POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

Medellín,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DE SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72154100	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado con las condiciones de mercado es de: CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 184.601.600,00) moneda legal colombiana Incluido impuestos, distribuidos de la siguiente forma:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS
1	A-02-02-02-008-007	MEVAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS	10	97.601.600,00
2		DEANT	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS	10	35.000.000,00
3		REGION 6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS	10	40.000.000,00
4		CEVOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS	10	8.000.000,00
5		COSDO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS	10	4.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO					$184.601.600,00

Nota 1: teniendo en cuenta que se trata de un contrato de mantenimiento de tracto sucesivo, la POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado. La cantidad de equipos a realizar el mantenimiento será acorde al suministro de repuestos que se requiera, hasta agotar presupuesto.

	Nota 2: el oferente deberá indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado y ofrecerá un único descuento el cual se aplicará a cada uno de los ítems descritos.
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	

NO.	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
1	31-01-2026	059	MEVAL	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS.	97.601.600,00
2	31-01-2026	059	DEANT	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS	35.000.000,00
3	31-01-2026	059	REGI6	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS	40.000.000,00
4	31-01-2026	059	CEVOR	10	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN	8.000.000,00
5	31-01-2026	059	COSDO	10	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN	4.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						**$184.601.600,00**

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios. (Ley 80 de 1993 - Art 32)
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso, todas la personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeros, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad), cuyo objeto social o actividad comercial les permita desarrollar el contrato que llegare a resultar y que cumplan con todos los requisitos exigidos en el proceso por la entidad. Conforme lo exige el artículo 20 de la ley 842 de 2003, Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería. Con el fin de dar aplicación a los incentivos de la contratación pública y teniendo en cuenta el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021 artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. De la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En la actualidad, la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y sus dependencias del gasto (REGI6, DEANT, CEVOR y COSDO) cuentan con un total de cuatrocientos treinta y cinco (435) equipos de aire acondicionado, de diversas marcas y capacidades, los cuales prestan un servicio permanente en oficinas administrativas, auditorios, cerros de repetición, cuartos de equipos, salas de monitoreo de videovigilancia, laboratorios, entre otros espacios críticos para la operación institucional.

Estos ambientes son fundamentales para el desarrollo de las actividades administrativas y operativas de la institución, por lo cual es indispensable garantizar el adecuado funcionamiento de los sistemas de aire

acondicionado, con el fin de mantener condiciones óptimas de temperatura que permitan la correcta operación y conservación de los equipos tecnológicos, así como prolongar su vida útil.

Adicionalmente, el correcto funcionamiento de estos sistemas contribuye al mejoramiento de las condiciones laborales del personal, promoviendo una calidad de vida adecuada, un ambiente laboral favorable y un óptimo servicio a los usuarios y visitantes de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y sus dependencias del gasto.

En este sentido, se hace necesario asegurar el cuidado y buen desempeño de los sistemas de climatización, optimizando su vida útil y evitando el detrimento patrimonial que podría generarse por la falta de los mantenimientos preventivos y correctivos estipulados por los fabricantes.

Por lo anterior, se requiere planear y contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados, garantizando la continuidad y eficiencia del servicio, y evitando el deterioro progresivo de los equipos en sus componentes electrónicos, mecánicos, accesorios y sistemas de tuberías. Para ello, es indispensable realizar mantenimientos oportunos y correctivos cuando se requieran, asegurando así el adecuado funcionamiento de los equipos y la protección de los recursos institucionales.

A continuación, se puede observar la cantidad de aires acondicionados a intervenir y el lugar donde se encuentran ubicados.

ÍTEM	SERIE	NO. DE INVENTARIO	AÑO DE ADQUISICION	UNIDAD	UBICACION
1		8004070000000000003023681	25/10/2010	MEVAL	OBRAS SOCIALES MEVAL
2		8004070000000000004483347	24/12/2021	MEVAL	OBRAS SOCIALES MEVAL
3	1KK0360095NP09CXNJ	8004070000000000004753459	16/12/2024	MEVAL	SEPRI MEVAL
4	1KK0360095NP09CXNJ	8004070000000000004753460	16/12/2024	MEVAL	SEPRI MEVAL
5	1KK0360095NP09CXNJ	8004070000000000004753461	16/12/2024	MEVAL	SEPRI MEVAL
6	408TACXDF875	8004070000000000004753391	16/12/2024	MEVAL	SEPRI MEVAL
7	WOL8820746	8004070000000000002365868	31/12/2008	MEVAL	G. SEGURIDAD MEVAL
8		8004070000000000004672248	13/12/2023	MEVAL	G. SEGURIDAD MEVAL
9	409TAACEB448	8004070000000000004753416	18/12/2024	MEVAL	GUGED MEVAL
10	408TAZFD2477	8004070000000000004753417	18/12/2024	MEVAL	GUGED MEVAL
11	409TAACEB448	8004070000000000004759629	30/12/2024	MEVAL	GUGED MEVAL
12	1KA06000KDNP09CVJP	8004070000000000004753479	18/12/2024	MEVAL	PLANEACION MEVAL
13	1KA06000KDNP09CVJP	8004070000000000004753480	18/12/2024	MEVAL	PLANEACION MEVAL
14	602HADBR3146	8004070000000000003939213	30/06/2016	MEVAL	TELEMATICA MEVAL
15		8004070000000000003978565	28/12/2016	MEVAL	TELEMATICA MEVAL
16	MIC-18660-03004	8004070000000000004191846	31/12/2018	MEVAL	TELEMATICA MEVAL
17	MIC-18660-05027	8004070000000000004191847	31/12/2018	MEVAL	TELEMATICA MEVAL
18	603HASPU8142	8004070000000000003939214	30/06/2016	MEVAL	TELEMATICA MEVAL
19	54122000E004916017	8004070000000000004753412	18/12/2024	MEVAL	TELEMATICA MEVAL
20	1KK0360095NP09CXNJ	8004070000000000004753450	16/12/2024	MEVAL	TELEMATICA MEVAL
21	1KK0360095NP09CXNJ	8004070000000000004753451	16/12/2024	MEVAL	TELEMATICA MEVAL
22	1KK0360095NP09CXNJ	8004070000000000004753452	16/12/2024	MEVAL	TELEMATICA MEVAL
23	1KK0360095NP09CXNJ	8004070000000000004753453	16/12/2024	MEVAL	TELEMATICA MEVAL
24	1KK0360095NP09CXNJ	8004070000000000004753454	16/12/2024	MEVAL	TELEMATICA MEVAL
25	1KK0360095NP09CXNJ	8004070000000000004753455	16/12/2024	MEVAL	TELEMATICA MEVAL
26	1KK0360095NP09CXNJ	8004070000000000004753456	16/12/2024	MEVAL	TELEMATICA MEVAL
27	1KK0360095NP09CXNJ	8004070000000000004753457	16/12/2024	MEVAL	TELEMATICA MEVAL
28	1KK0360095NP09CXNJ	8004070000000000004753458	16/12/2024	MEVAL	TELEMATICA MEVAL

29	1KA06000KDNP09CVJP	8004070000000000004753477	16/12/2024	MEVAL	TELEMATICA MEVAL
30	1KA06000KDNP09CVJP	8004070000000000004753478	16/12/2024	MEVAL	TELEMATICA MEVAL
31	408TAFZDF963	8004070000000000004753389	16/12/2024	MEVAL	TELEMATICA MEVAL
32	408TAMADF811	8004070000000000004753390	16/12/2024	MEVAL	TELEMATICA MEVAL
33	409TAMAFB803	8004070000000000004753415	18/12/2024	MEVAL	ASJUR MEVAL
34	1KA06000KDNP09CVJP	8004070000000000004753481	18/12/2024	MEVAL	ASJUR MEVAL
35	C2G91176628	8004070000000000002770999	17/03/2010	MEVAL	UNDEJ MEVAL
36	1KK0360095NP09CXNJ	8004070000000000004753469	16/12/2024	MEVAL	UNDEJ MEVAL
37	54122000E004916017	8004070000000000004753403	16/12/2024	MEVAL	JUZGADO 187 MEVAL
38	408TAHQD2473	8004070000000000004753418	18/12/2024	MEVAL	JUZGADO 155 MEVAL
39	54122000E004916017	8004070000000000004753438	30/12/2024	MEVAL	JUZ 1ERA INSTA MEVAL
40	408TAZFBQ845	8004070000000000004753413	18/12/2024	MEVAL	DERHU MEVAL
41	409TAKKEB469	8004070000000000004759627	30/12/2024	MEVAL	OFCIN 20 MEVAL
42	409TANSEB471	8004070000000000004759628	30/12/2024	MEVAL	OFCIN 20 MEVAL
43		8004070000000000003820476	22/05/2015	MEVAL	ALOJAMIENTO ESCOLTAS
44	1KK0360095NP09CXNJ	8004070000000000004753476	18/12/2024	REGION 6	REGION 6 MEVAL
45	409TAYVFB698	8004070000000000004753435	30/12/2024	REGION 6	REGION 6 MEVAL
46	408TANSBQ831	8004070000000000004753436	30/12/2024	REGION 6	REGION 6 MEVAL
47		8004070000000000004448641	15/09/2021	REGION 6	REGION 6 MEVAL
48	408TADRDF954	8004070000000000004759624	30/12/2024	REGION 6	REGION 6 MEVAL
49	408TATGDF953	8004070000000000004759626	30/12/2024	REGION 6	REGION 6 MEVAL
50	408TAZFDF949	8004070000000000004759625	30/12/2024	REGION 6	COINT REGION 6 MEVAL
51	305KAUU00022	8004070000000000004120379	6/06/2018	REGION 6	LAB POL CIENT Y CRIM
52	302KAVH00007	8004070000000000004120353	6/06/2018	REGION 6	LAB POL CIENT Y CRIM
53	302KACA00011	8004070000000000004120355	6/06/2018	REGION 6	LAB POL CIENT Y CRIM
54	302KADT00018	8004070000000000004120361	6/06/2018	REGION 6	LAB POL CIENT Y CRIM
55		8004070000000000004118992	25/05/2018	REGION 6	LAB POL CIENT Y CRIM
56	302KATM00017	8004070000000000004120345	6/06/2018	REGION 6	LAB POL CIENT Y CRIM
57	304KANY0015	8004070000000000004120346	6/06/2018	REGION 6	LAB POL CIENT Y CRIM
58	304KAXV00018	8004070000000000004120347	6/06/2018	REGION 6	LAB POL CIENT Y CRIM
59	304KASL00030	8004070000000000004120348	6/06/2018	REGION 6	LAB POL CIENT Y CRIM
60	304KAYR00026	8004070000000000004120349	6/06/2018	REGION 6	LAB POL CIENT Y CRIM
61	304KAVH00023	8004070000000000004120350	6/06/2018	REGION 6	LAB POL CIENT Y CRIM
62	302KACA00011	8004070000000000004120356	6/06/2018	REGION 6	LAB POL CIENT Y CRIM
63	302KAUU00022	8004070000000000004120357	6/06/2018	REGION 6	LAB POL CIENT Y CRIM
64	301KADT00010	8004070000000000004120359	6/06/2018	REGION 6	LAB POL CIENT Y CRIM
65	301KATM00009	8004070000000000004120360	6/06/2018	REGION 6	LAB POL CIENT Y CRIM
66	302KALC00016	8004070000000000004120362	6/06/2018	REGION 6	LAB POL CIENT Y CRIM
67	301KASL00006	8004070000000000004120351	6/06/2018	REGION 6	LAB POL CIENT Y CRIM
68	211KAPB00024	8004070000000000004120352	6/06/2018	REGION 6	LAB POL CIENT Y CRIM
69	2011KAHG00025	8004070000000000004120358	6/06/2018	REGION 6	LAB POL CIENT Y CRIM
70	211KATM00033	8004070000000000004120363	6/06/2018	REGION 6	LAB POL CIENT Y CRIM
71		8004070000000000004120387	6/06/2018	REGION 6	LAB POL CIENT Y CRIM
72	ME25274815	8004070000000000004120388	6/06/2018	REGION 6	LAB POL CIENT Y CRIM
73	209KAAE0026	8004070000000000004120386	6/06/2018	REGION 6	LAB POL CIENT Y CRIM
74	ME2253274816	8004070000000000004120391	6/06/2018	REGION 6	LAB POL CIENT Y CRIM
75	301KAQJ00028	8004070000000000004120354	6/06/2018	REGION 6	LAB POL CIENT Y CRIM
76	301KATM00009	8004070000000000004120364	6/06/2018	REGION 6	LAB POL CIENT Y CRIM
77	ME253274823	8004070000000000004120389	6/06/2018	REGION 6	LAB POL CIENT Y CRIM
78	ME253274823	8004070000000000004120390	6/06/2018	REGION 6	LAB POL CIENT Y CRIM

79	.	8004070000000000003910747	29/12/2015	REGION 6	LAB POL CIENT Y CRIM
80	.	8004070000000000003910748	29/12/2015	REGION 6	LAB POL CIENT Y CRIM
81	305KABF00005	8004070000000000004130014	31/07/2018	REGION 6	LAB POL CIENT Y CRIM
82	305KAJP00004	8004070000000000004130015	31/07/2018	REGION 6	LAB POL CIENT Y CRIM
83	305KARW00006	8004070000000000004130016	31/07/2018	REGION 6	LAB POL CIENT Y CRIM
84	305KAXV00002	8004070000000000004130017	31/07/2018	REGION 6	LAB POL CIENT Y CRIM
85	303KAHG00041	8004070000000000004130018	31/07/2018	REGION 6	LAB POL CIENT Y CRIM
86	303KASL00262	8004070000000000004130019	31/07/2018	REGION 6	LAB POL CIENT Y CRIM
87	302KADT00426	8004070000000000004130020	31/07/2018	REGION 6	LAB POL CIENT Y CRIM
88	301KASL00102	8004070000000000004130021	31/07/2018	REGION 6	LAB POL CIENT Y CRIM
89	301KAJP00140	8004070000000000004130022	31/07/2018	REGION 6	LAB POL CIENT Y CRIM
90	303KAE000292	8004070000000000004130023	31/07/2018	REGION 6	LAB POL CIENT Y CRIM
91	302KAED00428	8004070000000000004130024	31/07/2018	REGION 6	LAB POL CIENT Y CRIM
92	210KAFX00011	8004070000000000004130025	31/07/2018	REGION 6	LAB POL CIENT Y CRIM
93	S/N	8004070000000000004130026	31/07/2018	REGION 6	LAB POL CIENT Y CRIM
94	302KAAE00048	8004070000000000004130027	31/07/2018	REGION 6	LAB POL CIENT Y CRIM
95	409TAULEB446	8004070000000000004753472	18/12/2024	REGION 6	PLANE REGI6
96	1KK0360095NP09CXNJ	8004070000000000004753474	18/12/2024	REGION 6	SEPRI REGI6
97	1KK0360095NP09CXNJ	8004070000000000004753475	18/12/2024	REGION 6	SEPRI REGI6
98	409TAKKEB445	8004070000000000004753473	18/12/2024	REGION 6	GUTAH REGI6
99		8004070000000000004074716	14/11/2017	REGION 6	SACOM REGI6
100		8004070000000000004074718	14/11/2017	REGION 6	SACOM REGI6
101		8004070000000000004074720	14/11/2017	REGION 6	SACOM REGI6
102		8004070000000000004074723	14/11/2017	REGION 6	SACOM REGI6
103		8004070000000000004074725	14/11/2017	REGION 6	SACOM REGI6
104		8004070000000000004074727	14/11/2017	REGION 6	SACOM REGI6
105		8004070000000000004074737	14/11/2017	REGION 6	SACOM REGI6
106	000000000100700120	8004070000000000003201357	19/12/2011	REGION 6	REGIN 6
107	000000000100700363	8004070000000000003201358	19/12/2011	REGION 6	REGIN 6
108	000000000100700352	8004070000000000003201359	19/12/2011	REGION 6	REGIN 6
109	000000000110500014	8004070000000000003201361	19/12/2011	REGION 6	REGIN 6
110	000000000110700104	8004070000000000003201363	19/12/2011	REGION 6	REGIN 6
111		8004070000000000000971986	20/12/1999	MEVAL	EMISORA 96.4 MEVAL
112	602HAYER3162	8004070000000000003939212	30/06/2016	MEVAL	EMISORA 96.4 MEVAL
113		8004070000000000004505629	21/02/2022	MEVAL	EMISORA 96.4 MEVAL
114		8004070000000000004505630	21/02/2022	MEVAL	EMISORA 96.4 MEVAL
115	54122000E004916017	8004070000000000004753419	18/12/2024	MEVAL	EMISORA 96.4 MEVAL
116	AS12SGGB	8004070000000000000960305	28/07/1998	MEVAL	SUITE COMANDO 302 ME
117	54122000E004916017	8004070000000000004753411	18/12/2024	MEVAL	SUBCO MEVAL
118	1KK0360095NP09CXNJ	8004070000000000004753448	16/12/2024	MEVAL	SUBCO MEVAL
119	1KK0360095NP09CXNJ	8004070000000000004753449	16/12/2024	MEVAL	SUBCO MEVAL
120		8004070000000000004483351	24/12/2021	MEVAL	CIEPS MEVAL
121		8004070000000000004483348	24/12/2021	MEVAL	CIEPS MEVAL
122		8004070000000000004483349	24/12/2021	MEVAL	CIEPS MEVAL
123		8004070000000000004483350	24/12/2021	MEVAL	CIEPS MEVAL
124	54122000E004916017	8004070000000000004753414	18/12/2024	MEVAL	COSEC MEVAL
125	1KK0360095NP09CXNJ	8004070000000000004753467	16/12/2024	MEVAL	COSEC MEVAL
126	1KK0360095NP09CXNJ	8004070000000000004753468	16/12/2024	MEVAL	COSEC MEVAL
127	54122000E004916017	8004070000000000004753425	18/12/2024	MEVAL	DIST I NORORIE MEVAL
128	304HADB00658	8004070000000000004120381	6/06/2018	MEVAL	E.CANDELARIA MEVAL

129		8004070000000000004418429	10/03/2021	MEVAL	E.CANDELARIA MEVAL
130		8004070000000000004418431	10/03/2021	MEVAL	E.CANDELARIA MEVAL
131		8004070000000000004418432	10/03/2021	MEVAL	E.CANDELARIA MEVAL
132		8004070000000000004418430	10/03/2021	MEVAL	E.CANDELARIA MEVAL
133		8004070000000000004672246	13/12/2023	MEVAL	E.CANDELARIA MEVAL
134		8004070000000000004672247	13/12/2023	MEVAL	E.CANDELARIA MEVAL
135		8004070000000000000990962	10/12/2007	MEVAL	E.LAURELES MEVAL
136		8004070000000000003294467	18/05/2012	MEVAL	E.LAURELES MEVAL
137		8004070000000000004097259	31/12/2017	MEVAL	E.LAURELES MEVAL
138		8004070000000000003919708	26/01/2016	MEVAL	E.LAURELES MEVAL
139	54122000E004916017	8004070000000000004753426	30/12/2024	MEVAL	DIST II NOROCC MEVAL
140		8004070000000000002770998	17/03/2010	MEVAL	E.CASTILLA MEVAL
141		8004070000000000004418433	10/03/2021	MEVAL	E.CASTILLA MEVAL
142		8004070000000000004418434	10/03/2021	MEVAL	E.CASTILLA MEVAL
143	508HAKAA6	8004070000000000004101251	31/12/2017	MEVAL	E.DOCE OCTUBRE MEVAL
144		8004070000000000004418439	10/03/2021	MEVAL	E.DOCE OCTUBRE MEVAL
145		8004070000000000004418444	10/03/2021	MEVAL	E.BELEN MEVAL
146		8004070000000000004418445	10/03/2021	MEVAL	E.BELEN MEVAL
147	54122000E004916017	8004070000000000004753422	18/12/2024	MEVAL	E.BELEN MEVAL
148	54122000E004916017	8004070000000000004753423	18/12/2024	MEVAL	E.BELEN MEVAL
149	54122000E004916017	8004070000000000004753424	18/12/2024	MEVAL	E.BELEN MEVAL
150		8004070000000000004136699	12/09/2018	MEVAL	E.SAN JAVIER MEVAL
151	54122000E004916017	8004070000000000004753429	30/12/2024	MEVAL	E.SAN JAVIER MEVAL
152		8004070000000000004136687	12/09/2018	MEVAL	E.MANRIQUE MEVAL
153		8004070000000000004092882	27/12/2017	MEVAL	E.MANRIQUE MEVAL
154		8004070000000000004418435	10/03/2021	MEVAL	E.ARANJUEZ MEVAL
155		8004070000000000004418436	10/03/2021	MEVAL	E.ARANJUEZ MEVAL
156		8004070000000000003204429	12/12/2011	MEVAL	E.VILLAHERMOSA MEVAL
157		8004070000000000004418443	10/03/2021	MEVAL	E.VILLAHERMOSA MEVAL
158		8004070000000000004418440	10/03/2021	MEVAL	E.SANTA CRUZ MEVAL
159	54122000E004916017	8004070000000000004753421	18/12/2024	MEVAL	E.SANTA CRUZ MEVAL
160		8004070000000000003539258	11/06/2014	MEVAL	E.BUENOS AIRES MEVAL
161		8004070000000000004399223	21/12/2020	MEVAL	E.BUENOS AIRES MEVAL
162		8004070000000000004399222	21/12/2020	MEVAL	E.BUENOS AIRES MEVAL
163		8004070000000000004418442	10/03/2021	MEVAL	E.BUENOS AIRES MEVAL
164		8004070000000000004418441	10/03/2021	MEVAL	E.POPULAR MEVAL
165	54122000E004916017	8004070000000000004753427	30/12/2024	MEVAL	DIST IV CTROCC MEVAL
166		8004070000000000003926607	25/04/2016	MEVAL	SUBEST REMONTA MEVAL
167		8004070000000000003926608	25/04/2016	MEVAL	SUBEST REMONTA MEVAL
168		8004070000000000004610288	14/06/2023	MEVAL	E.LA ESTRELLA MEVAL
169		8004070000000000004610289	14/06/2023	MEVAL	E.LA ESTRELLA MEVAL
170		8004070000000000004610290	14/06/2023	MEVAL	E.LA ESTRELLA MEVAL
171		8004070000000000004610291	14/06/2023	MEVAL	E.LA ESTRELLA MEVAL
172		8004070000000000004610292	14/06/2023	MEVAL	E.LA ESTRELLA MEVAL
173		8004070000000000004610381	14/06/2023	MEVAL	E.LA ESTRELLA MEVAL
174		8004070000000000004418447	10/03/2021	MEVAL	E.SAN.A PRADO MEVAL
175		8004070000000000004074717	14/11/2017	MEVAL	DIST VI NORTE MEVAL
176	54122000E004916017	8004070000000000004753428	30/12/2024	MEVAL	DIST VI NORTE MEVAL
177	54122000E004916017	8004070000000000004753430	30/12/2024	MEVAL	DIST VII SUR MEVAL
178		8004070000000000004416389	19/02/2021	MEVAL	G.INFANCIA MEVAL

179		8004070000000000003162953	30/09/2011	MEVAL	G.BACHILLERES MEVAL
180		8004070000000000003162954	30/09/2011	MEVAL	G.BACHILLERES MEVAL
181		8004070000000000003379735	20/12/2012	MEVAL	G.BACHILLERES MEVAL
182		8004070000000000003881124	12/05/2016	MEVAL	G.BACHILLERES MEVAL
183		8004070000000000003881125	12/05/2016	MEVAL	G.BACHILLERES MEVAL
184	54122000E004916017	8004070000000000004753431	30/12/2024	MEVAL	G.BACHILLERES MEVAL
185	54122000E004916017	8004070000000000004753432	30/12/2024	MEVAL	G.BACHILLERES MEVAL
186	54122000E004916017	8004070000000000004753433	30/12/2024	MEVAL	G.BACHILLERES MEVAL
187		8004070000000000003162956	30/09/2011	MEVAL	G.BACHILLERES MEVAL
188		8004070000000000003388175	20/12/2012	MEVAL	G.BACHILLERES MEVAL
189		8004070000000000003388176	20/12/2012	MEVAL	G.BACHILLERES MEVAL
190	YS1N291109000073	8004070000000000002770997	17/03/2010	MEVAL	FUCOT MEVAL
191		8004070000000000002669730	13/12/2009	MEVAL	G.SIJIN MEVAL
192	C16130008	8004070000000000002771000	17/03/2010	MEVAL	G.SIJIN MEVAL
193		8004070000000000004418437	10/03/2021	MEVAL	G.SIJIN MEVAL
194		8004070000000000004418438	10/03/2021	MEVAL	G.SIJIN MEVAL
195		8004070000000000004418446	10/03/2021	MEVAL	G.SIJIN MEVAL
196		8004070000000000004311421	24/12/2019	MEVAL	G.SIJIN MEVAL
197		8004070000000000004120380	6/06/2018	MEVAL	G.CORAM MEVAL
198	54122000E004916017	8004070000000000004753434	30/12/2024	MEVAL	G.CORAM MEVAL
199		8004070000000000003168576	28/09/2011	MEVAL	G.CORAM MEVAL
200	607130078	8004070000000000003334703	29/10/2012	MEVAL	G.POLFA MEVAL
201		8004070000000000004074713	14/11/2017	DEANT	G.GAULA DEANT
202		8004070000000000004074729	14/11/2017	DEANT	G.GAULA DEANT
203		8004070000000000004074733	14/11/2017	DEANT	G.GAULA DEANT
204		8004070000000000004074734	14/11/2017	DEANT	G.GAULA DEANT
205		8004070000000000004256284	29/08/2019	MEVAL	G.GOES MEVAL
206		8004070000000000004257364	26/08/2019	MEVAL	SIART MEVAL
207		8004070000000000004257365	26/08/2019	MEVAL	SIART MEVAL
208		8004070000000000003874125	11/12/2015	MEVAL	G.GAULA MEVAL
209		8004070000000000003874126	11/12/2015	MEVAL	G.GAULA MEVAL
210		8004070000000000003874127	11/12/2015	MEVAL	G.GAULA MEVAL
211		8004070000000000003874128	11/12/2015	MEVAL	G.GAULA MEVAL
212		8004070000000000003874129	11/12/2015	MEVAL	G.GAULA MEVAL
213		8004070000000000004074730	14/11/2017	MEVAL	G.GAULA MEVAL
214		8004070000000000004264876	18/09/2019	MEVAL	G.GAULA MEVAL
215		8004070000000000004264878	18/09/2019	MEVAL	G.GAULA MEVAL
216		8004070000000000004264879	18/09/2019	MEVAL	G.GAULA MEVAL
217		8004070000000000004264880	18/09/2019	MEVAL	G.GAULA MEVAL
218	VM08010021	8004070000000000002031910	23/09/2008	MEVAL	MEVAL
219	1KK0360095NP09CXNJ	8004070000000000004753463	16/12/2024	MEVAL	ARFIN MEVAL
220	C703009710108	8004070000000000002669729	13/12/2009	MEVAL	ARCON MEVAL
221		8004070000000000003201362	19/12/2011	MEVAL	ARCON MEVAL
222		8004070000000000003334704	29/10/2012	MEVAL	ARCON MEVAL
223	1KK0360095NP09CXNJ	8004070000000000004753464	16/12/2024	MEVAL	ARLOG MEVAL
224	1KK0360095NP09CXNJ	8004070000000000004753470	16/12/2024	MEVAL	ARLOG MEVAL
225	215A19120047	8004070000000000003939217	30/06/2016	MEVAL	GUMAS MEVAL
226	1KK0360095NP09CXNJ	8004070000000000004753465	16/12/2024	MEVAL	GUMAS MEVAL
227	1KK0360095NP09CXNJ	8004070000000000004753466	16/12/2024	MEVAL	GUMAS MEVAL
228	1KK0360095NP09CXNJ	8004070000000000004753462	16/12/2024	MEVAL	CAOFI MEVAL

229	909TAVY05079 MD	8004070000000000002770876	17/03/2010	MEVAL	GUINT MEVAL
230	50302989	8004070000000000003913313	31/12/2015	MEVAL	GUINT MEVAL
231	408TAVYBQ839	8004070000000000004753420	18/12/2024	MEVAL	GUINT MEVAL
232	1KK0360095NP09CXNJ	8004070000000000004753447	16/12/2024	MEVAL	GARMA MEVAL
233	GOLD STAR	8004070000000000000952532	29/06/1995	MEVAL	GARMA MEVAL
234		8004070000000000004107053	6/02/2018	MEVAL	G.MOVILIDAD MEVAL
235		8004070000000000004107054	6/02/2018	MEVAL	G.MOVILIDAD MEVAL
236		8004070000000000004107055	6/02/2018	MEVAL	G.MOVILIDAD MEVAL
237	1KK0360095NP09CXNJ	8004070000000000004753471	16/12/2024	MEVAL	G.MOVILIDAD MEVAL
238	54122000E004916017	8004070000000000004753437	30/12/2024	MEVAL	G.MOVILIDAD MEVAL
239		8004070000000000004107056	6/02/2018	MEVAL	GUTAH MEVAL
240		8004070000000000004311422	24/12/2019	MEVAL	BIESO MEVAL
241		8004070000000000003795281	31/12/2014	MEVAL	COSDO MEVAL
242		8004070000000000003795302	31/12/2014	MEVAL	COSDO MEVAL
243		8004070000000000004284340	1/11/2019	MEVAL	COSDO MEVAL
244		8004070000000000004284341	1/11/2019	MEVAL	COSDO MEVAL
245		8004070000000000004284342	1/11/2019	MEVAL	COSDO MEVAL
246		8004070000000000004284343	1/11/2019	MEVAL	COSDO MEVAL
247		8004070000000000003795354	31/12/2014	MEVAL	COSDO MEVAL
248		8004070000000000003795325	31/12/2014	MEVAL	COSDO MEVAL
249		8004070000000000003443898	2/10/2013	MEVAL	COSDO MEVAL
250		8004070000000000003443900	2/10/2013	MEVAL	COSDO MEVAL
251		8004070000000000004284171	1/11/2019	MEVAL	CEN VAC HORNA MEVAL
252		8004070000000000004284172	1/11/2019	MEVAL	CEN VAC HORNA MEVAL
253		8004070000000000004284173	1/11/2019	MEVAL	CEN VAC HORNA MEVAL
254		8004070000000000004284174	1/11/2019	MEVAL	CEN VAC HORNA MEVAL
255		8004070000000000004284175	1/11/2019	MEVAL	CEN VAC HORNA MEVAL
256		8004070000000000004284176	1/11/2019	MEVAL	CEN VAC HORNA MEVAL
257		8004070000000000004284177	1/11/2019	MEVAL	CEN VAC HORNA MEVAL
258		8004070000000000004284178	1/11/2019	MEVAL	CEN VAC HORNA MEVAL
259		8004070000000000004140328	16/11/2018	MEVAL	CEN VAC HORNA MEVAL
260		8004070000000000004669088	16/12/2023	MEVAL	CEN VAC HORNA MEVAL
261		8004070000000000004669089	16/12/2023	MEVAL	CEN VAC HORNA MEVAL
262		8004070000000000004669090	16/12/2023	MEVAL	CEN VAC HORNA MEVAL
263	602HADBR3170	8004070000000000003939210	30/06/2016	MEVAL	G.CLIPO MEVAL
264	603HANKU9207	8004070000000000003939211	30/06/2016	MEVAL	G.CLIPO MEVAL
265	603HALWU8144	8004070000000000003939215	30/06/2016	MEVAL	G.CLIPO MEVAL
266		8004070000000000003978553	28/12/2016	MEVAL	COMAN DEANT
267		8004070000000000003978554	28/12/2016	MEVAL	COMAN DEANT
268		8004070000000000004276029	20/11/2019	MEVAL	COMAN DEANT
269	408TAGHDF807	8004070000000000004753382	16/12/2024	MEVAL	COMAN DEANT
270	000000000041720210	8004070000000000003919709	26/01/2016	DEANT	FISCALIA 158 DEANT
271		8004070000000000003978560	28/12/2016	DEANT	TELEMATICA DEANT
272	54122000E004916017	8004070000000000004753393	16/12/2024	DEANT	TELEMATICA DEANT
273		8004070000000000003978557	28/12/2016	DEANT	TELEM LAB SIST DEANT
274		8004070000000000003978558	28/12/2016	DEANT	TELEM LAB SIST DEANT
275		8004070000000000003439485	5/11/2013	DEANT	SUBCOMANDO DEANT
276	408TAULD2485	8004070000000000004753404	16/12/2024	DEANT	SUBCOMANDO DEANT
277	408TARUDF966	8004070000000000004753388	16/12/2024	DEANT	SUBCOMANDO DEANT
278		8004070000000000003978549	28/12/2016	DEANT	CIEPS DEANT

279		800407000000000003978550	28/12/2016	DEANT	CIEPS DEANT
280	54122000E004916017	800407000000000004753399	16/12/2024	DEANT	COSEC DEANT
281	409TAPEFB792	800407000000000004753405	16/12/2024	DEANT	COSEC DEANT
282	1KK0360095NP09CXNJ	800407000000000004753444	16/12/2024	DEANT	COSEC DEANT
283	408TAHQDF873	800407000000000004753385	16/12/2024	DEANT	COSEC DEANT
284		800407000000000003978559	28/12/2016	DEANT	VICOM DEANT
285	000003485515101173	800407000000000004065803	10/10/2017	DEANT	RED DE APOYO DEANT
286	ST0408G01043	800407000000000000780269	30/05/2000	DEANT	E.CACERES DEANT
287		800407000000000004722603	17/06/2024	DEANT	E.CACERES DEANT
288		800407000000000003978552	28/12/2016	DEANT	E.CAUCASIA DEANT
289		800407000000000004074719	14/11/2017	DEANT	E.CAUCASIA DEANT
290	SYAC92211708000020	800407000000000002407570	1/12/2008	DEANT	E.CAUCASIA DEANT
291	ELF181Q7042100394	800407000000000004496471	20/12/2021	DEANT	E.CAUCASIA DEANT
292	ELF181Q7042100445	800407000000000004496472	20/12/2021	DEANT	E.CAUCASIA DEANT
293	ELF181Q7042100396	800407000000000004496473	20/12/2021	DEANT	E.CAUCASIA DEANT
294	ELF181Q7042100436	800407000000000004496474	20/12/2021	DEANT	E.CAUCASIA DEANT
295	ELF181Q7042100134	800407000000000004496475	20/12/2021	DEANT	E.CAUCASIA DEANT
296	ELF181Q7042100379	800407000000000004496476	20/12/2021	DEANT	E.CAUCASIA DEANT
297	ELF181Q7042100124	800407000000000004496477	20/12/2021	DEANT	E.CAUCASIA DEANT
298	ELF181Q7042100487	800407000000000004496478	20/12/2021	DEANT	E.CAUCASIA DEANT
299	ELF181Q7042100458	800407000000000004496479	20/12/2021	DEANT	E.CAUCASIA DEANT
300	ELF181Q7042100382	800407000000000004496480	20/12/2021	DEANT	E.CAUCASIA DEANT
301	ELF181Q7042100439	800407000000000004496481	20/12/2021	DEANT	E.CAUCASIA DEANT
302	ELF181Q7042100378	800407000000000004496482	20/12/2021	DEANT	E.CAUCASIA DEANT
303	ELF181Q7042100497	800407000000000004496483	20/12/2021	DEANT	E.CAUCASIA DEANT
304	ELF181Q7042100395	800407000000000004496484	20/12/2021	DEANT	E.CAUCASIA DEANT
305	ELF181Q7042100380	800407000000000004496485	20/12/2021	DEANT	E.CAUCASIA DEANT
306	ELF181Q7042100121	800407000000000004496486	20/12/2021	DEANT	E.CAUCASIA DEANT
307	ELF181Q7042100498	800407000000000004496487	20/12/2021	DEANT	E.CAUCASIA DEANT
308	ELF181Q7042100437	800407000000000004496488	20/12/2021	DEANT	E.CAUCASIA DEANT
309	ELF181Q7042100126	800407000000000004496489	20/12/2021	DEANT	E.CAUCASIA DEANT
310	ELF181Q7042100435	800407000000000004496490	20/12/2021	DEANT	E.CAUCASIA DEANT
311	ELF181Q7042100391	800407000000000004496491	20/12/2021	DEANT	E.CAUCASIA DEANT
312	ELF181Q7042100387	800407000000000004496492	20/12/2021	DEANT	E.CAUCASIA DEANT
313	ELF181Q7042100443	800407000000000004496493	20/12/2021	DEANT	E.CAUCASIA DEANT
314	ELF181Q7042100385	800407000000000004496494	20/12/2021	DEANT	E.CAUCASIA DEANT
315	ELF181Q7042100383	800407000000000004496495	20/12/2021	DEANT	E.CAUCASIA DEANT
316	ELF181Q7042100482	800407000000000004496496	20/12/2021	DEANT	E.CAUCASIA DEANT
317	ELF181Q7042100122	800407000000000004496497	20/12/2021	DEANT	E.CAUCASIA DEANT
318	ELF181Q7042100448	800407000000000004496498	20/12/2021	DEANT	E.CAUCASIA DEANT
319	ELF181Q7042100123	800407000000000004496499	20/12/2021	DEANT	E.CAUCASIA DEANT
320	ELF181Q7042100386	800407000000000004496500	20/12/2021	DEANT	E.CAUCASIA DEANT
321	ELF181Q7042100442	800407000000000004496501	20/12/2021	DEANT	E.CAUCASIA DEANT
322	ELF181Q7042100433	800407000000000004496502	20/12/2021	DEANT	E.CAUCASIA DEANT
323	ELF181Q7042100434	800407000000000004496503	20/12/2021	DEANT	E.CAUCASIA DEANT
324	ELF181Q7042100438	800407000000000004496504	20/12/2021	DEANT	E.CAUCASIA DEANT
325	ELF181Q7042100492	800407000000000004496505	20/12/2021	DEANT	E.CAUCASIA DEANT
326	ELF181Q7042100381	800407000000000004496506	20/12/2021	DEANT	E.CAUCASIA DEANT
327	ELF181Q7042100125	800407000000000004496507	20/12/2021	DEANT	E.CAUCASIA DEANT
328	ELF181Q7042100440	800407000000000004496508	20/12/2021	DEANT	E.CAUCASIA DEANT

329	ELF181Q7042100129	8004070000000000004496509	20/12/2021	DEANT	E.CAUCASIA DEANT
330	ELF181Q7042100432	8004070000000000004496510	20/12/2021	DEANT	E.CAUCASIA DEANT
331	ELF181Q7042100499	8004070000000000004496511	20/12/2021	DEANT	E.CAUCASIA DEANT
332	ELF181Q7042100127	8004070000000000004496512	20/12/2021	DEANT	E.CAUCASIA DEANT
333	ELF181Q7042100128	8004070000000000004496513	20/12/2021	DEANT	E.CAUCASIA DEANT
334	ELF181Q7042100446	8004070000000000004496514	20/12/2021	DEANT	E.CAUCASIA DEANT
335	ELF181Q7042100450	8004070000000000004496515	20/12/2021	DEANT	E.CAUCASIA DEANT
336	ELF181Q7042100133	8004070000000000004496516	20/12/2021	DEANT	E.CAUCASIA DEANT
337	ELF181Q7042100120	8004070000000000004496517	20/12/2021	DEANT	E.CAUCASIA DEANT
338		8004070000000000004496518	20/12/2021	DEANT	E.CAUCASIA DEANT
339		8004070000000000004700924	31/12/2023	DEANT	E.CAUCASIA DEANT
340		8004070000000000004815364	26/08/2025	DEANT	E.CAUCASIA DEANT
341		8004070000000000004722608	17/06/2024	DEANT	E.CAUCASIA DEANT
342		8004070000000000004722609	17/06/2024	DEANT	E.CAUCASIA DEANT
343	403CSBDA5189	8004070000000000003770198	26/11/2014	DEANT	E.TARAZA DEANT
344		8004070000000000004738718	19/09/2024	DEANT	E.REMEDIOS DEANT
345		8004070000000000003882888	18/12/2015	DEANT	E.SEGOVIA DEANT
346	ST23112921FCC0217	8004070000000000003176857	18/10/2011	DEANT	E.SEGOVIA DEANT
347	ST23112821FCC0690	8004070000000000002976313	27/07/2010	DEANT	E.SEGOVIA DEANT
348		8004070000000000004695520	29/12/2023	DEANT	S.PUERTO TRIUN DEANT
349		8004070000000000004695521	29/12/2023	DEANT	S.PUERTO TRIUN DEANT
350		8004070000000000003978564	28/12/2016	DEANT	S.BOLOMBOLO DEANT
351	000001474614080302	8004070000000000003775416	4/12/2014	DEANT	E.LA PINTADA DEANT
352	000001474614080309	8004070000000000003775417	4/12/2014	DEANT	E.LA PINTADA DEANT
353	000014746120400155	8004070000000000003775420	4/12/2014	DEANT	E.LA PINTADA DEANT
354	000001474614080304	8004070000000000003775419	4/12/2014	DEANT	E.ANZA DEANT
355	502KAUU00758	8004070000000000000780212	30/05/2000	DEANT	E.S.FE ANTIOQU DEANT
356		8004070000000000003925040	11/03/2016	DEANT	E.S.FE ANTIOQU DEANT
357		8004070000000000004639144	6/10/2023	DEANT	E.S.FE ANTIOQU DEANT
358		8004070000000000004639145	6/10/2023	DEANT	E.S.FE ANTIOQU DEANT
359		8004070000000000003925032	11/03/2016	DEANT	E.S.FE ANTIOQU DEANT
360		8004070000000000003925033	11/03/2016	DEANT	E.S.FE ANTIOQU DEANT
361		8004070000000000003925036	11/03/2016	DEANT	E.S.FE ANTIOQU DEANT
362		8004070000000000003925037	11/03/2016	DEANT	E.S.FE ANTIOQU DEANT
363		8004070000000000003925038	11/03/2016	DEANT	E.S.FE ANTIOQU DEANT
364		8004070000000000003925039	11/03/2016	DEANT	E.S.FE ANTIOQU DEANT
365	409TACXFB699	8004070000000000004753409	18/12/2024	DEANT	G.PROTECCION DEANT
366	1KK0360095NP09CXNJ	8004070000000000004753445	16/12/2024	DEANT	G.PROTECCION DEANT
367	1KK0360095NP09CXNJ	8004070000000000004753446	16/12/2024	DEANT	G.PROTECCION DEANT
368		8004070000000000003822921	17/06/2015	DEANT	G.SETRA DEANT
369	0DU6PAEGA00101	8004070000000000003925492	14/03/2016	DEANT	SEMBA DEANT
370	54122000E004916017	8004070000000000004753395	16/12/2024	DEANT	POLCOM DEANT
371		8004070000000000004656612	28/11/2023	DEANT	G.SIJIN DEANT
372	54122000E004916017	8004070000000000004753406	16/12/2024	DEANT	G.SIJIN DEANT
373	1KK0360095NP09CXNJ	8004070000000000004753439	16/12/2024	DEANT	G.SIJIN DEANT
374	1KK0360095NP09CXNJ	8004070000000000004753440	16/12/2024	DEANT	G.SIJIN DEANT
375	18660-2014	8004070000000000003919710	26/01/2016	DEANT	G.SIJIN DEANT
376	306407880087260057	8004070000000000003176859	18/10/2011	DEANT	G.SIJIN DEANT
377	APA1007AH8CO700474	8004070000000000003201403	2/12/2011	DEANT	G. SIPOL DEANT
378	F153PAEQ902370F	8004070000000000003882886	18/12/2015	DEANT	G. SIPOL DEANT

379	G242CA	8004070000000000003882887	18/12/2015	DEANT	G. SIPOL DEANT
380	SJ242CD	8004070000000000003882889	18/12/2015	DEANT	G. SIPOL DEANT
381		8004070000000000003978561	28/12/2016	DEANT	G. SIPOL DEANT
382	F153PAEQ902370F	8004070000000000002407586	1/12/2008	DEANT	G. SIPOL DEANT
383	F153PAEQ902W1F	8004070000000000002407587	1/12/2008	DEANT	G. SIPOL DEANT
384	1KK0360095NP09CXNJ	8004070000000000004753442	16/12/2024	DEANT	G. SIPOL DEANT
385	000000000926660546	8004070000000000003919713	26/01/2016	DEANT	G. SIPOL DEANT
386	408TAEJDF812	8004070000000000004753384	16/12/2024	DEANT	G. SIPOL DEANT
387	000003068111080066	8004070000000000002407571	1/12/2008	DEANT	UD BASICA DE INTELIG
388	70003600E6130099	8004070000000000003770192	24/11/2014	DEANT	COMANDO EMCAR DEANT
389	000009253100000109	8004070000000000003433932	16/09/2013	DEANT	ADMINISTRATIVA
390	54122000E004916017	8004070000000000004753402	16/12/2024	DEANT	ADMINISTRATIVA
391		8004070000000000004276030	20/11/2019	DEANT	TALENTO HUMANO DEANT
392		8004070000000000004276031	20/11/2019	DEANT	TALENTO HUMANO DEANT
393	54122000E004916017	8004070000000000004753407	16/12/2024	DEANT	TALENTO HUMANO DEANT
394	70003600E6130033	8004070000000000003770193	24/11/2014	DEANT	AREA SANIDAD DEANT
395	70005200E614014670	8004070000000000003770194	24/11/2014	DEANT	AREA SANIDAD DEANT
396		8004070000000000003439486	5/11/2013	DEANT	G.SEGURIDA DEANT
397	54122000E004916017	8004070000000000004753394	16/12/2024	DEANT	G.SEGURIDA DEANT
398		8004070000000000004620722	15/08/2023	DEANT	ARCH CORRESPON DEANT
399	1KK0360095NP09CXNJ	8004070000000000004753443	16/12/2024	DEANT	PLANEACION DEANT
400	408TAGHD2479	8004070000000000004753401	16/12/2024	DEANT	COM ESTRATEGIC DEANT
401	408TAHQB889	8004070000000000004753408	16/12/2024	DEANT	CONT DISCIPLIN DEANT
402	000000925310000075	8004070000000000003433931	16/09/2013	DEANT	ASUN JURIDICOS DEANT
403	408TALBDF808	8004070000000000004753387	16/12/2024	DEANT	ASUN JURIDICOS DEANT
404	1KK0360095NP09CXNJ	8004070000000000004753441	16/12/2024	DEANT	DERECH HUMANOS DEANT
405	54122000E004916017	8004070000000000004753392	16/12/2024	DEANT	ATECI DEANT
406	870001100CB110070	8004070000000000003433934	16/09/2013	DEANT	JUZGADO 162 DEANT
407		8004070000000000003978551	28/12/2016	DEANT	CASINO OFICIALES DEA
408		8004070000000000003978562	28/12/2016	DEANT	SWIT 1 CASINO OFICI
409		8004070000000000003978563	28/12/2016	DEANT	SWIT 1 CASINO OFICI
410	408TAYVDF874	8004070000000000004753386	16/12/2024	DEANT	CAPILLA DEANT
411		8004070000000000004276028	20/11/2019	DEANT	AUDITORIO DEANT
412		8004070000000000004276027	20/11/2019	DEANT	AUDITORIO DEANT
413		8004070000000000004074715	14/11/2017	DEANT	GRUPO SS.GENERALES
414		8004070000000000004074742	14/11/2017	DEANT	GRUPO SS.GENERALES
415	408TAKKDF957	8004070000000000004753381	16/12/2024	DEANT	GRUPO SS.GENERALES
416	408TASWDF902	8004070000000000004753383	16/12/2024	DEANT	PELUQUERIA DEANT
417		8004070000000000003978555	28/12/2016	DEANT	CENTRO AUTOMATICO DE
418		8004070000000000000780240	30/05/2000	DEANT	CENTRO AUTOMATICO DE
419	408TAFZBQ859	8004070000000000004753396	16/12/2024	DEANT	GRUPO BIENESTAR SOCI
420	408TATGD2457	8004070000000000004753410	18/12/2024	DEANT	GRUPO INTENDENCIA
421	409TASWFB702	8004070000000000004753397	16/12/2024	DEANT	GARMA DEANT
422	54122000E004916017	8004070000000000004753398	16/12/2024	DEANT	ARMERILLO CDO DEANT
423	ST0410G00207	8004070000000000000780270	30/05/2000	DEANT	ARMERILLO CDO DEANT
424		8004070000000000004074712	14/11/2017	DEANT	GUMOV DEANT
425	409TAHQFB697	8004070000000000004753400	16/12/2024	DEANT	GUMOV DEANT
426	302KAWQ00025	8004070000000000004120661	12/06/2018	REGION 6	LAB POL CIENT Y CRIM
427	302KAYR00010	8004070000000000004120662	12/06/2018	REGION 6	LAB POL CIENT Y CRIM
428	305KAXBV00002	8004070000000000004120660	12/06/2018	REGION 6	LAB POL CIENT Y CRIM

429	304KAMZ00035	8004070000000000004120659	12/06/2018	REGION 6	LAB POL CIENT Y CRIM
430	305KAYR00010	8004070000000000004120658	12/06/2018	REGION 6	LAB POL CIENT Y CRIM
431	HF1304041746	8004070000000000004120382	6/06/2018	REGION 6	LAB POL CIENT Y CRIM
432	HF1304041738	8004070000000000004120383	6/06/2018	REGION 6	LAB POL CIENT Y CRIM
433	HF1304041739	8004070000000000004120384	6/06/2018	REGION 6	LAB POL CIENT Y CRIM
434	HF1304041737	8004070000000000004120385	6/06/2018	REGION 6	LAB POL CIENT Y CRIM
435	T2168GK			REGION 6	LAB POL CIENT Y QUIMICA

Se contrata el servicio con el fin de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado relacionados en el listado previamente señalado, de conformidad con las recomendaciones técnicas y especificaciones establecidas por los fabricantes de cada marca, las cuales indican que dichos mantenimientos deben efectuarse con una periodicidad mínima de dos (2) veces al año.

Adicionalmente, se ha evidenciado que un número significativo de los equipos objeto del presente contrato presenta fallas recurrentes en su funcionamiento, lo que hace necesaria la ejecución de mantenimientos correctivos, incluyendo el cambio de piezas y componentes, con el propósito de restablecer su operación en condiciones óptimas. En particular, se identifican mayores incidencias de fallas en los equipos instalados en cerros de repetición y cuartos técnicos, los cuales, por sus especificaciones técnicas y naturaleza operativa, deben funcionar de manera continua veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días a la semana (24/7).

La ejecución de los mantenimientos preventivos con la frecuencia establecida permitirá garantizar el funcionamiento normal y continuo de los equipos, optimizar su vida útil y reducir la probabilidad de fallas mayores que puedan afectar la prestación del servicio institucional. Así mismo, se previene el detrimento patrimonial que podría derivarse de la omisión de los mantenimientos debidamente estipulados por los fabricantes.

De conformidad con lo dispuesto en el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019, en su numeral 3.8. "Mantenimiento de equipos en Instalaciones Policiales", se establece que todas las instalaciones policiales requieren, para su adecuado funcionamiento, de equipos industriales tales como motobombas, ascensores, sistemas hidro-flow, aires acondicionados, bombas sumergibles, tableros de control eléctrico, escaleras eléctricas, entre otros, los cuales deben contar con un plan de mantenimiento que garantice su operación continua y eficiente.

En este sentido, es responsabilidad de los ordenadores del gasto de las unidades policiales garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para el cumplimiento del plan de mantenimiento de los equipos que soportan el funcionamiento de las instalaciones policiales. Así mismo, corresponde a los jefes administrativos de las unidades policiales elaborar dicho plan de mantenimiento, de acuerdo con las necesidades identificadas en la unidad, previo diagnóstico técnico del estado de los equipos, con el fin de determinar los recursos requeridos para las diferentes actividades de mantenimiento.

El plan de mantenimiento deberá elaborarse teniendo en cuenta los lineamientos técnicos, especificaciones y recomendaciones de los fabricantes, los cuales deberán ser incorporados dentro del plan de necesidades de la vigencia correspondiente y remitidos a la dependencia de planeación de la unidad ordenadora del gasto para su seguimiento y control.

De conformidad con la Nota 7 del citado numeral, se establece que los equipos de aire acondicionado, así como su mantenimiento, reparación y sustitución, estarán a cargo de la Oficina de Tecnologías de la

Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional, en concordancia con las competencias asignadas a dicha dependencia.

El plan de mantenimiento deberá ser elaborado en el formato "Plan de Mantenimiento General" 1LA-FR-0114, firmado por el Jefe Administrativo de la Unidad y el responsable del mantenimiento de las instalaciones policiales, y autorizado por el ordenador del gasto, quien aprobará su ejecución mediante firma. Dicho plan deberá ejecutarse dentro de la vigencia fiscal correspondiente, salvo los casos en los que se cuente con autorización de vigencias futuras.

Una vez aprobado, el plan deberá remitirse en medio físico o digital a la dependencia de planeación de la unidad, con el fin de realizar el seguimiento a la ejecución de las actividades y a los recursos asignados, considerando los informes de seguimiento trimestral presentados por el jefe administrativo.

Así mismo, todos los equipos deberán estar debidamente identificados dentro del plan de mantenimiento general, contar con su respectiva hoja de vida, y llevar la trazabilidad del mantenimiento realizado, la cual podrá conservarse en medio físico o magnético. Los manuales suministrados por los fabricantes deberán estar disponibles para consulta del personal autorizado, ya sea incorporados en la hoja de vida del equipo o almacenados en un sitio adecuado cuando su volumen lo requiera.

Finalmente, el expediente de mantenimiento deberá contener, como mínimo, los siguientes soportes y registros:

- Formato 1LF-FR-0013– Historial de Mantenimiento y Desarrollo de Actividades.
- Soportes de los reportes de mantenimiento emitidos por las empresas contratistas.
- Los demás formatos o documentos establecidos por la Unidad Policial, según su especialidad

Por otra parte, al garantizar la funcionalidad y correcta operación de los equipos de aire acondicionado, se contribuye al mejoramiento del clima laboral, permitiendo que los funcionarios dispongan de oficinas e instalaciones con condiciones ambientales adecuadas para la prestación eficiente del servicio. Lo anterior incide positivamente en el desempeño de las labores administrativas y operativas, asegurando el normal desarrollo de los procesos institucionales y el cumplimiento de la misión constitucional y legal de la Policía Nacional.

De conformidad con el Plan Anual de Adquisiciones, se requiere satisfacer la presente necesidad durante el mes de marzo, con el fin de que el servicio sea ejecutado dentro del plazo establecido en el presente estudio previo. Lo anterior obedece a que, conforme al certificado expedido por el Jefe del Grupo de Talento Humano, la unidad no cuenta con personal idóneo, suficiente ni especializado para ejecutar directamente las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo requeridas, razón por la cual la forma de satisfacer la necesidad es mediante un proceso de contratación, de conformidad con la normativa vigente en materia de contratación estatal.

Así mismo, se deja constancia que se realizó la verificación en la página web de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual, la existencia de acuerdos marcos vigentes frente al objeto del presente proceso, lo cual no se encontró ningún acuerdo marco.

Finalmente, en atención al Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, la presente necesidad no constituye gasto suntuario, sino que permite elevar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y se hace necesario para el cumplimiento de las actividades y funciones del servicio de Policía.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ - SERTECOPY S.A.S.	12-7-10022-22 30/06/2022	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GASTO	PN MEVAL MIC 022 2022	SE EJECUTO EL CONTRATO SIN NOVEDAD	NINGUNO
POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA - EMPRESA C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S.	12-7-10005-23	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y ALGUNAS DE SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO	PN MEVAL MIC 003 2023	SE EJECUTO EL CONTRATO SIN NOVEDAD	NINGUNO
POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA – GRUPO INGMEC S.A.S.	12-7-10006-24	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y ALGUNAS DE SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO	PN MEVAL MIC 005 2024	SE EJECUTO EL CONTRATO SIN NOVEDAD	NINGUNO
POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA - EMPRESA C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S.	12-7-10022-25	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y ALGUNAS DE SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO	PN MEVAL MIC 013 2025	SE EJECUTO EL CONTRATO SIN NOVEDAD	NINGUNO

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación será el contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que le adicionen, complementen o regulen la materia.

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 del 16/07/2007 en concordancia con el procedimiento a que se refiere la Subsección 2 – Selección abreviada Contratación de Menor Cuantía, Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de menor cuantía para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución; se debe aplicar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía para la elección del contratista.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica, están descritos en el anexo *"especificaciones técnicas mínimas"* del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El oferente que vaya a proveer los servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán registrar experiencia en el segmento, familia y clase, del Registro Único de Proponentes de acuerdo a los establecidos en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO.
Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y servicios a contratar, el oferente deberá anexar máximo dos (2) constancia (certificación, acta de liquidación o comunicación) sobre contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual y/o afín al objeto de la presente contratación (MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS), la sumatoria de la cuantía de la constancia deberá ser mayor o igual al 100% del presupuesto oficial asignado.

Esta constancia deberá contener como mínimo la siguiente información:
1. Nombre del contratista.
2. Nombre del contratante.
3. Objeto del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Fecha de suscripción del contrato.
6. Fecha de terminación.
7. Personal contacto para verificar la información.
8. Si la constancia es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar acreditada por el funcionario delegado para tal fin.
9. Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.

Nota 1: el Certificado del Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme.

Nota 2: en la presentación de la oferta el oferente deberá diligenciar y entregar la relación de los contratos que considere para la evaluación de la experiencia mínima requerida.

Nota 3: los contratos que acrediten la experiencia deberán estar Clasificados en el código UNSPSC solicitado del segmento, familia y clase del Registro Único de Proponentes de acuerdo con los establecidos en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO y la sumatoria de las cuantías (presupuestos) deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado.

Nota 4: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la MEVAL tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que, acreditado la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Nota 5: en el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, la misma puede ser certificada por un integrante.

Nota 6: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

Nota 7: en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.

Nota 8: si en la Información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, se requiere verificar, la entidad se reserva el derecho de solicitar documentación adicional para verificar la información de la documentación entregada.

Nota 9: circular Externa única de Compra Eficiente "La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia".

Nota 10: la Entidad podrá solicitar información adicional (que no conste en el RUP) para verificar la experiencia mínima requerida.

Nota 11: Los contratos acreditados por el oferente nacional deben estar registrados en el RUP y relacionados en la propuesta que haga en el SECOP II.

4.1.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El oferente dentro de su propuesta deberá presentar un (1) ingeniero electricista y/o eléctrico, y/o electromecánico, y/o de distribución y redes eléctricas y/o mecánico con experiencia profesional de tres años a partir de la expedición de la tarjeta profesional por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones afines, Inspector RETIE vigente y/o Diplomado en el reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE 2013, y/o Diplomado NEC 2017 y/o 2020, para lo cual deberá anexar fotocopia de diploma profesional, tarjeta profesional, constancia inspector RETIE vigente y/o Diplomado RETIE 2013, y/o Diplomado NEC 2017 y/o 2020 expedida por institución educativa legamente constituida.

Experiencia específica en instalaciones eléctricas, mantenimiento e instalación de sistemas de refrigeración y/o aires acondicionados e instalación de equipos en baja tensión, lo anterior se acreditará con la presentación en su propuesta de dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas y/o privadas acreditadas bajo el cumplimiento de la Resolución 90708 de agosto 30 de 2013 Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE en las cuales el personal acredite su participación en dichas actividades. El ingeniero avalado y presentado será el encargado de llevar a cabo la dirección, coordinación y ejecución del contrato junto con el supervisor del contrato.

El oferente dentro de su propuesta para la ejecución de los trabajos, presentará tres (3) técnicos electricistas y/o tecnólogos en electromecánica y/o electromecánica industrial y/o electricidad industrial, y/o electrónica e instrumentación industrial con experiencia general de tres (3) años a partir de la expedición de la matricula profesional antes del cierre del presente proceso de contratación, los cuales deberán contar con experiencia específica en instalaciones eléctricas interiores, mantenimiento e instalación de sistemas de refrigeración y/o aires acondicionados, lo anterior se tendrá en cuenta, presentando una (1) certificación expedida por una entidad pública y/o privada, acreditadas bajo el cumplimiento de la Resolución 90708 de agosto 30 de 2013 Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE en las cuales el personal acredite su participación. Dentro de la propuesta deberán adjuntar fotocopia diploma y/o acta de grado avalada por el Ministerio de Educación y/o matricula profesional expedida por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas CONTE o Consejo Profesional Nacional de Tecnólogos en Electricidad, Electromecánica, Electrónica y Afines CONALTEL.

Los técnicos electricistas presentarán matrícula profesional en las clases T1, T4 y T6, así mismo, todo el personal presentado de técnicos y tecnólogos deberán contar con certificación de trabajo seguro en alturas, los cuales debe presentarlos el oferente dentro de su propuesta.

Todos (Ingeniero electricista y/o eléctrico y/o electromecánico, y/o de distribución y redes eléctricas, y/o mecánico, tecnólogos electromecánicos, electromecánica industrial y/o electricidad industrial y/o técnicos electricistas, tendrán una disponibilidad de tiempo completo cien por ciento (100%), siete (7) días a la semana y veinticuatro (24) horas diarias durante la ejecución del contrato, con el fin de coordinar las actividades a realizar con el supervisor del mismo. Adicional a lo anterior el contratista deberá contar con auxiliares, conductores, vehículos y demás recursos (humanos y logísticos) que se requieran para llevar a cabo la ejecución de los trabajos estipulados en las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el Anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS" y en los lugares a realizar los mantenimientos descritos en el Anexo "LUGARES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS", sin generar costo adicional para la Policía Metropolitana del Valle de Aburra. Así mismo, deberá presentar un cronograma estableciendo fechas y cantidad de personal requerido (cuadrillas) para llevar a cabo la ejecución del contrato dentro del plazo estipulado, sin generar costo para la institución.

CERTIFICACIÓN AUTHORIZED SERVICE PROVIDER - ASP: el oferente deberá adjuntar en su propuesta la certificación (ASP) o comunicación de distribución y/o comercialización autorizada para la prestación del servicio de mantenimiento y venta de repuestos para Colombia expedida por el fabricante de los equipos de aire acondicionado. Esta debe estar vigente al momento de presentar la oferta y hasta el tiempo de vigencia del contrato.

De no presentar el personal y certificación, no se dará inicio al respectivo contrato y se tramitará el incumplimiento del contrato.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá acreditar mediante certificación escrita, debidamente firmada por su representante legal, que cuenta con el personal idóneo y calificado, así como con los materiales, herramientas, equipos, mano de obra especializada y medios logísticos necesarios, incluidos vehículos para el transporte de equipos y repuestos, suficientes para cumplir de manera oportuna y adecuada con el objeto del contrato, cuando así lo requiera el supervisor del contrato.

Así mismo, el oferente deberá garantizar que los repuestos, partes y componentes que sean objeto de reemplazo en la ejecución del contrato serán nuevos, sin uso previo, no remanufacturados, no repotenciados ni reacondicionados, y que serán genuinos y originales, correspondientes a las marcas y especificaciones técnicas de los equipos intervenidos, sin que en ningún caso se acepten repuestos homologados, equivalentes o alternativos.

Adicionalmente, el contratista se compromete a reemplazar, sin costo adicional para la Entidad, los repuestos que presenten defectos de fábrica, de conformidad con los términos y condiciones de la garantía otorgada, así como a prestar el servicio de mantenimiento en el lugar donde se encuentre el equipo o donde lo indique el supervisor del contrato, sin que ello genere costos adicionales para la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Según lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta:

"a) La ponderación de los elementos de calidad y de precio soportados en puntaje o formulas; o b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación costo – beneficio.

Para el presente proceso de selección se aplicará la alternativa: a) La ponderación de los elementos de calidad y de precio soportados en puntaje o formulas.

Las condiciones técnicas adicionales de calificación se describen en el formato **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN** del presente estudio previo.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Los factores de evaluación económica están establecidos en la plataforma SECOP II.

EVALUACIÓN FINANCIERA: Mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-030151-MEVAL de fecha 02/02/2026 se solicitó la realización del análisis financiero y mediante la Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-030207-MEVAL de fecha 02/02/2026 firmado por la señora Subintendente Natalia Castaño Amaya, se entregó la respuesta del análisis financiero. La muestra proporcionada fue del año 2024, el cual se realizó con base al manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedido por Colombia Compra Eficiente, buscando así, establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de los indicadores financieros. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, así mismo siendo esta adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato.

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DE SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO

- **VALOR APROXIMADO:** $184.601.600,00

1. Análisis financiero

Información empresas muestra.

- **MUESTRA**: SECOP www.colombiacompra.gov.co

	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3
Código UNSPSC:	72154100	72154100	72154100
NOMBRE FIRMA -	SEDCA INGENIERIA UPS SAS	EQUIPOS Y SERVICIOS HP EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO	SERTECOPY SAS
NIT	901436584-1	900.015.418-5	830513039 1
Ciudad de ubicación	BOGOTÁ D.C	MEDELLIN	MEDELLÍN
Dirección ubicación	CL 37 A SUR 52 94	Calle 63 76 55 oficina 2	Calle 35 91 54
Correo electrónico de la oficina	ADMINISTRACION@SADCAINGENIERIA.COM	hpmedellin@yahoo.com	Ventas @sertecopy.com

Página web	No registra	No registra	www sertecopy com
INFORMACIÓN FINANACIERA:			
Activo Corriente (AC)	$ 1.960.721.000,00	$ 375.224.000,00	$ 2.764.825.417,00
Pasivo Corriente (PC)	$ 564.096.000,00	$ 34.786.740,00	$ 499.694.441,00
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de liquidez:	3,47	10,78	5,53
Índice de endeudamiento:	0,53	0,10	0,28
Razón de cobertura de intereses:	INDETERMINADO	4.093,23	27,45
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio:	0,50	0,65	1,21
Rentabilidad del activo:	0,23	0,58	0,86
	EMPRESA 4	**EMPRESA 5**	**EMPRESA 6**
Código UNSPSC:	72154100	72154100	72154100
NOMBRE FIRMA -	ASF SOLUCIONES S.A.S.	SISELCOM SISTEMAS ELECTRICOS Y DE COMUNICACIONES SAS	PROYECTOS ESPECIALES INGENIERIA S.A.S
NIT	900.617.221-5	900639534 1	830025306 8
Ciudad de ubicación	MEDELLÍN	BOGOTÁ D.C	Bogotá D.C
Dirección ubicación	Carrera 78 A 54 04	CARRERA 75 68 B 60	CR 27 NO. 24A-38
Correo electrónico de la oficina	contabilidad@asfsoluciones.com	INFORMACION@SISELCOM.CO	GERENCIA1@PEIPOWER.COM
Página web	No registra	No registra	No registra
INFORMACIÓN FINANACIERA			
Activo Corriente (AC)	$ 5.120.573.606,00	$ 4.624.903.000,00	$ 2.746.593.898,00
Pasivo Corriente (PC)	$ 1.022.515.011,00	$ 2.314.527.000,00	$ 1.412.584.471,00
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de liquidez:	5,00	1,99	1,94
Índice de endeudamiento:	0,50	0,60	0,58
Razón de cobertura de intereses:	4,16	4,09	3,05
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio:	0,39	0,43	0,53
Rentabilidad del activo:	0,19	0,16	0,22
	EMPRESA 7	**EMPRESA 8**	**EMPRESA 9**
Código UNSPSC:	72154100	72154100	72154100
NOMBRE FIRMA -	ITELCA S.A.S	EQUIPARO LTDA	NDRA COLOMBIA S.A.S

NIT	800002942 4	890 940.618-3	830013774 1
Ciudad de ubicación	Bogotá D C	MEDELLIN	BOGOTA D.C
Dirección ubicación	CL 94 47 25	CALLE 1 C 65 - 50	CALLE 93 # 16 - 25
Correo electrónico de la oficina	NOTIFICACIONESJUDICIALES@ITELCA.COM.CO	equiparo@equiparo.com.co	NOTIFICAJURIDICA@INDRACOMPANY.COM
Página web	No registra	No registra	No registra
INFORMACIÓN FINANACIERA:			
Activo Corriente (AC)	$ 42.236.710.000,00	$ 1.262.991.153,00	$ 289.424.298.512,00
Pasivo Corriente (PC)	$ 7.560.844.000,00	$ 268.287.583,00	$ 214.546.141.973,00
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de liquidez:	5,58	4,7	1,34
Índice de endeudamiento:	0.17	0 31	0.66
Razón de cobertura de intereses:	19.360,55	19.96	51.71
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio:	0.07	0,42	0,22
Rentabilidad del activo:	0.06	0,29	0.07
	EMPRESA 10	**EMPRESA 11**	**EMPRESA 12**
Código UNSPSC:	72154100	72154100	72154100
NOMBRE FIRMA -	CONDUCAGRO SAS	SUMIMAS S.A S	C I WARRIORS COMPANY SAS
NIT	901526063-0	830001338 1	900916649 6
Ciudad de ubicación	IBAGUE	COTA (CUNDINAMARCA)	MEDELLÍN
Dirección ubicación	CRA 44 SUR N 145-80	KM 2 3 VIA SIBERIA COST SUR CLIC 80 BDG 13	CR 29 C NO 70 - 35
Correo electrónico de la oficina	conducagro@gmail.com	JUAN.ROBLEDO@SUMIMAS.COM.CO	GERENCIACDC@GMAIL.COM
Página web	No registra	No registra	No registra
INFORMACIÓN FINANACIERA:			
Activo Corriente (AC)	$ 284.253.028,00	$ 67.272.500.739,00	$ 27.745.716.971,00
Pasivo Corriente (PC)	$ 0,00	$ 33.705.768.030,00	$ 2.669.254 867,00
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de liquidez:	INDETERMINADO	1,99	10,39
Índice de endeudamiento:	0	0.53	0.47
Razón de cobertura de intereses:	INDETERMINADO	4.2	3.73
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio:	0.47	0,17	0,23
Rentabilidad del activo:	0,47	0,08	0,12

	EMPRESA 13	EMPRESA 14	EMPRESA 15
Código UNSPSC:	72154100	72154100	72154100
NOMBRE FIRMA -	C I. MORASU S.A.S.	ATJ ASESORÍAS & SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS
NIT	900719304 6	900751820-1	900897769 9
Ciudad de ubicación	Bogotá D.C	CUCUTA	Bogotá D.C
Dirección ubicación	CL 6 A NO. 89 47 CA 524	AV 11AE NRO.3-36	TRANSVERSAL 5 # 3A-23
Correo electrónico de la oficina	CIMORASUSAS@GMAIL.COM	atj.profesional@gmail.com	COMERCIAL@OASIS.NET.CO
	-	-	-
Página web	No registra	No registra	No registra
INFORMACIÓN FINANACIERA:			
Activo Corriente (AC)	$ 1.479.908.701,00	$ 270.442.774,00	$ 1.099.474.875.00
Pasivo Corriente (PC)	$ 417.578.290,00	$ 12.181.122,00	$ 20.121.000,00
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de liquidez:	3,54	22,2	54,64
Índice de endeudamiento:	0,48	0,03	0,01
Razón de cobertura de intereses:	INDETERMINADO	INDETERMINADO	235,18
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio:	1,02	0,38	0,32
Rentabilidad del activo:	0,52	0,37	0,31

	EMPRESA 16	EMPRESA 17	EMPRESA 18
Código UNSPSC:	72154100	72154100	72154100
NOMBRE FIRMA -	QUALITY IS S.A.S.	FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S	SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGIA SAS
NIT	900792498-6	900740219-5	900440779 0
Ciudad de ubicación	CARTAGENA	VALLEDUPAR	BOGOTÁ D.C
Dirección ubicación	URBANIZACIÓN BRITANIA MZ B LOTE 21	CR 18D 20 50	CARRERA 7 # 156 - 80 OFC. 703
Correo electrónico de la oficina	qualitycys@hotmail.com	friokingimportaciones@hotmail.com	MSANDOVAL@SINTE.CO
	-	-	-
Página web	No registra	No registra	No registra
INFORMACIÓN FINANACIERA:			
Activo Corriente (AC)	$ 2.218.769.403,00	$ 4.684.114.750,00	$ 1.995.116.922,00
Pasivo Corriente (PC)	$ 214.918.408,00	$ 302.789.772,00	$ 781.942.592,00
CAPACIDAD FINANCIERA			

Índice de liquidez:	10,32	15,46	2,55
Índice de endeudamiento:	0,13	0,1	0,46
Razón de cobertura de intereses:	411,93	23,63	4,59
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio	0,59	0,38	0,24
Rentabilidad del activo:	0,51	0,37	0,13

	EMPRESA 19
Código UNSPSC:	72154100
NOMBRE FIRMA -	PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S.
NIT	800191462-1
Ciudad de ubicación	Bucaramanga
Dirección ubicación	CR 22 NO. 21-26
Correo electrónico de la oficina	juridica@proyectosyservicios.net
Página web	No registra
INFORMACIÓN FINANACIERA:	
Activo Corriente (AC)	$ 29.455.413.119,00
Pasivo Corriente (PC)	$ 11.541.289.011,00
CAPACIDAD FINANCIERA	
Índice de liquidez:	2,55
Índice de endeudamiento:	0,34
Razón de cobertura de intereses:	19,9
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
Rentabilidad del patrimonio:	0,25
Rentabilidad del activo:	0,16

En virtud de la anterior información, se establecen los indicadores financieros mínimos que se exigirán a los posibles oferentes que participarán en el presente proceso, los datos anteriormente relacionados fueron recopilados con diecinueve (19) empresas inscritas en el SECOP II (Proveedores – Directorio SECOP) por el estructurador del estudio previo, conforme al código UNSPSC requerido en el presente proceso y confrontación del Registro Único de Proponentes – RUP, y Registro Único Empresarial y Social - RUES documento que cada empresa tiene publicado en el mencionado portal, aplicando la fórmula de la MEDIANA así:

Nro.	EMPRESA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	1. SADCA INGENIERIA UPS SAS	3,48	0,53	4,45	0,51	0,24

2	2. SERTECOPY SAS	5,53	0,29	27,45	1,22	0,87
3	3. ASF SOLUCIONES S.A	5,01	0,51	4,17	0,39	0,19
4	4. EQUIPARO SAS	4,71	0,31	19,97	0,42	0,29
5	5. EQUIPOS Y SERVICIOS HP EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO	10,79	0,11	4.093,24	0,66	0,58
6	6. CONDUCAGRO SAS	-	-	-	0,48	0,48
7	7. RUP SMM JUNIO_2-1	2,00	0,54	4,24	0,17	0,08
8	8. C I WARRIORS COMPANY SAS	10,39	0,47	3,73	1,02	0,12
9	9. C.I. MORASU S.A.S.	3,54	0,48	-	1,02	0,53
10	10. SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS	54,64	0,02	235,18	0,32	0,32
11	11. SISELCOM SISTEMAS ELECTRICOS	2,00	0,61	4,10	0,43	0,17
12	12. PROYECTOS ESPECIALES INGENIERIA SAS	1,94	0,58	3,06	0,53	0,22
13	13. ITELCA SAS	5,59	0,18	19.360,55	0,07	0,06
14	14. INDRA COLOMBIA S.A	1,35	0,67	51,71	0,22	0,07
15	15. ATJ ASESORÍAS & SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	22,20	0,04	-	-	-
16	16. QUALITY IS S.A.S.	10,32	0,13	411,94	0,60	0,52
17	17. FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.	15,47	0,11	-	0,28	0,25
18	18. SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGIA SAS	2,55	0,46	4,60	0,25	0,13
19	19 PROYECTOS Y SERVICIOS S.A	2,55	0,34	19,91	0,25	0,17
MEDIANA		4,71	0,34	4,45	0,42	0,22

Nota 1: se deja constancia que para el estudio financiero se tuvo en cuenta los estados financieros del año 2024.

La información vigente en la matrícula del RUP se mantiene en firme, hasta que sea sustituida con una renovación, actualización, o en caso de que el proponente no renueve su matrícula oportunamente. La renovación del Registro Único de Proponentes (RUP) para el año 2025 debe realizarse a más tardar el 9 de abril de 2026.

Justificación

Para determinar los indicadores del presente proceso de contratación se tomó en cuenta el resultado que arroja la **mediana** del análisis financiero realizado, donde la muestra de los indicadores financieros se calculó con base a diecinueve (19) empresas que cuentan con el código 72154100, lo anterior teniendo en cuenta que la promoción de la competencia es uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública y que por lo tanto se debe promover la participación de más proponentes para favorecer el crecimiento de la industria nacional de bienes y servicios, adicional a ello para determinar los indicadores se debe analizar la fluctuación en las diferentes variables económicas que afectan a las empresas.

Como consecuencia del anterior análisis y después de considerar el sector empresarial, presupuesto oficial, plazo de ejecución, forma de pago y forma de ejecución del presente proceso y con el propósito de establecer indicadores económicos que permitan pluralidad de oferentes y garanticen el respaldo económico para la ejecución del contrato, se establecen los siguientes indicadores, los cuales se ajustan a la realidad económica del sector.

INDICADOR	FÓRMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	>= **4,71**
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	<= **0,34**
Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	>= **4,45**
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	>= **0,42**
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	>= **0,22**

Nota 1: los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el Indicador de Razón de Cobertura de Intereses, toda vez que el indicador será INDETERMINADO, en este caso el proponente CUMPLE con el indicador; no obstante, en caso de que la utilidad sea negativa NO CUMPLE con el indicador.

Nota 2: La verificación de los indicadores financieros de los consorcios o uniones temporales, se calcularán sumando el resultado de la ponderación de cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural de acuerdo con su porcentaje de participación.

Nota 3: La anterior información se verificará con el registro único de proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera a corte 31 de diciembre de 2024 (en firme), según la fecha del cierre del proceso.

4.3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 del 31de diciembre del año 2020, en su artículo 35. Factores de desempate reglamentado por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 o demás normas que regulen la materia.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios serán prestados por el contratista de acuerdo al presupuesto asignado en las siguientes instalaciones previa coordinación y solicitud por parte del supervisor del contrato así:

ÍTEM	UNIDAD	INSTALACIONES
1	MEVAL	Área Metropolitana del Valle de Aburrá (Comando de Policía, Estaciones de Policía, cerros de comunicaciones y puestos de Policía.
2	DEANT	Departamento de Antioquia y Comando de Policía Antioquia ubicado en el barrio el volador Calle 71 No 65 - 20
3	REGI6	Región de Policía No. 6 ubicada en la calle 48 Nro. 45 – 58, Escuela de Policía Carlos Holguín, Calle 72 No 64-80 Barrio Caribe Medellín y Estación de Policía Bello.
4	CEVOR	Calle 76 N°80 - 37 Robledo Vía San Cristóbal
5	COSDO	Carrera .45 No.22D-184 Barrio Machado

En caso que se deba trasladar un equipo de aire acondicionado fuera de las instalaciones donde esté instalado, será a cargo de la empresa de realizar el procedimiento de trasladarlo y dejarlo nuevamente en las

instalaciones policiales debidamente instalado y puesto en funcionamiento, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el numeral 2.13.3 de la Resolución 05884 del 27/12/2019 *"Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia"*, establece que los bienes que por sus condiciones de volumen, peso, fragilidad y demás especificaciones especiales no se deben almacenar, se recibirá en el lugar de utilización, previa coordinación para los mantenimientos entre almacenista, el proveedor, el usuario y el supervisor del contrato para realizar la instalación en cada sitio.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará de tracto sucesivo de acuerdo a las especificaciones técnicas y previa coordinación con el supervisor del contrato en las cantidades que permita el costo de los mantenimientos correctivos y la priorización de los mantenimientos más urgentes hasta agotar el presupuesto contratado.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio solicitado será a partir de la aprobación de la garantía única, hasta el 31 de octubre de 2026 o hasta que se agote el presupuesto, lo primero que ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de acuerdo a los servicios prestados conforme al valor de cada factura, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato y el certificado de aportes parafiscales. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el último mes del año 2026, la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizara el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027, siempre y cuando se hayan

subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°.

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".
Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").

Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente, así:

Contratista o proveedor (emisor).
Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:
Si es en el asunto:

16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.

Si es en la nota final:
16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión y seguimiento del contrato estará a cargo del Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el señor ordenador del gasto de la MEVAL, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018. El supervisor del contrato deberá presentar informes de supervisión de manera mensual durante la ejecución del mismo además de los que le sean requeridos en la mencionada resolución, informes que deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II.

Coordinador de apoyo para la supervisión:

En cada unidad de la necesidad se nombrará un coordinador (apoyo) para acompañar la supervisión de cada recurso asignado, quienes determinaran el modo de uso de los recursos conforme a la proyección de los mantenimientos preventivos y/o correctivos, así mismo serán quienes verifiquen y aprueben las labores que se realicen conforme al servicio que se preste en cada unidad:

1. Para el presupuesto REGION No.6, será designado de apoyo al supervisor el responsable de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones REGION No.6 o quien designe el ordenador del gasto.
2. Para el presupuesto DEANT, será designado de apoyo al supervisor el Jefe de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DEANT o quien designe el ordenador del gasto.
3. Para el presupuesto COSDO será designado de apoyo al supervisor el rector del Colegio Santo Domingo de Guzmán o quien designe el ordenador del gasto.
4. Para el presupuesto CEVOR será designado de apoyo al supervisor el coordinador del Centro Vacacional Hornachuelos o quien designe el ordenador del gasto.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20, el procedimiento es de selección abreviada – menor cuantía.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles

involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él.

Como quiera que en la ejecución de contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo "ESTIMACIÓN TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS".

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta la necesidad de la entidad EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GASTO, se puede evidenciar que durante el proceso de solicitudes de cotizaciones, verificación de los precios del catálogo y precios históricos identificados en el estudio de mercado, existen varias empresas públicas y privadas que cuentan con el perfil y la capacidad operativa para satisfacer la necesidad, siendo este un mercado amplio, no obstante, los valores del servicio fluctúan de acuerdo al precio del dólar y la TRM.

Por otra parte, se realizó el análisis de la demanda de acuerdo a la herramienta suministrada por Colombia Compra Eficiente como se ve a continuación, así mismo, se tuvo en cuenta "guía de elaboración de estudios de sector - GEES", en el siguiente link: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSectione5c384a004e1d3e0a667, y con el fin de que durante la etapa de planeación se realizó un análisis integral para la adquisición de los bienes o servicios, siendo buenas prácticas alcanzado así los objetivos de eficiencia, eficacia, económica y promoción de la competencia y mejora de riesgos, en donde estipulan aspectos generales del mercado, análisis de la demanda y oferta.

Así mismo, es importante resaltar que durante los dos últimos años la Policía Nacional, adjudicó procesos iguales con empresas que ofrecen este servicio, por lo cual se tuvieron en cuenta para el análisis del mercado y obtener el valor estimado de cada uno de los mantenimientos preventivos y/o correctivos a contratar en el presente proceso. Por otra parte, se identificó, que este mercado es requerido por empresas públicas y privadas que prestan estos servicios, por tal motivo la forma de satisfacer la necesidad es mediante contratos estatales o privados con las posibles empresas que prestan el servicio.

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

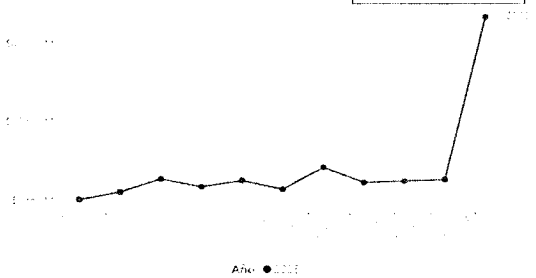
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

Reiniciar

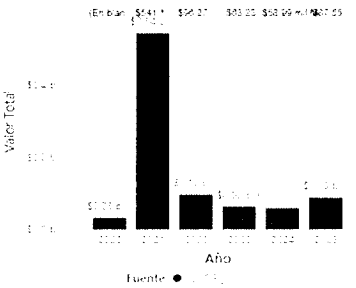
Gasto Mensual

Valor Total
$ 87.547.030.703



Año

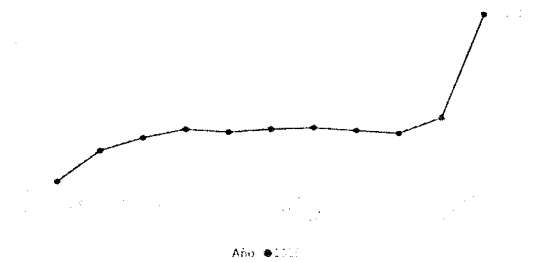
Gasto Anual



Fuente

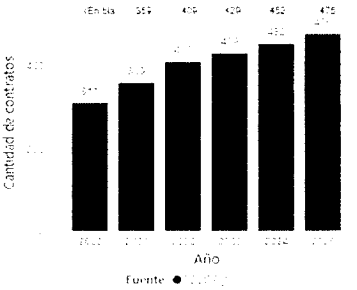
Cantidad de contratos - Mensual

Contratos Total
476



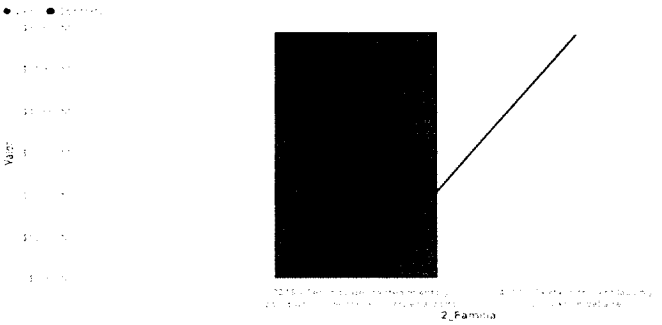
Año

Cantidad de contratos - Anual



Fuente

Valor Total Estimado por Familia



FILTROS:

Seleccione el año:
2025

Seleccione la Fecha
01/01/2025 30/12/2025

Departamento de Entidad

Nombre de Entidad (agregado)

Plataforma:
SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)

Seleccione una categoría:

Valor contratado:
$0 $496.344.941.711

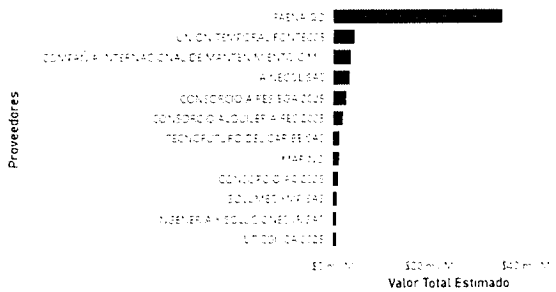
Modalidad de selección
Competitiva

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

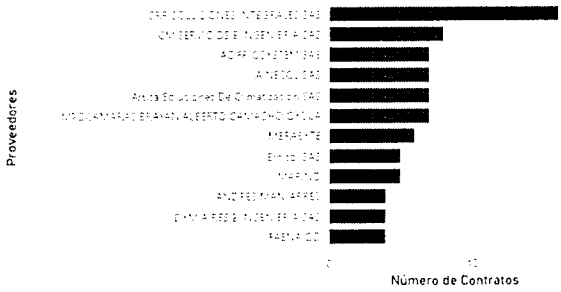
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	161	$58.941.259.725	67,33%	161	$58.941.259.725	67,33%
4010 - Calefacción, ventilación y circulación del aire	315	$28.605.770.978	32,67%	315	$28.605.770.978	32,67%
Total	476	$87.547.030.703	100,00%	476	$87.547.030.703	100,00%

Proveedor seleccionado	Nombre de Proveedor	Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
	Seleccionar todo INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS MAPFRE SAS	$87,55 mil M	476	No identificado

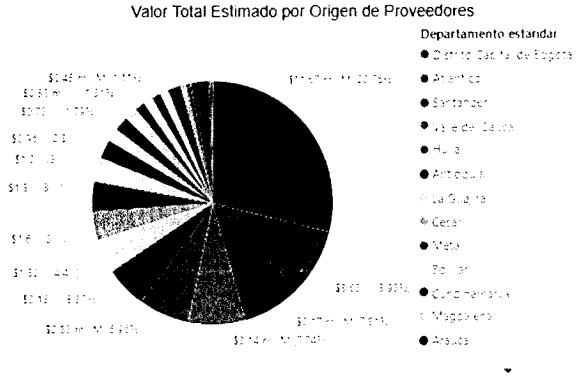
Valor Total Estimado por Proveedores



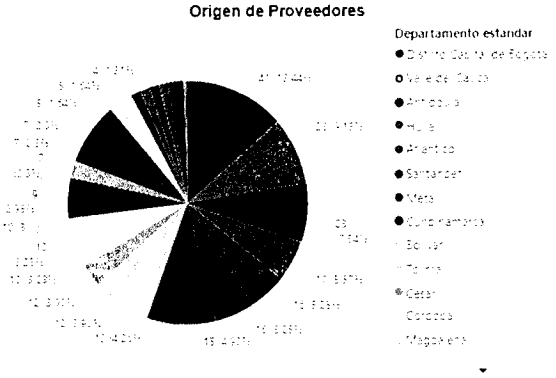
Número de Contratos por Proveedores



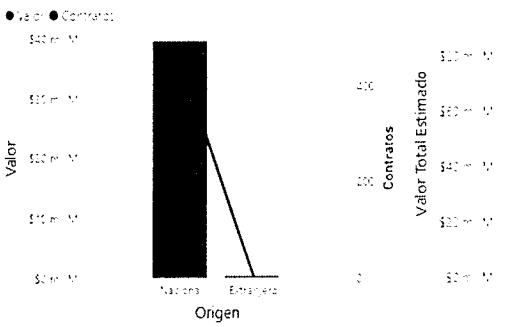
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores



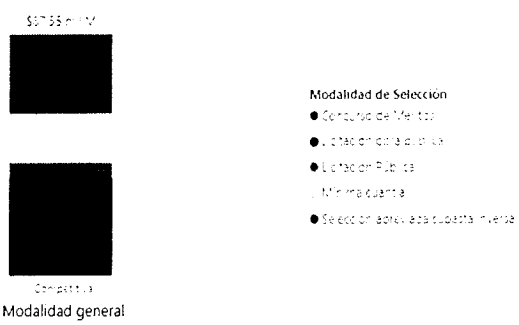
Origen de Proveedores



Origen de Proveedores - Nivel Internacional



Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo

Se evidencia que durante la vigencia 2025 se ejecutaron 476 procesos de contratación por este tipo de servicios por valor de $87.547 mil millones de pesos. Utilizando la plataforma transaccional SECOP II. Reporte realizado el día 01 febrero del 2026.

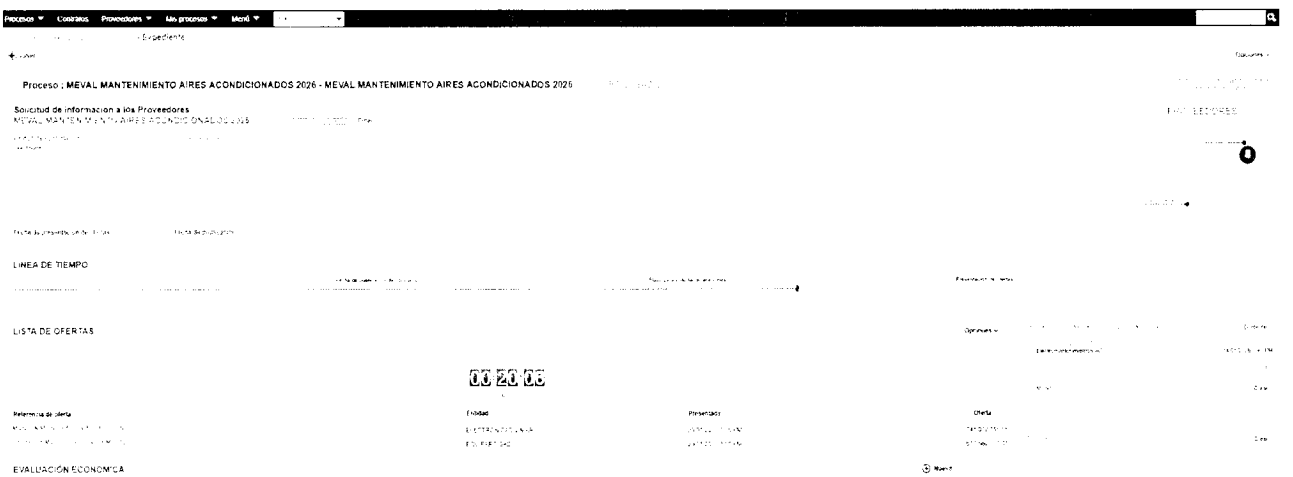
2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCION DEL MERCADO

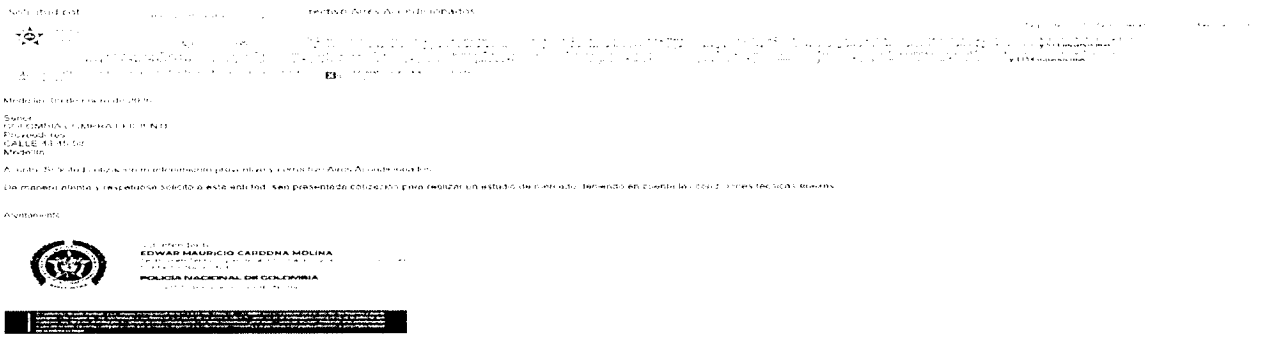
Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, siendo estos distribuidores, comerciantes etc., en forma individual o conjunta, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad, que cuente las capacidades para cumplir con las condiciones solicitadas en el presente proceso.

Así mismo para el presente proceso contractual pueden cotizar toda persona natural o jurídica que cuenten con los códigos de clasificación UNSPSC estipulados en el punto 1.1 del presente documento, por tal motivo se realizó la solicitud de cotización por medio de la plataforma del SECOP II a 2.941 empresa que cuentan con el código de clasificación, evidenciando así la existencia de pluralidad de oferentes, por otra parte, estas empresas son distribuidores y comerciantes a nivel nacional.

Publicación SECOPII



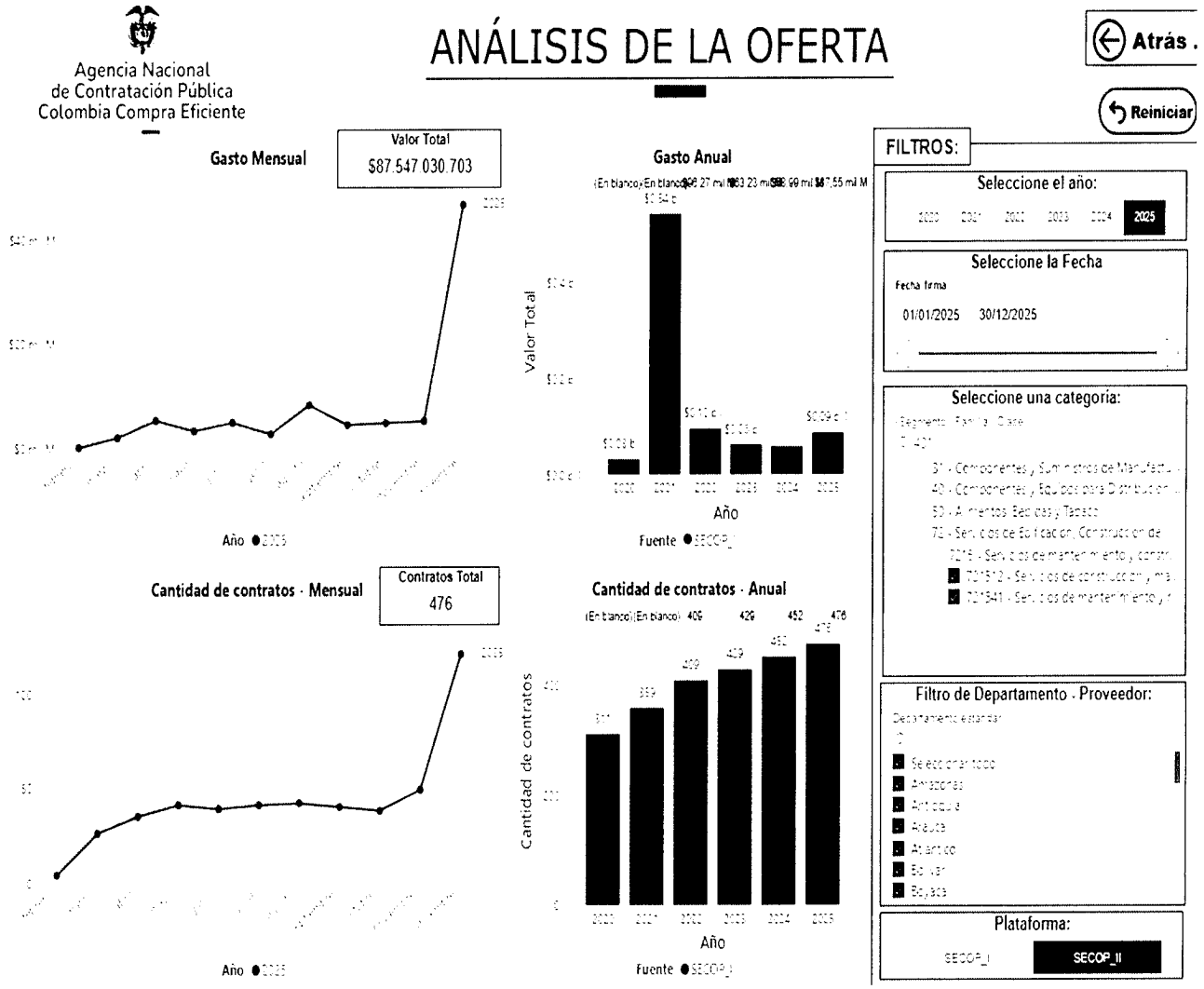
Además, la solicitud de cotización fue enviada por correo electrónico a las mismas 2.941 empresas con el fin de dar mas publicidad al proceso de cotización.

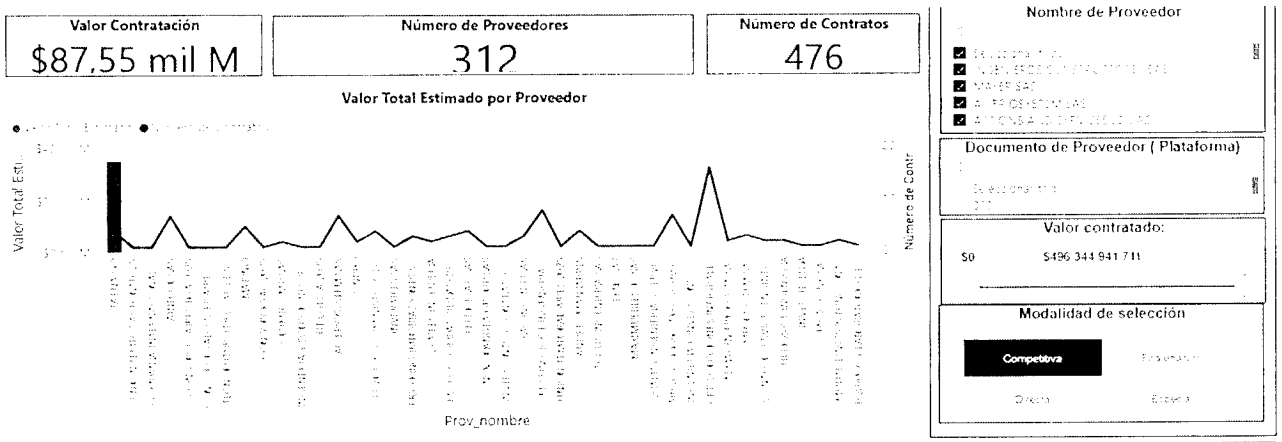


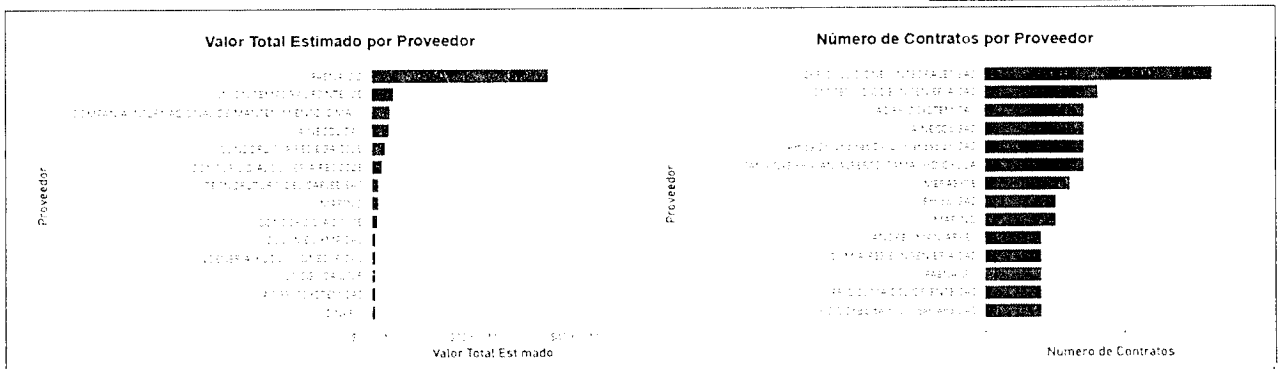
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

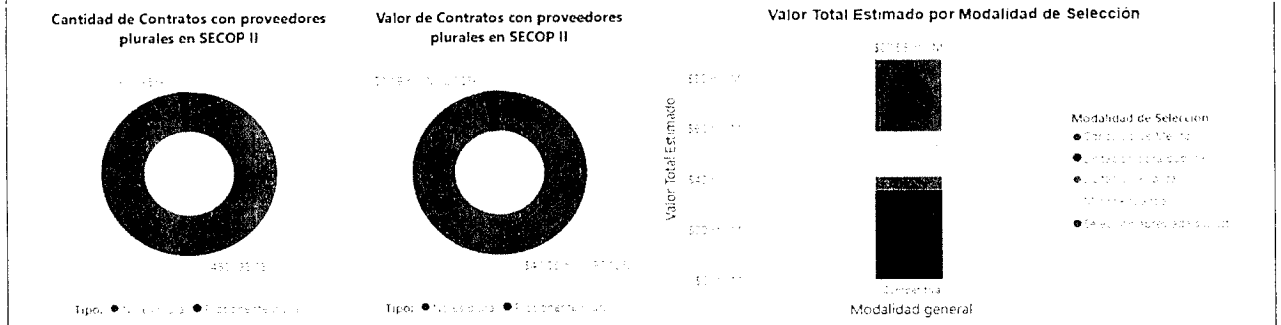
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

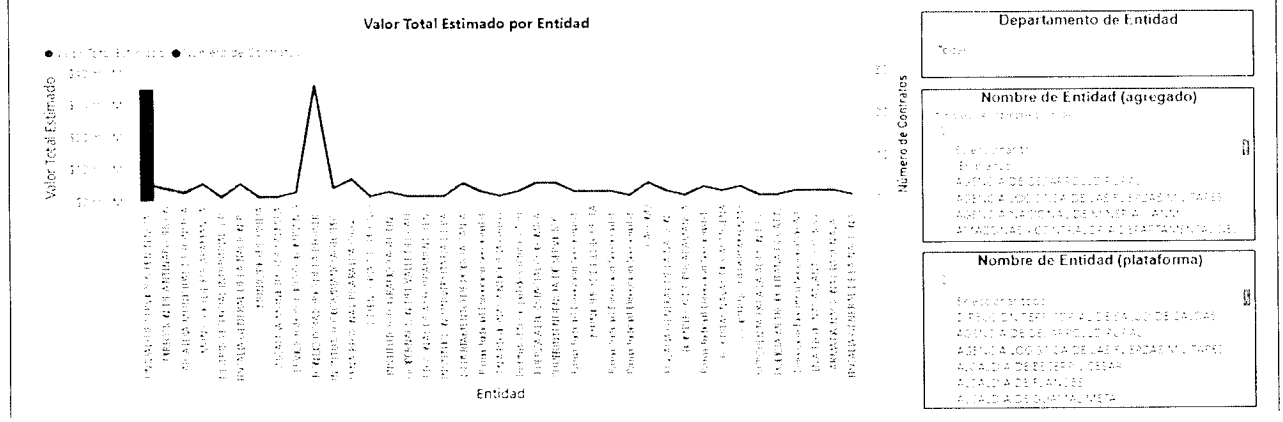
Se realizó el análisis de la oferta utilizando Modelo De Abastecimiento Estratégico – MAE, de los procesos de contratación de la vigencia, 2025 con clasificación UNSPSC 72154100, obteniendo los siguientes resultados, así:




Valor Contratación
$87,55 mil M
Número de Proveedores
312
Número de Contratos
476
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Esti...
Numero de Contr...
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$0
$496 344 941 711
Modalidad de selección
Competitiva


Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Est mado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
Numero de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
Modalidad de Selección
Modalidad general


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Entidad
Número de Contratos
Departamento de Entidad
Nombre de Entidad (agregado)
Nombre de Entidad (plataforma)

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4010 - Calefacción, ventilación y circulación del aire	315	$28.605.770.978	32,67%	315	$28.605.770.978	32,67%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	161	$58.941.259.725	67,33%	161	$58.941.259.725	67,33%
Total	476	$87.547.030.703	100,00%	476	$87.547.030.703	100,00%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

La anterior información fue consultada en la plataforma SECOP II el día 02 de febrero del 2026.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación o sucursal en Colombia en forma individual o conjunta (consorcio y/o unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad la fabricación y/o comercialización y/o distribución de los bienes o servicios objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Con el fin de realizar el análisis de la oferta por parte de los posibles oferentes interesados en presentar propuesta entre ellos empresas distribuidoras, comerciantes, entre otros, mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-006475-MEVAL se realizó una solicitud de cotización a través de la plataforma SECOP II.

Esta herramienta permitió la obtención de cotizaciones a nivel nacional, remitiendo la información a un total de 2.941 empresas que cuentan con los códigos de clasificación UNSPSC establecidos en el numeral 1.1. Como resultado de esta gestión, ocho (8) empresas manifestaron interés en el proceso y dos (2) de ellas adjuntaron cotización

Adicionalmente, la misma información fue enviada vía correo electrónico a las referidas empresas como se evidencia en el punto 2. análisis del mercado, recibiéndose respuesta por parte de la siguiente empresa, una (1):

RAZÓN SOCIAL	NIT	CIUDAD	NUMERO DE CONTACTO	COTIZACIÓN RECIBIDA POR
ELECTRONICAS VIMAR	901224177-5	MEDELLIN	Tel: (4744554)	SECOPII
EQUIPARO SAS	890940618-3	MEDELLIN	6045018346	SECOPII
24H SERVICES S.A.S	901105552	MEDELLIN	(604) 5957143	Correo electrónico

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Se realizó solicitud de cotización de los servicios a contratar, a empresas que están en capacidad de ofrecerlos, en la cual se tuvo en cuenta las mismas condiciones técnicas.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: el costo de oportunidad está dado en que existen en el mercado local varias empresas con las capacidades necesarias para la prestación del servicio de mantenimiento a los aires

acondicionados. Lo antes dicho, se traduce en una competencia que al final es de gran beneficio para la entidad, debido a que se podría dar una reducción significativa en los precios de cada mantenimiento.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Con la adquisición de este servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los aires acondicionados de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y algunas dependencias del gasto, se contribuye a la misionalidad de la unidad, garantizando la temperatura adecuada para cada sitio laboral y de equipos tecnológicos.

Además, se está ofreciendo la oportunidad a varias empresas colombianas de participar en un nuevo proceso con el Estado, adquirir mayor experiencia y la posibilidad de adjudicarse un proceso cuya cuantía es muy importante, beneficiando de esta manera el comercio y la Industria nacional.

COSTOS INDIRECTOS: Todos los costos (Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, entre otros), Serán a cargo del oferente y la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá en ningún caso, será responsable de los mismos. Por lo tanto, el futuro contratista tendrá en cuenta estos costos en la elaboración y ofrecimiento de su oferta, es por ello que se solicitaron las cotizaciones mediante la plataforma SECOP II y correo electrónico y con base al formato establecido para que las empresas cotizaran teniendo en cuenta los costos indirectos.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta y el contrato a celebrar se realizarán en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA - PROVEEDORA INTEGRAL DE CORDOBA SAS	SERVICIO DE INSTALACIÓN, MONTE Y DESMONTE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD (UPRES), DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA MONTELÍBANO Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.	92-7-10036-23 24/11/2023	PN MEMOT MIC 069 2023	76.000.000
DILOF – CM & M SOLUCIONEWS ELECTROMECÁNICAS SAS	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL	06-7-10328-24 07/10/2024	PN DILOF SA 316 2024	137.000.000
CENAC AVIACION	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DEL CENTRO LOGISTICO DE AVIACION (CLAVE) A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025	No. 248-CENACAVIACIÓN-2025	SAMC-239-CENACAVIACIÓN-2025	$205.780.000,00

Aunque se realizó la consulta en la página del SECOP II, cabe aclarar que los precios consultados no se tendrán en cuenta para la estimación de la contratación objeto de este estudio de mercado, lo anterior, en virtud que los ítems de los procesos anteriormente descritos y con base a las cantidades adquirir el presupuesto asignado no permiten realizar una comparación acordé al mercado actual, así mismo, en algunos servicios no cumplen con la totalidad de la descripción técnica solicitada.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

A continuación, se relaciona el valor de la última contratación adelantada por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, así:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 5.10%
1	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS DE 7500 BTU	$ 104.022,00	$ 109.327,12
2	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS DE 9000 BTU	$ 106.164,00	$ 111.578,36
3	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS DE 12000 BTU	$ 108.068,00	$ 113.579,47
4	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS DE 18000 BTU	$ 112.018,80	$ 117.731,76
5	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS DE 24000 BTU	$ 114.018,00	$ 119.832,92
6	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS DE 36000 BTU	$ 119.634,80	$ 125.736,17
7	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS DE 48000 BTU	$ 120.063,20	$ 126.186,42
8	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS DE PRESICIÓNDE 48000 BTU	$ 200.031,20	$ 210.232,79
9	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS DE 60000 BTU	$ 126.822,40	$ 133.290,34
10	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS DE 90000 BTU	$ 134.819,20	$ 141.694,98
11	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS DE 120000 BTU	$ 142.816,00	$ 150.099,62
12	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS DE 152900 BTU	$ 145.243,60	$ 152.651,02
13	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS DE 172000 BTU	$ 200.031,20	$ 210.232,79
14	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS DE 180000 BTU	$ 204.029,60	$ 214.435,11
15	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS DE 240000 BTU	$ 208.573,20	$ 219.210,43
16	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS DE 480000 BTU	$ 208.573,20	$ 219.210,43
17	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS DE 20 TR	$ 224.021,60	$ 235.446,70
18	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS DE 7.500 BTU**		
19	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de comprensores	$ 52.860,80	$ 55.556,70
20	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de motoventiladores	$ 29.367,20	$ 30.864,93
21	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de rodamientos de moto ventiladores	$ 29.700,00	$ 31.214,70
22	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de aspas	$ 42.900,00	$ 45.087,90
23	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de tarjetas electrónicas	$ 95.737,20	$ 100.619,80
24	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación Sensor de temperatura	$ 56.596,40	$ 59.482,82
25	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de relé	$ 31.442,40	$ 33.045,96
26	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de termostato	$ 79.200,00	$ 83.239,20
27	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de bandas	$ 54.916,80	$ 57.717,56
28	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de chumacera	$ 8.927,60	$ 9.382,91
29	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de filtro secador	$ 52.800,00	$ 55.492,80
30	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de válvula de servicio	$ 70.481,20	$ 74.075,74

31	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de poleas	$ 138.659,60	$ 145.731,24
32	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de presostato	$ 45.431,20	$ 47.748,19
33	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de válvula de expansión	$ 35.240,80	$ 37.038,08
34	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de temporizador	$ 45.431,20	$ 47.748,19
35	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de capacitor de marcha	$ 37.730,80	$ 39.655,07
36	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de cable encauchetado x metro	$ 5.940,00	$ 6.242,94
37	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de asistente de arranque	$ 13.629,20	$ 14.324,29
38	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de evaporador	$ 4.522,40	$ 4.753,04
39	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de blowers	$ 4.522,40	$ 4.753,04
40	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación soporte de tubería de refrigeración	$ 4.522,40	$ 4.753,04
41	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación accesorios de cobre para tubería	$ 4.522,40	$ 4.753,04
42	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación aislante térmico rubatex por metro	$ 4.843,20	$ 5.090,20
43	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de racores	$ 4.843,20	$ 5.090,20
44	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de drenaje por metro de manguera	$ 4.843,20	$ 5.090,20
45	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de ductería en fibra de vidrio x metro	$ 7.035,60	$ 7.394,42
46	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de contactor	$ 44.019,20	$ 46.264,18
47	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Mano de obra técnica desmontar aire acondicionado completo (recolección de gas, retiro bases metálicas uco y uma)	$ 14.117,20	$ 14.837,18
48	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación difusor color blanco 12x12 cuatro vías con dámper	$ 4.698,80	$ 4.938,44
49	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación rejilla de retorno blanco	$ 2.936,80	$ 3.086,58
50	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de ductería en lámina galvanizada x metro	$ 3.524,00	$ 3.703,72
51	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte kit tubería refrigeración (línea de líquido succión y rubatex) x metro	$ 3.817,60	$ 4.012,30
52	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte drenaje x metro	$ 3.144,40	$ 3.304,76
53	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte sistema eléctrico de potencia x metro	$ 3.774,00	$ 3.966,47
54	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte sistema eléctrico de control x metro	$ 4.088,00	$ 4.296,49
55	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación base metálica uco	$ 5.482,00	$ 5.761,58
56	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación base metálica uma	$ 5.939,20	$ 6.242,10
57	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Mano de obra de instalación equipo aire acondicionado izada uco y uma	$ 13.802,40	$ 14.506,32
58	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación kit tubería refrigeración x metro (línea de líquido, succión, rubatex, anclajes) x metro	$ 9.873,60	$ 10.377,15
59	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de canaleta 100x45	$ 4.992,40	$ 5.247,01
60	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación drenaje x metro en pvc	$ 6.330,80	$ 6.653,67
61	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación sistema eléctrico de potencia x metro	$ 5.346,00	$ 5.618,65
62	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación interruptores de protección bipolar	$ 5.286,00	$ 5.555,59
63	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación interruptores de protección tripolar	$ 5.286,00	$ 5.555,59
64	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro sistema eléctrico de control x metro	$ 2.819,20	$ 2.962,98
65	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de recubrimiento eléctrico emt x metro	$ 5.660,00	$ 5.948,66
66	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de tubería eléctrica en pvc (conduit) x metro	$ 3.570,00	$ 3.752,07
67	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bandeja condensado uma	$ 3.018,80	$ 3.172,76
68	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bandeja condensado uco	$ 3.348,00	$ 3.518,75

69	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de sistema eléctrico de bomba de condensado x metro	$ 4.236,40	$ 4.452,46
70	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de drenaje para bomba de condensado x metro	$ 3.585,20	$ 3.768,05
71	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de filtro bomba de condensado	$ 3.585,20	$ 3.768,05
72	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bomba de condensado mini Orange	$ 5.208,00	$ 5.473,61
73	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bomba maxi de condensado	$ 5.208,00	$ 5.473,61
74	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación válvula acurreitor	$ 16.974,40	$ 17.840,09
75	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro control remoto inalámbrico (funcional para todo tipo de aire acondicionado)	$ 8.325,60	$ 8.750,21
76	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro poliéster	$ 10.519,60	$ 11.056,10
77	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación trampa de aceite	$ 8.914,00	$ 9.368,61
78	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación visor liquido	$ 26.405,60	$ 27.752,29
79	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro trajeta e instalación tarjeta electronica mini split	$ 132.056,80	$ 138.791,70
80	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro Contactor trifasico 30A	$ 38.375,20	$ 40.332,34
81	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro Contactor bifasico 30A	$ 66.000,00	$ 69.366,00
82	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro switch programable (Timer) 30A	$ 11.999,96	$ 12.611,96
83	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE KIT DE TARJETAS ELÉCTRONICAS PARA EQUIPO CASSETTE 18.000BTU. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	$ 1.825.728,80	$ 1.918.840,97
84	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROL DE TEMPERATURA ALÁMBRICO Y TARJETA ELECTRÓNICA PARA EQUIPO MINISPLIT DE 12.000BTU. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTACIÓN.	$ 981.285,20	$ 1.031.330,75
85	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROL ALÁMBRICO PARA CASSETTE LG. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. (NO CONTRACTUAL)	$ 48.004,60	$ 50.452,83
86	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTOS PARA EQUIPO PISO TECHO LG DE 48.000BTU. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	$ 484.884,00	$ 509.613,08
87	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE HUMO PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	$ 1.612.162,00	$ 1.694.382,26
88	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS DE 9.000 BTU**		
89	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de comprensores	$ 495.000,00	$ 520.245,00
90	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de motoventiladores	$ 79.200,00	$ 83.239,20
91	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de rodamientos de moto ventiladores	$ 29.700,00	$ 31.214,70
92	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de aspas	$ 42.900,00	$ 45.087,90
93	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de tarjetas electrónicas	$ 99.848,40	$ 104.940,67
94	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación Sensor de temperatura	$ 52.860,80	$ 55.556,70
95	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de relé	$ 29.367,20	$ 30.864,93
96	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de termostato	$ 79.200,00	$ 83.239,20
97	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de bandas	$ 57.420,00	$ 60.348,42
98	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de chumacera	$ 95.737,20	$ 100.619,80
99	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de filtro secador	$ 52.800,00	$ 55.492,80
100	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de válvula de servicio	$ 70.481,20	$ 74.075,74
101	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de poleas	$ 129.509,20	$ 136.114,17
102	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de presostato	$ 70.481,20	$ 74.075,74

103	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de válvula de expansión	$ 112.200,00	$ 117.922,20
104	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de temporizador	$ 46.987,60	$ 49.383,97
105	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de capacitor de marcha	$ 35.240,80	$ 37.038,08
106	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de cable encauchetado x metro	$ 5.940,00	$ 6.242,94
107	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de asistente de arranque	$ 45.431,20	$ 47.748,19
108	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de evaporador	$ 54.821,60	$ 57.617,50
109	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de blowers	$ 68.132,00	$ 71.606,73
110	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación soporte de tubería de refrigeración	$ 13.629,20	$ 14.324,29
111	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación accesorios de cobre para tubería	$ 4.522,40	$ 4.753,04
112	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación aislante térmico rubatex por metro	$ 4.522,40	$ 4.753,04
113	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de racores	$ 4.522,40	$ 4.753,04
114	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de drenaje por metro de manguera	$ 4.522,40	$ 4.753,04
115	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de ductería en fibra de vidrio x metro	$ 7.035,60	$ 7.394,42
116	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de contactor	$ 41.114,00	$ 43.210,81
117	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Mano de obra técnica desmontar aire acondicionado completo (recolección de gas, retiro bases metálicas uco y uma)	$ 14.117,20	$ 14.837,18
118	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación difusor color blanco 12x12 cuatro vías con dámper	$ 63.958,40	$ 67.220,28
119	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación rejilla de retorno blanco	$ 79.200,00	$ 83.239,20
120	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de ductería en lámina galvanizada x metro	$ 36.960,00	$ 38.844,96
121	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte kit tubería refrigeración (línea de líquido, succión y rubatex) x metro	$ 4.698,80	$ 4.938,44
122	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte drenaje x metro	$ 2.936,80	$ 3.086,58
123	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte sistema eléctrico de potencia x metro	$ 3.524,00	$ 3.703,72
124	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte sistema eléctrico de control x metro	$ 3.817,60	$ 4.012,30
125	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación base metálica uco	$ 5.482,00	$ 5.761,58
126	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación base metálica uma	$ 5.939,20	$ 6.242,10
127	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Mano de obra de instalación equipo aire acondicionado izada uco y uma	$ 51.373,60	$ 53.993,65
128	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación kit tubería refrigeración x metro (línea de líquido, succión, rubatex, anclajes) x metro	$ 9.221,20	$ 9.691,48
129	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de canaleta 100x45	$ 5.114,00	$ 5.374,81
130	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación drenaje x metro en pvc	$ 4.992,40	$ 5.247,01
131	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación sistema eléctrico de potencia x metro	$ 5.346,00	$ 5.618,65
132	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación interruptores de protección bipolar	$ 7.955,60	$ 8.361,34
133	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación interruptores de protección tripolar	$ 7.766,40	$ 8.162,49
134	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro sistema eléctrico de control x metro	$ 5.286,00	$ 5.555,59
135	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de recubrimiento eléctrico emt x metro	$ 5.286,00	$ 5.555,59
136	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de tubería eléctrica en pvc (conduit) x metro	$ 2.819,20	$ 2.962,98
137	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bandeja condensado uma	$ 3.018,80	$ 3.172,76
138	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bandeja condensado uco	$ 5.313,20	$ 5.584,17
139	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de sistema eléctrico de bomba de condensado x metro	$ 3.320,80	$ 3.490,16
140	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de drenaje para bomba de condensado x metro	$ 3.348,00	$ 3.518,75

141	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de filtro bomba de condensado	$ 3.585,20	$ 3.768,05
142	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bomba de condensado mini Orange	$ 5.165,60	$ 5.429,05
143	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bomba maxi de condensado	$ 5.208,00	$ 5.473,61
144	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación válvula acurreitor	$ 25.948,80	$ 27.272,19
145	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro control remoto inalámbrico (funcional para todo tipo de aire acondicionado)	$ 10.427,20	$ 10.958,99
146	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro poliéster	$ 8.325,60	$ 8.750,21
147	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación trampa de aceite	$ 8.914,00	$ 9.368,61
148	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación visor liquido	$ 16.221,20	$ 17.048,48
149	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro trajeta e instalación tarjeta electronica mini split	$ 132.056,80	$ 138.791,70
150	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro Contactor trifasico 30A	$ 38.375,20	$ 40.332,34
151	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro Contactor bifasico 30A	$ 36.162,00	$ 38.006,26
152	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro switch programable (Timer) 30A	$ 20.015,80	$ 21.036,61
153	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE KIT DE TARJETAS ELÉCTRONICAS PARA EQUIPO CASSETTE 18.000BTU. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	$ 1.825.728,80	$ 1.918.840,97
154	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROL DE TEMPERATURA ALÁMBRICO Y TARJETA ELECTRÓNICA PARA EQUIPO MINISPLIT DE 12.000BTU. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTACIÓN.	$ 981.285,20	$ 1.031.330,75
155	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROL ALÁMBRICO PARA CASSETTE LG. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. (NO CONTRACTUAL)	$ 52.026,80	$ 54.680,17
156	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTOS PARA EQUIPO PISO TECHO LG DE 48.000BTU. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	$ 484.884,00	$ 509.613,08
157	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE HUMO PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	$ 1.612.162,00	$ 1.694.382,26
158	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS DE 12.000 BTU**		
159	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de comprensores	$ 495.000,00	$ 520.245,00
160	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de motoventiladores	$ 79.200,00	$ 83.239,20
161	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de rodamientos de moto ventiladores	$ 29.700,00	$ 31.214,70
162	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de aspas	$ 42.900,00	$ 45.087,90
163	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de tarjetas electrónicas	$ 93.975,20	$ 98.767,94
164	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación Sensor de temperatura	$ 46.400,00	$ 48.766,40
165	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de relé	$ 27.605,20	$ 29.013,07
166	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de termostato	$ 79.200,00	$ 83.239,20
167	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de bandas	$ 35.240,80	$ 37.038,08
168	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de chumacera	$ 88.101,60	$ 92.594,78
169	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de filtro secador	$ 52.800,00	$ 55.492,80
170	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de válvula de servicio	$ 64.608,00	$ 67.903,01
171	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de poleas	$ 17.032,80	$ 17.901,47
172	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de presostato	$ 70.481,20	$ 74.075,74
173	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de válvula de expansión	$ 112.200,00	$ 117.922,20
174	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de temporizador	$ 44.050,80	$ 46.297,39

175	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de capacitor de marcha	$ 37.730,80	$ 39.655,07
176	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de cable encauchetado x metro	$ 4.405,20	$ 4.629,87
177	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de asistente de arranque	$ 47.512,00	$ 49.935,11
178	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de evaporador	$ 47.512,00	$ 49.935,11
179	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de blowers	$ 72.946,00	$ 76.666,25
180	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación soporte de tubería de refrigeración	$ 14.592,80	$ 15.337,03
181	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación accesorios de cobre para tubería	$ 4.843,20	$ 5.090,20
182	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación aislante térmico rubatex por metro	$ 4.843,20	$ 5.090,20
183	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de racores	$ 4.843,20	$ 5.090,20
184	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de drenaje por metro de manguera	$ 4.843,20	$ 5.090,20
185	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de ductería en fibra de vidrio x metro	$ 5.286,00	$ 5.555,59
186	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de contactor	$ 8.223,20	$ 8.642,58
187	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Mano de obra técnica desmontar aire acondicionado completo (recolección de gas, retiro bases metálicas uco y uma)	$ 14.134,80	$ 14.855,67
188	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación difusor color blanco 12x12 cuatro vías con dámper	$ 63.958,40	$ 67.220,28
189	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación rejilla de retorno blanco	$ 79.200,00	$ 83.239,20
190	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de ductería en lámina galvanizada x metro	$ 36.960,00	$ 38.844,96
191	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte kit tubería refrigeración (línea de líquido, succión y rubatex) x metro	$ 4.698,80	$ 4.938,44
192	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte drenaje x metro	$ 2.936,80	$ 3.086,58
193	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte sistema eléctrico de potencia x metro	$ 3.524,00	$ 3.703,72
194	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte sistema eléctrico de control x metro	$ 4.088,00	$ 4.296,49
195	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación base metálica uco	$ 5.482,00	$ 5.761,58
196	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación base metálica uma	$ 6.852,80	$ 7.202,29
197	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Mano de obra de instalación equipo aire acondicionado izada uco y uma	$ 58.019,60	$ 60.978,60
198	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación kit tubería refrigeración x metro (línea de líquido, succión, rubatex, anclajes) x metro	$ 9.873,60	$ 10.377,15
199	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de canaleta 100x45	$ 20.557,20	$ 21.605,62
200	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación drenaje x metro en pvc	$ 4.992,40	$ 5.247,01
201	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación sistema eléctrico de potencia x metro	$ 5.346,00	$ 5.618,65
202	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación interruptores de protección bipolar	$ 9.873,60	$ 10.377,15
203	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación interruptores de protección tripolar	$ 7.766,40	$ 8.162,49
204	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro sistema eléctrico de control x metro	$ 5.286,00	$ 5.555,59
205	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de recubrimiento eléctrico emt x metro	$ 5.286,00	$ 5.555,59
206	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de tuberia eléctrica en pvc (conduit) x metro	$ 2.819,20	$ 2.962,98
207	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bandeja condensado uma	$ 3.018,80	$ 3.172,76
208	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bandeja condensado uco	$ 8.223,20	$ 8.642,58
209	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de sistema eléctrico de bomba de condensado x metro	$ 3.348,00	$ 3.518,75
210	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de drenaje para bomba de condensado x metro	$ 3.348,00	$ 3.518,75
211	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de filtro bomba de condensado	$ 3.585,20	$ 3.768,05
212	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bomba de condensado mini Orange	$ 5.208,00	$ 5.473,61

213	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bomba maxi de condensado	$ 5.208,00	$ 5.473,61
214	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación válvula acurreitor	$ 25.948,80	$ 27.272,19
215	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro control remoto inalámbrico (funcional para todo tipo de aire acondicionado)	$ 59.400,00	$ 62.429,40
216	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro poliéster	$ 8.325,60	$ 8.750,21
217	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación trampa de aceite	$ 8.914,00	$ 9.368,61
218	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación visor liquido	$ 26.405,60	$ 27.752,29
219	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro trajeta e instalación tarjeta electronica mini split	$ 132.056,80	$ 138.791,70
220	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro Contactor trifasico 30A	$ 36.547,60	$ 38.411,53
221	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro Contactor bifasico 30A	$ 66.000,00	$ 69.366,00
222	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro switch programable (Timer) 30A	$ 23.999,92	$ 25.223,92
223	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE KIT DE TARJETAS ELÉCTRONICAS PARA EQUIPO CASSETTE 18.000BTU. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	$ 1.825.728,80	$ 1.918.840,97
224	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROL DE TEMPERATURA ALÁMBRICO Y TARJETA ELECTRÓNICA PARA EQUIPO MINISPLIT DE 12.000BTU. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTACIÓN.	$ 192.004,12	$ 201.796,33
225	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROL ALÁMBRICO PARA CASSETTE LG. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. (NO CONTRACTUAL)	$ 56.001,40	$ 58.857,47
226	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTOS PARA EQUIPO PISO TECHO LG DE 48.000BTU. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	$ 484.884,00	$ 509.613,08
227	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE HUMO PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	$ 1.612.162,00	$ 1.694.382,26
228	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS DE 18.000 BTU**		
229	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de comprensores	$ 495.000,00	$ 520.245,00
230	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de motoventiladores	$ 79.200,00	$ 83.239,20
231	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de rodamientos de moto ventiladores	$ 29.700,00	$ 31.214,70
232	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de aspas	$ 42.900,00	$ 45.087,90
233	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de tarjetas electrónicas	$ 99.848,40	$ 104.940,67
234	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación Sensor de temperatura	$ 52.860,80	$ 55.556,70
235	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de relé	$ 29.367,20	$ 30.864,93
236	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de termostato	$ 79.200,00	$ 83.239,20
237	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de bandas	$ 49.974,40	$ 52.523,09
238	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de chumacera	$ 99.000,00	$ 104.049,00
239	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de filtro secador	$ 49.974,40	$ 52.523,09
240	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de válvula de servicio	$ 70.481,20	$ 74.075,74
241	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de poleas	$ 99.948,40	$ 105.045,77
242	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de presostato	$ 68.146,80	$ 71.622,29
243	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de válvula de expansión	$ 112.200,00	$ 117.922,20
244	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de temporizador	$ 46.987,60	$ 49.383,97
245	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de capacitor de marcha	$ 37.730,80	$ 39.655,07
246	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de cable encauchetado x metro	$ 5.940,00	$ 6.242,94

247	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de asistente de arranque	$ 48.642,00	$ 51.122,74
248	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de evaporador	$ 54.821,60	$ 57.617,50
249	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de blowers	$ 72.946,00	$ 76.666,25
250	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación soporte de tubería de refrigeración	$ 14.592,80	$ 15.337,03
251	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación accesorios de cobre para tubería	$ 4.843,20	$ 5.090,20
252	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación aislante térmico rubatex por metro	$ 4.843,20	$ 5.090,20
253	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de racores	$ 4.843,20	$ 5.090,20
254	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de drenaje por metro de manguera	$ 4.843,20	$ 5.090,20
255	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de ductería en fibra de vidrio x metro	$ 11.307,60	$ 11.884,29
256	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de contactor	$ 41.114,00	$ 43.210,81
257	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Mano de obra técnica desmontar aire acondicionado completo (recolección de gas, retiro bases metálicas uco y uma)	$ 14.134,80	$ 14.855,67
258	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación difusor color blanco 12x12 cuatro vías con dámper	$ 63.958,40	$ 67.220,28
259	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación rejilla de retorno blanco	$ 79.200,00	$ 83.239,20
260	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de ductería en lámina galvanizada x metro	$ 36.960,00	$ 38.844,96
261	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte kit tubería refrigeración (línea de líquido, succión y rubatex) x metro	$ 4.698,80	$ 4.938,44
262	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte drenaje x metro	$ 2.936,80	$ 3.086,58
263	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte sistema eléctrico de potencia x metro	$ 3.524,00	$ 3.703,72
264	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte sistema eléctrico de control x metro	$ 3.817,60	$ 4.012,30
265	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación base metálica uco	$ 5.482,00	$ 5.761,58
266	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación base metálica uma	$ 5.939,20	$ 6.242,10
267	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Mano de obra de instalación equipo aire acondicionado izada uco y uma	$ 58.019,60	$ 60.978,60
268	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación kit tubería refrigeración x metro (línea de líquido, succión, rubatex, anclajes) x metro	$ 9.873,60	$ 10.377,15
269	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de canaleta 100x45	$ 20.557,20	$ 21.605,62
270	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación drenaje x metro en pvc	$ 4.992,40	$ 5.247,01
271	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación sistema eléctrico de potencia x metro	$ 5.346,00	$ 5.618,65
272	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación interruptores de protección bipolar	$ 9.873,60	$ 10.377,15
273	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación interruptores de protección tripolar	$ 7.766,40	$ 8.162,49
274	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro sistema eléctrico de control x metro	$ 5.286,00	$ 5.555,59
275	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de recubrimiento eléctrico emt x metro	$ 5.286,00	$ 5.555,59
276	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de tubería eléctrica en pvc (conduit) x metro	$ 2.819,20	$ 2.962,98
277	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bandeja condensado uma	$ 3.018,80	$ 3.172,76
278	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bandeja condensado uco	$ 8.223,20	$ 8.642,58
279	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de sistema eléctrico de bomba de condensado x metro	$ 3.348,00	$ 3.518,75
280	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de drenaje para bomba de condensado x metro	$ 3.348,00	$ 3.518,75
281	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de filtro bomba de condensado	$ 3.585,20	$ 3.768,05
282	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bomba de condensado mini Orange	$ 5.208,00	$ 5.473,61
283	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bomba maxi de condensado	$ 5.208,00	$ 5.473,61
284	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación válvula acurreitor	$ 25.948,80	$ 27.272,19

285	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro control remoto inalámbrico (funcional para todo tipo de aire acondicionado)	$ 59.400,00	$ 62.429,40
286	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro poliéster	$ 8.325,60	$ 8.750,21
287	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación trampa de aceite	$ 8.914,00	$ 9.368,61
288	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación visor liquido	$ 26.405,60	$ 27.752,29
289	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro trajeta e instalación tarjeta electronica mini split	$ 132.056,80	$ 138.791,70
290	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro Contactor trifasico 30A	$ 38.375,20	$ 40.332,34
291	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro Contactor bifasico 30A	$ 66.000,00	$ 69.366,00
292	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro switch programable (Timer) 30A	$ 28.003,08	$ 29.431,24
293	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE KIT DE TARJETAS ELÉCTRONICAS PARA EQUIPO CASSETTE 18.000BTU. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	$ 192.004,12	$ 201.796,33
294	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROL DE TEMPERATURA ALÁMBRICO Y TARJETA ELECTRÓNICA PARA EQUIPO MINISPLIT DE 12.000BTU. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTACIÓN.	$ 981.285,20	$ 1.031.330,75
295	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROL ALÁMBRICO PARA CASSETTE LG. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. (NO CONTRACTUAL)	$ 52.003,00	$ 54.655,15
296	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTOS PARA EQUIPO PISO TECHO LG DE 48.000BTU. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	$ 484.884,00	$ 509.613,08
297	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE HUMO PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	$ 1.612.162,00	$ 1.694.382,26
298	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS DE 24.000 BTU**		
299	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de comprensores	$ 495.000,00	$ 520.245,00
300	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de motoventiladores	$ 79.200,00	$ 83.239,20
301	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de rodamientos de moto ventiladores	$ 29.700,00	$ 31.214,70
302	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de aspas	$ 42.900,00	$ 45.087,90
303	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de tarjetas electrónicas	$ 96.911,60	$ 101.854,09
304	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación Sensor de temperatura	$ 46.400,00	$ 48.766,40
305	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de relé	$ 26.430,40	$ 27.778,35
306	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de termostato	$ 79.200,00	$ 83.239,20
307	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de bandas	$ 42.876,00	$ 45.062,68
308	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de chumacera	$ 82.228,00	$ 86.421,63
309	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de filtro secador	$ 52.800,00	$ 55.492,80
310	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de válvula de servicio	$ 67.544,40	$ 70.989,16
311	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de poleas	$ 17.032,80	$ 17.901,47
312	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de presostato	$ 68.146,80	$ 71.622,29
313	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de válvula de expansión	$ 112.200,00	$ 117.922,20
314	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de temporizador	$ 43.463,60	$ 45.680,24
315	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de capacitor de marcha	$ 37.730,80	$ 39.655,07
316	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de cable encauchetado x metro	$ 4.405,20	$ 4.629,87
317	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de asistente de arranque	$ 48.642,00	$ 51.122,74
318	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de evaporador	$ 51.166,80	$ 53.776,31

319	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de blowers	$ 70.481,20	$ 74.075,74
320	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación soporte de tubería de refrigeración	$ 14.592,80	$ 15.337,03
321	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación accesorios de cobre para tubería	$ 4.843,20	$ 5.090,20
322	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación aislante térmico rubatex por metro	$ 4.843,20	$ 5.090,20
323	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de racores	$ 4.843,20	$ 5.090,20
324	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de drenaje por metro de manguera	$ 4.843,20	$ 5.090,20
325	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de ductería en fibra de vidrio x metro	$ 12.721,60	$ 13.370,40
326	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de contactor	$ 44.019,20	$ 46.264,18
327	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Mano de obra técnica desmontar aire acondicionado completo (recolección de gas, retiro bases metálicas uco y uma)	$ 14.134,80	$ 14.855,67
328	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación difusor color blanco 12x12 cuatro vías con dámper	$ 71.268,00	$ 74.902,67
329	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación rejilla de retorno blanco	$ 79.200,00	$ 83.239,20
330	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de ductería en lámina galvanizada x metro	$ 36.960,00	$ 38.844,96
331	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte kit tubería refrigeración (línea de líquido succión y rubatex) x metro	$ 4.698,80	$ 4.938,44
332	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte drenaje x metro	$ 2.936,80	$ 3.086,58
333	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte sistema eléctrico de potencia x metro	$ 3.524,00	$ 3.703,72
334	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte sistema eléctrico de contro x metro	$ 3.935,20	$ 4.135,90
335	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación base metálica uco	$ 5.482,00	$ 5.761,58
336	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación base metálica uma	$ 6.121,60	$ 6.433,80
337	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Mano de obra de instalación equipo aire acondicionado izada uco y uma	$ 58.019,60	$ 60.978,60
338	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación kit tubería refrigeración x metro (línea de líquido, succión, rubatex, anclajes) x metro	$ 9.221,20	$ 9.691,48
339	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de canaleta 100x45	$ 14.346,00	$ 15.077,65
340	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación drenaje x metro en pvc	$ 4.992,40	$ 5.247,01
341	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación sistema eléctrico de potencia x metro	$ 5.346,00	$ 5.618,65
342	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación interruptores de protección bipolar	$ 9.873,60	$ 10.377,15
343	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación interruptores de protección tripolar	$ 7.766,40	$ 8.162,49
344	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro sistema eléctrico de control x metro	$ 5.286,00	$ 5.555,59
345	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de recubrimiento eléctrico emt x metro	$ 5.286,00	$ 5.555,59
346	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de tubería eléctrica en pvc (conduit) x metro	$ 2.819,20	$ 2.962,98
347	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bandeja condensado uma	$ 3.018,80	$ 3.172,76
348	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bandeja condensado uco	$ 8.223,20	$ 8.642,58
349	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de sistema eléctrico de bomba de condensado x metro	$ 3.348,00	$ 3.518,75
350	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de drenaje para bomba de condensado x metro	$ 3.348,00	$ 3.518,75
351	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de filtro bomba de condensado	$ 3.585,20	$ 3.768,05
352	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bomba de condensado mini Orange	$ 5.208,00	$ 5.473,61
353	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bomba maxi de condensado	$ 5.208,00	$ 5.473,61
354	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación válvula acurreitor	$ 25.948,80	$ 27.272,19
355	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro control remoto inalámbrico (funcional para todo tipo de aire acondicionado)	$ 59.400,00	$ 62.429,40

356	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro poliéster	$ 8.325,60	$ 8.750,21
357	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación trampa de aceite	$ 8.914,00	$ 9.368,61
358	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación visor liquido	$ 26.405,60	$ 27.752,29
359	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro trajeta e instalación tarjeta electronica mini split	$ 132.056,80	$ 138.791,70
360	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro Contactor trifasico 30A	$ 36.547,60	$ 38.411,53
361	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro Contactor bifasico 30A	$ 66.000,00	$ 69.366,00
362	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro switch programable (Timer) 30A	$ 32.001,48	$ 33.633,56
363	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE KIT DE TARJETAS ELÉCTRONICAS PARA EQUIPO CASSETTE 18.000BTU. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	$ 1.825.728,80	$ 1.918.840,97
364	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROL DE TEMPERATURA ALÁMBRICO Y TARJETA ELECTRÓNICA PARA EQUIPO MINISPLIT DE 12.000BTU. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTACIÓN.	$ 981.285,20	$ 1.031.330,75
365	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROL ALÁMBRICO PARA CASSETTE LG. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. (NO CONTRACTUAL)	$ 52.003,00	$ 54.655,15
366	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTOS PARA EQUIPO PISO TECHO LG DE 48.000BTU. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	$ 484.884,00	$ 509.613,08
367	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE HUMO PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	$ 1.612.162,00	$ 1.694.382,26
368	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS DE 36.000 BTU**		
369	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de comprensores	$ 742.500,00	$ 780.367,50
370	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de motoventiladores	$ 118.800,00	$ 124.858,80
371	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de rodamientos de moto ventiladores	$ 44.550,00	$ 46.822,05
372	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de aspas	$ 64.350,00	$ 67.631,85
373	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de tarjetas electrónicas	$ 106.902,80	$ 112.354,84
374	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación Sensor de temperatura	$ 56.596,40	$ 59.482,82
375	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de relé	$ 31.442,40	$ 33.045,96
376	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de termostato	$ 102.500,80	$ 107.728,34
377	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de bandas	$ 42.876,00	$ 45.062,68
378	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de chumacera	$ 102.500,80	$ 107.728,34
379	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de filtro secador	$ 63.603,60	$ 66.847,38
380	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de válvula de servicio	$ 67.544,40	$ 70.989,16
381	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de poleas	$ 61.671,20	$ 64.816,43
382	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de presostato	$ 68.146,80	$ 71.622,29
383	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de válvula de expansión	$ 158.582,80	$ 166.670,52
384	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de temporizador	$ 43.463,60	$ 45.680,24
385	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de capacitor de marcha	$ 37.730,80	$ 39.655,07
386	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de cable encauchetado x metro	$ 6.179,20	$ 6.494,34
387	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de asistente de arranque	$ 48.642,00	$ 51.122,74
388	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de evaporador	$ 51.166,80	$ 53.776,31
389	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de blowers	$ 72.946,00	$ 76.666,25

390	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación soporte de tubería de refrigeración	$ 14.592,80	$ 15.337,03
391	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación accesorios de cobre para tubería	$ 4.843,20	$ 5.090,20
392	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación aislante térmico rubatex por metro	$ 4.843,20	$ 5.090,20
393	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de racores	$ 4.843,20	$ 5.090,20
394	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de drenaje por metro de manguera	$ 4.843,20	$ 5.090,20
395	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de ductería en fibra ce vidrio x metro	$ 15.548,80	$ 16.341,79
396	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de contactor	$ 44.019,20	$ 46.264,18
397	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Mano de obra técnica desmontar aire acondicionado completo (recolección de gas, retiro bases metálicas uco y uma)	$ 14.134,80	$ 14.855,67
398	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación difusor color blanco 12x12 cuatro vías con dámper	$ 162.550,40	$ 170.840,47
399	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación rejilla de retorno blanco	$ 118.800,00	$ 124.858,80
400	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de ductería en lámina galvanizada x metro	$ 51.791,20	$ 54.432,55
401	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte kit tubería refrigeración (línea de líquido, succión y rubatex) x metro	$ 5.032,00	$ 5.288,63
402	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte drenaje x metro	$ 2.936,80	$ 3.086,58
403	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte sistema eléctrico de potencia x metro	$ 3.524,00	$ 3.703,72
404	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte sistema eléctrico de control x metro	$ 3.935,20	$ 4.135,90
405	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación base metálica uco	$ 5.482,00	$ 5.761,58
406	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación base metálica uma	$ 6.121,60	$ 6.433,80
407	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Mano de obra de instalación equipo aire acondicionado izada uco y uma	$ 110.237,60	$ 115.859,72
408	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación kit tubería refrigeración x metro (línea de líquido, succión, rubatex, anclajes) x metro	$ 9.873,60	$ 10.377,15
409	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de canaleta 100x45	$ 27.258,40	$ 28.648,58
410	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación drenaje x metro en pvc	$ 9.486,00	$ 9.969,79
411	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación sistema eléctrico de potencia x metro	$ 5.346,00	$ 5.618,65
412	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación interruptores de protección bipolar	$ 9.873,60	$ 10.377,15
413	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación interruptores de protección tripolar	$ 14.756,80	$ 15.509,40
414	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro sistema eléctrico de control x metro	$ 10.043,60	$ 10.555,82
415	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de recubrimiento eléctrico emt x metro	$ 5.660,00	$ 5.948,66
416	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de tubería eléctrica en pvc (conduit) x metro	$ 5.356,80	$ 5.630,00
417	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bandeja condensado uma	$ 3.018,80	$ 3.172,76
418	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bandeja condensado uco	$ 15.624,00	$ 16.420,82
419	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de sistema eléctrico de bomba de condensado x metro	$ 6.360,80	$ 6.685,20
420	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de drenaje para bomba de condensado x metro	$ 3.585,20	$ 3.768,05
421	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de filtro bomba de condensado	$ 3.585,20	$ 3.768,05
422	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bomba de condensado mini Orange	$ 9.895,20	$ 10.399,86
423	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bomba maxi de condensado	$ 9.895,20	$ 10.399,86
424	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación válvula acurreitor	$ 49.303,20	$ 51.817,66
425	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro control remoto inalámbrico (funcional para todo tipo de aire acondicionado)	$ 89.100,00	$ 93.644,10
426	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro poliéster	$ 15.818,80	$ 16.625,56

427	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación trampa de aceite	$ 8.914,00	$ 9.368,61
428	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación visor liquido	$ 26.412,00	$ 27.759,01
429	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro trajeta e instalación tarjeta electronica mini split	$ 132.056,80	$ 138.791,70
430	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro Contactor trifasico 30A	$ 36.547,60	$ 38.411,53
431	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro Contactor bifasico 30A	$ 96.009,20	$ 100.905,67
432	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro switch programable (Timer) 30A	$ 35.999,88	$ 37.835,87
433	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE KIT DE TARJETAS ELÉCTRONICAS PARA EQUIPO CASSETTE 18.000BTU. INCLUYE TODO LO NECESARID PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	$ 1.825.728,80	$ 1.918.840,97
434	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROL DE TEMPERATURA ALÁMBRICO Y TARJETA ELECTRÓNICA PARA EQUIPO MINISPLIT DE 12.000BTU. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTACIÓN.	$ 981.285,20	$ 1.031.330,75
435	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROL ALÁMBRICO PARA CASSETTE LG. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. (NO CONTRACTUAL)	$ 56.001,40	$ 58.857,47
436	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTOS PARA EQUIPO PISO TECHO LG DE 48.000BTU. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	$ 484.884,00	$ 509.613,08
437	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE HUMO PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	$ 1.612.162,00	$ 1.694.382,26
438	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS DE 48.000 BTU**	$ -	$ 0,00
439	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de comprensores	$ 742.500,00	$ 780.367,50
440	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de motoventiladores	$ 118.800,00	$ 124.858,80
441	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de rodamientos de moto ventiladores	$ 44.550,00	$ 46.822,05
442	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de aspas	$ 64.350,00	$ 67.631,85
443	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de tarjetas electrónicas	$ 247.500,00	$ 260.122,50
444	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación Sensor de temperatura	$ 148.500,00	$ 156.073,50
445	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de relé	$ 42.288,80	$ 44.445,53
446	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de termostato	$ 118.800,00	$ 124.858,80
447	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de bandas	$ 46.400,00	$ 48.766,40
448	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de chumacera	$ 148.500,00	$ 156.073,50
449	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de filtro secador	$ 79.200,00	$ 83.239,20
450	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de válvula de servicio	$ 76.354,80	$ 80.248,89
451	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de poleas	$ 67.544,40	$ 70.989,16
452	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de presostato	$ 93.975,20	$ 98.767,94
453	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de válvula de expansión	$ 168.300,00	$ 176.883,30
454	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de temporizador	$ 46.400,00	$ 48.766,40
455	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de capacitor de marcha	$ 50.511,60	$ 53.087,69
456	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de cable encauchetado x metro	$ 8.910,00	$ 9.364,41
457	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de asistente de arranque	$ 82.228,00	$ 86.421,63
458	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de evaporador	$ 168.300,00	$ 176.883,30
459	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de blowers	$ 127.917,20	$ 134.440,98
460	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación soporte de tubería de refrigeración	$ 22.906,40	$ 24.074,63

461	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación accesorios de cobre para tubería	$ 9.397,60	$ 9.876,88
462	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación aislante térmico rubatex por metro	$ 9.984,80	$ 10.494,02
463	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de racores	$ 11.746,80	$ 12.345,89
464	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de drenaje por metro de manguera	$ 4.992,40	$ 5.247,01
465	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de ductería en fibra de vidrio x metro	$ 18.274,00	$ 19.205,97
466	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de contactor	$ 44.019,20	$ 46.264,18
467	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Mano de obra técnica desmontar aire acondicionado completo (recolección de gas, retiro bases metálicas uco y uma)	$ 40.709,20	$ 42.785,37
468	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación difusor color blanco 12x12 cuatro vías con dámper	$ 176.074,80	$ 185.054,61
469	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación rejilla de retorno blanco	$ 110.772,40	$ 116.421,79
470	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de ductería en lámina galvanizada x metro	$ 55.440,00	$ 58.267,44
471	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte kit tubería refrigeración (línea de líquido, succión y rubatex) x metro	$ 5.032,00	$ 5.288,63
472	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte drenaje x metro	$ 2.936,80	$ 3.086,58
473	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte sistema eléctrico de potencia x metro	$ 3.524,00	$ 3.703,72
474	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte sistema eléctrico de control x metro	$ 4.088,00	$ 4.296,49
475	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación base metálica uco	$ 5.482,00	$ 5.761,58
476	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación base metálica uma	$ 6.396,00	$ 6.722,20
477	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Mano de obra de instalación equipo aire acondicionado izada uco y uma	$ 165.709,60	$ 174.160,79
478	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación kit tubería refrigeración x metro (línea de líquido, succión rubatex anclajes) x metro	$ 9.873,60	$ 10.377,15
479	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de canaleta 100x45	$ 34.650,00	$ 36.417,15
480	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación drenaje x metro en pvc	$ 14.258,80	$ 14.986,00
481	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación sistema eléctrico de potencia x metro	$ 5.346,00	$ 5.618,65
482	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación interruptores de protección bipolar	$ 9.873,60	$ 10.377,15
483	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación interruptores de protección tripolar	$ 22.181,60	$ 23.312,86
484	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro sistema eléctrico de control x metro	$ 15.097,60	$ 15.867,58
485	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de recubrimiento eléctrico emt x metro	$ 5.660,00	$ 5.948,66
486	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de tubería eléctrica en pvc (conduit) x metro	$ 5.660,00	$ 5.948,66
487	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bandeja condensado uma	$ 3.018,80	$ 3.172,76
488	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bandeja condensado uco	$ 23.486,40	$ 24.684,21
489	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de sistema eléctrico de bomba de condensado x metro	$ 9.397,60	$ 9.876,88
490	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de drenaje para bomba de condensado x metro	$ 3.585,20	$ 3.768,05
491	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de filtro bomba de condensado	$ 3.585,20	$ 3.768,05
492	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bomba de condensado mini Orange	$ 14.619,20	$ 15.364,78
493	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bomba maxi de condensado	$ 14.874,40	$ 15.632,99
494	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación válvula acurreitor	$ 54.821,60	$ 57.617,50
495	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro control remoto inalámbrico (funcional para todo tipo de aire acondicionado)	$ 89.100,00	$ 93.644,10
496	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro poliéster	$ 18.173,60	$ 19.100,45
497	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación trampa de aceite	$ 8.914,00	$ 9.368,61

498	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación visor liquido	$ 26.412,00	$ 27.759,01
499	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro trajeta e instalación tarjeta electronica mini split	$ 132.056,80	$ 138.791,70
500	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro Contactor trifasico 30A	$ 41.116,40	$ 43.213,34
501	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro Contactor bifasico 30A	$ 99.000,00	$ 104.049,00
502	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro switch programable (Timer) 30A	$ 40.007,80	$ 42.048,20
503	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE KIT DE TARJETAS ELÉCTRONICAS PARA EQUIPO CASSETTE 18.000BTU. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	$ 1.825.728,80	$ 1.918.840,97
504	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROL DE TEMPERATURA ALÁMBRICO Y TARJETA ELECTRÓNICA PARA EQUIPO MINISPLIT DE 12.000BTU. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTACIÓN.	$ 981.285,20	$ 1.031.330,75
505	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROL ALÁMBRICO PARA CASSETTE LG. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. (NO CONTRACTUAL)	$ 56.001,40	$ 58.857,47
506	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTOS PARA EQUIPO PISO TECHO LG DE 48.000BTU. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	$ 480.003,16	$ 504.483,32
507	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE HUMO PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	$ 1.612.162,00	$ 1.694.382,26
508	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS DE PRESICIÓNDE 48.000 BTU**	$ -	$ 0,00
509	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de comprensores	$ 742.500,00	$ 780.367,50
510	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de motoventiladores	$ 118.800,00	$ 124.858,80
511	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de rodamientos de moto ventiladores	$ 44.550,00	$ 46.822,05
512	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de aspas	$ 64.350,00	$ 67.631,85
513	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de tarjetas electrónicas	$ 247.500,00	$ 260.122,50
514	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación Sensor de temperatura	$ 111.595,20	$ 117.286,56
515	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de relé	$ 51.836,40	$ 54.480,06
516	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de termostato	$ 118.800,00	$ 124.858,80
517	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de bandas	$ 54.073,60	$ 56.831,35
518	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de churnacera	$ 41.114,00	$ 43.210,81
519	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de filtro secador	$ 79.200,00	$ 83.239,20
520	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de válvula de servicio	$ 42.876,00	$ 45.062,68
521	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de poleas	$ 77.754,60	$ 81.720,08
522	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de presostato	$ 23.493,60	$ 24.691,77
523	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de válvula de expansión	$ 11.159,60	$ 11.728,74
524	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de temporizador	$ 54.787,60	$ 57.581,77
525	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de capacitor de marcha	$ 58.500,40	$ 61.483,92
526	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de cable encauchetado x metro	$ 8.910,00	$ 9.364,41
527	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de asistente de arranque	$ 79.291,60	$ 83.335,47
528	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de evaporador	$ 168.300,00	$ 176.883,30
529	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de blowers	$ 93.975,20	$ 98.767,94
530	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación soporte de tubería de refrigeración	$ 19.969,60	$ 20.988,05
531	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación accesorios de cobre para tubería	$ 8.222,80	$ 8.642,16

532	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación aislante térmico rubatex por metro	$ 9.397,60	$ 9.876,88
533	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de racores	$ 11.159,60	$ 11.728,74
534	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de drenaje por metro de manguera	$ 5.873,60	$ 6.173,15
535	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de ductería en fibra de vidrio x metro	$ 18.274,00	$ 19.205,97
536	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de contactor	$ 44.019,20	$ 46.264,18
537	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Mano de obra técnica desmontar aire acondicionado completo (recolección de gas, retiro bases metálicas uco y uma)	$ 40.709,20	$ 42.785,37
538	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación difusor color blanco 12x12 cuatro vías con dámper	$ 176.074,80	$ 185.054,61
539	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación rejilla de retorno blanco	$ 118.800,00	$ 124.858,80
540	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de ductería en lámina galvanizada x metro	$ 55.440,00	$ 58.267,44
541	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte kit tubería refrigeración (línea de líquido, succión y rubatex) x metro	$ 5.032,00	$ 5.288,63
542	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte drenaje x metro	$ 2.936,80	$ 3.086,58
543	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte sistema eléctrico de potencia x metro	$ 3.524,00	$ 3.703,72
544	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte sistema eléctrico de control x metro	$ 3.935,20	$ 4.135,90
545	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación base metálica uco	$ 5.482,00	$ 5.761,58
546	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación base metálica uma	$ 6.396,00	$ 6.722,20
547	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Mano de obra de instalación equipo aire acondicionado izada uco y uma	$ 165.709,60	$ 174.160,79
548	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación kit tubería refrigeración x metro (línea de líquido, succión, rubatex, anclajes) x metro	$ 9.873,60	$ 10.377,15
549	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de canaleta 100x45	$ 34.650,00	$ 36.417,15
550	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación drenaje x metro en pvc	$ 12.331,20	$ 12.960,09
551	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación sistema eléctrico de potencia x metro	$ 5.346,00	$ 5.618,65
552	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación interruptores de protección bipolar	$ 9.873,60	$ 10.377,15
553	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación interruptores de protección tripolar	$ 22.181,60	$ 23.312,86
554	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro sistema eléctrico de control x metro	$ 13.056,80	$ 13.722,70
555	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de recubrimiento eléctrico emt x metro	$ 5.660,00	$ 5.948,66
556	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de tubería eléctrica en pvc (conduit) x metro	$ 5.660,00	$ 5.948,66
557	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bandeja condensado uma	$ 3.018,80	$ 3.172,76
558	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bandeja condensado uco	$ 23.486,40	$ 24.684,21
559	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de sistema eléctrico de bomba de condensado x metro	$ 8.222,80	$ 8.642,16
560	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de drenaje para bomba de condensado x metro	$ 3.585,20	$ 3.768,05
561	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de filtro bomba de condensado	$ 3.585,20	$ 3.768,05
562	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bomba de condensado mini Orange	$ 14.619,20	$ 15.364,78
563	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bomba maxi de condensado	$ 14.874,40	$ 15.632,99
564	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación válvula acurreitor	$ 54.821,60	$ 57.617,50
565	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro control remoto inalámbrico (funcional para todo tipo de aire acondicionado)	$ 23.852,00	$ 25.068,45
566	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro poliéster	$ 18.173,60	$ 19.100,45
567	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación trampa de aceite	$ 8.914,00	$ 9.368,61
568	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación visor liquido	$ 26.412,00	$ 27.759,01

569	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro trajeta e instalación tarjeta electronica mini split	$ 132.056,80	$ 138.791,70
570	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro Contactor trifasico 30A	$ 41.116,40	$ 43.213,34
571	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro Contactor bifasico 30A	$ 99.000,00	$ 104.049,00
572	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro switch programable (Timer) 30A	$ 44.006,20	$ 46.250,52
573	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE KIT DE TARJETAS ELÉCTRONICAS PARA EQUIPO CASSETTE 18.000BTU. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	$ 1.825.728,80	$ 1.918.840,97
574	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROL DE TEMPERATURA ALÁMBRICO Y TARJETA ELECTRÓNICA PARA EQUIPO MINISPLIT DE 12.000BTU. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTACIÓN.	$ 981.285,20	$ 1.031.330,75
575	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROL ALÁMBRICO PARA CASSETTE LG. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. (NO CONTRACTUAL)	$ 60.000,00	$ 63.060,00
576	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTOS PARA EQUIPO PISO TECHO LG DE 48.000BTU. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	$ 484.884,00	$ 509.613,08
577	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE HUMO PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	$ 1.612.162,00	$ 1.694.382,26
578	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS DE 60.000 BTU**	$ -	$ 0,00
579	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de comprensores	$ 891.000,00	$ 936.441,00
580	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de motoventiladores	$ 142.560,00	$ 149.830,56
581	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de rodamientos de moto ventiladores	$ 53.460,00	$ 56.186,46
582	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de aspas	$ 77.220,00	$ 81.158,22
583	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de tarjetas electrónicas	$ 297.000,00	$ 312.147,00
584	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación Sensor de temperatura	$ 178.200,00	$ 187.288,20
585	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de relé	$ 42.288,80	$ 44.445,53
586	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de termostato	$ 142.560,00	$ 149.830,56
587	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de bandas	$ 46.400,00	$ 48.766,40
588	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de chumacera	$ 178.200,00	$ 187.288,20
589	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de filtro secador	$ 95.040,00	$ 99.887,04
590	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de válvula de servicio	$ 76.354,80	$ 80.248,89
591	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de poleas	$ 67.544,40	$ 70.989,16
592	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de presostato	$ 93.975,20	$ 98.767,94
593	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de válvula de expansión	$ 170.329,60	$ 179.016,41
594	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de temporizador	$ 46.400,00	$ 48.766,40
595	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de capacitor de marcha	$ 50.511,60	$ 53.087,69
596	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de cable encauchetado x metro	$ 9.984,80	$ 10.494,02
597	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de asistente de arranque	$ 82.228,00	$ 86.421,63
598	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de evaporador	$ 178.170,40	$ 187.257,09
599	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de blowers	$ 127.917,20	$ 134.440,98
600	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación soporte de tubería de refrigeración	$ 22.906,40	$ 24.074,63
601	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación accesorios de cobre para tubería	$ 9.397,60	$ 9.876,88
602	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación aislante térmico rubatex por metro	$ 9.984,80	$ 10.494,02

603	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de racores	$ 11.746,80	$ 12.345,89
604	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de drenaje por metro de manguera	$ 4.992,40	$ 5.247,01
605	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de ductería en fibra de vidrio x metro	$ 18.274,00	$ 19.205,97
606	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de contactor	$ 44.019,20	$ 46.264,18
607	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Mano de obra técnica desmontar aire acondicionado completo (recolección de gas, retiro bases metálicas uco y uma)	$ 40.709,20	$ 42.785,37
608	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación difusor color blanco 12x12 cuatro vías con dámper	$ 176.074,80	$ 185.054,61
609	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación rejilla de retorno blanco	$ 110.772,40	$ 116.421,79
610	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de ductería en lámina galvanizada x metro	$ 55.450,40	$ 58.278,37
611	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte kit tubería refrigeración (línea de liquido, succión y rubatex) x metro	$ 5.032,00	$ 5.288,63
612	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte drenaje x metro	$ 2.936,80	$ 3.086,58
613	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte sistema eléctrico de potencia x metro	$ 3.524,00	$ 3.703,72
614	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte sistema eléctrico de control x metro	$ 4.088,00	$ 4.296,49
615	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación base metálica uco	$ 5.482,00	$ 5.761,58
616	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación base metálica uma	$ 6.396,00	$ 6.722,20
617	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Mano de obra de instalación equipo aire acondicionado izada uco y uma	$ 165.709,60	$ 174.160,79
618	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación kit tubería refrigeración x metro (línea de liquido, succión, rubatex, anclajes) x metro	$ 9.873,60	$ 10.377,15
619	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de canaleta 100x45	$ 35.240,80	$ 37.038,08
620	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación drenaje x metro en pvc	$ 14.258,80	$ 14.986,00
621	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalacion sistema eléctrico de potencia x metro	$ 5.346,00	$ 5.618,65
622	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación interruptores de protección bipolar	$ 9.873,60	$ 10.377,15
623	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación interruptores de protección tripolar	$ 22.181,60	$ 23.312,86
624	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro sistema eléctrico de control x metro	$ 15.097,60	$ 15.867,58
625	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de recubrimiento eléctrico emt x metro	$ 5.660,00	$ 5.948,66
626	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de tubería eléctrica en pvc (conduit) x metro	$ 5.660,00	$ 5.948,66
627	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bandeja condensado uma	$ 3.018,80	$ 3.172,76
628	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bandeja condensado uco	$ 23.486,40	$ 24.684,21
629	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de sistema eléctrico de bomba de condensado x metro	$ 9.397,60	$ 9.876,88
630	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de drenaje para bomba de condensado x metro	$ 3.585,20	$ 3.768,05
631	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de filtro bomba de condensado	$ 3.585,20	$ 3.768,05
632	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bomba de condensado mini Orange	$ 14.619,20	$ 15.364,78
633	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bomba maxi de condensado	$ 14.874,40	$ 15.632,99
634	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación válvula acurreitor	$ 54.821,60	$ 57.617,50
635	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro control remoto inalámbrico (funcional para todo tipo de aire acondicionado)	$ 102.500,80	$ 107.728,34
636	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro poliéster	$ 18.173,60	$ 19.100,45
637	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación trampa de aceite	$ 8.914,00	$ 9.368,61
638	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación visor liquido	$ 26.412,00	$ 27.759,01
639	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro trajeta e instalación tarjeta electron ca mini split	$ 132.056,80	$ 138.791,70

640	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro Contactor trifasico 30A	$ 41.116,40	$ 43.213,34
641	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro Contactor bifasico 30A	$ 108.004,40	$ 113.512,62
642	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro switch programable (Timer) 30A	$ 48.004,60	$ 50.452,83
643	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE KIT DE TARJETAS ELÉCTRONICAS PARA EQUIPO CASSETTE 18.000BTU. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	$ 1.825.728,80	$ 1.918.840,97
644	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROL DE TEMPERATURA ALÁMBRICO Y TARJETA ELECTRÓNICA PARA EQUIPO MINISPLIT DE 12.000BTU. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTACIÓN.	$ 981.285,20	$ 1.031.330,75
645	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROL ALÁMBRICO PARA CASSETTE LG. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. (NO CONTRACTUAL)	$ 64.022,00	$ 67.287,12
646	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTOS PARA EQUIPO PISO TECHO LG DE 48.000BTU. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	$ 484.884,00	$ 509.613,08
647	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE HUMO PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	$ 1.612.162,00	$ 1.694.382,26
648	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS DE 90.000 BTU**	$ -	$ 0,00
649	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de comprensores	$ 891.000,00	$ 936.441,00
650	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de motoventiladores	$ 142.560,00	$ 149.830,56
651	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de rodamientos de moto ventiladores	$ 53.460,00	$ 56.186,46
652	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de aspas	$ 77.220,00	$ 81.158,22
653	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de tarjetas electrónicas	$ 297.000,00	$ 312.147,00
654	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación Sensor de temperatura	$ 178.200,00	$ 187.288,20
655	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de relé	$ 42.288,80	$ 44.445,53
656	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de termostato	$ 142.560,00	$ 149.830,56
657	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de bandas	$ 46.400,00	$ 48.766,40
658	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de chumacera	$ 178.200,00	$ 187.288,20
659	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de filtro secador	$ 95.040,00	$ 99.887,04
660	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de válvula de servicio	$ 76.354,80	$ 80.248,89
661	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de poleas	$ 67.544,40	$ 70.989,16
662	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de presostato	$ 93.975,20	$ 98.767,94
663	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de válvula de expansión	$ 170.329,60	$ 179.016,41
664	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de temporizador	$ 46.400,00	$ 48.766,40
665	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de capacitor de marcha	$ 50.511,60	$ 53.087,69
666	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de cable encauchetado x metro	$ 9.984,80	$ 10.494,02
667	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de asistente de arranque	$ 82.228,00	$ 86.421,63
668	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de evaporador	$ 178.170,40	$ 187.257,09
669	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de blowers	$ 127.917,20	$ 134.440,98
670	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación soporte de tubería de refrigeración	$ 22.906,40	$ 24.074,63
671	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación accesorios de cobre para tubería	$ 9.397,60	$ 9.876,88
672	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación aislante térmico rubatex por metro	$ 9.984,80	$ 10.494,02
673	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de racores	$ 11.746,80	$ 12.345,89

674	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de drenaje por metro de manguera	$ 4.992,40	$ 5.247,01
675	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de ductería en fibra de vidrio x metro	$ 18.274,00	$ 19.205,97
676	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de contactor	$ 44.019,20	$ 46.264,18
677	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Mano de obra técnica desmontar aire acondicionado completo (recolección de gas, retiro bases metálicas uco y uma)	$ 40.709,20	$ 42.785,37
678	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación difusor color blanco 12x12 cuatro vías con dámper	$ 176.074,80	$ 185.054,61
679	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación rejilla de retorno blanco	$ 110.772,40	$ 116.421,79
680	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de ductería en lámina galvanizada x metro	$ 55.450,40	$ 58.278,37
681	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte kit tubería refrigeración (línea de líquido, succión y rubatex) x metro	$ 5.032,00	$ 5.288,63
682	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte drenaje x metro	$ 2.936,80	$ 3.086,58
683	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte sistema eléctrico de potencia x metro	$ 3.524,00	$ 3.703,72
684	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte sistema eléctrico de control x metro	$ 4.088,00	$ 4.296,49
685	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación base metálica uco	$ 5.482,00	$ 5.761,58
686	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación base metálica uma	$ 6.396,00	$ 6.722,20
687	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Mano de obra de instalación equipo aire acondicionado izada uco y uma	$ 165.709,60	$ 174.160,79
688	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación kit tubería refrigeración x metro (línea de líquido, succión, rubatex, anclajes) x metro	$ 9.873,60	$ 10.377,15
689	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de canaleta 100x45	$ 35.240,80	$ 37.038,08
690	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación drenaje x metro en pvc	$ 14.258,80	$ 14.986,00
691	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación sistema eléctrico de potencia x metro	$ 5.346,00	$ 5.618,65
692	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación interruptores de protección bipolar	$ 9.873,60	$ 10.377,15
693	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación interruptores de protección tripolar	$ 22.181,60	$ 23.312,86
694	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro sistema eléctrico de control x metro	$ 15.097,60	$ 15.867,58
695	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de recubrimiento eléctrico emt x metro	$ 5.660,00	$ 5.948,66
696	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de tubería eléctrica en pvc (conduit) x metro	$ 5.660,00	$ 5.948,66
697	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bandeja condensado uma	$ 3.018,80	$ 3.172,76
698	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bandeja condensado uco	$ 23.486,40	$ 24.684,21
699	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de sistema eléctrico de bomba de condensado x metro	$ 9.397,60	$ 9.876,88
700	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de drenaje para bomba de condensado x metro	$ 3.585,20	$ 3.768,05
701	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de filtro bomba de condensado	$ 3.585,20	$ 3.768,05
702	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bomba de condensado mini Orange	$ 14.619,20	$ 15.364,78
703	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bomba maxi de condensado	$ 14.874,40	$ 15.632,99
704	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación válvula acurreitor	$ 54.821,60	$ 57.617,50
705	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro control remoto inalámbrico (funcional para todo tipo de aire acondicionado)	$ 102.500,80	$ 107.728,34
706	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro poliéster	$ 18.173,60	$ 19.100,45
707	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación trampa de aceite	$ 8.914,00	$ 9.368,61
708	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación visor liquido	$ 26.412,00	$ 27.759,01
709	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro trajeta e instalación tarjeta electronica mini split	$ 132.056,80	$ 138.791,70
710	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro Contactor trifasico 30A	$ 41.116,40	$ 43.213,34

711	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro Contactor bifasico 30A	$ 112.002,80	$ 117.714,94
712	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro switch programable (Timer) 30A	$ 52.003,00	$ 54.655,15
713	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE KIT DE TARJETAS ELÉCTRONICAS PARA EQUIPO CASSETTE 18.000BTU. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	$ 1.825.728,80	$ 1.918.840,97
714	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROL DE TEMPERATURA ALÁMBRICO Y TARJETA ELECTRÓNICA PARA EQUIPO MINISPLIT DE 12.000BTU. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTACIÓN.	$ 981.285,20	$ 1.031.330,75
715	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROL ALÁMBRICO PARA CASSETTE LG. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. (NO CONTRACTUAL)	$ 68.001,36	$ 71.469,43
716	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTOS PARA EQUIPO PISO TECHO LG DE 48.000BTU. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	$ 484.884,00	$ 509.613,08
717	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE HUMO PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	$ 1.612.162,00	$ 1.694.382,26
718	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS DE 120.000 BTU**	$ -	$ 0,00
719	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de comprensores	$ 1.069.200,00	$ 1.123.729,20
720	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de motoventiladores	$ 171.072,00	$ 179.796,67
721	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de rodamientos de moto ventiladores	$ 64.152,00	$ 67.423,75
722	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de aspas	$ 92.664,00	$ 97.389,86
723	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de tarjetas electrónicas	$ 356.400,00	$ 374.576,40
724	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación Sensor de temperatura	$ 213.840,00	$ 224.745,84
725	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de relé	$ 42.288,80	$ 44.445,53
726	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de termostato	$ 171.072,00	$ 179.796,67
727	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de bandas	$ 46.400,00	$ 48.766,40
728	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de chumacera	$ 213.840,00	$ 224.745,84
729	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de filtro secador	$ 111.595,20	$ 117.286,56
730	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de válvula de servicio	$ 76.354,80	$ 80.248,89
731	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de poleas	$ 67.544,40	$ 70.989,16
732	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de presostato	$ 93.975,20	$ 98.767,94
733	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de válvula de expansión	$ 170.329,60	$ 179.016,41
734	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de temporizador	$ 46.400,00	$ 48.766,40
735	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de capacitor de marcha	$ 50.511,60	$ 53.087,69
736	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de cable encauchetado x metro	$ 9.984,80	$ 10.494,02
737	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de asistente de arranque	$ 82.228,00	$ 86.421,63
738	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de evaporador	$ 178.170,40	$ 187.257,09
739	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de blowers	$ 127.917,20	$ 134.440,98
740	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación soporte de tubería de refrigeración	$ 22.906,40	$ 24.074,63
741	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación accesorios de cobre para tubería	$ 9.397,60	$ 9.876,88
742	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación aislante térmico rubatex por metro	$ 9.984,80	$ 10.494,02
743	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de racores	$ 11.746,80	$ 12.345,89
744	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de drenaje por metro de manguera	$ 4.992,40	$ 5.247,01

745	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de ductería en fibra de vidrio x metro	$ 18.274,00	$ 19.205,97
746	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de contactor	$ 44.019,20	$ 46.264,18
747	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Mano de obra técnica desmontar aire acondicionado completo (recolección de gas, retiro bases metálicas uco y uma)	$ 40.709,20	$ 42.785,37
748	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación difusor color blanco 12x12 cuatro vias con dámper	$ 176.074,80	$ 185.054,61
749	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación rejilla de retorno blanco	$ 110.772,40	$ 116.421,79
750	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de ductería en lámina galvanizada x metro	$ 55.450,40	$ 58.278,37
751	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte kit tubería refrigeración (línea de líquido, succión y rubatex) x metro	$ 5.032,00	$ 5.288,63
752	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte drenaje x metro	$ 2.936,80	$ 3.086,58
753	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte sistema eléctrico de potencia x metro	$ 3.524,00	$ 3.703,72
754	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte sistema eléctrico de control x metro	$ 4.088,00	$ 4.296,49
755	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación base metálica uco	$ 5.482,00	$ 5.761,58
756	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación base metálica uma	$ 6.396,00	$ 6.722,20
757	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Mano de obra de instalación equipo aire acondicionado izada uco y uma	$ 165.709,60	$ 174.160,79
758	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación kit tubería refrigeración x metro (línea de líquido, succión, rubatex, anclajes) x metro	$ 9.873,60	$ 10.377,15
759	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de canaleta 100x45	$ 35.240,80	$ 37.038,08
760	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación drenaje x metro en pvc	$ 14.258,80	$ 14.986,00
761	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación sistema eléctrico de potencia x metro	$ 5.346,00	$ 5.618,65
762	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación interruptores de protección bipolar	$ 9.873,60	$ 10.377,15
763	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación interruptores de protección tripolar	$ 22.181,60	$ 23.312,86
764	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro sistema eléctrico de control x metro	$ 15.097,60	$ 15.867,58
765	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de recubrimiento eléctrico emt x metro	$ 5.660,00	$ 5.948,66
766	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de tubería eléctrica en pvc (conduit) x metro	$ 5.660,00	$ 5.948,66
767	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bandeja condensado uma	$ 3.018,80	$ 3.172,76
768	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bandeja condensado uco	$ 23.486,40	$ 24.684,21
769	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de sistema eléctrico de bomba de condensado x metro	$ 9.397,60	$ 9.876,88
770	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de drenaje para bomba de condensado x metro	$ 3.585,20	$ 3.768,05
771	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de filtro bomba de condensado	$ 3.585,20	$ 3.768,05
772	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bomba de condensado mini Orange	$ 14.619,20	$ 15.364,78
773	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bomba maxi de condensado	$ 14.874,40	$ 15.632,99
774	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación válvula acurreitor	$ 54.821,60	$ 57.617,50
775	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro control remoto inalámbrico (funcional para todo tipo de aire acondicionado)	$ 102.500,80	$ 107.728,34
776	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro poliéster	$ 18.173,60	$ 19.100,45
777	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación trampa de aceite	$ 8.914,00	$ 9.368,61
778	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación visor liquido	$ 26.412,00	$ 27.759,01
779	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro trajeta e instalación tarjeta electronica mini split	$ 132.056,80	$ 138.791,70
780	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro Contactor trifasico 30A	$ 41.116,40	$ 43.213,34
781	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro Contactor bifasico 30A	$ 116.001,20	$ 121.917,26

782	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro switch programable (Timer) 30A	$ 56.001,40	$ 58.857,47
783	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE KIT DE TARJETAS ELÉCTRONICAS PARA EQUIPO CASSETTE 18.000BTU INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	$ 1.825.728,80	$ 1.918.840,97
784	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROL DE TEMPERATURA ALÁMBRICO Y TARJETA ELECTRÓNICA PARA EQUIPO MINISPLIT DE 12.000BTU. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTACIÓN	$ 981.285,20	$ 1.031.330,75
785	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROL ALÁMBRICO PARA CASSETTE LG. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. (NO CONTRACTUAL)	$ 72.004,52	$ 75.676,75
786	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTOS PARA EQUIPO PISO TECHO LG DE 48.000BTU. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	$ 484.884,00	$ 509.613,08
787	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE HUMO PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	$ 1.612.162,00	$ 1.694.382,26
788	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS DE 152.900 BTU**	$ -	$ 0,00
789	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de comprensores	$ 1.069.200,00	$ 1.123.729,20
790	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de motoventiladores	$ 171.072,00	$ 179.796,67
791	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de rodamientos de moto ventiladores	$ 64.152,00	$ 67.423,75
792	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de aspas	$ 92.664,00	$ 97.389,86
793	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de tarjetas electrónicas	$ 356.400,00	$ 374.576,40
794	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación Sensor de temperatura	$ 213.840,00	$ 224.745,84
795	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de relé	$ 42.288,80	$ 44.445,53
796	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de termostato	$ 171.072,00	$ 179.796,67
797	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de bandas	$ 46.400,00	$ 48.766,40
798	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de chumacera	$ 213.840,00	$ 224.745,84
799	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de filtro secador	$ 111.595,20	$ 117.286,56
800	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de válvula de servicio	$ 76.354,80	$ 80.248,89
801	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de poleas	$ 67.544,40	$ 70.989,16
802	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de presostato	$ 93.975,20	$ 98.767,94
803	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de válvula de expansión	$ 170.329,60	$ 179.016,41
804	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de temporizador	$ 46.400,00	$ 48.766,40
805	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de capacitor de marcha	$ 50.511,60	$ 53.087,69
806	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de cable encauchetado x metro	$ 9.984,80	$ 10.494,02
807	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de asistente de arranque	$ 82.228,00	$ 86.421,63
808	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de evaporador	$ 178.170,40	$ 187.257,09
809	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de blowers	$ 127.917,20	$ 134.440,98
810	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación soporte de tubería de refrigeración	$ 22.906,40	$ 24.074,63
811	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación accesorios de cobre para tubería	$ 9.397,60	$ 9.876,88
812	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación aislante térmico rubatex por metro	$ 9.984,80	$ 10.494,02
813	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de racores	$ 11.746,80	$ 12.345,89
814	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de drenaje por metro de manguera	$ 4.992,40	$ 5.247,01
815	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de ductería en fibra de vidrio x metro	$ 18.274,00	$ 19.205,97

816	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de contactor	$ 44.019,20	$ 46.264,18
817	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Mano de obra técnica desmontar aire acondicionado completo (recolección de gas, retiro bases metálicas uco y uma)	$ 40.709,20	$ 42.785,37
818	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación difusor color blanco 12x12 cuatro vías con dámper	$ 176.074,80	$ 185.054,61
819	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación rejilla de retorno blanco	$ 110.772,40	$ 116.421,79
820	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de ductería en lámina galvanizada x metro	$ 55.450,40	$ 58.278,37
821	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte kit tubería refrigeración (línea de líquido, succión y rubatex) x metro	$ 5.032,00	$ 5.288,63
822	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte drenaje x metro	$ 2.936,80	$ 3.086,58
823	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte sistema eléctrico de potencia x metro	$ 3.524,00	$ 3.703,72
824	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte sistema eléctrico de control x metro	$ 4.088,00	$ 4.296,49
825	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación base metálica uco	$ 5.482,00	$ 5.761,58
826	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación base metálica uma	$ 6.396,00	$ 6.722,20
827	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Mano de obra de instalación equipo aire acondicionado izada uco y uma	$ 165.709,60	$ 174.160,79
828	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación kit tubería refrigeración x metro (línea de líquido, succión, rubatex, anclajes) x metro	$ 9.873,60	$ 10.377,15
829	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de canaleta 100x45	$ 35.240,80	$ 37.038,08
830	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación drenaje x metro en pvc	$ 14.258,80	$ 14.986,00
831	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación sistema eléctrico de potencia x metro	$ 5.346,00	$ 5.618,65
832	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación interruptores de protección bipolar	$ 9.873,60	$ 10.377,15
833	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación interruptores de protección tripolar	$ 22.181,60	$ 23.312,86
834	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro sistema eléctrico de control x metro	$ 15.097,60	$ 15.867,58
835	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de recubrimiento eléctrico emt x metro	$ 5.660,00	$ 5.948,66
836	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de tubería eléctrica en pvc (conduit) x metro	$ 5.660,00	$ 5.948,66
837	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bandeja condensado uma	$ 3.018,80	$ 3.172,76
838	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bandeja condensado uco	$ 23.486,40	$ 24.684,21
839	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de sistema eléctrico de bomba de condensado x metro	$ 9.397,60	$ 9.876,88
840	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de drenaje para bomba de condensado x metro	$ 3.585,20	$ 3.768,05
841	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de filtro bomba de condensado	$ 3.585,20	$ 3.768,05
842	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bomba de condensado mini Orange	$ 14.619,20	$ 15.364,78
843	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bomba maxi de condensado	$ 14.874,40	$ 15.632,99
844	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación válvula acurreitor	$ 54.821,60	$ 57.617,50
845	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro control remoto inalámbrico (funcional para todo tipo de aire acondicionado)	$ 102.500,80	$ 107.728,34
846	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro poliéster	$ 18.173,60	$ 19.100,45
847	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación trampa de aceite	$ 8.914,00	$ 9.368,61
848	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación visor liquido	$ 26.412,00	$ 27.759,01
849	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro trajeta e instalación tarjeta electronica mini split	$ 132.056,80	$ 138.791,70
850	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro Contactor trifasico 30A	$ 41.116,40	$ 43.213,34
851	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro Contactor bifasico 30A	$ 119.999,60	$ 126.119,58
852	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro switch programable (Timer) 30A	$ 59.999,80	$ 63.059,79

853	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE KIT DE TARJETAS ELÉCTRONICAS PARA EQUIPO CASSETTE 18.000BTU. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	$ 1.825.728,80	$ 1.918.840,97
854	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROL DE TEMPERATURA ALÁMBRICO Y TARJETA ELECTRÓNICA PARA EQUIPO MINISPLIT DE 12.000BTU. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTACIÓN.	$ 981.285,20	$ 1.031.330,75
855	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROL ALÁMBRICO PARA CASSETTE LG. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. (NO CONTRACTUAL)	$ 76.002,92	$ 79.879,07
856	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTOS PARA EQUIPO PISO TECHO LG DE 48.000BTU. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	$ 484.884,00	$ 509.613,08
857	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE HUMO PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	$ 1.612.162,00	$ 1.694.382,26
858	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS DE 172.000 BTU**	$ -	$ 0,00
859	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de comprensores	$ 1.069.200,00	$ 1.123.729,20
860	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de motoventiladores	$ 171.072,00	$ 179.796,67
861	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de rodamientos de moto ventiladores	$ 64.152,00	$ 67.423,75
862	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de aspas	$ 92.664,00	$ 97.389,86
863	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de tarjetas electrónicas	$ 356.400,00	$ 374.576,40
864	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación Sensor de temperatura	$ 213.840,00	$ 224.745,84
865	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de relé	$ 42.288,80	$ 44.445,53
866	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de termostato	$ 171.072,00	$ 179.796,67
867	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de bandas	$ 46.400,00	$ 48.766,40
868	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de chumacera	$ 213.840,00	$ 224.745,84
869	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de filtro secador	$ 111.595,20	$ 117.286,56
870	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de válvula de servicio	$ 76.354,80	$ 80.248,89
871	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de poleas	$ 67.544,40	$ 70.989,16
872	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de presostato	$ 93.975,20	$ 98.767,94
873	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de válvula de expansión	$ 170.329,60	$ 179.016,41
874	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de temporizador	$ 46.400,00	$ 48.766,40
875	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de capacitor de marcha	$ 50.511,60	$ 53.087,69
876	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de cable encauchetado x metro	$ 9.984,80	$ 10.494,02
877	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de asistente de arranque	$ 82.228,00	$ 86.421,63
878	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de evaporador	$ 178.170,40	$ 187.257,09
879	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de blowers	$ 127.917,20	$ 134.440,98
880	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación soporte de tubería de refrigeración	$ 22.906,40	$ 24.074,63
881	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación accesorios de cobre para tubería	$ 9.397,60	$ 9.876,88
882	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación aislante térmico rubatex por metro	$ 9.984,80	$ 10.494,02
883	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de racores	$ 11.746,80	$ 12.345,89
884	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de drenaje por metro de manguera	$ 4.992,40	$ 5.247,01
885	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de ductería en fibra de vidrio x metro	$ 18.274,00	$ 19.205,97
886	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de contactor	$ 44.019,20	$ 46.264,18

887	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Mano de obra técnica desmontar aire acondicionado completo (recolección de gas, retiro bases metálicas uco y uma)	$ 40.709,20	$ 42.785,37
888	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación difusor color blanco 12x12 cuatro vias con dámper	$ 176.074,80	$ 185.054,61
889	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación rejilla de retorno blanco	$ 110.772,40	$ 116.421,79
890	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de ductería en lámina galvanizada x metro	$ 55.450,40	$ 58.278,37
891	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte kit tubería refrigeración (línea de líquido, succión y rubatex) x metro	$ 5.032,00	$ 5.288,63
892	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte drenaje x metro	$ 2.936,80	$ 3.086,58
893	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte sistema eléctrico de potencia x metro	$ 3.524,00	$ 3.703,72
894	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte sistema eléctrico de control x metro	$ 4.088,00	$ 4.296,49
895	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación base metálica uco	$ 5.482,00	$ 5.761,58
896	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación base metálica uma	$ 6.396,00	$ 6.722,20
897	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Mano de obra de instalación equipo aire acondicionado izada uco y uma	$ 165.709,60	$ 174.160,79
898	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación kit tubería refrigeración x metro (línea de líquido, succión, rubatex, anclajes) x metro	$ 9.873,60	$ 10.377,15
899	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de canaleta 100x45	$ 35.240,80	$ 37.038,08
900	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación drenaje x metro en pvc	$ 14.258,80	$ 14.986,00
901	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación sistema eléctrico de potencia x metro	$ 5.346,00	$ 5.618,65
902	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación interruptores de protección bipolar	$ 9.873,60	$ 10.377,15
903	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación interruptores de protección tripolar	$ 22.181,60	$ 23.312,86
904	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro sistema eléctrico de control x metro	$ 15.097,60	$ 15.867,58
905	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de recubrimiento eléctrico emt x metro	$ 5.660,00	$ 5.948,66
906	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de tubería eléctrica en pvc (conduit) x metro	$ 5.660,00	$ 5.948,66
907	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bandeja condensado uma	$ 3.018,80	$ 3.172,76
908	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bandeja condensado uco	$ 23.486,40	$ 24.684,21
909	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de sistema eléctrico de bomba de condensado x metro	$ 9.397,60	$ 9.876,88
910	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de drenaje para bomba de condensado x metro	$ 3.585,20	$ 3.768,05
911	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de filtro bomba de condensado	$ 3.585,20	$ 3.768,05
912	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bomba de condensado mini Orange	$ 14.619,20	$ 15.364,78
913	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bomba maxi de condensado	$ 14.874,40	$ 15.632,99
914	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación válvula acurreitor	$ 54.821,60	$ 57.617,50
915	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro control remoto inalámbrico (funcional para todo tipo de aire acondicionado)	$ 102.500,80	$ 107.728,34
916	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro poliéster	$ 18.173,60	$ 19.100,45
917	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación trampa de aceite	$ 8.914,00	$ 9.368,61
918	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación visor liquido	$ 26.412,00	$ 27.759,01
919	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro trajeta e instalación tarjeta electronica mini split	$ 132.056,80	$ 138.791,70
920	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro Contactor trifasico 30A	$ 41.116,40	$ 43.213,34
921	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro Contactor bifasico 30A	$ 123.998,00	$ 130.321,90
922	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro switch programable (Timer) 30A	$ 63.998,20	$ 67.262,11
923	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE KIT DE TARJETAS ELÉCTRONICAS PARA EQUIPO CASSETTE 18.000BTU. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	$ 1.825.728,80	$ 1.918.840,97

924	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROL DE TEMPERATURA ALÁMBRICO Y TARJETA ELECTRÓNICA PARA EQUIPO MINISPLIT DE 12.000BTU. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTACIÓN.	$ 981.285,20	$ 1.031.330,75
925	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROL ALÁMBRICO PARA CASSETTE LG. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. (NO CONTRACTUAL)	$ 80.015,60	$ 84.096,40
926	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTOS PARA EQUIPO PISO TECHO LG DE 48.000BTU. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	$ 484.884,00	$ 509.613,08
927	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE HUMO PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	$ 1.612.162,00	$ 1.694.382,26
928	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS DE 180.000 BTU**	$ -	$ 0,00
929	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de comprensores	$ 1.192.158,00	$ 1.252.958,06
930	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de motoventiladores	$ 190.745,20	$ 200.473,21
931	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de rodamientos de moto ventiladores	$ 71.529,60	$ 75.177,61
932	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de aspas	$ 103.320,40	$ 108.589,74
933	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de tarjetas electrónicas	$ 397.386,00	$ 417.652,69
934	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación Sensor de temperatura	$ 238.431,60	$ 250.591,61
935	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de relé	$ 42.288,80	$ 44.445,53
936	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de termostato	$ 190.745,20	$ 200.473,21
937	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de bandas	$ 46.400,00	$ 48.766,40
938	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de chumacera	$ 229.064,00	$ 240.746,26
939	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de filtro secador	$ 111.595,20	$ 117.286,56
940	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de válvula de servicio	$ 76.354,80	$ 80.248,89
941	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de poleas	$ 67.544,40	$ 70.989,16
942	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de presostato	$ 93.975,20	$ 98.767,94
943	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de válvula de expansión	$ 170.329,60	$ 179.016,41
944	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de temporizador	$ 46.400,00	$ 48.766,40
945	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de capacitor de marcha	$ 50.511,60	$ 53.087,69
946	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de cable encauchetado x metro	$ 9.984,80	$ 10.494,02
947	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de asistente de arranque	$ 82.228,00	$ 86.421,63
948	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de evaporador	$ 178.170,40	$ 187.257,09
949	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de blowers	$ 127.917,20	$ 134.440,98
950	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación soporte de tubería de refrigeración	$ 22.906,40	$ 24.074,63
951	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación accesorios de cobre para tubería	$ 9.397,60	$ 9.876,88
952	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación aislante térmico rubatex por metro	$ 9.984,80	$ 10.494,02
953	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de racores	$ 11.746,80	$ 12.345,89
954	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de drenaje por metro de manguera	$ 4.992,40	$ 5.247,01
955	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de ductería en fibra de vidrio x metro	$ 18.274,00	$ 19.205,97
956	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de contactor	$ 44.019,20	$ 46.264,18
957	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Mano de obra técnica desmontar aire acondicionado completo (recolección de gas, retiro bases metálicas uco y uma)	$ 40.709,20	$ 42.785,37

958	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación difusor color blanco 12x12 cuatro vías con dámper	$ 176.074,80	$ 185.054,61
959	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación rejilla de retorno blanco	$ 110.772,40	$ 116.421,79
960	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de ductería en lámina galvanizada x metro	$ 55.450,40	$ 58.278,37
961	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte kit tubería refrigeración (línea de líquido, succión y rubatex) x metro	$ 5.032,00	$ 5.288,63
962	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte drenaje x metro	$ 2.936,80	$ 3.086,58
963	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte sistema eléctrico de potencia x metro	$ 3.524,00	$ 3.703,72
964	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte sistema eléctrico de control x metro	$ 4.088,00	$ 4.296,49
965	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación base metálica uco	$ 5.482,00	$ 5.761,58
966	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación base metálica uma	$ 6.396,00	$ 6.722,20
967	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Mano de obra de instalación equipo aire acondicionado izada uco y uma	$ 165.709,60	$ 174.160,79
968	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación kit tubería refrigeración x metro (línea de líquido, succión, rubatex, anclajes) x metro	$ 9.873,60	$ 10.377,15
969	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de canaleta 100x45	$ 35.240,80	$ 37.038,08
970	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación drenaje x metro en pvc	$ 14.258,80	$ 14.986,00
971	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación sistema eléctrico de potencia x metro	$ 5.346,00	$ 5.618,65
972	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación interruptores de protección bipolar	$ 9.873,60	$ 10.377,15
973	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación interruptores de protección tripolar	$ 22.181,60	$ 23.312,86
974	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro sistema eléctrico de contro x metro	$ 15.097,60	$ 15.867,58
975	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de recubrimiento eléctrico emt x metro	$ 5.660,00	$ 5.948,66
976	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de tubería eléctrica en pvc (conduit) x metro	$ 5.660,00	$ 5.948,66
977	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bandeja condensado uma	$ 3.018,80	$ 3.172,76
978	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bandeja condensado uco	$ 23.486,40	$ 24.684,21
979	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de sistema eléctrico de bomba de condensado x metro	$ 9.397,60	$ 9.876,88
980	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de drenaje para bomba de condensado x metro	$ 3.585,20	$ 3.768,05
981	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de filtro bomba de condensado	$ 3.585,20	$ 3.768,05
982	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bomba de condensado mini Orange	$ 14.619,20	$ 15.364,78
983	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bomba maxi de condensado	$ 14.874,40	$ 15.632,99
984	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación válvula acurreitor	$ 54.821,60	$ 57.617,50
985	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro control remoto inalámbrico (funcional para todo tipo de aire acondicionado)	$ 102.500,80	$ 107.728,34
986	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro poliéster	$ 18.173,60	$ 19.100,45
987	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación trampa de aceite	$ 8.914,00	$ 9.368,61
988	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación visor liquido	$ 26.412,00	$ 27.759,01
989	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro trajeta e instalación tarjeta electronica mini split	$ 132.056,80	$ 138.791,70
990	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro Contactor trifasico 30A	$ 41.116,40	$ 43.213,34
991	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro Contactor bifasico 30A	$ 127.996,40	$ 134.524,22
992	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro switch programable (Timer) 30A	$ 68.001,36	$ 71.469,43
993	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE KIT DE TARJETAS ELÉCTRONICAS PARA EQUIPO CASSETTE 18.000BTU. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	$ 1.825.728,80	$ 1.918.840,97

994	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROL DE TEMPERATURA ALÁMBRICO Y TARJETA ELECTRÓNICA PARA EQUIPO MINISPLIT DE 12.000BTU. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTACIÓN.	$ 981.285,20	$ 1.031.330,75
995	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROL ALÁMBRICO PARA CASSETTE LG. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. (NO CONTRACTUAL)	$ 84.004,48	$ 88.288,71
996	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTOS PARA EQUIPO PISO TECHO LG DE 48.000BTU. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	$ 484.884,00	$ 509.613,08
997	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE HUMO PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	$ 1.612.162,00	$ 1.694.382,26
998	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS DE 240.000 BTU**	$ -	$ 0,00
999	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de comprensores	$ 1.192.158,00	$ 1.252.958,06
1000	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de motoventiladores	$ 190.745,20	$ 200.473,21
1001	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de rodamientos de moto ventiladores	$ 71.529,60	$ 75.177,61
1002	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de aspas	$ 103.320,40	$ 108.589,74
1003	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de tarjetas electrónicas	$ 397.386,00	$ 417.652,69
1004	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación Sensor de temperatura	$ 238.431,60	$ 250.591,61
1005	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de relé	$ 42.288,80	$ 44.445,53
1006	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de termostato	$ 190.745,20	$ 200.473,21
1007	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de bandas	$ 46.400,00	$ 48.766,40
1008	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de chumacera	$ 229.064,00	$ 240.746,26
1009	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de filtro secador	$ 111.595,20	$ 117.286,56
1010	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de válvula de servicio	$ 76.354,80	$ 80.248,89
1011	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de poleas	$ 67.544,40	$ 70.989,16
1012	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de presostato	$ 93.975,20	$ 98.767,94
1013	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de válvula de expansión	$ 170.329,60	$ 179.016,41
1014	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de temporizador	$ 46.400,00	$ 48.766,40
1015	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de capacitor de marcha	$ 50.511,60	$ 53.087,69
1016	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de cable encauchetado x metro	$ 9.984,80	$ 10.494,02
1017	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de asistente de arranque	$ 82.228,00	$ 86.421,63
1018	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de evaporador	$ 178.170,40	$ 187.257,09
1019	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de blowers	$ 127.917,20	$ 134.440,98
1020	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación soporte de tubería de refrigeración	$ 22.906,40	$ 24.074,63
1021	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación accesorios de cobre para tubería	$ 9.397,60	$ 9.876,88
1022	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación aislante térmico rubatex por metro	$ 9.984,80	$ 10.494,02
1023	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de racores	$ 11.746,80	$ 12.345,89
1024	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de drenaje por metro de manguera	$ 4.992,40	$ 5.247,01
1025	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de ductería en fibra de vidrio x metro	$ 18.274,00	$ 19.205,97
1026	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de contactor	$ 44.019,20	$ 46.264,18
1027	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Mano de obra técnica desmontar aire acondicionado completo (recolección de gas, retiro bases metálicas uco y uma)	$ 40.709,20	$ 42.785,37

1028	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación difusor color blanco 12x12 cuatro vías con dámper	$ 176.074,80	$ 185.054,61
1029	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación rejilla de retorno blanco	$ 110.772,40	$ 116.421,79
1030	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de ductería en lámina galvanizada x metro	$ 55.450,40	$ 58.278,37
1031	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte kit tubería refrigeración (línea de líquido, succión y rubatex) x metro	$ 5.032,00	$ 5.288,63
1032	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte drenaje x metro	$ 2.936,80	$ 3.086,58
1033	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte sistema eléctrico de potencia x metro	$ 3.524,00	$ 3.703,72
1034	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte sistema eléctrico de control x metro	$ 4.088,00	$ 4.296,49
1035	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación base metálica uco	$ 5.482,00	$ 5.761,58
1036	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación base metálica uma	$ 6.396,00	$ 6.722,20
1037	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Mano de obra de instalación equipo aire acondicionado izada uco y uma	$ 165.709,60	$ 174.160,79
1038	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación kit tubería refrigeración x metro (línea de líquido, succión, rubatex, anclajes) x metro	$ 9.873,60	$ 10.377,15
1039	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de canaleta 100x45	$ 35.240,80	$ 37.038,08
1040	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación drenaje x metro en pvc	$ 14.258,80	$ 14.986,00
1041	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación sistema eléctrico de potencia x metro	$ 5.346,00	$ 5.618,65
1042	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación interruptores de protección bipolar	$ 9.873,60	$ 10.377,15
1043	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación interruptores de protección tripolar	$ 22.181,60	$ 23.312,86
1044	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro sistema eléctrico de control x metro	$ 15.097,60	$ 15.867,58
1045	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de recubrimiento eléctrico emt x metro	$ 5.660,00	$ 5.948,66
1046	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de tubería eléctrica en pvc (conduit) x metro	$ 5.660,00	$ 5.948,66
1047	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bandeja condensado uma	$ 3.018,80	$ 3.172,76
1048	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bandeja condensado uco	$ 23.486,40	$ 24.684,21
1049	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de sistema eléctrico de bomba de condensado x metro	$ 9.397,60	$ 9.876,88
1050	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de drenaje para bomba de condensado x metro	$ 3.585,20	$ 3.768,05
1051	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de filtro bomba de condensado	$ 3.585,20	$ 3.768,05
1052	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bomba de condensado mini Orange	$ 14.619,20	$ 15.364,78
1053	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bomba maxi de condensado	$ 14.874,40	$ 15.632,99
1054	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación válvula acurreitor	$ 54.821,60	$ 57.617,50
1055	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro control remoto inalámbrico (funcional para todo tipo de aire acondicionado)	$ 102.500,80	$ 107.728,34
1056	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro poliéster	$ 18.173,60	$ 19.100,45
1057	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación trampa de aceite	$ 8.914,00	$ 9.368,61
1058	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación visor liquido	$ 26.412,00	$ 27.759,01
1059	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro trajeta e instalación tarjeta electronica mini split	$ 132.056,80	$ 138.791,70
1060	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro Contactor trifasico 30A	$ 41.116,40	$ 43.213,34
1061	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro Contactor bifasico 30A	$ 128.001,16	$ 134.529,22
1062	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro switch programable (Timer) 30A	$ 72.004,52	$ 75.676,75
1063	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE KIT DE TARJETAS ELÉCTRONICAS PARA EQUIPO CASSETTE 18.000BTU. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	$ 1.825.728,80	$ 1.918.840,97

1064	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRD E INSTALACIÓN DE CONTRDL DE TEMPERATURA ALÁMBRICD Y TARJETA ELECTRÓNICA PARA EQUIPO MINISPLIT DE 12.000BTU. INCLUYE TODO LO NECESARID PARA SU CDRRECTA INSTACIÓN.	$ 981.285,20	$ 1.031.330,75
1065	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROL ALÁMBRICO PARA CASSETTE LG. INCLUYE TODD LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. (NO CONTRACTUAL)	$ 88.002,88	$ 92.491,03
1066	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTOS PARA EQUIPO PISO TECHO LG DE 48.000BTU. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	$ 484.884,00	$ 509.613,08
1067	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE HUMO PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	$ 1.612.162,00	$ 1.694.382,26
1068	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS DE 480.000 BTU**	$ -	$ 0,00
1069	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de comprensores	$ 1.192.158,00	$ 1.252.958,06
1070	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de motoventiladores	$ 190.745,20	$ 200.473,21
1071	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de rodamientos de moto ventiladores	$ 71.529,60	$ 75.177,61
1072	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de aspas	$ 103.320,40	$ 108.589,74
1073	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de tarjetas electrónicas	$ 397.386,00	$ 417.652,69
1074	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación Sensor de temperatura	$ 238.431,60	$ 250.591,61
1075	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de relé	$ 42.288,80	$ 44.445,53
1076	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de termostato	$ 190.745,20	$ 200.473,21
1077	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de bandas	$ 46.400,00	$ 48.766,40
1078	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de chumacera	$ 229.064,00	$ 240.746,26
1079	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de filtro secador	$ 111.595,20	$ 117.286,56
1080	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de válvula de servicio	$ 76.354,80	$ 80.248,89
1081	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de poleas	$ 67.544,40	$ 70.989,16
1082	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de presostato	$ 93.975,20	$ 98.767,94
1083	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de válvula de expansión	$ 170.329,60	$ 179.016,41
1084	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de temporizador	$ 46.400,00	$ 48.766,40
1085	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de capacitor de marcha	$ 50.511,60	$ 53.087,69
1086	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de cable encauchetado x metro	$ 9.984,80	$ 10.494,02
1087	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de asistente de arranque	$ 82.228,00	$ 86.421,63
1088	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de evaporador	$ 178.170,40	$ 187.257,09
1089	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de blowers	$ 127.917,20	$ 134.440,98
1090	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación soporte de tubería de refrigeración	$ 22.906,40	$ 24.074,63
1091	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación accesorios de cobre para tubería	$ 9.397,60	$ 9.876,88
1092	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación aislante térmico rubatex por metro	$ 9.984,80	$ 10.494,02
1093	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de racores	$ 11.746,80	$ 12.345,89
1094	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de drenaje por metro de manguera	$ 4.992,40	$ 5.247,01
1095	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de ductería en fibra de vidrio x metro	$ 18.274,00	$ 19.205,97
1096	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de contactor	$ 44.019,20	$ 46.264,18
1097	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Mano de obra técnica desmontar aire acondicionado completo (recolección de gas, retiro bases metálicas uco y uma)	$ 40.709,20	$ 42.785,37

1098	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación difusor color blanco 12x12 cuatro vías con dámper	$ 176.074,80	$ 185.054,61
1099	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación rejilla de retorno blanco	$ 110.772,40	$ 116.421,79
1100	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de ductería en lámina galvanizada x metro	$ 55.450,40	$ 58.278,37
1101	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte kit tubería refrigeración (línea de líquido, succión y rubatex) x metro	$ 5.032,00	$ 5.288,63
1102	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte drenaje x metro	$ 2.936,80	$ 3.086,58
1103	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte sistema eléctrico de potencia x metro	$ 3.524,00	$ 3.703,72
1104	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte sistema eléctrico de control x metro	$ 4.088,00	$ 4.296,49
1105	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación base metálica uco	$ 5.482,00	$ 5.761,58
1106	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación base metálica uma	$ 6.396,00	$ 6.722,20
1107	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Mano de obra de instalación equipo aire acondicionado izada uco y uma	$ 165.709,60	$ 174.160,79
1108	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación kit tubería refrigeración x metro (línea de líquido, succión, rubatex, anclajes) x metro	$ 9.873,60	$ 10.377,15
1109	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de canaleta 100x45	$ 35.240,80	$ 37.038,08
1110	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación drenaje x metro en pvc	$ 14.258,80	$ 14.986,00
1111	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación sistema eléctrico de potencia x metro	$ 5.346,00	$ 5.618,65
1112	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación interruptores de protección bipolar	$ 9.873,60	$ 10.377,15
1113	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación interruptores de protección tripolar	$ 22.181,60	$ 23.312,86
1114	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro sistema eléctrico de control x metro	$ 15.097,60	$ 15.867,58
1115	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de recubrimiento eléctrico emt x metro	$ 5.660,00	$ 5.948,66
1116	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de tubería eléctrica en pvc (conduit) x metro	$ 5.660,00	$ 5.948,66
1117	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bandeja condensado uma	$ 3.018,80	$ 3.172,76
1118	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bandeja condensado uco	$ 23.486,40	$ 24.684,21
1119	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de sistema eléctrico de bomba de condensado x metro	$ 9.397,60	$ 9.876,88
1120	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de drenaje para bomba de condensado x metro	$ 3.585,20	$ 3.768,05
1121	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de filtro bomba de condensado	$ 3.585,20	$ 3.768,05
1122	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bomba de condensado mini Orange	$ 14.619,20	$ 15.364,78
1123	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bomba maxi de condensado	$ 14.874,40	$ 15.632,99
1124	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación válvula acurreitor	$ 54.821,60	$ 57.617,50
1125	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro control remoto inalámbrico (funcional para todo tipo de aire acondicionado)	$ 102.500,80	$ 107.728,34
1126	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro poliéster	$ 18.173,60	$ 19.100,45
1127	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación trampa de aceite	$ 8.914,00	$ 9.368,61
1128	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación visor liquido	$ 26.412,00	$ 27.759,01
1129	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro trajeta e instalación tarjeta electronica mini split	$ 132.056,80	$ 138.791,70
1130	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro Contactor trifasico 30A	$ 41.116,40	$ 43.213,34
1131	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro Contactor bifasico 30A	$ 132.004,32	$ 138.736,54
1132	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro switch programable (Timer) 30A	$ 76.002,92	$ 79.879,07
1133	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE KIT DE TARJETAS ELÉCTRONICAS PARA EQUIPO CASSETTE 18.000BTU INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	$ 1.825.728,80	$ 1.918.840,97

1134	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROL DE TEMPERATURA ALÁMBRICO Y TARJETA ELECTRÓNICA PARA EQUIPO MINISPLIT DE 12.000BTU. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTACIÓN.	$ 981.285,20	$ 1.031.330,75
1135	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROL ALÁMBRICO PARA CASSETTE LG. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. (NO CONTRACTUAL)	$ 92.001,28	$ 96.693,35
1136	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTOS PARA EQUIPO PISO TECHO LG DE 48.000BTU. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	$ 484.884,00	$ 509.613,08
1137	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE HUMO PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	$ 1.612.162,00	$ 1.694.382,26
1138	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS DE 20 TR**	$ -	$ 0,00
1139	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de comprensores	$ 1.549.805,60	$ 1.628.845,69
1140	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de motoventiladores	$ 247.968,80	$ 260.615,21
1141	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de rodamientos de moto ventiladores	$ 92.988,40	$ 97.730,81
1142	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de aspas	$ 134.316,40	$ 141.166,54
1143	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de tarjetas electrónicas	$ 516.602,00	$ 542.948,70
1144	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación Sensor de temperatura	$ 309.961,20	$ 325.769,22
1145	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de relé	$ 42.288,80	$ 44.445,53
1146	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de termostato	$ 247.968,80	$ 260.615,21
1147	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de bandas	$ 46.400,00	$ 48.766,40
1148	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de chumacera	$ 229.064,00	$ 240.746,26
1149	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de filtro secador	$ 111.595,20	$ 117.286,56
1150	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de válvula de servicio	$ 76.354,80	$ 80.248,89
1151	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de poleas	$ 67.544,40	$ 70.989,16
1152	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de presostato	$ 93.975,20	$ 98.767,94
1153	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de válvula de expansión	$ 170.329,60	$ 179.016,41
1154	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de temporizador	$ 46.400,00	$ 48.766,40
1155	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de capacitor de marcha	$ 50.511,60	$ 53.087,69
1156	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de cable encauchetado x metro	$ 9.984,80	$ 10.494,02
1157	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de asistente de arranque	$ 82.228,00	$ 86.421,63
1158	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de evaporador	$ 178.170,40	$ 187.257,09
1159	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de blowers	$ 127.917,20	$ 134.440,98
1160	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación soporte de tubería de refrigeración	$ 22.906,40	$ 24.074,63
1161	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación accesorios de cobre para tubería	$ 9.397,60	$ 9.876,88
1162	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación aislante térmico rubatex por metro	$ 9.984,80	$ 10.494,02
1163	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de racores	$ 11.746,80	$ 12.345,89
1164	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de drenaje por metro de manguera	$ 4.992,40	$ 5.247,01
1165	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de ductería en fibra de vidrio x metro	$ 18.274,00	$ 19.205,97
1166	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de contactor	$ 44.019,20	$ 46.264,18
1167	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Mano de obra técnica desmontar aire acondicionado completo (recolección de gas, retiro bases metálicas uco y uma)	$ 40.709,20	$ 42.785,37

1168	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación difusor color blanco 12x12 cuatro vias con dámper	$ 176.074,80	$ 185.054,61
1169	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación rejilla de retorno blanco	$ 110.772,40	$ 116.421,79
1170	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de ductería en lámina galvanizada x metro	$ 55.450,40	$ 58.278,37
1171	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte kit tubería refrigeración (línea de líquido, succión y rubatex) x metro	$ 5.032,00	$ 5.288,63
1172	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte drenaje x metro	$ 2.936,80	$ 3.086,58
1173	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte sistema eléctrico de potencia x metro	$ 3.524,00	$ 3.703,72
1174	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Desmonte sistema eléctrico de control x metro	$ 4.088,00	$ 4.296,49
1175	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación base metálica uco	$ 5.482,00	$ 5.761,58
1176	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación base metálica uma	$ 6.396,00	$ 6.722,20
1177	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Mano de obra de instalación equipo aire acondicionado izada uco y uma	$ 165.709,60	$ 174.160,79
1178	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación kit tubería refrigeración x metro (línea de liquido, succión, rubatex, anclajes) x metro	$ 9.873,60	$ 10.377,15
1179	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de canaleta 100x45	$ 35.240,80	$ 37.038,08
1180	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación drenaje x metro en pvc	$ 14.258,80	$ 14.986,00
1181	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación sistema eléctrico de potencia x metro	$ 5.346,00	$ 5.618,65
1182	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación interruptores de protección bipolar	$ 9.873,60	$ 10.377,15
1183	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación interruptores de protección tripolar	$ 22.181,60	$ 23.312,86
1184	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro sistema eléctrico de control x metro	$ 15.097,60	$ 15.867,58
1185	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de recubrimiento eléctrico emt x metro	$ 5.660,00	$ 5.948,66
1186	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de tubería eléctrica en pvc (conduit) x metro	$ 5.660,00	$ 5.948,66
1187	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bandeja condensado uma	$ 3.018,80	$ 3.172,76
1188	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bandeja condensado uco	$ 23.486,40	$ 24.684,21
1189	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de sistema eléctrico de bomba de condensado x metro	$ 9.397,60	$ 9.876,88
1190	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de drenaje para bomba de condensado x metro	$ 3.585,20	$ 3.768,05
1191	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación de filtro bomba de condensado	$ 3.585,20	$ 3.768,05
1192	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bomba de condensado mini Orange	$ 14.619,20	$ 15.364,78
1193	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación bomba maxi de condensado	$ 14.874,40	$ 15.632,99
1194	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación válvula acurreitor	$ 54.821,60	$ 57.617,50
1195	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro control remoto inalámbrico (funcional para todo tipo de aire acondicionado)	$ 102.500,80	$ 107.728,34
1196	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro poliéster	$ 18.173,60	$ 19.100,45
1197	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación trampa de aceite	$ 8.914,00	$ 9.368,61
1198	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro e instalación visor liquido	$ 26.412,00	$ 27.759,01
1199	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro trajeta e instalación tarjeta electronica mini split	$ 132.056,80	$ 138.791,70
1200	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro Contactor trifasico 30A	$ 41.116,40	$ 43.213,34
1201	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro Contactor bifasico 30A	$ 136.017,00	$ 142.953,87
1202	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	Suministro switch programable (Timer) 30A	$ 80.015,60	$ 84.096,40
1203	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE KIT DE TARJETAS ELÉCTRONICAS PARA EQUIPO CASSETTE 18.000BTU INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	$ 1.825.728,80	$ 1.918.840,97

1204	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROL DE TEMPERATURA ALÁMBRICO Y TARJETA ELECTRÓNICA PARA EQUIPO MINISPLIT DE 12.000BTU. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTACIÓN	$ 981.285,20	$ 1.031.330,75
1205	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROL ALÁMBRICO PARA CASSETTE LG. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. (NO CONTRACTUAL)	$ 96.004,44	$ 100.900,67
1206	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTOS PARA EQUIPO PISO TECHO LG DE 48.000BTU. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	$ 484.884,00	$ 509.613,08
1207	C&M INGENIERIA SAS	12-7-10022-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE HUMO PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	$ 1.612.162,00	$ 1.694.382,26

Para la obtención del análisis del valor histórico, se tomó como referencia el contrato número 12-7-10022-25, correspondiente al año inmediatamente anterior, celebrado por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y ejecutado a satisfacción por la empresa C&M Ingeniería S.A.S. A partir de dicho contrato, se tomó el valor unitario de cada ítem y se le aplicó el incremento correspondiente al Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2025 (5,10%).

Posteriormente, se realizó la revisión de las especificaciones técnicas, las condiciones contractuales y el listado de partes utilizadas para los mantenimientos correctivos, evidenciando que estos no coinciden con los ítems requeridos para el presente proceso. En consecuencia, para este estudio previo se elaboró un nuevo listado de partes compuesto por 301 ítems, el cual se ajusta de manera más precisa a las necesidades actuales y facilita la presentación oportuna de las cotizaciones por parte de los proveedores.

De esta manera, se logró realizar un estudio de mercado acorde con la realidad actual.

En virtud de lo anterior, el valor histórico no se tuvo en cuenta para la determinación del valor estimado del contrato, dado que los ítems presentaron modificaciones sustanciales frente al año anterior y los valores resultaron significativamente diferentes respecto a los precios cotizados en el mercado actual

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

De acuerdo con el tipo de servicio a contratar "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GASTO", se encuentra en página web las siguientes empresas que podrían estar en capacidad de suministrar este servicio cumpliendo con las condiciones técnicas en el presente estudio técnico, así:

AIREFRIN S.A.S.
Aire Acondicionado & Refrigeración Comercial e Industrial.
Carrera 34 No. 49 A-22 S Bogotá
Teléfono 386 2835 Celular 310 859 95 80
Link: http://aireacondicionadosas.com/

CONFRÍO
Líderes en Refrigeración.
Carrera 17 # 70 - 46 - Bogotá - Colombia.
Teléfono: (57) 543 05 73 (57) 5430573
Link: https://www.confrio.com.co/catalogo/aires-acondicionados/

SIAK INGENIEROS S.A.S.
Calle 6A No. 75-56 Of 112 Paseo de las Américas Bogotá D.C.
Teléfono: 3177579278; 0314872162
Link: http://www.siatingenieros.com.co/?gclid=CO2FyKK5mNQCFUlahgodZlEOpA

Si bien es cierto, se encuentran varias empresas que ofrecen este tipo de servicio por catálogo relacionado con el mantenimiento de aires acondicionados, no se evidencia el precio, ni bolsa de repuestos para las diferentes capacidades de aires acondicionados solicitados en el presente estudio previo, donde se incluye transporte, mano de obra, viáticos y el impuesto del valor agregado IVA, motivo por el cual no se puede establecer un precio de consulta por página web para el citado estudio previo. Así mismo, verificada la Tienda Virtual del Estado Colombiano de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano este tipo de servicios no se encuentra registrado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener precios de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a través de la plataforma SECOP II el día 09/01/2026, bajo el código (ID: CO1.BDOS.9421060) y mediante la Comunicación Oficial No. GS-2026-006475-MEVAL, de la misma fecha. Como resultado de esta gestión, se evidenció la participación de 2.941 proveedores, 08 interesados y 02 competidores, quienes allegaron las siguientes cotizaciones:

ITEM	BOLSA DE REPUESTOS AIRES ACONDICIONADOS	COTIZACIÓN 1 ELECTRÓNICAS VIMAR SAS	COTIZACIÓN 2 EQUIPARO SAS	COTIZACIÓN 3 24H Services S.A.S	MENOR VALOR COTIZADO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 8000 B.T.U.	$ 427.263	$ 356.053	$ 445.066	$ 356.052,90
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 9.000 B.T.U.	$ 440.032	$ 366.693	$ 458.367	$ 366.693,41
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 12.000 B.T.U.	$ 448.661	$ 373.884	$ 467.355	$ 373.884,22
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 18.000 B.T.U.	$ 451.539	$ 376.282	$ 470.353	$ 376.282,37
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 24.000 B.T.U.	$ 454.710	$ 378.925	$ 473.656	$ 378.924,85
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 32.000 B.T.U.	$ 456.534	$ 380.445	$ 475.556	$ 380.445,18
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 36.000 B.T.U.	$ 508.699	$ 423.916	$ 529.895	$ 423.915,84
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 48.000 B.T.U.	$ 612.019	$ 510.016	$ 637.519	$ 510.015,55
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 52.900 B.T.U.	$ 571.854	$ 476.545	$ 595.681	$ 476.544,70
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 60.000 B.T.U.	$ 640.273	$ 533.561	$ 666.951	$ 533.560,80
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 72.000 B.T.U.	$ 745.919	$ 621.599	$ 776.999	$ 621.598,93
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 84.000 B.T.U.	$ 798.739	$ 665.616	$ 832.020	$ 665.616,18
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 90.000 B.T.U.	$ 851.562	$ 709.635	$ 887.044	$ 709.635,25
15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 96.000 B.T.U.	$ 1.062.854	$ 885.712	$ 1.107.139	$ 885.711,50
16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 120.000 B.T.U.	$ 1.485.432	$ 1.237.860	$ 1.547.326	$ 1.237.860,40
17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 132.000 B.T.U.	$ 1.566.794	$ 1.305.662	$ 1.632.077	$ 1.305.661,81
18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 133.800 B.T.U.	$ 1.633.163	$ 1.360.969	$ 1.701.212	$ 1.360.969,34
19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 144.000 B.T.U.	$ 1.699.530	$ 1.416.275	$ 1.770.344	$ 1.416.275,07
20	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 156.000 B.T.U.	$ 1.832.268	$ 1.526.890	$ 1.908.613	$ 1.526.890,14
21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 168.000 B.T.U.	$ 1.878.128	$ 1.565.107	$ 1.956.383	$ 1.565.106,61

22	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 180.000 B.T.U.	$ 2.097.740	$ 1.748.117	$ 2.185.146	$ 1.748.116,66
23	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 240.000 B.T.U.	$ 2.330.853	$ 1.942.377	$ 2.427.971	$ 1.942.377,18
24	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Congelador vertical modelo CVLAB-	$ 798.739	$ 665.616	$ 832.020	$ 665.616,00
25	**VISITA DIAGNOSTICO**				
26	VISITA DIAGNOSTICO 8.000 B.T.U.	$ 201.559	$ 167.966	$ 209.958	$ 167.966,00
27	VISITA DIAGNOSTICO 9.000 B.T.U.	$ 205.671	$ 171.392	$ 214.240	$ 171.392,19
28	VISITA DIAGNOSTICO 12.000 B.T.U.	$ 211.587	$ 176.322	$ 220.403	$ 176.322,40
29	VISITA DIAGNOSTICO 18.000 B.T.U.	$ 216.626	$ 180.521	$ 225.652	$ 180.521,42
30	VISITA DIAGNOSTICO 24.000 B.T.U.	$ 222.837	$ 185.698	$ 232.122	$ 185.697,79
31	VISITA DIAGNOSTICO 32.000 B.T.U.	$ 224.249,00	$ 186.874	$ 233.593	$ 186.874,24
32	VISITA DIAGNOSTICO 36.000 B.T.U.	$ 250.318,00	$ 208.599	$ 260.748	$ 208.598,70
33	VISITA DIAGNOSTICO48.000 B.T.U.	$ 279.415,00	$ 232.846	$ 291.058	$ 232.846,21
34	VISITA DIAGNOSTICO 52.900 B.T.U.	$ 284.085,00	$ 236.738	$ 295.922	$ 236.737,54
35	VISITA DIAGNOSTICO 60.000 B.T.U.	$ 315.063,00	$ 262.552	$ 328.191	$ 262.552,43
36	VISITA DIAGNOSTICO 72.000 B.T.U.	$ 356.420,00	$ 297.017	$ 371.271	$ 297.016,93
37	VISITA DIAGNOSTICO 84.000 B.T.U.	$ 395.884,00	$ 329.903	$ 412.379	$ 329.903,17
38	VISITA DIAGNOSTICO 90.000 B.T.U.	$ 467.817,00	$ 389.848	$ 487.310	$ 389.847,71
39	VISITA DIAGNOSTICO 96.000 B.T.U.	$ 581.462,00	$ 484.552	$ 605.690	$ 484.551,78
40	VISITA DIAGNOSTICO120.000 B.T.U.	$ 709.229,00	$ 591.024	$ 738.780	$ 591.023,95
41	VISITA DIAGNOSTICO132.000 B.T.U.	$ 714.339,00	$ 595.283	$ 744.103	$ 595.282,69
42	VISITA DIAGNOSTICO133.800 B.T.U.	$ 729.629,00	$ 608.025	$ 760.031	$ 608.024,53
43	VISITA DIAGNOSTICO144.000 B.T.U.	$ 801.682,00	$ 668.069	$ 835.086	$ 668.068,62
44	VISITA DIAGNOSTICO156.000 B.T.U.	$ 843.633,00	$ 703.027	$ 878.784	$ 703.027,23
45	VISITA DIAGNOSTICO168.000 B.T.U.	$ 909.159,00	$ 757.633	$ 947.041	$ 757.632,51
46	VISITA DIAGNOSTICO 180.000 B.T.U.	$ 1.032.252,00	$ 860.210	$ 1.075.262	$ 860.209,73
47	VISITA DIAGNOSTICO 240.000 B.T.U.	$ 1.146.961,00	$ 955.801	$ 1.194.751	$ 955.800,66
48	VISITA DIAGNOSTICO Congelador vertical modelo CVLAB-16VAA	$ 395.884,00	$ 329.903	$ 412.379	$ 329.903,00
49	**REUBICACION EQUIPOS**				
50	REUBICACIÓN AIRES 8000 B.T.U.	$ 420.494,00	$ 350.411	$ 438.014	$ 350.411,38
51	REUBICACIÓN AIRES 9000 B.T.U.	$ 476.366,00	$ 396.972	$ 496.214	$ 396.971,57
52	REUBICACIÓN AIRES 12000 B.T.U.	$ 507.785,00	$ 423.154	$ 528.942	$ 423.153,87
53	REUBICACIÓN AIRES 18000 B.T.U.	$ 552.278,00	$ 460.232	$ 575.290	$ 460.231,89
54	REUBICACIÓN AIRES 24000 B.T.U.	$ 561.066,00	$ 467.555	$ 584.444	$ 467.554,82
55	REUBICACIÓN AIRES 32000 B.T.U.	$ 581.158,00	$ 484.298	$ 605.373	$ 484.298,40
56	REUBICACIÓN AIRES 36000 B.T.U.	$ 650.828,00	$ 542.357	$ 677.946	$ 542.357,01
57	REUBICACIÓN AIRES 48000 B.T.U.	$ 770.353,00	$ 641.961	$ 802.451	$ 641.960,53
58	REUBICACIÓN AIRES 52900 B.T.U.	$ 788.080,00	$ 656.733	$ 820.916	$ 656.733,09
59	REUBICACIÓN AIRES 60000 B.T.U.	$ 864.739,00	$ 720.616	$ 900.770	$ 720.616,03
60	**BOLSA DE REPUESTOS**				
61	**COMPRESORES**				
62	COMPRESOR SCROLL 12.000 BTU 220V	$ 1.282.121,00	$ 1.068.434	$ 1.335.542	$ 1.068.433,79
63	COMPRESOR SCROLL 18.000 BTU 220V	$ 1.491.922,00	$ 1.243.268	$ 1.554.086	$ 1.243.268,43
64	COMPRESOR SCROLL 24.000 BTU 220V	$ 1.501.246,00	$ 1.251.038	$ 1.563.798	$ 1.251.038,42
65	COMPRESOR SCROLL 36.000 BTU 1/220V/60	$ 2.181.936,00	$ 1.818.280	$ 2.272.850	$ 1.818.280,02
66	COMPRESOR SCROLL 36.000 BTU 3/220V/60	$ 2.327.397,00	$ 1.939.498	$ 2.424.372	$ 1.939.497,60
67	COMPRESOR SCROLL 48.000 BTU 1/220V/60	$ 7.273.116,00	$ 6.060.930	$ 7.576.162	$ 6.060.929,78
68	COMPRESOR SCROLL 48.000 BTU 3/220V/60	$ 7.757.991,00	$ 6.464.993	$ 8.081.241	$ 6.464.992,61
69	COMPRESOR SCROLL 60.000 BTU 1/220V/60	$ 8.630.656,00	$ 7.192.213	$ 8.990.266	$ 7.192.213,04
70	COMPRESOR SCROLL 60.000 BTU 3/220V/60	$ 11.540.012,00	$ 9.616.677	$ 12.020.846	$ 9.616.676,90
71	COMPRESOR SCROLL 90.000 BTU 3/220V/60	$ 15.273.546,00	$ 12.727.955	$ 15.909.943	$ 12.727.954,72
72	COMPRESOR SCROLL 120.000 BTU 3/220V/60	$ 19.879.852,00	$ 16.566.543	$ 20.708.179	$ 16.566.543,46
73	COMPRESOR SCROLL 180.000 BTU 3/220V/60	$ 31.426.337,00	$ 26.188.614	$ 32.735.767	$ 26.188.613,90
74	COMPRESOR ROTATIVO 8.000 B.T.U. 110 V	$ 3.731.129,00	$ 3.109.274	$ 3.886.593	$ 3.109.274,24
75	COMPRESOR ROTATIVO 9.000 B.T.U. 110 V	$ 4.023.448,00	$ 3.352.873	$ 4.191.091	$ 3.352.873,18
76	COMPRESOR ROTATIVO 12.000 B.T.U. 110 V	$ 3.853.994,00	$ 3.211.661	$ 4.014.577	$ 3.211.661,41
77	COMPRESOR ROTATIVO 9.000 B.T.U. 220 V	$ 3.794.631,00	$ 3.162.193	$ 3.952.741	$ 3.162.192,67
78	COMPRESOR ROTATIVO 12.000 B.T.U. 220 V	$ 4.139.410,00	$ 3.449.508	$ 4.311.886	$ 3.449.508,43
79	COMPRESOR ROTATIVO 14.000 B.T.U. 220 V	$ 4.371.333,00	$ 3.642.777	$ 4.553.471	$ 3.642.777,12
80	COMPRESOR ROTATIVO 18.000 B.T.U. 220 V	$ 4.882.460,00	$ 4.068.716	$ 5.085.896	$ 4.068.716,45
81	COMPRESOR ROTATIVO 24.000 B.T.U. 220 V	$ 5.531.292,00	$ 4.609.410	$ 5.761.763	$ 4.609.410,14
82	COMPRESOR ROTATIVO 36.000 B.T.U. 220 V	$ 6.180.125,00	$ 5.150.104	$ 6.437.630	$ 5.150.103,82
83	COMPRESOR ROTATIVO 48.000 B.T.U. 220 V	$ 6.828.957,00	$ 5.690.798	$ 7.113.497	$ 5.690.797,52
84	COMPRESOR ROTATIVO 60.000 B.T.U. 220 V	$ 7.477.787,00	$ 6.231.489	$ 7.789.362	$ 6.231.489,41
85	COMPRESOR 1 TR MONOFÁSICO RECIPROCANTE 220 V	$ 6.749.924,00	$ 5.624.936	$ 7.031.170	$ 5.624.936,34

86	COMPRESOR 1,25 TR MONOFÁSICO RECIPROCANTE 220 V	$ 7.283.484,00	$ 6.069.570	$ 7.586.963	$ 6.069.570,34
87	COMPRESOR 1,5 TR MONOFÁSICO RECIPROCANTE 220 V	$ 7.247.592,00	$ 6.039.660	$ 7.549.575	$ 6.039.659,60
88	**MOTORES**				
89	MOTOR 1 VEL EJE 1/20 HP, 1550 RPM, MONOFÁSICO, 208-230V	$ 1.599.301,00	$ 1.332.751	$ 1.665.939	$ 1.332.750,88
90	MOTOR 3 VEL EJE 1/3 HP, 1075 RPM, MONOFÁSICO 208/230V	$ 1.854.693,00	$ 1.545.578	$ 1.931.972	$ 1.545.577,57
91	MOTOR 3 VEL EJE 3/4 HP, 1075 RPM, MONOFÁSICO, 208/230V	$ 1.947.876,00	$ 1.623.230	$ 2.029.038	$ 1.623.230,37
92	MOTOR 1 VEL EJE 1/2 HP, 1075 RPM, MONOFÁSICO, 220/440V	$ 1.779.801,00	$ 1.483.168	$ 1.853.960	$ 1.483.167,90
93	MOTOR 1 VEL EJE 1 HP, 1140 RPM, TRIFÁSICO, 220/440V	$ 3.294.203,00	$ 2.745.169	$ 3.431.461	$ 2.745.169,01
94	MOTOR 1 VEL EJE 1/5 HP, 850 RPM, MONOFÁSICO, 208/230V	$ 2.069.360,00	$ 1.724.466	$ 2.155.583	$ 1.724.466,43
95	MOTOR 1/5 HP FANCOIL 208 V, 3 VEL, DOBLE EJE	$ 1.830.535,00	$ 1.525.446	$ 1.906.807	$ 1.525.445,82
96	MOTOR 1/6 HP, 2 EJES, VENTANA, 208-230 V, 1100 RPM	$ 1.568.931,00	$ 1.307.443	$ 1.634.303	$ 1.307.442,77
97	MOTOR 1/10 HP, 2 EJES, 1075 RPM, 115 V.	$ 1.708.706,00	$ 1.423.922	$ 1.779.902	$ 1.423.921,98
98	MOTOR 1/4 HP, 1075 RPM, 2 VEL, 208/230 V, 1 EJE	$ 1.637.954,00	$ 1.364.962	$ 1.706.203	$ 1.364.962,03
99	MOTOR 1/4 HP, DOBLE EJE, 1075 RPM, TRIFÁSICO, 208/230V	$ 161.896,00	$ 134.913	$ 168.642	$ 134.913,25
100	MOTOR 1/5 HP FANCOIL, 1075 RPM, 3 VEL, 115 V, 1 EJE 1/2	$ 1.687.654,00	$ 1.406.378	$ 1.757.973	$ 1.406.378,43
101	MOTOR 1/3 HP, 1625 RPM, TRIFÁSICO, 208/230 V, DOBLE EJE	$ 1.898.179,00	$ 1.581.816	$ 1.977.270	$ 1.581.815,78
102	MOTOR 1/3 HP, 1100 RPM, TRIFÁSICO, 208 V, VENTANA, 2 EJES	$ 1.456.153,00	$ 1.213.461	$ 1.516.826	$ 1.213.460,86
103	**CAPACITORES**				
104	CAPACITOR PARA MOTOR DE 5 MF 370VAC	$ 71.933,00	$ 59.945	$ 74.931	$ 59.944,54
105	CAPACITOR PARA MOTOR DE 7,5 MF 370VAC	$ 91.715,00	$ 76.429	$ 95.537	$ 76.429,30
106	CAPACITOR PARA MOTOR DE 7,5 MF 440VAC	$ 107.900,00	$ 89.917	$ 112.396	$ 89.916,83
107	CAPACITOR PARA MOTOR DE 10 MF 370VAC	$ 114.194,00	$ 95.162	$ 118.952	$ 95.161,97
108	CAPACITOR PARA MOTOR DE 15 MF 370VAC	$ 124.984,00	$ 104.154	$ 130.192	$ 104.153,66
109	CAPACITOR PARA MOTOR DE 25 MF 370VAC	$ 127.682,00	$ 106.402	$ 133.002	$ 106.401,58
110	CAPACITOR PARA MOTOR DE 30 MF 370VAC	$ 147.464,00	$ 122.886	$ 153.608	$ 122.886,34
111	CAPACITOR PARA MOTOR DE 35 MF 370VAC	$ 161.850,00	$ 134.875	$ 168.594	$ 134.875,23
112	CAPACITOR PARA MOTOR DE 35 MF 440VAC	$ 174.439,00	$ 145.366	$ 181.707	$ 145.365,54
113	CAPACITOR PARA MOTOR DE 40 MF 440VAC	$ 194.220,00	$ 161.850	$ 202.313	$ 161.850,29
114	CAPACITOR PARA MOTOR DE 45 MF 440VAC	$ 212.204,00	$ 176.836	$ 221.046	$ 176.836,42
115	CAPACITOR PARA MOTOR DE 50 MF 440VAC	$ 233.784,00	$ 194.820	$ 243.525	$ 194.819,79
116	CAPACITOR PARA MOTOR DE 55 MF440VAC	$ 260.759,00	$ 217.299	$ 271.624	$ 217.298,99
117	CAPACITOR PARA MOTOR DE 60 MF 440VAC	$ 291.331,00	$ 242.775	$ 303.469	$ 242.775,42
118	CAPACITOR PARA MOTOR DE 70 MF 370VAC	$ 323.701,00	$ 269.750	$ 337.188	$ 269.750,48
119	CAPACITOR PARA MOTOR DE 80 MF 370VAC	$ 348.382,00	$ 290.318	$ 362.898	$ 290.318,40
120	CAPACITOR PARA MOTOR DE 30+ 5 MF 370VAC	$ 377.651,00	$ 314.709	$ 393.386	$ 314.708,90
121	CAPACITOR PARA MOTOR DE 40+5 MF 370VAC	$ 453.181,00	$ 377.651	$ 472.063	$ 377.650,67
122	CAPACITOR PARA MOTOR DE 45+5 MF 370VAC	$ 496.341,00	$ 413.617	$ 517.022	$ 413.617,39
123	CAPACITOR PARA MOTOR DE 50+5 MF 370VAC	$ 561.081,00	$ 467.567	$ 584.459	$ 467.567,49
124	CAPACITOR PARA MOTOR DE 55+5 MF 370VAC	$ 625.821,00	$ 521.518	$ 651.897	$ 521.517,58
125	**BLOWERS**				
126	BLOWER PARA FANCOIL DE 12.000 BTU/H	$ 1.449.518,00	$ 1.207.932	$ 1.509.914	$ 1.207.931,55
127	BLOWER PARA FANCOIL DE 18.000 BTU/H	$ 2.009.999,00	$ 1.675.000	$ 2.093.749	$ 1.674.999,52
128	BLOWER PARA FANCOIL DE 24.000 BTU/H.	$ 2.239.505,00	$ 1.866.254	$ 2.332.817	$ 1.866.253,76
129	BLOWER PARA FANCOIL DE 36.000 BTU/H	$ 2.628.460,00	$ 2.190.383	$ 2.737.979	$ 2.190.383,28
130	BLOWER PARA FANCOIL DE 48.000 BTU/H	$ 3.140.623,00	$ 2.617.186	$ 3.271.482	$ 2.617.185,95
131	**CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN**				
132	TUBERÍA DE COBRE 1/4", INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTERÍA Y AISLAMIENTO TÉRMICO RUBAFLEX O SIMILAR POR 3 MT	$ 256.771,00	$ 213.976	$ 267.470	$ 213.975,98
133	TUBERÍA DE COBRE 3/8", INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTERÍA Y AISLAMIENTO TÉRMICO RUBAFLEX O SIMILAR POR 3 MT	$ 300.602,00	$ 250.502	$ 313.127	$ 250.501,98
134	TUBERÍA DE COBRE 1/2", INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTERÍA Y AISLAMIENTO TÉRMICO RUBAFLEX O SIMILAR POR 3 MT	$ 357.548,00	$ 297.956	$ 372.445	$ 297.956,27

135	TUBERÍA DE COBRE 5/8". INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTERÍA Y AISLAMIENTO TÉRMICO RUBAFLEX O SIMILAR POR 3 MT	$ 362.380,00	$ 301.983	$ 377.479	$ 301.983,34
136	TUBERÍA DE COBRE 3/4". INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTERÍA Y AISLAMIENTO TÉRMICO RUBAFLEX O SIMILAR POR 3 MT	$ 517.684,00	$ 431.403	$ 539.254	$ 431.403,49
137	TUBERÍA DE COBRE 1". INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTERÍA Y AISLAMIENTO TÉRMICO RUBAFLEX O SIMILAR POR 3 MT.	$ 785.156,00	$ 654.297	$ 817.871	$ 654.296,94
138	FILTRO SECADOR CUERPO MEDIANO 1/4".	$ 323.727,00	$ 269.772	$ 337.215	$ 269.772,19
139	FILTRO SECADOR CUERPO MEDIANO 3/8".	$ 401.724,00	$ 334.770	$ 418.463	$ 334.770,05
140	FILTRO SECADOR CUERPO MEDIANO 1/2".	$ 422.776,00	$ 352.314	$ 440.392	$ 352.313,60
141	FILTRO SECADOR CUERPO MEDIANO 5/8".	$ 499.049,00	$ 415.874	$ 519.843	$ 415.874,37
142	FILTRO SECADOR CUERPO MEDIANO 7/8".	$ 631.577,00	$ 526.314	$ 657.892	$ 526.313,87
143	FILTRO SECADOR CUERPO GRANDE 1-1/8".	$ 628.814,00	$ 524.012	$ 655.015	$ 524.011,66
144	FILTRO DE SUCCIÓN 1/4".	$ 466.608,00	$ 388.840	$ 486.050	$ 388.839,60
145	FILTRO DE SUCCIÓN 3/8".	$ 494.907,00	$ 412.423	$ 515.529	$ 412.422,85
146	FILTRO DE SUCCIÓN 1/2".	$ 539.082,00	$ 449.235	$ 561.544	$ 449.234,82
147	FILTRO DE SUCCIÓN 5/8".	$ 522.517,00	$ 435.431	$ 544.288	$ 435.430,56
148	FILTRO DE SUCCIÓN 7/8".	$ 582.222,00	$ 485.185	$ 606.482	$ 485.185,25
149	**AISLAMIENTO TÉRMICO**				
150	AISLAMIENTO TÉRMICO RUBATEX DE 3/8" POR 2 MT	$ 36.238,00	$ 30.199	$ 37.748	$ 30.198,51
151	AISLAMIENTO TÉRMICO RUBATEX DE 1/2" POR 2 MT	$ 43.831,00	$ 36.526	$ 45.658	$ 36.526,00
152	AISLAMIENTO TÉRMICO RUBATEX DE 7/8" POR 2 MT	$ 68.335,00	$ 56.946	$ 71.182	$ 56.945,52
153	AISLAMIENTO TÉRMICO RUBATEX DE 1-1/8" POR 2 MT	$ 85.245,00	$ 71.038	$ 88.797	$ 71.037,55
154	AISLAMIENTO TÉRMICO RUBATEX DE 1-3/8" POR 2 MT	$ 104.228,00	$ 86.856	$ 108.570	$ 86.856,26
155	AISLAMIENTO TÉRMICO RUBATEX DE 1-5/8" POR 2 MT	$ 115.617,00	$ 96.347	$ 120.434	$ 96.347,47
156	AISLAMIENTO TÉRMICO RUBATEX DE 2-1/8" POR 2 MT	$ 200.517,00	$ 167.097	$ 208.872	$ 167.097,25
157	AISLAMIENTO TÉRMICO JUMBOLÓN O SIMILAR POR 2 MT	$ 244.348,00	$ 203.623	$ 254.529	$ 203.623,23
158	**CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS**				
159	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLEADO DE FUERZA, 3 CABLES NO. 12 AWG EN TUBERÍA PVC Y/O CANALETA PLÁSTICA DE 1/2" CON ACCESORIOS Y SOPORTERÍA, POR 3 METROS LINEAL.	$ 106.152,00	$ 88.460	$ 110.575	$ 88.459,84
160	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLEADO DE FUERZA, 3 CABLES NO. 12 AWG EN TUBERÍA EMT DE 1/2" CON ACCESORIOS Y SOPORTERÍA POR 3 METROS LINEAL.	$ 119.639,00	$ 99.699	124.624	$ 99.699,44
161	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLEADO DE FUERZA, 3 CABLES NO. 10 AWG EN TUBERÍA EMT DE 1/2" CON ACCESORIOS Y SOPORTERÍA POR 3 METROS LINEAL.	$ 152.359,00	$ 126.966	$ 158.707	$ 126.965,89
162	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLEADO DE FUERZA, 3 CABLES NO. 8 AWG EN TUBERÍA EMT DE 3/4" CON ACCESORIOS Y SOPORTERÍA POR 3 METROS LINEAL.	$ 53.700,00	$ 44.750	$ 55.938	$ 44.750,27
163	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLE THHN 14AWG NNR 3 MT	$ 18.733,00	$ 15.611	$ 19.513	$ 15.610,56
164	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLE THHN 12AWG COR 3 MI	$ 23.978,00	$ 19.982	$ 24.977	$ 19.981,52
165	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLE THHN 10AWG "" 3 MI	$ 30.222,00	$ 25.185	$ 31.481	$ 25.185,04
166	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLE THHN 8AWG POR3 MT	$ 45.458,00	$ 37.882	$ 47.352	$ 37.881,63
167	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLE THHN 6AWG COR3 MT	$ 69.686,00	$ 58.071	$ 72.589	$ 58.071,28
168	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICO CABLE THHN 4AWG POR 3 MT	$ 127.382,00	$ 106.152	$ 132.690	$ 106.151,81
169	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TUBERÍA EMT DE 112" =R 3 MT	$ 34.512,00	$ 28.760	$ 35.950	$ 28.759,63
170	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELECTRICOS TUBERÍA EMT DE 3/4" "" R 3 MT	$ 50.734,00	$ 42.278	$ 52.847	$ 42.277,92
171	CIRCUITOSY ELEMENTOSELECTRICOS TUBERÍA EMT DE 1" POR 3 MT	$ 104.573,00	$ 87.144	$ 108.930	$ 87.144,03

172	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TUBERÍA EMT DE 2" POR 3 MT	$ 247.799,00	$ 206.499	$ 258.124	$ 206.499,20
173	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TUBERÍA CORAZA 112" COR 3 ML	$ 51.424,00	$ 42.853	$ 53.567	$ 42.853,47
174	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TUBERÍA CORAZA 3/4" COR 3 MT	$ 63.157,00	$ 52.631	$ 65.788	$ 52.630,66
175	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TUBERÍA CORAZA1" COR 3 MI	$ 88.006,00	$ 73.338	$ 91.672	$ 73.337,95
176	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TUBERÍA CORAZA2" COR 3 MI	$ 235.719,00	$ 196.432	$ 245.541	$ 196.432,43
177	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TEMPORIZADOR *DE* O A 5 MÍN	$ 182.225,00	$ 151.854	$ 189.818	$ 151.854,10
178	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS ARRANCADOR UNIVERSAL PARA EQUIPO DE 1 • 5TR.	$ 233.994,00	$ 194.995	$ 243.744	$ 194.995,34
179	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TRANSFORMADOR DE 50 VA 208V-24V.	$ 720.273,00	$ 600.227	$ 750.284	$ 600.227,39
180	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TRANSFORMADORDE75 VA 200V-24V.	$ 1.094.731,00	$ 912.276	$ 1.140.345	$ 912.275,70
181	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TRANSFORMADOR DE 150VA 208V-24Ml.	$ 2.013.451,00	$ 1.677.875	$ 2.097.344	$ 1.677.875,47
182	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO O 2.XT5 A.	$ 16.234.982,00	$ 13.529.152	$ 16.911.440	$ 13.529.152,00
183	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR IERMOMAQNÉL100 .2X20A	$ 217.299,00	$ 181.082	$ 226.353	$ 181.082,50
184	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR IERMOMAONEITCO2X32 A.	$ 279.741,00	$ 233.118	$ 291.397	$ 233.117,70
185	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2X40A	$ 305.967,00	$ 254.972	$ 318.716	$ 254.972,46
186	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2X50A.	$ 392.137,00	$ 326.781	$ 408.476	$ 326.781,06
187	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR TERMOMAQNÉTFCO3"20 A.	$ 474.561,00	$ 395.468	$ 494.334	$ 395.467,52
188	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3X30 A REGULABLE.	$ 586.957,00	$ 489.131	$ 611.414	$ 489.130,88
189	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR TERMOMAGNTÉICO3X40 A. REGULABLE	$ 649.399,00	$ 541.166	$ 676.458	$ 541.166,08
190	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTIC3OX50 A REGULABLE	$ 711.842,00	$ 593.201	$ 741.502	$ 593.201,28
191	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS VIGILANTE DE TENSIÓN TRIFÁSICO PROGRAMABLE ICM450 O SIMILAR **EQUIVALENTE.**	$ 2.050.377,00	$ 1.708.648	$ 2.135.810	$ 1.708.647,74
192	CIRCUITOS Y. ELEMENTOS ELÉCTRICOS TEMPORIZADOR DIGITAL PROGRAMABLE. 110 VOLT 60 HZ. CON BATERÍA DE RESPALDO	$ 967.381,00	$ 806.151	$ 1.007.689	$ 806.151,04
193	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CONTACTOR 2P-30AMO BOBINA 24V	$ 449.584,00	$ 374.653	$ 468.317	$ 374.653,44
194	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CONTACTO 3P-25AMO BOMBA 220V	$ 624.422,00	$ 520.352	$ 650.440	$ 520.352,00
195	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CONTACTOR	$ 704.348,00	$ 586.957	$ 733.696	$ 586.957,06
196	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CONTACTAR 3P-25I30AMO BOBINA 24V	$ 754.302,00	$ 628.585	$ 785.732	$ 628.585,22
197	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CONTACTAR 3P-40AMP BOBINA :MV	$ 794.265,00	$ 661.888	$ 827.360	$ 1.360.969,34
198	**ACCESORIOS**				
199	CHUMACERA DE PEDESTAL DIÁMETRO 1"	$ 817.943,00	$ 681.619	$ 852.024	$ 681.619,49
200	BOMBA DE CONDENSADO PARA CASSETTE	$ 3.451.234,00	$ 2.876.028	$ 3.595.035	$ 2.876.028,03
201	BOMBA DE CONDENSADO CAUDAL 300L/H DESCARGA 4.70M. 220 VOLTIOS	$ 2.606.026,00	$ 2.171.689	$ 2.714.611	$ 2.171.688,62
202	TARJETA UNIVERSAL MINI SPLIT.	$ 644.404,00	$ 537.003	$ 671.254	$ 537.003,26
203	CONTROL REMOTO UNIVERSAL MINI SPLIT.	$ 312.211,00	$ 260.176	$ 325.220	$ 260.176,00
204	**INSUMOS**		$ -		$ -
205	CILINDRO DE GAS REFRIGERANTE R-22 X LB	$ 57.981,00	$ 48.318	$ 60.397	$ 48.317,63
206	CILINDRO DE GAS REFRIGERANTE R407C Y/O -R410 X LB	$ 62.334,00	$ 51.945	$ 64.931	$ 51.944,70
207	GAS MAP/PRO PARA SOLDAR	$ 606.939,00	$ 505.782	$ 632.228	$ 505.782,14
208	REFRIGERANTE MO29 X LB	$ 142.368,00	$ 118.640	$ 148.300	$ 118.640,26

209	ACEITE MINERAL CAPELA TIPO 32 X GL	$ 396.590,00	$ 330.491	$ 413.114	$ 330.491,39
210	ACEITE SINTÉTICO CAPELA GL	$ 428.734,00	$ 357.278	$ 446.598	$ 357.278,21
211	FILTRO SECADOR DE 1/4" DLM 032 DANFOSS	$ 2.249.515,00	$ 1.874.596	$ 2.343.245	$ 1.874.595,68
212	FILTRO SECADOR DE 3/8" DLM 032 DANFOSS	$ 1.097.837,00	$ 914.864	$ 1.143.580	$ 914.863,89
213	**OTROS**				
214	BÚSQUEDA Y CORRECCIÓN DE FUGA CON NITRÓGENO (INCLUYE PRESURIZACIÓN Y SOLDADURA DE PLATA CON EQUIPO DE OXIACETILENO)	$ 44.865,00	$ 37.388	$ 46.734	$ 37.387,52
215	ACONDICIONAMIENTO PROVISIONAL MENSUAL MEDIANTE EQUIPOS PORTÁTILES.	$ 705.432,00	$ 587.860	$ 734.825	$ 587.860,21
216	DRENAJE EN PVC DE 1/2"	$ 846.243,00	$ 705.203	$ 881.503	$ 705.202,75
217	DRENAJE EN PVC DE 3/4"	$ 957.373,00	$ 797.811	$ 997.264	$ 797.810,93
218	BASE PREFABRICADA PINTADA PARA MONTAJE DE CONDENSADORA DE 9000 A 36.000 BTU CON PREVIO TRATAMIENTO ANTICORROSIVO	$ 1.108.535,00	$ 923.780	$ 1.154.724	$ 923.779,55
219	PIEDRA FILTRO LÍNEA DE LÍQUIDO	$ 846.243,00	$ 705.203	$ 881.503	$ 705.202,75
220	PIEDRA FILTRO LÍNEA DE SUCCIÓN	$ 846.243,00	$ 705.203	$ 881.503	$ 705.202,75
221	PIEDRA FILTRANTE ANTIACIDEZ	$ 1.108.535,00	$ 923.780	$ 1.154.724	$ 923.779,55
222	CONTROL PRESIÓN DEALTAKP5 06)-121266 RESET MANUAL	$ 1.311.287,00	$ 1.092.739	$ 1.365.924	$ 1.092.739,20
223	CONTROL PRESIÓN DE ALTA KP5 060-001866 RESEL AUTOMÁTICO	$ 1.398.706,00	$ 1.165.588	$ 1.456.986	$ 1.165.588,48
224	CONTROL PRESIÓN DUAL KP15 060-000766 3 CONT. - MAN/AUTO 110V 45SEG. 060B017066	$ 1.336.264,00	$ 1.113.553	$ 1.391.942	$ 1.113.553,28
225	TERMOSTATO DIGITAL HONEYWELL 24V PROGRAMABLE 1 ETAPA PR02000	$ 1.541.074,00	$ 1.284.229	$ 1.605.286	$ 1.284.228,74
226	TERMOSTATO DIGTTAL HONEYWELL 24.V PROG RAMAB LE 1 ETAPA PR01000	$ 1.061.518,00	$ 884.598	$ 1.105.748	$ 884.598,40
227	**BOLSA DE REPUESTOS LIEBERT DS 20 TONELADAS**				
228	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	$ 4.571.743,00	$ 3.809.786	$ 4.762.232	$ 3.809.785,68
229	CONTACTOR 3PL 24VCOIL 30/40AMP	$ 18.882.008,00	$ 15.735.006	$ 19.668.758	$ 15.735.006,48
230	SAFETY SWT THERM. 115F	$ 264.366,00	$ 220.305	$ 275.382	$ 220.305,28
231	HEATER 05.0KW 208V SS 304 S/F	$ 13.368.588,00	$ 11.140.490	$ 13.925.613	$ 11.140.490,18
232	SAFETY SWT THERM 150F MANRESET	$ 811.879,00	$ 676.566	$ 845.708	$ 676.566,22
233	CONTACTOR 2PL 24VCOIL 25/35AMP	$ 1.812.647,00	$ 1.510.539	$ 1.888.174	$ 1.510.539,33
234	FUSEBLOCK 250V 3P 060A	$ 906.262,00	$ 755.218	$ 944.023	$ 755.218,10
235	CONTACTOR 3PL 25/30 NO/NC AUX	$ 1.189.530,00	$ 991.275	$ 1.239.094	$ 991.275,09
236	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 35A	$ 1.359.393,00	$ 1.132.827	$ 1.416.034	$ 1.132.827,12
237	FILTER 4" 25X16 M8 45% SC	$ 4.626.427,00	$ 3.855.356	$ 4.819.195	$ 3.855.355,92
238	LAMP I/R LINEAR/QRTZ 1600W208V	$ 7.992.961,00	$ 6.660.801	$ 8.326.001	$ 6.660.800,66
239	SAFETY SWT THERM 120F	$ 1.774.967,00	$ 1.479.139	$ 1.848.924	$ 1.479.139,06
240	VALVE ASSY SOLENOID AUTOFLUSH	$ 2.095.913,00	$ 1.746.595	$ 2.183.243	$ 1.746.594,51
241	CONTACTOR 3PL 24VCOIL 40/50AMP	$ 1.038.568,00	$ 865.473	$ 1.081.841	$ 865.472,98
242	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 35A	$ 679.697,00	$ 566.414	$ 708.018	$ 566.414,46
243	BELT B-50 (SET OF 2)	$ 2.756.833,00	$ 2.297.360	$ 2.871.701	$ 2.297.360,45
244	FUSE DUAL ELMNT"RK1"250V 2.8A	$ 264.366,00	$ 220.305	$ 275.382	$ 220.305,28
245	SENSOR T/H ASSY RMT ICOM 3%RH	$ 5.438.061,00	$ 4.531.718	$ 5.664.647	$ 4.531.717,52
246	COMP SCRL ZR125KCE-TF5 W/ROTA	$ 146.600.119,00	$ 122.166.766	152.708.45	$ 122.166.765,66
247	PRESS SW HP SPDTAR C/OUT 400PS	$ 2.039.335,00	$ 1.699.446	$ 2.124.308	$ 1.699.446,10
248	TRANSDUCER 0-150 PSIA 0.5-4.5V	$ 6.344.323,00	$ 5.286.936	$ 6.608.670	$ 5.286.935,60
249	FUSEBLOCK 250V 3P 060A	$ 906.262,00	$ 755.218	$ 944.023	$ 755.218,08
250	CONTACTOR 3PL 50/63 NO/NC AUX	$ 3.512.132,00	$ 2.926.776	$ 3.658.470	$ 2.926.776,38
251	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 60A	$ 1.359.393,00	$ 1.132.827	$ 1.416.034	$ 1.132.827,12
252	VALVE CHECK 1 1/8" OD	$ 4.040.745,00	$ 3.367.287	$ 4.209.109	$ 3.367.287,38
253	VALVE ROTOLOCK 1-1/4-12X1-1/8	$ 1.699.363,00	$ 1.416.136	$ 1.770.170	$ 1.416.135,71
254	VALVE ROTOLOCK 1-3/4-12X1-1/8	$ 2.247.000,00	$ 1.872.500	$ 2.340.625	$ 1.872.499,79
255	VALVE SOLND 24VVALVE ROTOLOCK 1-1/4-12X1-1/8	$ 2.662.329,00	$ 2.218.607	$ 2.773.259	$ 2.218.607,17
256	FILTER/DRIER 305-S 5/8"ODF	$ 925.162,00	$ 770.968	$ 963.710	$ 770.968,00
257	VLV EXP 5/8X5/8X1/4ODF 11T	$ 3.191.063,00	$ 2.659.220	$ 3.324.024	$ 2.659.219,54
258	VALVE SOLND 24V	$ 2.662.329,00	$ 2.218.607	$ 2.773.259	$ 2.218.607,17
259	LEAK DET KIT LT460 W/45' CABLE	$ 22.733.990,00	$ 18.944.992	$ 23.681.240	$ 18.944.991,90
260	CALIBRACIÓN DE SENSORES DE TEMPERATURA Y HUMEDAD	$ 1.789.649,00	$ 1.491.374	$ 1.864.218	$ 1.491.374,08
261	**REFERENCIA BOLSA DE REPUESTOS LIEBERT DS 30 TONELADAS**				
262	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	$ 5.597.183,00	$ 4.664.319	$ 5.830.399	$ 4.664.319,49

263	CONTACTOR 3PL 24VCOIL 40/50AMP	$ 16.277.593,00	$ 13.564.661	$ 16.955.826	$ 13.564.660,82
264	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 45A	$ 585.945,00	$ 488.287	$ 610.359	$ 488.287,46
265	FUSEBLOCK 3P 250V 60A CLASS R	$ 651.122,00	$ 542.601	$ 678.252	$ 542.601,34
266	CONTACTOR 2PL 24VCOIL 40/50AMP	$ 2.295.216,00	$ 1.912.680	$ 2.390.850	$ 1.912.680,02
267	CONTACTOR 3PL 40/50 NO/NC AUX	$ 1.106.926,00	$ 922.438	$ 1.153.048	$ 922.438,40
268	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 60A	$ 1.171.890,00	$ 976.575	$ 1.220.719	$ 976.574,91
269	HEATER 09.5KW 208V SS 304 S/F	$ 10.987.265,00	$ 9.156.054	$ 11.445.068	$ 9.156.054,06
270	SAFETY SWT THERM 150F MANRESET	$ 699.896,00	$ 583.247	$ 729.058	$ 583.246,74
271	LAMP I/R LINEAR/QRTZ 1600W208V	$ 7.227.504,00	$ 6.022.920	$ 7.528.650	$ 6.022.919,65
272	VALVE ASSY SOLENOID AUTOFLUSH	$ 1.806.822,00	$ 1.505.685	$ 1.882.106	$ 1.505.685,15
273	CONTACTOR 3PL 24VCOIL 40/50AMP	$ 895.317,00	$ 746.098	$ 932.622	$ 746.097,89
274	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 35A	$ 585.945,00	$ 488.287	$ 610.359	$ 488.287,46
275	BELT B-60 (SET OF 2)	$ 2.995.112,00	$ 2.495.927	$ 3.119.908	$ 2.495.926,72
276	FUSE DUAL ELMNT"RK1"250V 2.8A	$ 227.902,00	$ 189.919	$ 237.398	$ 189.918,53
277	FUSEBLOCK 2P 250V 30A CLASS R	$ 276.679,00	$ 230.566	$ 288.207	$ 230.565,71
278	HEATER C/CASE 240V 90W SMT SCR	$ 976.575,00	$ 813.812	$ 1.017.266	$ 813.812,43
279	LEAK DET KIT LT460 W/45' CABLE	$ 19.598.267,00	$ 16.331.889	$ 20.414.861	$ 16.331.889,14
280	PRESS SW HP SPDTAR C/OUT 400PS	$ 1.758.048,00	$ 1.465.040	$ 1.831.300	$ 1.465.039,74
281	TRANSDUCER 0-150 PSIA 0.5-4.5V	$ 5.469.245,00	$ 4.557.704	$ 5.697.130	$ 4.557.704,35
282	CONTACTOR 3PL 75/93 NO/NC AUX	$ 11.687.374,00	$ 9.739.478	$ 12.174.348	$ 9.739.478,16
283	VALVE ACCESS BODY 1/4EXT 1.25"	$ 423.217,00	$ 352.681	$ 440.851	$ 352.681,01
284	VALVE ROTOLOCK 1-3/4-12X 1-3/8	$ 2.181.158,00	$ 1.817.632	$ 2.272.040	$ 1.817.632,06
285	VALVE CHECK 1 1/8" OD	$ 3.483.400,00	$ 2.902.833	$ 3.628.541	$ 2.902.832,96
286	VALVE ROTOLOCK 1-1/4-12X1-1/8	$ 1.464.969,00	$ 1.220.807	$ 1.526.009	$ 1.220.807,33
287	VLV EXP 5/8X1-1/8X1/4ODF 15T	$ 3.190.427,00	$ 2.658.689	$ 3.323.362	$ 2.658.689,22
288	VALVE SOLND 24V	$ 2.295.110,00	$ 1.912.591	$ 2.390.739	$ 1.912.591,33
289	FILTER/DRIER 305-S 5/8"ODF	$ 797.554,00	$ 664.628	$ 830.785	$ 664.627,97
290	FILTER 4" 25X20 M8 45% SC (NACIONAL)	$ 2.311.405,00	$ 1.926.171	$ 2.407.714	$ 1.926.171,17
291	FILTER 4" 25X16 M8 45% SC (NACIONAL)	$ 4.622.809,00	$ 3.852.341	$ 4.815.426	$ 3.852.340,51
292	INTERNAL T/H BOARD	$ 4.915.888,00	$ 4.096.573	$ 5.120.716	$ 4.096.572,93
293	FUSE GLASS 250V 4A (QTY 2)	$ 162.938,00	$ 135.782	$ 169.728	$ 135.782,02
294	FUSE KIT QTY 6-4A/2-3A NON-TD	$ 146.538,00	$ 122.115	$ 152.644	$ 122.115,30
295	FUSE GLASS 250V 4A (QTY 2)	$ 195.526,00	$ 162.938	$ 203.673	$ 162.938,05
296	CONTACTOR 2PL 24VCOIL 25/35AMP	$ 520.875,00	$ 434.062	$ 542.578	$ 434.062,29
297	CONTACTOR 3PL 24VCOIL 25/30AMP	$ 765.073,00	$ 637.561	$ 796.951	$ 637.560,61
298	FUSEBLOCK 250V 3P 030A	$ 276.679,00	$ 230.566	$ 288.207	$ 230.565,71
299	FUSE D/E 250V 20A (QTY 3)	$ 179.021,00	$ 149.184	$ 186.481	$ 149.184,46
300	CNTL FAN SPEED DUAL SENSR	$ 10.092.158,00	$ 8.410.132	$ 10.512.665	$ 8.410.131,73
301	CALIBRACIÓN DE SENSORES DE TEMPERATURA Y HUMEDAD	$ 1.789.649,00	$ 1.491.374	$ 1.864.218	$ 1.491.374,08

Para realizar el análisis de precios de mercado, se tuvo en cuenta los menores valores cotizados por las entidades, en atención a que, cumplen con las características técnicas requeridas por la entidad.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	BOLSA DE REPUESTOS AIRES ACONDICIONADOS	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**					
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 8000 B.T.U.	N/A	N/A	N/A	$ 356.052,90	$ 356.052,90
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 9.000 B.T.U.	N/A	N/A	N/A	$ 366.693,41	$ 366.693,41
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 12.000 B.T.U.	N/A	N/A	N/A	$ 373.884,22	$ 373.884,22
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 18.000 B.T.U.	N/A	N/A	N/A	$ 376.282,37	$ 376.282,37
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 24.000 B.T.U.	N/A	N/A	N/A	$ 378.924,85	$ 378.924,85
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 32.000 B.T.U.	N/A	N/A	N/A	$ 380.445,18	$ 380.445,18

8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 36.000 B.T.U.	N/A	N/A	N/A	$ 423.915,84	$ 423.915,84
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 48.000 B.T.U.	N/A	N/A	N/A	$ 510.015,55	$ 510.015,55
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 52.900 B.T.U.	N/A	N/A	N/A	$ 476.544,70	$ 476.544,70
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 60.000 B.T.U.	N/A	N/A	N/A	$ 533.560,80	$ 533.560,80
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 72.000 B.T.U.	N/A	N/A	N/A	$ 621.598,93	$ 621.598,93
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 84.000 B.T.U.	N/A	N/A	N/A	$ 665.616,18	$ 665.616,18
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 90.000 B.T.U.	N/A	N/A	N/A	$ 709.635,25	$ 709.635,25
15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 96.000 B.T.U.	N/A	N/A	N/A	$ 885.711,50	$ 885.711,50
16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 120.000 B.T.U.	N/A	N/A	N/A	$ 1.237.860,40	$ 1.237.860,40
17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 132.000 B.T.U.	N/A	N/A	N/A	$ 1.305.661,81	$ 1.305.661,81
18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 133.800 B.T.U.	N/A	N/A	N/A	$ 1.360.969,34	$ 1.360.969,34
19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 144.000 B.T.U.	N/A	N/A	N/A	$ 1.416.275,07	$ 1.416.275,07
20	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 156.000 B.T.U.	N/A	N/A	N/A	$ 1.526.890,14	$ 1.526.890,14
21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 168.000 B.T.U.	N/A	N/A	N/A	$ 1.565.106,61	$ 1.565.106,61
22	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 180.000 B.T.U.	N/A	N/A	N/A	$ 1.748.116,66	$ 1.748.116,66
23	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 240.000 B.T.U.	N/A	N/A	N/A	$ 1.942.377,18	$ 1.942.377,18
24	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Congelador vertical modelo CVLAB-	N/A	N/A	N/A	$ 665.616,00	$ 665.616,00
25	**VISITA DIAGNOSTICO**					
26	VISITA DIAGNOSTICO 8.000 B.T.U.	N/A	N/A	N/A	$ 167.966,00	$ 167.966,00
27	VISITA DIAGNOSTICO 9.000 B.T.U.	N/A	N/A	N/A	$ 171.392,19	$ 171.392,19
28	VISITA DIAGNOSTICO 12.000 B.T.U.	N/A	N/A	N/A	$ 176.322,40	$ 176.322,40
29	VISITA DIAGNOSTICO 18.000 B.T.U.	N/A	N/A	N/A	$ 180.521,42	$ 180.521,42
30	VISITA DIAGNOSTICO 24.000 B.T.U.	N/A	N/A	N/A	$ 185.697,79	$ 185.697,79
31	VISITA DIAGNOSTICO 32.000 B.T.U.	N/A	N/A	N/A	$ 186.874,24	$ 186.874,24
32	VISITA DIAGNOSTICO 36.000 B.T.U.	N/A	N/A	N/A	$ 208.598,70	$ 208.598,70
33	VISITA DIAGNOSTICO48.000 B.T.U.	N/A	N/A	N/A	$ 232.846,21	$ 232.846,21
34	VISITA DIAGNOSTICO 52.900 B.T.U.	N/A	N/A	N/A	$ 236.737,54	$ 236.737,54
35	VISITA DIAGNOSTICO 60.000 B.T.U.	N/A	N/A	N/A	$ 262.552,43	$ 262.552,43
36	VISITA DIAGNOSTICO 72.000 B.T.U.	N/A	N/A	N/A	$ 297.016,93	$ 297.016,93
37	VISITA DIAGNOSTICO 84.000 B.T.U.	N/A	N/A	N/A	$ 329.903,17	$ 329.903,17
38	VISITA DIAGNOSTICO 90.000 B.T.U.	N/A	N/A	N/A	$ 389.847,71	$ 389.847,71
39	VISITA DIAGNOSTICO 96.000 B.T.U.	N/A	N/A	N/A	$ 484.551,78	$ 484.551,78
40	VISITA DIAGNOSTICO120.000 B.T.U.	N/A	N/A	N/A	$ 591.023,95	$ 591.023,95
41	VISITA DIAGNOSTICO132.000 B.T.U.	N/A	N/A	N/A	$ 595.282,69	$ 595.282,69
42	VISITA DIAGNOSTICO133.800 B.T.U.	N/A	N/A	N/A	$ 608.024,53	$ 608.024,53
43	VISITA DIAGNOSTICO144.000 B.T.U.	N/A	N/A	N/A	$ 668.068,62	$ 668.068,62
44	VISITA DIAGNOSTICO156.000 B.T.U.	N/A	N/A	N/A	$ 703.027,23	$ 703.027,23
45	VISITA DIAGNOSTICO168.000 B.T.U.	N/A	N/A	N/A	$ 757.632,51	$ 757.632,51

46	VISITA DIAGNOSTICO 180.000 B.T.U.	N/A	N/A	N/A	$ 860.209,73	$ 860.209,73
47	VISITA DIAGNOSTICO 240.000 B.T.U.	N/A	N/A	N/A	$ 955.800,66	$ 955.800,66
48	VISITA DIAGNOSTICO Congelador vertical modelo CVLAB-16VAA	N/A	N/A	N/A	$ 329.903,00	$ 329.903,00
49	**REUBICACION EQUIPOS**					
50	REUBICACIÓN AIRES 8000 B.T.U	N/A	N/A	N/A	$ 350.411,38	$ 350.411,38
51	REUBICACIÓN AIRES 9000 B.T.U	N/A	N/A	N/A	$ 396.971,57	$ 396.971,57
52	REUBICACIÓN AIRES 12000 B.T.U	N/A	N/A	N/A	$ 423.153,87	$ 423.153,87
53	REUBICACIÓN AIRES 18000 B.T.U	N/A	N/A	N/A	$ 460.231,89	$ 460.231,89
54	REUBICACIÓN AIRES 24000 B.T.U	N/A	N/A	N/A	$ 467.554,82	$ 467.554,82
55	REUBICACIÓN AIRES 32000 B.T.U	N/A	N/A	N/A	$ 484.298,40	$ 484.298,40
56	REUBICACIÓN AIRES 36000 B.T.U	N/A	N/A	N/A	$ 542.357,01	$ 542.357,01
57	REUBICACIÓN AIRES 48000 B.T.U	N/A	N/A	N/A	$ 641.960,53	$ 641.960,53
58	REUBICACIÓN AIRES 52900 B.T.U	N/A	N/A	N/A	$ 656.733,09	$ 656.733,09
59	REUBICACIÓN AIRES 60000 B.T.U	N/A	N/A	N/A	$ 720.616,03	$ 720.616,03
60	**BOLSA DE REPUESTOS**					
61	**COMPRESORES**					
62	COMPRESOR SCROLL 12.000 BTU 220V	N/A	N/A	N/A	$ 1.068.433,79	$ 1.068.433,79
63	COMPRESOR SCROLL 18.000 BTU 220V	N/A	N/A	N/A	$ 1.243.268,43	$ 1.243.268,43
64	COMPRESOR SCROLL 24.000 BTU 220V	N/A	N/A	N/A	$ 1.251.038,42	$ 1.251.038,42
65	COMPRESOR SCROLL 36.000 BTU 1/220V/60	N/A	N/A	N/A	$ 1.818.280,02	$ 1.818.280,02
66	COMPRESOR SCROLL 36.000 BTU 3/220V/60	N/A	N/A	N/A	$ 1.939.497,60	$ 1.939.497,60
67	COMPRESOR SCROLL 48.000 BTU 1/220V/60	N/A	N/A	N/A	$ 6.060.929,78	$ 6.060.929,78
68	COMPRESOR SCROLL 48.000 BTU 3/220V/60	N/A	N/A	N/A	$ 6.464.992,61	$ 6.464.992,61
69	COMPRESOR SCROLL 60.000 BTU 1/220V/60	N/A	N/A	N/A	$ 7.192.213,04	$ 7.192.213,04
70	COMPRESOR SCROLL 60.000 BTU 3/220V/60	N/A	N/A	N/A	$ 9.616.676,90	$ 9.616.676,90
71	COMPRESOR SCROLL 90.000 BTU 3/220V/60	N/A	N/A	N/A	$ 12.727.954,72	$ 12.727.954,72
72	COMPRESOR SCROLL 120.000 BTU 3/220V/60	N/A	N/A	N/A	$ 16.566.543,46	$ 16.566.543,46
73	COMPRESOR SCROLL 180.000 BTU 3/220V/60	N/A	N/A	N/A	$ 26.188.613,90	$ 26.188.613,90
74	COMPRESOR ROTATIVO 8.000 B.T.U. 110 V	N/A	N/A	N/A	$ 3.109.274,24	$ 3.109.274,24
75	COMPRESOR ROTATIVO 9.000 B.T.U. 110 V	N/A	N/A	N/A	$ 3.352.873,18	$ 3.352.873,18
76	COMPRESOR ROTATIVO 12.000 B.T.U. 110 V	N/A	N/A	N/A	$ 3.211.661,41	$ 3.211.661,41
77	COMPRESOR ROTATIVO 9.000 B.T.U. 220 V	N/A	N/A	N/A	$ 3.162.192,67	$ 3.162.192,67
78	COMPRESOR ROTATIVO 12.000 B.T.U. 220 V	N/A	N/A	N/A	$ 3.449.508,43	$ 3.449.508,43
79	COMPRESOR ROTATIVO 14.000 B.T.U. 220 V	N/A	N/A	N/A	$ 3.642.777,12	$ 3.642.777,12
80	COMPRESOR ROTATIVO 18.000 B.T.U. 220 V	N/A	N/A	N/A	$ 4.068.716,45	$ 4.068.716,45
81	COMPRESOR ROTATIVO 24.000 B.T.U. 220 V	N/A	N/A	N/A	$ 4.609.410,14	$ 4.609.410,14
82	COMPRESOR ROTATIVO 36.000 B.T.U. 220 V	N/A	N/A	N/A	$ 5.150.103,82	$ 5.150.103,82
83	COMPRESOR ROTATIVO 48.000 B.T.U. 220 V	N/A	N/A	N/A	$ 5.690.797,52	$ 5.690.797,52

84	COMPRESOR ROTATIVO 60.000 B.T.U. 220 V	N/A	N/A	N/A	$ 6.231.489,41	$ 6.231.489,41
85	COMPRESOR 1 TR MONOFÁSICO RECIPROCANTE 220 V	N/A	N/A	N/A	$ 5.624.936,34	$ 5.624.936,34
86	COMPRESOR 1,25 TR MONOFÁSICO RECIPROCANTE 220 V	N/A	N/A	N/A	$ 6.069.570,34	$ 6.069.570,34
87	COMPRESOR 1,5 TR MONOFÁSICO RECIPROCANTE 220 V	N/A	N/A	N/A	$ 6.039.659,60	$ 6.039.659,60
88	**MOTORES**					
89	MOTOR 1 VEL EJE 1/20 HP, 1550 RPM, MONOFÁSICO, 208-230V	N/A	N/A	N/A	$ 1.332.750,88	$ 1.332.750,88
90	MOTOR 3 VEL EJE 1/3 HP, 1075 RPM, MONOFÁSICO 208/230V	N/A	N/A	N/A	$ 1.545.577,57	$ 1.545.577,57
91	MOTOR 3 VEL EJE 3/4 HP, 1075 RPM, MONOFÁSICO, 208/230V	N/A	N/A	N/A	$ 1.623.230,37	$ 1.623.230,37
92	MOTOR 1 VEL EJE 1/2 HP, 1075 RPM, MONOFÁSICO, 220/440V	N/A	N/A	N/A	$ 1.483.167,90	$ 1.483.167,90
93	MOTOR 1 VEL EJE 1 HP, 1140 RPM, TRIFÁSICO, 220/440V	N/A	N/A	N/A	$ 2.745.169,01	$ 2.745.169,01
94	MOTOR 1 VEL EJE 1/5 HP, 850 RPM, MONOFÁSICO, 208/230V	N/A	N/A	N/A	$ 1.724.466,43	$ 1.724.466,43
95	MOTOR 1/5 HP FANCOIL 208 V, 3 VEL, DOBLE EJE	N/A	N/A	N/A	$ 1.525.445,82	$ 1.525.445,82
96	MOTOR 1/6 HP, 2 EJES, VENTANA, 208-230 V, 1100 RPM	N/A	N/A	N/A	$ 1.307.442,77	$ 1.307.442,77
97	MOTOR 1/10 HP, 2 EJES, 1075 RPM, 115 V.	N/A	N/A	N/A	$ 1.423.921,98	$ 1.423.921,98
98	MOTOR 1/4 HP, 1075 RPM, 2 VEL, 208/230 V, 1 EJE	N/A	N/A	N/A	$ 1.364.962,03	$ 1.364.962,03
99	MOTOR 1/4 HP, DOBLE EJE, 1075 RPM, TRIFÁSICO 208/230V	N/A	N/A	N/A	$ 134.913,25	$ 134.913,25
100	MOTOR 1/5 HP FANCOIL, 1075 RPM, 3 VEL, 115 V, 1 EJE 1/2	N/A	N/A	N/A	$ 1.406.378,43	$ 1.406.378,43
101	MOTOR 1/3 HP, 1625 RPM, TRIFÁSICO, 208/230 V, DOBLE EJE	N/A	N/A	N/A	$ 1.581.815,78	$ 1.581.815,78
102	MOTOR 1/3 HP, 1100 RPM, TRIFÁSICO, 208 V, VENTANA, 2 EJES	N/A	N/A	N/A	$ 1.213.460,86	$ 1.213.460,86
103	**CAPACITORES**					
104	CAPACITOR PARA MOTOR DE 5 MF 370VAC	N/A	N/A	N/A	$ 59.944,54	$ 59.944,54
105	CAPACITOR PARA MOTOR DE 7.5 MF 370VAC	N/A	N/A	N/A	$ 76.429,30	$ 76.429,30
106	CAPACITOR PARA MOTOR DE 7.5 MF 440VAC	N/A	N/A	N/A	$ 89.916,83	$ 89.916,83
107	CAPACITOR PARA MOTOR DE 10 MF 370VAC	N/A	N/A	N/A	$ 95.161,97	$ 95.161,97
108	CAPACITOR PARA MOTOR DE 15 MF 370VAC	N/A	N/A	N/A	$ 104.153,66	$ 104.153,66
109	CAPACITOR PARA MOTOR DE 25 MF 370VAC	N/A	N/A	N/A	$ 106.401,58	$ 106.401,58
110	CAPACITOR PARA MOTOR DE 30 MF 370VAC	N/A	N/A	N/A	$ 122.886,34	$ 122.886,34
111	CAPACITOR PARA MOTOR DE 35 MF 370VAC	N/A	N/A	N/A	$ 134.875,23	$ 134.875,23
112	CAPACITOR PARA MOTOR DE 35 MF 440VAC	N/A	N/A	N/A	$ 145.365,54	$ 145.365,54
113	CAPACITOR PARA MOTOR DE 40 MF 440VAC	N/A	N/A	N/A	$ 161.850,29	$ 161.850,29
114	CAPACITOR PARA MOTOR DE 45 MF 440VAC	N/A	N/A	N/A	$ 176.836,42	$ 176.836,42
115	CAPACITOR PARA MOTOR DE 50 MF 440VAC	N/A	N/A	N/A	$ 194.819,79	$ 194.819,79
116	CAPACITOR PARA MOTOR DE 55 MF440VAC	N/A	N/A	N/A	$ 217.298,99	$ 217.298,99
117	CAPACITOR PARA MOTOR DE 60 MF 440VAC	N/A	N/A	N/A	$ 242.775,42	$ 242.775,42
118	CAPACITOR PARA MOTOR DE 70 MF 370VAC	N/A	N/A	N/A	$ 269.750,48	$ 269.750,48
119	CAPACITOR PARA MOTOR DE 80 MF 370VAC	N/A	N/A	N/A	$ 290.318,40	$ 290.318,40
120	CAPACITOR PARA MOTOR DE 30+ 5 MF 370VAC	N/A	N/A	N/A	$ 314.708,90	$ 314.708,90
121	CAPACITOR PARA MOTOR DE 40+5 MF 370VAC	N/A	N/A	N/A	$ 377.650,67	$ 377.650,67

122	CAPACITOR PARA MOTOR DE 45+5 MF 370VAC	N/A	N/A	N/A	$ 413.617,39	$ 413.617,39
123	CAPACITOR PARA MOTOR DE 50+5 MF 370VAC	N/A	N/A	N/A	$ 467.567,49	$ 467.567,49
124	CAPACITOR PARA MOTOR DE 55+5 MF 370VAC	N/A	N/A	N/A	$ 521.517,58	$ 521.517,58
125	**BLOWERS**					
126	BLOWER PARA FANCOIL DE 12.000 BTU/H.	N/A	N/A	N/A	$ 1.207.931,55	$ 1.207.931,55
127	BLOWER PARA FANCOIL DE 18.000 BTU/H.	N/A	N/A	N/A	$ 1.674.999,52	$ 1.674.999,52
128	BLOWER PARA FANCOIL DE 24.000 BTU/H.	N/A	N/A	N/A	$ 1.866.253,76	$ 1.866.253,76
129	BLOWER PARA FANCOIL DE 36.000 BTU/H.	N/A	N/A	N/A	$ 2.190.383,28	$ 2.190.383,28
130	BLOWER PARA FANCOIL DE 48.000 BTU/H.	N/A	N/A	N/A	$ 2.617.185,95	$ 2.617.185,95
131	**CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN**					
132	TUBERÍA DE COBRE 1/4", INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTERÍA Y AISLAMIENTO TÉRMICO RUBAFLEX O SIMILAR POR 3 MT	N/A	N/A	N/A	$ 213.975,98	$ 213.975,98
133	TUBERÍA DE COBRE 3/8", INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTERÍA Y AISLAMIENTO TÉRMICO RUBAFLEX O SIMILAR POR 3 MT	N/A	N/A	N/A	$ 250.501,98	$ 250.501,98
134	TUBERÍA DE COBRE 1/2", INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTERÍA Y AISLAMIENTO TÉRMICO RUBAFLEX O SIMILAR POR 3 MT	N/A	N/A	N/A	$ 297.956,27	$ 297.956,27
135	TUBERÍA DE COBRE 5/8", INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTERÍA Y AISLAMIENTO TÉRMICO RUBAFLEX O SIMILAR POR 3 MT	N/A	N/A	N/A	$ 301.983,34	$ 301.983,34
136	TUBERÍA DE COBRE 3/4", INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTERÍA Y AISLAMIENTO TÉRMICO RUBAFLEX O SIMILAR POR 3 MT	N/A	N/A	N/A	$ 431.403,49	$ 431.403,49
137	TUBERÍA DE COBRE 1", INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTERÍA Y AISLAMIENTO TÉRMICO RUBAFLEX O SIMILAR POR 3 MT.	N/A	N/A	N/A	$ 654.296,94	$ 654.296,94
138	FILTRO SECADOR CUERPO MEDIANO 1/4".	N/A	N/A	N/A	$ 269.772,19	$ 269.772,19
139	FILTRO SECADOR CUERPO MEDIANO 3/8".	N/A	N/A	N/A	$ 334.770,05	$ 334.770,05
140	FILTRO SECADOR CUERPO MEDIANO 1/2".	N/A	N/A	N/A	$ 352.313,60	$ 352.313,60
141	FILTRO SECADOR CUERPO MEDIANO 5/8".	N/A	N/A	N/A	$ 415.874,37	$ 415.874,37
142	FILTRO SECADOR CUERPO MEDIANO 7/8".	N/A	N/A	N/A	$ 526.313,87	$ 526.313,87
143	FILTRO SECADOR CUERPO GRANDE 1-1/8"	N/A	N/A	N/A	$ 524.011,66	$ 524.011,66
144	FILTRO DE SUCCIÓN 1/4".	N/A	N/A	N/A	$ 388.839,60	$ 388.839,60
145	FILTRO DE SUCCIÓN 3/8".	N/A	N/A	N/A	$ 412.422,85	$ 412.422,85
146	FILTRO DE SUCCIÓN 1/2".	N/A	N/A	N/A	$ 449.234,82	$ 449.234,82
147	FILTRO DE SUCCIÓN 5/8".	N/A	N/A	N/A	$ 435.430,56	$ 435.430,56
148	FILTRO DE SUCCIÓN 7/8".	N/A	N/A	N/A	$ 485.185,25	$ 485.185,25
149	**AISLAMIENTO TÉRMICO**					
150	AISLAMIENTO TÉRMICO RUBATEX DE 3/8" POR 2 MT	N/A	N/A	N/A	$ 30.198,51	$ 30.198,51
151	AISLAMIENTO TÉRMICO RUBATEX DE 1/2" POR 2 MT	N/A	N/A	N/A	$ 36.526,00	$ 36.526,00
152	AISLAMIENTO TÉRMICO RUBATEX DE 7/8" POR 2 MT	N/A	N/A	N/A	$ 56.945,52	$ 56.945,52
153	AISLAMIENTO TÉRMICO RUBATEX DE 1-1/8" POR 2 MT	N/A	N/A	N/A	$ 71.037,55	$ 71.037,55
154	AISLAMIENTO TÉRMICO RUBATEX DE 1-3/8" POR 2 MT	N/A	N/A	N/A	$ 86.856,26	$ 86.856,26
155	AISLAMIENTO TÉRMICO RUBATEX DE 1-5/8" POR 2 MT	N/A	N/A	N/A	$ 96.347,47	$ 96.347,47
156	AISLAMIENTO TÉRMICO RUBATEX DE 2-1/8" POR 2 MT	N/A	N/A	N/A	$ 167.097,25	$ 167.097,25
157	AISLAMIENTO TÉRMICO JUMBOLÓN O SIMILAR POR 2 MT	N/A	N/A	N/A	$ 203.623,23	$ 203.623,23

158	**CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS**			N/A		
159	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLEADO DE FUERZA, 3 CABLES NO. 12 AWG EN TUBERÍA PVC Y/O CANALETA PLÁSTICA DE 1/2" CON ACCESORIOS Y SOPORTERÍA, POR 3 METROS LINEAL.	N/A	N/A	N/A	$ 88.459,84	$ 88.459,84
160	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLEADO DE FUERZA, 3 CABLES NO. 12 AWG EN TUBERÍA EMT DE 1/2" CON ACCESORIOS Y SOPORTERÍA POR 3 METROS LINEAL.	N/A	N/A	N/A	$ 99.699,44	$ 99.699,44
161	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLEADO DE FUERZA, 3 CABLES NO. 10 AWG EN TUBERÍA EMT DE 1/2" CON ACCESORIOS Y SOPORTERÍA POR 3 METROS LINEAL.	N/A	N/A	N/A	$ 126.965,89	$ 126.965,89
162	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLEADO DE FUERZA, 3 CABLES NO. 8 AWG EN TUBERÍA EMT DE 3/4" CON ACCESORIOS Y SOPORTERÍA POR 3 METROS LINEAL.	N/A	N/A	N/A	$ 44.750,27	$ 44.750,27
163	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLE THHN 14AWG NNR 3 MT	N/A	N/A	N/A	$ 15.610,56	$ 15.610,56
164	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLE THHN 12AWG COR 3 MI	N/A	N/A	N/A	$ 19.981,52	$ 19.981,52
165	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLE THHN 10AWG "" 3 MI	N/A	N/A	N/A	$ 25.185,04	$ 25.185,04
166	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLE THHN 8AWG POR3 MT	N/A	N/A	N/A	$ 37.881,63	$ 37.881,63
167	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLE THHN 6AWG COR3 MT	N/A	N/A	N/A	$ 58.071,28	$ 58.071,28
168	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICO CABLE THHN 4AWG POR 3 MT	N/A	N/A	N/A	$ 106.151,81	$ 106.151,81
169	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TUBERÍA EMT DE 112" =R 3 MT	N/A	N/A	N/A	$ 28.759,63	$ 28.759,63
170	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELECTRICOS TUBERÍA EMT DE 3/4" "" R 3 MT	N/A	N/A	N/A	$ 42.277,92	$ 42.277,92
171	CIRCUITOSY ELEMENTOSELECTRICOS TUBERÍA EMT DE 1" POR 3 MT	N/A	N/A	N/A	$ 87.144,03	$ 87.144,03
172	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TUBERÍA EMT DE 2" POR 3 MT	N/A	N/A	N/A	$ 206.499,20	$ 206.499,20
173	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TUBERÍA CORAZA 112" COR 3 ML	N/A	N/A	N/A	$ 42.853,47	$ 42.853,47
174	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TUBERÍA CORAZA 3/4" .COR 3 MT	N/A	N/A	N/A	$ 52.630,66	$ 52.630,66
175	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TUBERÍA CORAZA1" COR 3 Mi	N/A	N/A	N/A	$ 73.337,95	$ 73.337,95
176	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TUBERÍA CORAZA**2"** COR 3 MI	N/A	N/A	N/A	$ 196.432,43	$ 196.432,43
177	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TEMPORIZADOR *DE* O A 5 MÍN	N/A	N/A	N/A	$ 151.854,10	$ 151.854,10
178	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS ARRANCADOR UNIVERSAL PARA EQUIPO DE 1 • 5TR.	N/A	N/A	N/A	$ 194.995,34	$ 194.995,34
179	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TRANSFORMADOR DE 50 VA 208V-24V.	N/A	N/A	N/A	$ 600.227,39	$ 600.227,39
180	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TRANSFORMADORDE75 VA 200V-24V.	N/A	N/A	N/A	$ 912.275,70	$ 912.275,70
181	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TRANSFORMADOR DE 150VA 208V-24Vl.	N/A	N/A	N/A	$ 1.677.875,47	$ 1.677.875,47
182	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO O 2 XT5 A.	N/A	N/A	N/A	$ 13.529.152,00	$ 13.529.152,00
183	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR IERMOMAQNÉL100 .2X20A	N/A	N/A	N/A	$ 181.082,50	$ 181.082,50
184	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR IERMOMAONÉITCO2X32 A.	N/A	N/A	N/A	$ 233.117,70	$ 233.117,70
185	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2X40A	N/A	N/A	N/A	$ 254.972,48	$ 254.972,48
186	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2X50A,	N/A	N/A	N/A	$ 326.781,06	$ 326.781,06
187	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR TERMOMAQNÉTFCO3"20 A.	N/A	N/A	N/A	$ 395.467,52	$ 395.467,52
188	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3X30 A REGULABLE.	N/A	N/A	N/A	$ 489.130,88	$ 489.130,88
189	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR TERMOMAGNTÉICO3X40 A. REGULABLE	N/A	N/A	N/A	$ 541.166,08	$ 541.166,08
190	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTIC3OX50 A REGULABLE	N/A	N/A	N/A	$ 593.201,28	$ 593.201,28

191	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS VIGILANTE DE TENSIÓN TRIFÁSICO PROGRAMABLE ICM450 O SIMILAR EQUIVALENTE.	N/A	N/A	N/A	$ 1.708.647,74	$ 1.708.647,74
192	CIRCUITOS Y. ELEMENTOS ELÉCTRICOS TEMPORIZADOR DIGITAL PROGRAMABLE, 110 VOLT 60 HZ, CON BATERÍA DE RESPALDO	N/A	N/A	N/A	$ 806.151,04	$ 806.151,04
193	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CONTACTOR 2P-30AMO BOBINA 24V	N/A	N/A	N/A	$ 374.653,44	$ 374.653,44
194	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CONTACTO 3P-25AMO BOMBA 220V	N/A	N/A	N/A	$ 520.352,00	$ 520.352,00
195	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CONTACTOR	N/A	N/A	N/A	$ 586.957,06	$ 586.957,06
196	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CONTACTAR 3P-25I30AMO BOBINA 24V	N/A	N/A	N/A	$ 628.585,22	$ 628.585,22
197	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CONTACTAR 3P-40AMP BOBINA :MV	N/A	N/A	N/A	$ 1.360.969,34	$ 1.360.969,34
198	**ACCESORIOS**					
199	CHUMACERA DE PEDESTAL DIÁMETRO 1".	N/A	N/A	N/A	$ 681.619,49	$ 681.619,49
200	BOMBA DE CONDENSADO PARA CASSETTE	N/A	N/A	N/A	$ 2.876.028,03	$ 2.876.028,03
201	BOMBA DE CONDENSADO CAUDAL 300L/H DESCARGA 4,70M. 220 VOLTIOS	N/A	N/A	N/A	$ 2.171.688,62	$ 2.171.688,62
202	TARJETA UNIVERSAL MINI SPLIT.	N/A	N/A	N/A	$ 537.003,26	$ 537.003,26
203	CONTROL REMOTO UNIVERSAL MINI SPLIT.	N/A	N/A	N/A	$ 260.176,00	$ 260.176,00
204	**INSUMOS**				$ -	$ -
205	CILINDRO DE GAS REFRIGERANTE R-22 X LB.	N/A	N/A	N/A	$ 48.317,63	$ 48.317,63
206	CILINDRO DE GAS REFRIGERANTE R407C Y/O -R410 X LB	N/A	N/A	N/A	$ 51.944,70	$ 51.944,70
207	GAS MAP/PRO PARA SOLDAR	N/A	N/A	N/A	$ 505.782,14	$ 505.782,14
208	REFRIGERANTE MO29 X LB	N/A	N/A	N/A	$ 118.640,26	$ 118.640,26
209	ACEITE MINERAL CAPELA TIPO 32 X GL	N/A	N/A	N/A	$ 330.491,39	$ 330.491,39
210	ACEITE SINTÉTICO CAPELA GL	N/A	N/A	N/A	$ 357.278,21	$ 357.278,21
211	FILTRO SECADOR DE 1/4" DLM 032 DANFOSS	N/A	N/A	N/A	$ 1.874.595,68	$ 1.874.595,68
212	FILTRO SECADOR DE 3/8" DLM 032 DANFOSS	N/A	N/A	N/A	$ 914.863,89	$ 914.863,89
213	**OTROS**					
214	BÚSQUEDA Y CORRECCIÓN DE FUGA CON NITRÓGENO (INCLUYE PRESURIZACIÓN Y SOLDADURA DE PLATA CON EQUIPO DE OXIACETILENO)	N/A	N/A	N/A	$ 37.387,52	$ 37.387,52
215	ACONDICIONAMIENTO PROVISIONAL MENSUAL MEDIANTE EQUIPOS PORTÁTILES.	N/A	N/A	N/A	$ 587.860,21	$ 587.860,21
216	DRENAJE EN PVC DE 1/2"	N/A	N/A	N/A	$ 705.202,75	$ 705.202,75
217	DRENAJE EN PVC DE 3/4"	N/A	N/A	N/A	$ 797.810,93	$ 797.810,93
218	BASE PREFABRICADA PINTADA PARA MONTAJE DE CONDENSADORA DE 9000 A 36.000 BTU CON PREVIO TRATAMIENTO ANTICORROSIVO	N/A	N/A	N/A	$ 923.779,55	$ 923.779,55
219	PIEDRA FILTRO LÍNEA DE LÍQUIDO	N/A	N/A	N/A	$ 705.202,75	$ 705.202,75
220	PIEDRA FILTRO LÍNEA DE SUCCIÓN	N/A	N/A	N/A	$ 705.202,75	$ 705.202,75
221	PIEDRA FILTRANTE ANTIACIDEZ	N/A	N/A	N/A	$ 923.779,55	$ 923.779,55
222	CONTROL PRESIÓN DEALTAKP5 06)-121266 RESET MANUAL	N/A	N/A	N/A	$ 1.092.739,20	$ 1.092.739,20
223	CONTROL PRESIÓN DE ALTA KP5 060-001866 RESEL AUTOMÁTICO	N/A	N/A	N/A	$ 1.165.588,48	$ 1.165.588,48
224	CONTROL PRESIÓN DUAL KP15 060-000766 3 CONT. - MAN/AUTO 110V 45SEG. 060B017066	N/A	N/A	N/A	$ 1.113.553,28	$ 1.113.553,28
225	TERMOSTATO DIGITAL HONEYWELL 24V PROGRAMABLE 1 ETAPA PR02000	N/A	N/A	N/A	$ 1.284.228,74	$ 1.284.228,74

226	TERMOSTATO DIGTTAL HONEYWELL 24.V PROG RAMAB LE 1 ETAPA PR01000	N/A	N/A	N/A	$ 884.598,40	$ 884.598,40
227	**BOLSA DE REPUESTOS LIEBERT DS 20 TONELADAS**			N/A		
228	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	N/A	N/A	N/A	$ 3.809.785,68	$ 3.809.785,68
229	CONTACTOR 3PL 24VCOIL 30/40AMP	N/A	N/A	N/A	$ 15.735.006,48	$ 15.735.006,48
230	SAFETY SWT THERM. 115F	N/A	N/A	N/A	$ 220.305,28	$ 220.305,28
231	HEATER 05.0KW 208V SS 304 S/F	N/A	N/A	N/A	$ 11.140.490,18	$ 11.140.490,18
232	SAFETY SWT THERM 150F MANRESET	N/A	N/A	N/A	$ 676.566,22	$ 676.566,22
233	CONTACTOR 2PL 24VCOIL 25/35AMP	N/A	N/A	N/A	$ 1.510.539,33	$ 1.510.539,33
234	FUSEBLOCK 250V 3P 060A	N/A	N/A	N/A	$ 755.218,10	$ 755.218,10
235	CONTACTOR 3PL 25/30 NO/NC AUX	N/A	N/A	N/A	$ 991.275,09	$ 991.275,09
236	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 35A	N/A	N/A	N/A	$ 1.132.827,12	$ 1.132.827,12
237	FILTER 4" 25X16 M8 45% SC	N/A	N/A	N/A	$ 3.855.355,92	$ 3.855.355,92
238	LAMP I/R LINEAR/QRTZ 1600W208V	N/A	N/A	N/A	$ 6.660.800,66	$ 6.660.800,66
239	SAFETY SWT THERM 120F	N/A	N/A	N/A	$ 1.479.139,06	$ 1.479.139,06
240	VALVE ASSY SOLENOID AUTOFLUSH	N/A	N/A	N/A	$ 1.746.594,51	$ 1.746.594,51
241	CONTACTOR 3PL 24VCOIL 40/50AMP	N/A	N/A	N/A	$ 865.472,98	$ 865.472,98
242	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 35A	N/A	N/A	N/A	$ 566.414,46	$ 566.414,46
243	BELT B-50 (SET OF 2)	N/A	N/A	N/A	$ 2.297.360,45	$ 2.297.360,45
244	FUSE DUAL ELMNT"RK1"250V 2.8A	N/A	N/A	N/A	$ 220.305,28	$ 220.305,28
245	SENSOR T/H ASSY RMT ICOM 3%RH	N/A	N/A	N/A	$ 4.531.717,52	$ 4.531.717,52
246	COMP SCRL ZR125KCE-TF5 W/ROTA	N/A	N/A	N/A	$ 122.166.765,66	$ 122.166.765,66
247	PRESS SW HP SPDTAR C/OUT 400PS	N/A	N/A	N/A	$ 1.699.446,10	$ 1.699.446,10
248	TRANSDUCER 0-150 PSIA 0.5-4.5V	N/A	N/A	N/A	$ 5.286.935,60	$ 5.286.935,60
249	FUSEBLOCK 250V 3P 060A	N/A	N/A	N/A	$ 755.218,08	$ 755.218,08
250	CONTACTOR 3PL 50/63 NO/NC AUX	N/A	N/A	N/A	$ 2.926.776,38	$ 2.926.776,38
251	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 60A	N/A	N/A	N/A	$ 1.132.827,12	$ 1.132.827,12
252	VALVE CHECK 1 1/8" OD	N/A	N/A	N/A	$ 3.367.287,38	$ 3.367.287,38
253	VALVE ROTOLOCK 1-1/4-12X1-1/8	N/A	N/A	N/A	$ 1.416.135,71	$ 1.416.135,71
254	VALVE ROTOLOCK 1-3/4-12X1-1/8	N/A	N/A	N/A	$ 1.872.499,79	$ 1.872.499,79
255	VALVE SOLND 24VVALVE ROTOLOCK 1-1/4-12X1-1/8	N/A	N/A	N/A	$ 2.218.607,17	$ 2.218.607,17
256	FILTER/DRIER 305-S 5/8"ODF	N/A	N/A	N/A	$ 770.968,00	$ 770.968,00
257	VLV EXP 5/8X5/8X1/4ODF 11T	N/A	N/A	N/A	$ 2.659.219,54	$ 2.659.219,54
258	VALVE SOLND 24V	N/A	N/A	N/A	$ 2.218.607,17	$ 2.218.607,17
259	LEAK DET KIT LT460 W/45' CABLE	N/A	N/A	N/A	$ 18.944.991,90	$ 18.944.991,90
260	CALIBRACIÓN DE SENSORES DE TEMPERATURA Y HUMEDAD	N/A	N/A	N/A	$ 1.491.374,08	$ 1.491.374,08
261	**REFERENCIA BOLSA DE REPUESTOS LIEBERT DS 30 TONELADAS**					
262	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	N/A	N/A	N/A	$ 4.664.319,49	$ 4.664.319,49
263	CONTACTOR 3PL 24VCOIL 40/50AMP	N/A	N/A	N/A	$ 13.564.660,82	$ 13.564.660,82

264	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 45A	N/A	N/A	N/A	$ 488.287,46	$ 488.287,46
265	FUSEBLOCK 3P 250V 60A CLASS R	N/A	N/A	N/A	$ 542.601,34	$ 542.601,34
266	CONTACTOR 2PL 24VCOIL 40/50AMP	N/A	N/A	N/A	$ 1.912.680,02	$ 1.912.680,02
267	CONTACTOR 3PL 40/50 NO/NC AUX	N/A	N/A	N/A	$ 922.438,40	$ 922.438,40
268	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 60A	N/A	N/A	N/A	$ 976.574,91	$ 976.574,91
269	HEATER 09.5KW 208V SS 304 S/F	N/A	N/A	N/A	$ 9.156.054,06	$ 9.156.054,06
270	SAFETY SWT THERM 150F MANRESET	N/A	N/A	N/A	$ 583.246,74	$ 583.246,74
271	LAMP I/R LINEAR/QRTZ 1600W208V	N/A	N/A	N/A	$ 6.022.919,65	$ 6.022.919,65
272	VALVE ASSY SOLENOID AUTOFLUSH	N/A	N/A	N/A	$ 1.505.685,15	$ 1.505.685,15
273	CONTACTOR 3PL 24VCOIL 40/50AMP	N/A	N/A	N/A	$ 746.097,89	$ 746.097,89
274	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 35A	N/A	N/A	N/A	$ 488.287,46	$ 488.287,46
275	BELT B-60 (SET OF 2)	N/A	N/A	N/A	$ 2.495.926,72	$ 2.495.926,72
276	FUSE DUAL ELMNT"RK1"250V 2.8A	N/A	N/A	N/A	$ 189.918,53	$ 189.918,53
277	FUSEBLOCK 2P 250V 30A CLASS R	N/A	N/A	N/A	$ 230.565,71	$ 230.565,71
278	HEATER C/CASE 240V 90W SMT SCR	N/A	N/A	N/A	$ 813.812,43	$ 813.812,43
279	LEAK DET KIT LT460 W/45' CABLE	N/A	N/A	N/A	$ 16.331.889,14	$ 16.331.889,14
280	PRESS SW HP SPDTAR C/OUT 400PS	N/A	N/A	N/A	$ 1.465.039,74	$ 1.465.039,74
281	TRANSDUCER 0-150 PSIA 0.5-4.5V	N/A	N/A	N/A	$ 4.557.704,35	$ 4.557.704,35
282	CONTACTOR 3PL 75/93 NO/NC AUX	N/A	N/A	N/A	$ 9.739.478,16	$ 9.739.478,16
283	VALVE ACCESS BODY 1/4EXT 1.25"	N/A	N/A	N/A	$ 352.681,01	$ 352.681,01
284	VALVE ROTOLOCK 1-3/4-12X 1-3/8	N/A	N/A	N/A	$ 1.817.632,06	$ 1.817.632,06
285	VALVE CHECK 1 1/8" OD	N/A	N/A	N/A	$ 2.902.832,96	$ 2.902.832,96
286	VALVE ROTOLOCK 1-1/4-12X1-1/8	N/A	N/A	N/A	$ 1.220.807,33	$ 1.220.807,33
287	VLV EXP 5/8X1-1/8X1/4ODF 15T	N/A	N/A	N/A	$ 2.658.689,22	$ 2.658.689,22
288	VALVE SOLND 24V	N/A	N/A	N/A	$ 1.912.591,33	$ 1.912.591,33
289	FILTER/DRIER 305-S 5/8"ODF	N/A	N/A	N/A	$ 664.627,97	$ 664.627,97
290	FILTER 4" 25X20 M8 45% SC (NACIONAL)	N/A	N/A	N/A	$ 1.926.171,17	$ 1.926.171,17
291	FILTER 4" 25X16 M8 45% SC (NACIONAL)	N/A	N/A	N/A	$ 3.852.340,51	$ 3.852.340,51
292	INTERNAL T/H BOARD	N/A	N/A	N/A	$ 4.096.572,93	$ 4.096.572,93
293	FUSE GLASS 250V 4A (QTY 2)	N/A	N/A	N/A	$ 135.782,02	$ 135.782,02
294	FUSE KIT QTY 6-4A/2-3A NON-TD	N/A	N/A	N/A	$ 122.115,30	$ 122.115,30
295	FUSE GLASS 250V 4A (QTY 2)	N/A	N/A	N/A	$ 162.938,05	$ 162.938,05
296	CONTACTOR 2PL 24VCOIL 25/35AMP	N/A	N/A	N/A	$ 434.062,29	$ 434.062,29
297	CONTACTOR 3PL 24VCOIL 25/30AMP	N/A	N/A	N/A	$ 637.560,61	$ 637.560,61
298	FUSEBLOCK 250V 3P 030A	N/A	N/A	N/A	$ 230.565,71	$ 230.565,71
299	FUSE D/E 250V 20A (QTY 3)	N/A	N/A	N/A	$ 149.184,46	$ 149.184,46
300	CNTL FAN SPEED DUAL SENSR	N/A	N/A	N/A	$ 8.410.131,73	$ 8.410.131,73
301	CALIBRACIÓN DE SENSORES DE TEMPERATURA Y HUMEDAD	N/A	N/A	N/A	$ 1.491.374,08	$ 1.491.374,08

Con el fin de realizar un análisis más preciso para la determinación del valor estimado, se procedió a la verificación de contratos publicados en la plataforma SECOP II con objeto similar, analizándose un total de tres (3) contratos. No obstante, los precios de dichos contratos no fueron tenidos en cuenta, debido a que las condiciones contractuales tales como la forma y lugar de entrega, el presupuesto, las características técnicas, entre otros aspectos no son comparables con las del presente proceso.

Posteriormente, se revisó el histórico de contratación de la unidad, identificándose un contrato correspondiente a la vigencia anterior con objeto similar al del presente proceso. Sin embargo, no fue posible utilizar los valores unitarios, dado que el listado de partes difiere completamente del requerido actualmente; en consecuencia, dicho valor histórico no se tuvo en cuenta para el cálculo del valor estimado. Adicionalmente, el precio de catalogo no fue tenido en cuenta debido a que las condiciones técnicas no son relacionadas.

Finalmente, se realizó la comparación de las cotizaciones obtenidas en el estudio de mercado, tomando como referencia el menor valor cotizado para la determinación del valor estimado del proceso.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado con las condiciones de mercado es de: CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 184.601.600,00) moneda legal colombiana Incluido impuestos, distribuidos de la siguiente forma:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS
1	A-02-02-02-008-007	MEVAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS	10	1	97.601.600,00	97.601.600,00
2		DEANT	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS	10	1	35.000.000,00	35.000.000,00
3		REGION 6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS	10	1	40.000.000,00	40.000.000,00
4		CEVOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS	10	1	8.000.000,00	8.000.000,00
5		COSDO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS	10	1	4.000.000,00	4.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$184.601.600,00

ÍTEMS A EVALUAR

TEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	1		
2	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 8000 B.T.U.	1	$ 356.052,90	$ 356.052,90

3	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 9.000 B.T.U.	1	$ 366.693,41	$ 366.693,41
4	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 12.000 B.T.U.	1	$ 373.884,22	$ 373.884,22
5	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 18.000 B.T.U.	1	$ 376.282,37	$ 376.282,37
6	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 24.000 B.T.U.	1	$ 378.924,85	$ 378.924,85
7	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 32.000 B.T.U.	1	$ 380.445,18	$ 380.445,18
8	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 36.000 B.T.U.	1	$ 423.915,84	$ 423.915,84
9	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 48.000 B.T.U.	1	$ 510.015,55	$ 510.015,55
10	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 52.900 B.T.U.	1	$ 476.544,70	$ 476.544,70
11	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 60.000 B.T.U.	1	$ 533.560,80	$ 533.560,80
12	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 72.000 B.T.U.	1	$ 621.598,93	$ 621.598,93
13	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 84.000 B.T.U.	1	$ 665.616,18	$ 665.616,18
14	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 90.000 B.T.U.	1	$ 709.635,25	$ 709.635,25
15	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 96.000 B.T.U.	1	$ 885.711,50	$ 885.711,50
16	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 120.000 B.T.U.	1	$ 1.237.860,40	$ 1.237.860,40
17	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 132.000 B.T.U.	1	$ 1.305.661,81	$ 1.305.661,81
18	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 133.800 B.T.U.	1	$ 1.360.969,34	$ 1.360.969,34
19	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 144.000 B.T.U.	1	$ 1.416.275,07	$ 1.416.275,07
20	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 156.000 B.T.U.	1	$ 1.526.890,14	$ 1.526.890,14
21	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 168.000 B.T.U.	1	$ 1.565.106,61	$ 1.565.106,61
22	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 180.000 B.T.U.	1	$ 1.748.116,66	$ 1.748.116,66
23	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 240.000 B.T.U.	1	$ 1.942.377,18	$ 1.942.377,18
24	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Congelador vertical modelo CVLAB-		$ 665.616,00	$ 665.616,00
25	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	**VISITA DIAGNOSTICO**	1		
26	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	VISITA DIAGNOSTICO 8.000 B.T.U.	1	$ 167.966,00	$ 167.966,00
27	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	VISITA DIAGNOSTICO 9.000 B.T.U.	1	$ 171.392,19	$ 171.392,19
28	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	VISITA DIAGNOSTICO 12.000 B.T.U.	1	$ 176.322,40	$ 176.322,40
29	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	VISITA DIAGNOSTICO 18.000 B.T.U.	1	$ 180.521,42	$ 180.521,42
30	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	VISITA DIAGNOSTICO 24.000 B.T.U.	1	$ 185.697,79	$ 185.697,79
31	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	VISITA DIAGNOSTICO 32.000 B.T.U.	1	$ 186.874,24	$ 186.874,24
32	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	VISITA DIAGNOSTICO 36.000 B.T.U.	1	$ 208.598,70	$ 208.598,70
33	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	VISITA DIAGNOSTICO48.000 B.T.U.	1	$ 232.846,21	$ 232.846,21
34	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	VISITA DIAGNOSTICO 52.900 B.T.U.	1	$ 236.737,54	$ 236.737,54
35	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	VISITA DIAGNOSTICO 60.000 B.T.U.	1	$ 262.552,43	$ 262.552,43
36	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	VISITA DIAGNOSTICO 72.000 B.T.U.	1	$ 297.016,93	$ 297.016,93
37	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	VISITA DIAGNOSTICO 84.000 B.T.U.	1	$ 329.903,17	$ 329.903,17
38	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	VISITA DIAGNOSTICO 90.000 B.T.U.	1	$ 389.847,71	$ 389.847,71
39	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	VISITA DIAGNOSTICO 96.000 B.T.U.	1	$ 484.551,78	$ 484.551,78
40	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	VISITA DIAGNOSTICO120.000 B.T.U.	1	$ 591.023,95	$ 591.023,95

41	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	VISITA DIAGNOSTICO132.000 B.T.U.	1	$	595.282,69	$	595.282,69
42	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	VISITA DIAGNOSTICO133.800 B.T.U.	1	$	608.024,53	$	608.024,53
43	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	VISITA DIAGNOSTICO144.000 B.T.U.	1	$	668.068,62	$	668.068,62
44	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	VISITA DIAGNOSTICO156.000 B.T.U.	1	$	703.027,23	$	703.027,23
45	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	VISITA DIAGNOSTICO168.000 B.T.U.	1	$	757.632,51	$	757.632,51
46	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	VISITA DIAGNOSTICO 180.000 B.T.U.	1	$	860.209,73	$	860.209,73
47	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	VISITA DIAGNOSTICO 240.000 B.T.U.		$	955.800,66	$	955.800,66
48	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	VISITA DIAGNOSTICO Congelador vertical modelo CVLAB-16VAA	1	$	329.903,00	$	329.903,00
49	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	**REUBICACION EQUIPOS**	1				
50	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	REUBICACIÓN AIRES 8000 B.T.U	1	$	350.411,38	$	350.411,38
51	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	REUBICACIÓN AIRES 9000 B.T.U	1	$	396.971,57	$	396.971,57
52	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	REUBICACIÓN AIRES 12000 B.T.U	1	$	423.153,87	$	423.153,87
53	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	REUBICACIÓN AIRES 18000 B.T.U	1	$	460.231,89	$	460.231,89
54	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	REUBICACIÓN AIRES 24000 B.T.U	1	$	467.554,82	$	467.554,82
55	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	REUBICACIÓN AIRES 32000 B.T.U	1	$	484.298,40	$	484.298,40
56	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	REUBICACIÓN AIRES 36000 B.T.U	1	$	542.357,01	$	542.357,01
57	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	REUBICACIÓN AIRES 48000 B.T.U	1	$	641.960,53	$	641.960,53
58	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	REUBICACIÓN AIRES 52900 B.T.U		$	656.733,09	$	656.733,09
59	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	REUBICACIÓN AIRES 60000 B.T.U		$	720.616,03	$	720.616,03
60	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	**BOLSA DE REPUESTOS**	1				
61	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	**COMPRESORES**	1				
62	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	COMPRESOR SCROLL 12.000 BTU 220V	1	$	1.068.433,79	$	1.068.433,79
63	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	COMPRESOR SCROLL 18.000 BTU 220V	1	$	1.243.268,43	$	1.243.268,43
64	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	COMPRESOR SCROLL 24.000 BTU 220V	1	$	1.251.038,42	$	1.251.038,42
65	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	COMPRESOR SCROLL 36.000 BTU 1/220V/60	1	$	1.818.280,02	$	1.818.280,02
66	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	COMPRESOR SCROLL 36.000 BTU 3/220V/60	1	$	1.939.497,60	$	1.939.497,60
67	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	COMPRESOR SCROLL 48.000 BTU 1/220V/60	1	$	6.060.929,78	$	6.060.929,78
68	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	COMPRESOR SCROLL 48.000 BTU 3/220V/60	1	$	6.464.992,61	$	6.464.992,61
69	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	COMPRESOR SCROLL 60.000 BTU 1/220V/60	1	$	7.192.213,04	$	7.192.213,04
70	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	COMPRESOR SCROLL 60.000 BTU 3/220V/60	1	$	9.616.676,90	$	9.616.676,90
71	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	COMPRESOR SCROLL 90.000 BTU 3/220V/60	1	$	12.727.954,72	$	12.727.954,72
72	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	COMPRESOR SCROLL 120.000 BTU 3/220V/60	1	$	16.566.543,46	$	16.566.543,46
73	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	COMPRESOR SCROLL 180.000 BTU 3/220V/60	1	$	26.188.613,90	$	26.188.613,90
74	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	COMPRESOR ROTATIVO 8.000 B.T.U. 110 V	1	$	3.109.274,24	$	3.109.274,24
75	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	COMPRESOR ROTATIVO 9.000 B.T.U. 110 V	1	$	3.352.873,18	$	3.352.873,18
76	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	COMPRESOR ROTATIVO 12.000 B.T.U. 110 V	1	$	3.211.661,41	$	3.211.661,41
77	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	COMPRESOR ROTATIVO 9.000 B.T.U. 220 V	1	$	3.162.192,67	$	3.162.192,67
78	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	COMPRESOR ROTATIVO 12.000 B.T.U. 220 V	1	$	3.449.508,43	$	3.449.508,43

79	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	COMPRESOR ROTATIVO 14.000 B.T.U. 220 V	1	$	3.642.777,12	$	3.642.777,12
80	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	COMPRESOR ROTATIVO 18.000 B.T.U. 220 V	1	$	4.068.716,45	$	4.068.716,45
81	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	COMPRESOR ROTATIVO 24.000 B.T.U. 220 V	1	$	4.609.410,14	$	4.609.410,14
82	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	COMPRESOR ROTATIVO 36.000 B.T.U. 220 V	1	$	5.150.103,82	$	5.150.103,82
83	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	COMPRESOR ROTATIVO 48.000 B.T.U. 220 V	1	$	5.690.797,52	$	5.690.797,52
84	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	COMPRESOR ROTATIVO 60.000 B.T.U. 220 V	1	$	6.231.489,41	$	6.231.489,41
85	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	COMPRESOR 1 TR MONOFÁSICO RECIPROCANTE 220 V	1	$	5.624.936,34	$	5.624.936,34
86	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	COMPRESOR 1,25 TR MONOFÁSICO RECIPROCANTE 220 V		$	6.069.570,34	$	6.069.570,34
87	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	COMPRESOR 1,5 TR MONOFÁSICO RECIPROCANTE 220 V	1	$	6.039.659,60	$	6.039.659,60
88	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	**MOTORES**	1				
89	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	MOTOR 1 VEL EJE 1/20 HP, 1550 RPM, MONOFÁSICO, 208-230V	1	$	1.332.750,88	$	1.332.750,88
90	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	MOTOR 3 VEL EJE 1/3 HP, 1075 RPM, MONOFÁSICO 208/230V	1	$	1.545.577,57	$	1.545.577,57
91	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	MOTOR 3 VEL EJE 3/4 HP, 1075 RPM, MONOFÁSICO, 208/230V	1	$	1.623.230,37	$	1.623.230,37
92	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	MOTOR 1 VEL EJE 1/2 HP, 1075 RPM, MONOFÁSICO, 220/440V	1	$	1.483.167,90	$	1.483.167,90
93	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	MOTOR 1 VEL EJE 1 HP, 1140 RPM, TRIFÁSICO, 220/440V	1	$	2.745.169,01	$	2.745.169,01
94	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	MOTOR 1 VEL EJE 1/5 HP, 850 RPM, MONOFÁSICO, 208/230V	1	$	1.724.466,43	$	1.724.466,43
95	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	MOTOR 1/5 HP FANCOIL 208 V, 3 VEL, DOBLE EJE	1	$	1.525.445,82	$	1.525.445,82
96	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	MOTOR 1/6 HP, 2 EJES, VENTANA, 208-230 V, 1100 RPM	1	$	1.307.442,77	$	1.307.442,77
97	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	MOTOR 1/10 HP, 2 EJES, 1075 RPM, 115 V	1	$	1.423.921,98	$	1.423.921,98
98	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	MOTOR 1/4 HP, 1075 RPM, 2 VEL, 208/230 V, 1 EJE	1	$	1.364.962,03	$	1.364.962,03
99	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	MOTOR 1/4 HP, DOBLE EJE, 1075 RPM, TRIFÁSICO, 208/230V	1	$	134.913,25	$	134.913,25
100	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	MOTOR 1/5 HP FANCOIL, 1075 RPM, 3 VEL, 115 V, 1 EJE 1/2	1	$	1.406.378,43	$	1.406.378,43
101	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	MOTOR 1/3 HP, 1625 RPM, TRIFÁSICO, 208/230 V, DOBLE EJE		$	1.581.815,78	$	1.581.815,78
102	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	MOTOR 1/3 HP, 1100 RPM, TRIFÁSICO, 208 V, VENTANA, 2 EJES	1	$	1.213.460,86	$	1.213.460,86
103	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	**CAPACITORES**	1				
104	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CAPACITOR PARA MOTOR DE 5 MF 370VAC	1	$	59.944,54	$	59.944,54
105	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CAPACITOR PARA MOTOR DE 7.5 MF 370VAC	1	$	76.429,30	$	76.429,30
106	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CAPACITOR PARA MOTOR DE 7.5 MF 440VAC	1	$	89.916,83	$	89.916,83
107	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CAPACITOR PARA MOTOR DE 10 MF 370VAC	1	$	95.161,97	$	95.161,97
108	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CAPACITOR PARA MOTOR DE 15 MF 370VAC	1	$	104.153,66	$	104.153,66
109	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CAPACITOR PARA MOTOR DE 25 MF 370VAC	1	$	106.401,58	$	106.401,58
110	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CAPACITOR PARA MOTOR DE 30 MF 370VAC	1	$	122.886,34	$	122.886,34
111	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CAPACITOR PARA MOTOR DE 35 MF 370VAC	1	$	134.875,23	$	134.875,23
112	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CAPACITOR PARA MOTOR DE 35 MF 440VAC	1	$	145.365,54	$	145.365,54
113	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CAPACITOR PARA MOTOR DE 40 MF 440VAC	1	$	161.850,29	$	161.850,29
114	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CAPACITOR PARA MOTOR DE 45 MF 440VAC	1	$	176.836,42	$	176.836,42
115	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CAPACITOR PARA MOTOR DE 50 MF 440VAC	1	$	194.819,79	$	194.819,79
116	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CAPACITOR PARA MOTOR DE 55 MF440VAC	1	$	217.298,99	$	217.298,99

117	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CAPACITOR PARA MOTOR DE 60 MF 440VAC	1	$	242.775,42	$	242.775,42
118	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CAPACITOR PARA MOTOR DE 70 MF 370VAC	1	$	269.750,48	$	269.750,48
119	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CAPACITOR PARA MOTOR DE 80 MF 370VAC	1	$	290.318,40	$	290.318,40
120	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CAPACITOR PARA MOTOR DE 30+ 5 MF 370VAC	1	$	314.708,90	$	314.708,90
121	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CAPACITOR PARA MOTOR DE 40+5 MF 370VAC	1	$	377.650,67	$	377.650,67
122	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CAPACITOR PARA MOTOR DE 45+5 MF 370VAC	1	$	413.617,39	$	413.617,39
123	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CAPACITOR PARA MOTOR DE 50+5 MF 370VAC		$	467.567,49	$	467.567,49
124	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CAPACITOR PARA MOTOR DE 55+5 MF 370VAC	1	$	521.517,58	$	521.517,58
125	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	**BLOWERS**	1				
126	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	BLOWER PARA FANCOIL DE 12.000 BTU/H.	1	$	1.207.931,55	$	1.207.931,55
127	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	BLOWER PARA FANCOIL DE 18.000 BTU/H.	1	$	1.674.999,52	$	1.674.999,52
128	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	BLOWER PARA FANCOIL DE 24.000 BTU/H.	1	$	1.866.253,76	$	1.866.253,76
129	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	BLOWER PARA FANCOIL DE 36.000 BTU/H.		$	2.190.383,28	$	2.190.383,28
130	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	BLOWER PARA FANCOIL DE 48.000 BTU/H.	1	$	2.617.185,95	$	2.617.185,95
131	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	**CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN**	1				
132	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	TUBERÍA DE COBRE 1/4". INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTERÍA Y AISLAMIENTO TÉRMICO RUBAFLEX O SIMILAR POR 3 MT	1	$	213.975,98	$	213.975,98
133	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	TUBERÍA DE COBRE 3/8". INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTERÍA Y AISLAMIENTO TÉRMICO RUBAFLEX O SIMILAR POR 3 MT	1	$	250.501,98	$	250.501,98
134	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	TUBERÍA DE COBRE 1/2". INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTERÍA Y AISLAMIENTO TÉRMICO RUBAFLEX O SIMILAR POR 3 MT	1	$	297.956,27	$	297.956,27
135	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	TUBERÍA DE COBRE 5/8". INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTERÍA Y AISLAMIENTO TÉRMICO RUBAFLEX O SIMILAR POR 3 MT	1	$	301.983,34	$	301.983,34
136	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	TUBERÍA DE COBRE 3/4". INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTERÍA Y AISLAMIENTO TÉRMICO RUBAFLEX O SIMILAR POR 3 MT	1	$	431.403,49	$	431.403,49
137	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	TUBERÍA DE COBRE 1". INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTERÍA Y AISLAMIENTO TÉRMICO RUBAFLEX O SIMILAR POR 3 MT.	1	$	654.296,94	$	654.296,94
138	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	FILTRO SECADOR CUERPO MEDIANO 1/4".	1	$	269.772,19	$	269.772,19
139	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	FILTRO SECADOR CUERPO MEDIANO 3/8".	1	$	334.770,05	$	334.770,05
140	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	FILTRO SECADOR CUERPO MEDIANO 1/2".	1	$	352.313,60	$	352.313,60
141	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	FILTRO SECADOR CUERPO MEDIANO 5/8".	1	$	415.874,37	$	415.874,37
142	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	FILTRO SECADOR CUERPO MEDIANO 7/8".	1	$	526.313,87	$	526.313,87
143	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	FILTRO SECADOR CUERPO GRANDE 1-1/8".	1	$	524.011,66	$	524.011,66
144	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	FILTRO DE SUCCIÓN 1/4".	1	$	388.839,60	$	388.839,60
145	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	FILTRO DE SUCCIÓN 3/8".	1	$	412.422,85	$	412.422,85
146	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	FILTRO DE SUCCIÓN 1/2".	1	$	449.234,82	$	449.234,82
147	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	FILTRO DE SUCCIÓN 5/8".		$	435.430,56	$	435.430,56
148	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	FILTRO DE SUCCIÓN 7/8".	1	$	485.185,25	$	485.185,25
149	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	**AISLAMIENTO TÉRMICO**	1				
150	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	AISLAMIENTO TÉRMICO RUBATEX DE 3/8" POR 2 MT	1	$	30.198,51	$	30.198,51
151	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	AISLAMIENTO TÉRMICO RUBATEX DE 1/2" POR 2 MT	1	$	36.526,00	$	36.526,00
152	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	AISLAMIENTO TÉRMICO RUBATEX DE 7/8" POR 2 MT	1	$	56.945,52	$	56.945,52

153	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	AISLAMIENTO TÉRMICO RUBATEX DE 1-1/8" POR 2 MT	1	$	71.037,55	$	71.037,55
154	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	AISLAMIENTO TÉRMICO RUBATEX DE 1-3/8" POR 2 MT	1	$	86.856,26	$	86.856,26
155	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	AISLAMIENTO TÉRMICO RUBATEX DE 1-5/8" POR 2 MT	1	$	96.347,47	$	96.347,47
156	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	AISLAMIENTO TÉRMICO RUBATEX DE 2-1/8" POR 2 MT		$	167.097,25	$	167.097,25
157	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	AISLAMIENTO TÉRMICO JUMBOLÓN O SIMILAR POR 2 MT	1	$	203.623,23	$	203.623,23
158	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	**CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS**	1				
159	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLEADO DE FUERZA, 3 CABLES NO. 12 AWG EN TUBERÍA PVC Y/O CANALETA PLÁSTICA DE 1/2" CON ACCESORIOS Y SOPORTERÍA, POR 3 METROS LINEAL.	1	$	88.459,84	$	88.459,84
160	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLEADO DE FUERZA, 3 CABLES NO. 12 AWG EN TUBERÍA EMT DE 1/2" CON ACCESORIOS Y SOPORTERÍA POR 3 METROS LINEAL.	1	$	99.699,44	$	99.699,44
161	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLEADO DE FUERZA, 3 CABLES NO. 10 AWG EN TUBERÍA EMT DE 1/2" CON ACCESORIOS Y SOPORTERÍA POR 3 METROS LINEAL.	1	$	126.965,89	$	126.965,89
162	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLEADO DE FUERZA, 3 CABLES NO. 8 AWG EN TUBERÍA EMT DE 3/4" CON ACCESORIOS Y SOPORTERÍA POR 3 METROS LINEAL.	1	$	44.750,27	$	44.750,27
163	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLE THHN 14AWG NNR 3 MT	1	$	15.610,56	$	15.610,56
164	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLE THHN 12AWG COR 3 MI	1	$	19.981,52	$	19.981,52
165	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLE THHN 10AWG "" 3 MI	1	$	25.185,04	$	25.185,04
166	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLE THHN 8AWG POR3 MT	1	$	37.881,63	$	37.881,63
167	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLE THHN 6AWG COR3 MT	1	$	58.071,28	$	58.071,28
168	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICO CABLE THHN 4AWG POR 3 MT	1	$	106.151,81	$	106.151,81
169	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TUBERÍA EMT DE 112" =R 3 MT	1	$	28.759,63	$	28.759,63
170	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELECTRICOS TUBERÍA EMT DE 3/4" "" R 3 MT	1	$	42.277,92	$	42.277,92
171	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CIRCUITOSY ELEMENTOSELECTRICOS TUBERÍA EMT DE 1" POR 3 MT	1	$	87.144,03	$	87.144,03
172	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TUBERÍA EMT DE 2" POR 3 MT	1	$	206.499,20	$	206.499,20
173	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TUBERÍA CORAZA 112" COR 3 ML	1	$	42.853,47	$	42.853,47
174	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TUBERÍA CORAZA 3/4" .COR 3 MT	1	$	52.630,66	$	52.630,66
175	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TUBERÍA CORAZA1" COR 3 MI	1	$	73.337,95	$	73.337,95
176	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TUBERÍA CORAZA2" COR 3 MI	1	$	196.432,43	$	196.432,43
177	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TEMPORIZADOR *DE* O A 5 MÍN	1	$	151.854,10	$	151.854,10
178	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS ARRANCADOR UNIVERSAL PARA EQUIPO DE 1 • 5TR.	1	$	194.995,34	$	194.995,34
179	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TRANSFORMADOR DE 50 VA 208V-24V.	1	$	600.227,39	$	600.227,39
180	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TRANSFORMADORDE75 VA 200V-24V.	1	$	912.275,70	$	912.275,70
181	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TRANSFORMADOR DE 150VA 208V-24M.	1	$	1.677.875,47	$	1.677.875,47
182	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO O 2 XT5 A.	1	$	13.529.152,00	$	13.529.152,00
183	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR IERMOMAQNÉL100 .2X20A	1	$	181.082,50	$	181.082,50
184	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR IERMOMAONÉITCO2X32 A.	1	$	233.117,70	$	233.117,70
185	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2X40A	1	$	254.972,48	$	254.972,48
186	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2X50A,	1	$	326.781,06	$	326.781,06

187	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR TERMOMAQNÉTFCO3"20 A.	1	$	395.467,52	$	395.467,52
188	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3X30 A REGULABLE.	1	$	489.130,88	$	489.130,88
189	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR TERMOMAGNTÉICO3X40 A. REGULABLE	1	$	541.166,08	$	541.166,08
190	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTIC3OX50 A REGULABLE	1	$	593.201,28	$	593.201,28
191	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS VIGILANTE DE TENSIÓN TRIFÁSICO PROGRAMABLE ICM450 O SIMILAR **EQUIVALENTE.**	1	$	1.708.647,74	$	1.708.647,74
192	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CIRCUITOS Y. ELEMENTOS ELÉCTRICOS TEMPORIZADOR DIGITAL PROGRAMABLE, 110 VOLT 60 HZ. CON BATERÍA DE RESPALDO	1	$	806.151,04	$	806.151,04
193	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CONTACTOR 2P-30AMO BOBINA 24V	1	$	374.653,44	$	374.653,44
194	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CONTACTO 3P-25AMO BOMBA 220V	1	$	520.352,00	$	520.352,00
195	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CONTACTOR	1	$	586.957,06	$	586.957,06
196	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CONTACTAR 3P-25I30AMO BOBINA 24V		$	628.585,22	$	628.585,22
197	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CONTACTAR 3P-40AMP BOBINA.:MV	1	$	1.360.969,34	$	1.360.969,34
198	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	**ACCESORIOS**	1				
199	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CHUMACERA DE PEDESTAL DIÁMETRO 1".	1	$	681.619,49	$	681.619,49
200	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	BOMBA DE CONDENSADO PARA CASSETTE	1	$	2.876.028,03	$	2.876.028,03
201	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	BOMBA DE CONDENSADO CAUDAL 300L/H DESCARGA 4,70M, 220 VOLTIOS	1	$	2.171.688,62	$	2.171.688,62
202	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	TARJETA UNIVERSAL MINI SPLIT.		$	537.003,26	$	537.003,26
203	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CONTROL REMOTO UNIVERSAL MINI SPLIT.	1	$	260.176,00	$	260.176,00
204	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	**INSUMOS**	1	$	-	$	-
205	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CILINDRO DE GAS REFRIGERANTE R-22 X LB.	1	$	48.317,63	$	48.317,63
206	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CILINDRO DE GAS REFRIGERANTE R407C Y/O -R410 X LB	1	$	51.944,70	$	51.944,70
207	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	GAS MAP/PRO PARA SOLDAR	1	$	505.782,14	$	505.782,14
208	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	REFRIGERANTE MO29 X LB	1	$	118.640,26	$	118.640,26
209	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	ACEITE MINERAL CAPELA TIPO 32 X GL	1	$	330.491,39	$	330.491,39
210	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	ACEITE SINTÉTICO CAPELA GL	1	$	357.278,21	$	357.278,21
211	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	FILTRO SECADOR DE 1/4" DLM 032 DANFOSS		$	1.874.595,68	$	1.874.595,68
212	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	FILTRO SECADOR DE 3/8" DLM 032 DANFOSS	1	$	914.863,89	$	914.863,89
213	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	**OTROS**	1				
214	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	BÚSQUEDA Y CORRECCIÓN DE FUGA CON NITRÓGENO (INCLUYE PRESURIZACIÓN Y SOLDADURA DE PLATA CON EQUIPO DE OXIACETILENO).	1	$	37.387,52	$	37.387,52
215	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	ACONDICIONAMIENTO PROVISIONAL MENSUAL MEDIANTE EQUIPOS PORTÁTILES.	1	$	587.860,21	$	587.860,21
216	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	DRENAJE EN PVC DE 1/2"	1	$	705.202,75	$	705.202,75
217	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	DRENAJE EN PVC DE 3/4"	1	$	797.810,93	$	797.810,93
218	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	BASE PREFABRICADA PINTADA PARA MONTAJE DE CONDENSADORA DE 9000 A 36.000 BTU CON PREVIO TRATAMIENTO ANTICORROSIVO	1	$	923.779,55	$	923.779,55
219	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	PIEDRA FILTRO LÍNEA DE LÍQUIDO	1	$	705.202,75	$	705.202,75
220	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	PIEDRA FILTRO LÍNEA DE SUCCIÓN	1	$	705.202,75	$	705.202,75
221	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	PIEDRA FILTRANTE ANTIACIDEZ	1	$	923.779,55	$	923.779,55

222	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CONTROL PRESIÓN DEALTAKP5 06)-121266 RESET MANUAL	1	$ 1.092.739,20	$ 1.092.739,20
223	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CONTROL PRESIÓN DE ALTA KP5 060-001866 RESEL AUTOMÁTICO	1	$ 1.165.588,48	$ 1.165.588,48
224	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CONTROL PRESIÓN DUAL KP15 060-000766 3 CONT. - MAN/AUTO 110V 45SEG. 060B017066	1	$ 1.113.553,28	$ 1.113.553,28
225	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	TERMOSTATO DIGITAL HONEYWELL 24V PROGRAMABLE 1 ETAPA PR02000		$ 1.284.228,74	$ 1.284.228,74
226	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	TERMOSTATO DIGTTAL HONEYWELL 24.V PROG RAMAB LE 1 ETAPA PR01000	1	$ 884.598,40	$ 884.598,40
227	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	**BOLSA DE REPUESTOS LIEBERT DS 20 TONELADAS**	1		
228	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	1	$ 3.809.785,68	$ 3.809.785,68
229	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CONTACTOR 3PL 24VCOIL 30/40AMP	1	$ 15.735.006,48	$ 15.735.006,48
230	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	SAFETY SWT THERM. 115F	1	$ 220.305,28	$ 220.305,28
231	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	HEATER 05.0KW 208V SS 304 S/F	1	$ 11.140.490,18	$ 11.140.490,18
232	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	SAFETY SWT THERM 150F MANRESET	1	$ 676.566,22	$ 676.566,22
233	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CONTACTOR 2PL 24VCOIL 25/35AMP	1	$ 1.510.539,33	$ 1.510.539,33
234	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	FUSEBLOCK 250V 3P 060A	1	$ 755.218,10	$ 755.218,10
235	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CONTACTOR 3PL 25/30 NO/NC AUX	1	$ 991.275,09	$ 991.275,09
236	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 35A	1	$ 1.132.827,12	$ 1.132.827,12
237	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	FILTER 4" 25X16 M8 45% SC	1	$ 3.855.355,92	$ 3.855.355,92
238	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	LAMP I/R LINEAR/QRTZ 1600W208V	1	$ 6.660.800,66	$ 6.660.800,66
239	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	SAFETY SWT THERM 120F	1	$ 1.479.139,06	$ 1.479.139,06
240	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	VALVE ASSY SOLENOID AUTOFLUSH	1	$ 1.746.594,51	$ 1.746.594,51
241	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CONTACTOR 3PL 24VCOIL 40/50AMP	1	$ 865.472,98	$ 865.472,98
242	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 35A	1	$ 566.414,46	$ 566.414,46
243	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	BELT B-50 (SET OF 2)	1	$ 2.297.360,45	$ 2.297.360,45
244	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	FUSE DUAL ELMNT"RK1"250V 2.8A	1	$ 220.305,28	$ 220.305,28
245	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	SENSOR T/H ASSY RMT ICOM 3%RH	1	$ 4.531.717,52	$ 4.531.717,52
246	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	COMP SCRL ZR125KCE-TF5 W/ROTA	1	$ 122.166.765,66	$ 122.166.765,66
247	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	PRESS SW HP SPDTAR C/OUT 400PS	1	$ 1.699.446,10	$ 1.699.446,10
248	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	TRANSDUCER 0-150 PSIA 0.5-4.5V	1	$ 5.286.935,60	$ 5.286.935,60
249	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	FUSEBLOCK 250V 3P 060A	1	$ 755.218,08	$ 755.218,08
250	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CONTACTOR 3PL 50/63 NO/NC AUX	1	$ 2.926.776,38	$ 2.926.776,38
251	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 60A	1	$ 1.132.827,12	$ 1.132.827,12
252	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	VALVE CHECK 1 1/8" OD	1	$ 3.367.287,38	$ 3.367.287,38
253	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	VALVE ROTOLOCK 1-1/4-12X1-1/8	1	$ 1.416.135,71	$ 1.416.135,71
254	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	VALVE ROTOLOCK 1-3/4-12X1-1/8	1	$ 1.872.499,79	$ 1.872.499,79
255	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	VALVE SOLND 24VVALVE ROTOLOCK 1-1/4-12X1-1/8	1	$ 2.218.607,17	$ 2.218.607,17
256	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	FILTER/DRIER 305-S 5/8"ODF	1	$ 770.968,00	$ 770.968,00
257	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	VLV EXP 5/8X5/8X1/4ODF 11T	1	$ 2.659.219,54	$ 2.659.219,54
258	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	VALVE SOLND 24V	1	$ 2.218.607,17	$ 2.218.607,17

259	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	LEAK DET KIT LT460 W/45' CABLE		$ 18.944.991,90	$ 18.944.991,90
260	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CALIBRACIÓN DE SENSORES DE TEMPERATURA Y HUMEDAD	1	$ 1.491.374,08	$ 1.491.374,08
261	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	**REFERENCIA BOLSA DE REPUESTOS LIEBERT DS 30 TONELADAS**	1		
262	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	1	$ 4.664.319,49	$ 4.664.319,49
263	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CONTACTOR 3PL 24VCOIL 40/50AMP	1	$ 13.564.660,82	$ 13.564.660,82
264	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 45A	1	$ 488.287,46	$ 488.287,46
265	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	FUSEBLOCK 3P 250V 60A CLASS R	1	$ 542.601,34	$ 542.601,34
266	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CONTACTOR 2PL 24VCOIL 40/50AMP	1	$ 1.912.680,02	$ 1.912.680,02
267	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CONTACTOR 3PL 40/50 NO/NC AUX	1	$ 922.438,40	$ 922.438,40
268	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 60A	1	$ 976.574,91	$ 976.574,91
269	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	HEATER 09.5KW 208V SS 304 S/F	1	$ 9.156.054,06	$ 9.156.054,06
270	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	SAFETY SWT THERM 150F MANRESET	1	$ 583.246,74	$ 583.246,74
271	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	LAMP I/R LINEAR/QRTZ 1600W208V	1	$ 6.022.919,65	$ 6.022.919,65
272	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	VALVE ASSY SOLENOID AUTOFLUSH	1	$ 1.505.685,15	$ 1.505.685,15
273	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CONTACTOR 3PL 24VCOIL 40/50AMP	1	$ 746.097,89	$ 746.097,89
274	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 35A	1	$ 488.287,46	$ 488.287,46
275	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	BELT B-60 (SET OF 2)	1	$ 2.495.926,72	$ 2.495.926,72
276	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	FUSE DUAL ELMNT"RK1"250V 2.8A	1	$ 189.918,53	$ 189.918,53
277	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	FUSEBLOCK 2P 250V 30A CLASS R	1	$ 230.565,71	$ 230.565,71
278	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	HEATER C/CASE 240V 90W SMT SCR	1	$ 813.812,43	$ 813.812,43
279	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	LEAK DET KIT LT460 W/45' CABLE	1	$ 16.331.889,14	$ 16.331.889,14
280	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	PRESS SW HP SPDTAR C/OUT 400PS	1	$ 1.465.039,74	$ 1.465.039,74
281	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	TRANSDUCER 0-150 PSIA 0.5-4.5V	1	$ 4.557.704,35	$ 4.557.704,35
282	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CONTACTOR 3PL 75/93 NO/NC AUX	1	$ 9.739.478,16	$ 9.739.478,16
283	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	VALVE ACCESS BODY 1/4EXT 1.25"	1	$ 352.681,01	$ 352.681,01
284	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	VALVE ROTOLOCK 1-3/4-12X 1-3/8	1	$ 1.817.632,06	$ 1.817.632,06
285	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	VALVE CHECK 1 1/8" OD	1	$ 2.902.832,96	$ 2.902.832,96
286	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	VALVE ROTOLOCK 1-1/4-12X1-1/8	1	$ 1.220.807,33	$ 1.220.807,33
287	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	VLV EXP 5/8X1-1/8X1/4ODF 15T	1	$ 2.658.689,22	$ 2.658.689,22
288	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	VALVE SOLND 24V	1	$ 1.912.591,33	$ 1.912.591,33
289	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	FILTER/DRIER 305-S 5/8"ODF	1	$ 664.627,97	$ 664.627,97
290	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	FILTER 4" 25X20 M8 45% SC (NACIONAL)	1	$ 1.926.171,17	$ 1.926.171,17
291	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	FILTER 4" 25X16 M8 45% SC (NACIONAL)	1	$ 3.852.340,51	$ 3.852.340,51
292	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	INTERNAL T/H BOARD	1	$ 4.096.572,93	$ 4.096.572,93
293	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	FUSE GLASS 250V 4A (QTY 2)	1	$ 135.782,02	$ 135.782,02
294	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	FUSE KIT QTY 6-4A/2-3A NON-TD	1	$ 122.115,30	$ 122.115,30
295	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	FUSE GLASS 250V 4A (QTY 2)	1	$ 162.938,05	$ 162.938,05
296	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CONTACTOR 2PL 24VCOIL 25/35AMP	1	$ 434.062,29	$ 434.062,29

297	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CONTACTOR 3PL 24VCOIL 25/30AMP	1	$	637.560,61	$	637.560,61
298	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	FUSEBLOCK 250V 3P 030A	1	$	230.565,71	$	230.565,71
299	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	FUSE D/E 250V 20A (QTY 3)	1	$	149.184,46	$	149.184,46
300	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CNTL FAN SPEED DUAL SENSR	1	$	8.410.131,73	$	8.410.131,73
301	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	CALIBRACIÓN DE SENSORES DE TEMPERATURA Y HUMEDAD	1	$	1.491.374,08	$	1.491.374,08

Nota 1: teniendo en cuenta que se trata de un contrato de mantenimiento de tracto sucesivo, la POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado. La cantidad de equipos a realizar el mantenimiento será acorde al suministro de repuestos que se requiera, hasta agotar presupuesto.

Nota 2: el oferente deberá indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado y ofrecerá un único descuento el cual se aplicará a cada uno de los ítems descritos.

Mayor YISELL PATRICIA GARCÍA MERCADO
Dueño de la necesidad
Administradora Centro Vacacional Hornachuelos

Mayor OSCAR HERNANDO HERNANDEZ URREGO
Dueño de la necesidad
Rector Colegio Santo Domingo de Guzmán

SC OMAR ALEXANDER RESTREPO ESTRADA
Dueño de la necesidad
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MEVAL (E)

Capitán HADER STIWAR PAZ PALACIOS
Dueño de la necesidad
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DEANT

Intendente Jefe JHON JAMES ASPRILLA MORENO
Dueño de la necesidad
Responsable Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Región 6

Subintendente EDWAR MAURICIO CARDONA MOLINA
Estructurador estudio previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CABLEADO ESTRUCTURADO (VOZ Y DATOS) PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GASTO".

Aplica	Anexos
[X]	Certificación de la necesidad
[X]	Especificaciones técnicas mínimas
[ ]	Constancia de idoneidad y experiencia
[X]	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
[X]	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
[ ]	Ficha técnica
[X]	Obligaciones de la Policía Nacional
[X]	Obligaciones del contratista
[ ]	Factores de verificación y ponderación

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
[X]	Carta de la presentación de la oferta
[ ]	Apoyo a la industria nacional
[ ]	Indicación de trato nacional

X

- ☐ Experiencia del proponente
- ☒ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☒ Clasificación proponente extranjero
- ☒ Acuerdo de confidencialidad
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- ☒ Compromiso anticorrupción
- ☒ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Solicitud de cotización GS-2026-006475-MEVAL
- 03 cotizaciones
- Solicitud certificado plan de compras GS-2026-026872-MEVAL
- Certificado Plan de compras 059 del 31 de enero del 2026
- Viabilidad especificaciones técnicas GS-2026-000532-OFTIC
- Solicitud del análisis financiero GS-2026-021202-MEVAL
- Respuesta análisis financiero. GS-2026-030207-MEVAL

En mi calidad de Jefe del Grupo de Talento Humano del Departamento de Policía Antioquia, **CERTIFICO** que, una vez consultada la base de datos del personal de la unidad, se evidencia que se cuenta con un (01) funcionario con capacitación en mantenimiento de aires acondicionados, señor Intendente Cristian Fernando Sánchez Muñeton, quien actualmente funge como comandante de la subestación de relevo Santa Rita Ituango.

Así mismo, efectuado el análisis de las condiciones técnicas requeridas para la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de aire acondicionado, se establece que el funcionario relacionado no puede desarrollar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de aire acondicionado, teniendo en cuenta que por necesidades del servicio se encuentra como comandante de la subestación de Policía, cabe resaltar que el desplazamiento desde la subestación de Policía hasta el Comando del Departamento es únicamente por vía aérea.

En consecuencia, se determina que la única alternativa para satisfacer la necesidad institucional es la contratación externa del servicio, mediante el respectivo proceso de contratación, conforme a la normatividad vigente.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Teniente Coronel ENDER JOSE SERPA JIMÉNEZ
Jefe Grupo Talento Humano DEANT

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mi calidad de Jefe del Grupo de Talento Humano de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, **CERTIFICO** que, una vez consultada la base de datos del personal, no se cuenta con disponibilidad de funcionarios idóneos para el desarrollo y ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de aire acondicionado de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

En consecuencia, la única alternativa para atender la necesidad institucional es la adquisición de dicho servicio mediante el correspondiente proceso de contratación, conforme a la normatividad vigente.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Subcomisario JOHN ALBERTO BARRIOS MALDONADO
Jefe Grupo Talento Humano MEVAL (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mi calidad de Jefe del Grupo de Talento Humano de la Región de Policía No.6, **CERTIFICO** que, una vez consultada la base de datos del personal, no se cuenta con disponibilidad de funcionarios idóneos para el desarrollo y ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de aire acondicionado de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

En consecuencia, la única alternativa para atender la necesidad institucional es la adquisición de dicho servicio mediante el correspondiente proceso de contratación, conforme a la normatividad vigente.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Intendente Jefe WILLIAM FERNEY HIGUITA OLIVEROS
Responsable Talento Humano REGION 6

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO** Para efectuar este mantenimiento el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas.		
1.1.	Limpieza general incluye las unidades externas, internas, sistema de control, gabinetes, tableros eléctricos y sitio de ubicación de los aires acondicionados y sus accesorios tanto eléctricos como mecánicos y electrónicos, los bordes de pintura envejecida deben ser desvanecidos para mejorar la apariencia		
1.2.	Chequeo de vibraciones y ruidos, al igual que la revisión del gabinete que soporta las unidades compresoras y manejadoras y demás elementos que conforman el aire acondicionado, verificando su estado físico y pruebas de medición de ruido mostrado en decibeles, revisión del sistema de alimentación y control.		
1.3.	Realizar verificación y cambio si se requiere de los siguientes componentes: • Lubricante • Refrigerante • Filtros y porta filtros • Aceites • Cambio filtro de agua si es requerido. • verificar las presiones de las unidades condensadores • Verificar nivel de agua de los drenajes y sus componentes • Verificación de los parámetros de control y sensores de temperatura y humedad. • Verificación y limpieza de las unidades manejadoras internas como externas y de sus accesorios. La empresa contratada para el mantenimiento debe suministrar los lubricantes, refrigerantes, filtros y elementos que se requieran para el mantenimiento preventivo sin ningún costo para la Policía Metropolitana del Valle de Aburra.		
1.4.	Revisión del sistema de lubricación, refrigerante y amortiguación.		
1.5.	Revisión del sistema eléctrico, electrónico y de control del aire acondicionado.		
1.6.	Inspeccionar el nivel del aceite refrigerante adicionar si se requiere, bombas y drenajes de agua, ventiladores y ducterías en general.		
1.7.	Revisión y ajustes de los parámetros en general del aire acondicionado con el fin de eliminar fallas.		
1.8.	Limpieza del tanque y accesorios que conforman el drenaje de descarga de agua condensada producida por el equipo, desde la salida del equipo hasta la boca del drenaje final.		
1.9.	Revisión y limpieza o cambio del filtro del aire.		
1.10.	Revisión ducterías de alta y baja presión. Detectar y sellar fugas de gases.		
1.11.	Chequeo de conexiones y cableado de fuerza y control.		

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.12.	Revisión general del sistema eléctrico y electrónico del equipo, instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistema de protección, conexiones, cableado de fuerza y control.		
1.13.	Inspección de las unidades internas como externas, limpieza general		
1.14.	Pruebas técnicas de funcionamiento general del equipo.		
1.15.	Verificación del funcionamiento de los sensores de temperatura, presión y niveles del refrigerante y demás pertinentes.		
1.16.	Inspección del sistema de ventilación de las unidades compresoras y manejadoras.		
1.17.	Revisión del sistema de regulación de temperatura y ajuste de parámetros.		
1.18.	Inspeccionar, ajustar y limpiar las borneras de sistema de alimentación eléctrica y del sistema de control.		
1.19.	Inspeccionar y probar el sistema de arranque y parada automático de los motores y ventiladores de que conforman la unidad del aire acondicionado.		
1.20.	Realizar limpieza general con agentes adecuados a los componentes tanto eléctricos, electrónicos y mecánicos que no produzcan daño ni deterioro a los mismos.		
1.21.	Verificación de bandas, poleas y chumaceras; ajuste, limpieza, lubricación y nivelación y cambio en caso de ser necesario.		
1.22.	Lubricación, limpieza del motor, aspas y condensadoras, serpentines con líquido a presión desincrustante.		
1.23.	Verificación de las condiciones y trayectoria de los ductos del sistema del aire acondicionado.		
1.24.	El servicio de mantenimiento preventivo deberá incluir mano de obra calificada, aclarando que el mantenimiento incluye las unidades internas (manejadoras) y externas (condensadoras) del aire acondicionado además sistema de control, eléctrico y mecánico. Así mismo, se facturará el mantenimiento preventivo por el valor total de la unidad condensadora (exterior) en BTU y/o toneladas de refrigeración incluyendo las unidades interiores y/o manejadoras que posea, o en su defecto por el mayor valor de la suma de las manejadoras si llegase a superar el valor en BTU y/o toneladas de refrigeración a la unidad condensadora.		
1.25.	Las demás pruebas que requiera el equipo para su óptimo funcionamiento.		
2.	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO** Para efectuar este mantenimiento el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas		
2.1.	Una vez se requiera el mantenimiento correctivo, el contratista realizará una lista de chequeo a cada equipo, incluyendo unidad exterior, interior, el sistema de control,		

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	refrigeración y alimentación eléctrica del aire acondicionado, con el fin de determinar el estado real del mismo y de esta manera proyectar su reparación para la siguiente visita.		
2.2.	Una vez el contratista valide que requiere un mantenimiento correctivo, deberá entregar un informe al supervisor del contrato, veinticuatro (24) horas después de la visita, indicando lo siguiente: • Actividades puntuales a realizar y/o cronograma de intervención. • Listado de repuestos a reemplazar, con el fin de lograr el óptimo funcionamiento del equipo.		
2.3.	Previa aprobación del supervisor del contrato, en la cual realizarán las actividades descritas en el informe (ítem 2.2), el contratista realizará el mantenimiento correctivo y reemplazará los elementos necesarios a fin de dejar en perfecto estado de funcionamiento el equipo a intervenir, de acuerdo al ítem 2.7.		
2.4.	Tiempo de atención en el lugar después del reporte generado por el supervisor ubicado en la ciudad de Medellín: Veinticuatro (24) horas previa coordinación con el supervisor del contrato.		
2.5.	Tiempo de atención en el lugar después del reporte generado por el supervisor ubicado en zonas rurales (cerros de comunicaciones) donde no existe centro de atención: Setenta y dos (72) horas, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
2.6.	Tiempo de reparación para el aire acondicionado cinco (5) días calendario a partir de la aprobación de intervención por parte del supervisor del contrato, teniendo en cuenta que deberá contar con un stock de repuestos.		
2.7.	En caso de solicitarse un repuesto que no se encuentre en el país y requiera de importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra. En ningún caso debe superar los veinte (20) días calendario siguientes a la presentación de la orden de compra.		
2.8.	El contratista realizará el servicio de mantenimiento correctivo en su lugar donde esté ubicado el aire acondicionado en coordinación con el supervisor del contrato.		
2.9.	Los componentes deben ser cambiados e instalados con sus respectivos accesorios, en los casos que se requiera, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
2.10.	El contratista deberá presentar una certificación al momento de presentar su propuesta que suministrará los repuestos originales y partes necesarias para el óptimo funcionamiento de los aires acondicionados.		
2.11.	Se debe realizar por parte de la firma contratista la calibración de sensores de temperatura y humedad para los equipos de precisión. Es de anotar, que la certificación debe ser efectuada por un organismo acreditado por la ONAC.		
2.12.	El servicio de mantenimiento correctivo deberá incluir mano de obra calificada, aclarando que el mantenimiento correctivo incluye las unidades internas (manejadoras) y externas (condensadoras) del aire acondicionado además sistema de control, eléctrico y mecánico. Así mismo, se facturará el mantenimiento correctivo por el valor total de la unidad condensadora (exterior) en BTU y/o toneladas de refrigeración incluyendo las unidades interiores y/o manejadoras que posea, o en su defecto por el mayor valor de la suma de las		

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	manejadoras si llegase a superar el valor en BTU y/o toneladas de refrigeración a la unidad condensadora.		
2.13.	El suministro de repuestos incluyendo filtros, componentes eléctricos como electrónicos además de los que requiera cada equipo para su óptimo funcionamiento deben ser originales y genuinos, no re manufacturados ni repotenciados y proporcionados a todo costo por la empresa contratada para dichos mantenimientos.		
2.14.	El material de los cables a utilizar en las instalaciones de toma corrientes y acometidas, será de cobre rojo electrolítico noventa y nueve por ciento (99%) de pureza, temple suave y aislamiento termoplástico resistente a la humedad para seiscientos (600) V tipo THHN/THWN, y noventa grados centígrados (90°C) y de calibre según la capacidad de consumo eléctrico del aire acondicionado. El cable tipo soldador a utilizar en las instalaciones de toma corrientes y acometidas será de cobre blando para facilitar su manejo e instalación ofreciendo mayor flexibilidad durante su uso brindando gran resistencia a la abrasión, al aceite, grasas, disolventes químicos y humedad. Deberá tener excelentes características eléctricas, físicas y mecánicas, tensión máxima de operación: 600 V HF libre de halógenos y temperatura de operación de 105°C.		
2.15.	Los mantenimientos correctivos se realizarán cuando los equipos lo requieran. El contratista garantizará el funcionamiento óptimo de los equipos y todos sus elementos, estas actividades deberán desarrollarse con las herramientas adecuadas y personal idóneo, de acuerdo a las condiciones señaladas.		
2.16.	El contratista dispondrá de un stock de repuestos con el fin de facilitar la reparación inmediata de los equipos.		
2.17.	Una vez reparado y puesto en funcionamiento el equipo, el contratista deberá realizar las pautas descritas en el MANTENIMIENTO PREVENTIVO del presente Anexo, ítem No.1		
3.	**GENERALIDADES**		
3.1.	Los mantenimientos se realizan de acuerdo a la demanda y necesidad de cada unidad policial que lo requiera siempre y cuando los equipos estén incluidos en el sistema de información para la administración de hardware y software SINVE. No se realizará intervención de equipos que no se encuentren actualizados de acuerdo a los parámetros de la Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el sistema de información para la administración de hardware y software SINVE.		
3.2.	El tiempo máximo para dar solución a los requerimientos generados por el supervisor del contrato, será atendido por el contratista mediante la solicitud y/o requerimiento, será de acuerdo a los ítems 2.5 a 2.7 de las condiciones técnicas arriba descritas.		

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
3.3.	De requerirse la intervención de equipos y/o repuestos y/o actividades que no se encuentren en el Anexo Especificaciones técnicas mínimas, Anexo actividades y lista de precios base de repuestos para el mantenimiento a todo costo aires acondicionados en las unidades de intervención y Anexo lugares y características generales para realizar los mantenimientos de los aires acondicionados. Siempre y cuando los equipos estén incluidos en el sistema de información para la administración de hardware y software SINVE, el contratista presentará al supervisor del contrato una (01) cotización discriminando insumos, repuestos y mano de obra, requeridos para su aprobación. Una vez se dé viabilidad por parte del supervisor del contrato, el contratista deberá realizar la actividad que corresponda. La cotización no deberá superar el precio de los repuestos en el mercado, actividad que será verificada por el supervisor del contrato, con otras empresas del mercado. Cabe anotar que el valor de las cotizaciones en mención se le aplicará el porcentaje de descuento con el que se adjudicará el proceso.		
3.4.	El mantenimiento preventivo y correctivo, incluye los tableros de alimentación eléctrica, gabinetes de las unidades internas y externas de los aires acondicionados.		
3.5.	En caso que el equipo no presente identificación de seriales, el contratista elaborará la placa de identificación de acuerdo a las características técnicas del equipo.		
3.6.	El contratista en la primera visita evaluará el sistema de protección (interruptores, breakers en el tablero de alimentación) y presentará un informe de sugerencias correctivas para realizar las mejoras.		
3.7.	El contratista deberá tomar las precauciones necesarias para evitar daños a terceros y/o a las propias instalaciones. En caso de presentarse, las reparaciones correspondientes serán por cuenta del contratista, sin tener derecho a retribución por dichos trabajos.		
3.8.	El contratista se obliga a mantener una señalización en las áreas de trabajo para evitar accidentes y deberá efectuar la limpieza de las áreas durante y al final de los trabajos, debiendo retirar fuera del sitio de ubicación del aire acondicionado todo el producto de la limpieza y repuestos cambiados dando y entregando un informe al supervisor del destino final de los elementos utilizados.		
3.9.	Durante la vigencia del contrato el contratista brindará soporte técnico vía telefónica, correo electrónico y en sitio en horario siete días por veinticuatro horas (7 X 24), para solucionar las fallas incluyendo los repuestos necesarios, además deberá garantizar el stock de repuestos para los equipos que requieran su reparación inmediata, además, deberá contar con un taller de mantenimiento y/o laboratorio especializado en el área Metropolitana del Valle de Aburrá **(se verificará en cámara de comercio).**		
3.10.	El desplazamiento del personal técnico al sitio, los gastos que se generen por la movilización o transporte de los diferentes elementos o repuestos, hospedaje, viáticos, seguros, re conexión, estarán a cargo del contratista, sin generar costo adicional para la Institución policial.		
3.11.	El contratista atenderá los requerimientos que le solicite la Policía Metropolitana del Valle de Aburra a través del supervisor del contrato.		

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
3.12.	Limpieza y Seguridad de los Equipos: el contratista realizará la limpieza general de los aires acondicionados, de los sistemas de control, alimentación eléctrica y mecánica además del sitio o cuarto donde se encuentran ubicados los equipos.		
3.13.	Cuando conjuntamente con el supervisor del contrato, se decida técnicamente no realizar el mantenimiento correctivo ni preventivo de los equipos, por considerarse que no es viable su mantenimiento y/o la unidad donde pertenece ya efectuó el mantenimiento, el equipo será retirado de la relación del inventario y reemplazado por otro de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, el cual ingresará al contrato de mantenimiento previo concepto del supervisor del contrato. En caso de que el equipo no pueda ser reparado y/o que sus repuestos superen el cincuenta por ciento (50%) del costo del equipo, o la adquisición de repuestos no sea posible en el mercado, el contratista deberá realizar un diagnóstico puntual de las condiciones del equipo, justificando los motivos por los cuales no puede ser reparado, el cual estará soportado mediante un informe al supervisor del contrato y de esta manera emitir el concepto de baja a la unidad correspondiente. Una vez se realice un mantenimiento correctivo que requiera cambio de un repuesto. En el formato de mantenimiento se relacionará el número de serie que identifica el nuevo repuesto, así mismo al momento de llevar a cabo la disposición final del suministro reemplazado se deberá relacionar en este documento la serie del elemento que será objeto de disposición final. Nota: El contratista deberá rotular los equipos que no tengan visible el numero serial y numero de inventario (rotulo estandarizado para la Policía Nacional).		
4.	**DOCUMENTACIÓN**		
4.1.	El contratista en coordinación con el supervisor del contrato, durante la primera semana contada a partir de la aprobación de la garantía, deberán establecer un formato de chequeo de los equipos, teniendo en cuenta factores ambientales, de funcionamiento y de inspección, pruebas de funcionamiento antes y después de realizado el mantenimiento, repuestos y los demás que sean considerados. El formato deberá ser firmado por el Jefe del Grupo de Tecnologías de la información y las comunicaciones de cada unidad y/o funcionario designado y deberá contener un registro fotográfico del aire acondicionado, el estado en que se encuentra antes y después de realizar el mantenimiento, partes que presenten deterioro y repuestos que se pretendan cambiar. El formato de verificación que se establezca entre el contratista y el supervisor del contrato, deberá contener en letra legible: los nombres y apellidos, grado, número de cédula, número de placa policial y número de celular del Jefe del Grupo de Tecnologías de la información y las comunicaciones de la unidad, y/o delegado que certifique el mantenimiento, igualmente la firma, post-firma e identificación del Técnico que realizó el mantenimiento al equipo. Este formato de verificación deberá ser completamente diligenciado al momento de finalizar la visita técnica y entregado en los informes mensuales al supervisor, el cual verificará su correcto diligenciamiento y en caso contrario se devolverá y no será válido como soporte de mantenimiento al momento de presentar la facturación correspondiente para el pago.		

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
4.2.	El contratista deberá entregar en coordinación con el supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, el plan de mantenimiento (cronograma) a realizar, validado por el supervisor del contrato.		
4.3.	El contratista entregará mensualmente un informe ejecutivo al supervisor del contrato en medio digital detallando el estado inicial y final de cada equipo intervenido, relación de repuestos cambiados, por marcas y capacidad de los aires acondicionados, fecha suministro y vida útil.		
5.	**GARANTÍA**		
5.1.	El contratista prestará una garantía para el mantenimiento realizado a cada aire acondicionado con todos sus componentes y repuestos intervenidos, sistema de alimentación eléctrica por un término de seis (06) meses contados a partir de su realización, sin ningún costo adicional para la Policía Metropolitana del Valle de Aburra.		
5.2.	El contratista deberá garantizar la disponibilidad de repuestos para los equipos que requieran su reparación inmediata, en caso contrario, de no existir, el contratista deberá ofrecer el respaldo con un equipo de igual o mejores características técnicas hasta que se solucione el inconveniente del aire acondicionado en el sitio que presentó la falla. El equipo de respaldo aplica solo para equipos de confort. Cabe anotar que los gastos de traslado, envío, transporte, instalación, visitas, estarán a cargo del contratista, sin generar costo alguno para la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, hasta lograr el óptimo funcionamiento del equipo.		
5.3.	Durante el periodo de garantía, el contratista deberá suministrar e instalar todos los repuestos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los aires acondicionados, objeto del presente contrato.		
5.4.	El contratista deberá garantizar que todos los materiales utilizados y suministrados deberán estar ajustados a la respectiva certificación RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas), para componentes eléctricos. Para el caso de componentes mecánicos, deberán estar certificados y avalados por el distribuidor o fabricante del producto que se requiera.		
6.	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**		
6.1.	El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el formulario **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.**		
6.2.	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción,		

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.		
7.	**CONDICIONES AMBIENTALES**		
7.1.	El contratista deberá cumplir la Resolución No. 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifique o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo C).		
7.2.	En la adquisición de insumos para mantenimiento de aires acondicionados se deberá solicitar el uso de refrigerantes ecológicos tales como el R407C o R410 u otro de equivalentes condiciones que sean compatibles con el bien eléctrico, que no causen impactos negativos a la capa de ozono.		
7.3.	Garantizar que no se utilizarán sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO). En los insumos y/o elementos utilizados para la prestación de sus servicios de acuerdo con la Resolución No. 0634 de 2022 expedida por el ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial y ministerio de comercio, industria y turismo o cualquiera que la modifique o derogue en lo posible utilizar un refrigerante amigable con el medio ambiente. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).		
7.4.	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá contar con los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.		
7.5.	Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil; por lo anterior el contratista deberá hacer entrega a la Policía Metropolitana del Valle de Aburra de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de éstos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de julio del 2013 expedida por el Congreso de la República "por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".		
7.6.	El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.		

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
7.7.	El contratista no puede realizar vertimiento de sustancias peligrosas. "Se prohíbe el vertimiento, la disposición, o permitir que se disponga directa o indirectamente a la red de alcantarillado público y/o en cuerpos de agua de uso público o privado cualquier residuo o sustancia sólida, líquida o gaseosa que sea considerada como peligrosa" según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 o la norma que la modifique o sustituya.		
7.8.	El contratista garantizará que todo el material que se entregará a la Policía Metropolitana del Valle de Aburra de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Eficiencia administrativa y lineamientos de política cero papeles en la Administración Pública" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).		
7.9.	El contratista garantizará el manejo, tratamiento y destrucción y/o aprovechamiento de los mismos, con su respectivo certificado de disposición final cuando en relación al título 6 residuos peligrosos Decreto 1076 de 2015 y la Ley 1672 del 19 de julio de 2013 "*por el cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones*".		
7.10.	El Contratista deberá eliminar el uso de bolsas plásticas como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "por el cual se modifica la Resolución No. 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículos No. 2, 3, 4 y 5, para todo el territorio nacional.		
7.11.	El contratista deberá hacerse responsable por la contaminación, sus consecuencias y sanciones. Las personas que realicen una o varias de las actividades comprendidas en el manejo de los residuos especiales (grasas, aceites, sólidos y demás que sean de origen de la prestación de servicios), serán responsables de cualquier tipo de contaminación ocasionada por éstos y por las consecuencias que se pueden originar sobre la salud humana o sobre el medio ambiente, sin perjuicio de las sanciones legales pertinentes a que haya lugar por la autoridad ambiental, conforme lo establece el artículo No. 21 de la Resolución No. 02309 de 1986 "*Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4a. del Libro 1o. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales*", artículos 11 y 19.		
7.12.	El contratista se compromete a realizar el mantenimiento y/o calibración de los equipos (eléctricos que se requieren durante este servicio, para el caso de la calibración cuando aplique) con previo certificado por la ONAC, mínimo una vez durante la ejecución del contrato, o cuando se requiera por fallas técnicas, registrando el servicio prestado (mantenimiento, calibración y/o verificación), aclarando parámetros como por ejemplo: cantidad y tipo de refrigerante, aceites lubricantes, entre otros, con su respectiva certificación de mantenimiento y/o calibración al supervisor del contrato. Los residuos retirados deberán ser entregados a un gestor autorizado por la autoridad ambiental para el manejo de estos residuos, quienes certificarán el tratamiento aplicado, indicando la cantidad de residuos retirados y la fecha correspondiente la certificación deberá ser entregada al supervisor del contrato de forma mensual, conforme el Decreto No. 1076 del 26 de mayo de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*", artículo 2.2.2.1.15.1.		

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
7.13.	El contratista debe realizar el manejo de residuos especiales de la siguiente manera: desde la generación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, separación y disposición final, conforme los artículos 11 y 19 de la Resolución No. 02309 de 1986 "por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4a. del Libro 1o. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales". Resolución No. 799 del 2025. "*por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de gestión de devolución de productos posconsumo de baterías usadas plomo acido, y se adoptan otras disposiciones*".		
7.14.	El contratista debe controlar los impactos ambientales que puedan presentarse de la generación de residuos sólidos, consumo de energía, electrosmog, el incremento de los niveles de ruido, los cambios en el uso del suelo, el impacto visual, perdida de material vegetal o forestal conforme la NTC ISO 14001:2015 *"Gestión Ambiental"*, numerales 4, 5.2, 6.1, 6.1.2 y 6.1.3.		
7.15.	El contratista debe hacer responsable de la disposición de "Residuos y Equipos con Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono", como principal fuente de contaminación al Ozono, así: I) refrigerantes CFC y HCFC inutilizables provenientes de las actividades de reciclaje y regeneración; II) existencias de CFC (como fuente concentrada y diluida) recuperados de los equipos retirados de los usuarios finales; III) existencias residuales de SAO (por lo general de CFC-11 y CFC-12), conforme el artículo No. 4 de la Ley 1658 de 2013 por el cual se establece el Registro de Usuarios de Mercurio cuya reglamentación se establecerá de manera gradual para todos los sectores productivos que usen mercurio, el cual deberá ser implementado por las autoridades ambientales en el marco del Sistema de Información Ambiental.		
7.16.	El personal técnico designado por el contratista para realizar las labores de mantenimiento preventivo o correctivo de los aires acondicionados dentro de la Institución, deberá presentar certificado vigente en la Norma de Competencia Laboral 280501022, actualmente llamada "Aplicar buenas prácticas en el uso de refrigerantes y lubricantes en instalaciones de refrigeración y climatización (RC), según normatividad ambiental" (anteriormente, Manejo ambiental de sustancias refrigerantes utilizados en sistemas de refrigeración y aire acondicionado según normatividad nacional o internacional) – Certificación que deberá ser presentada al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio.		
7.17.	El contratista se compromete a realizar una (1) inspección física a los equipos de aire acondicionado una vez haya finalizado cada mantenimiento a fin de supervisar y controlar las fugas de refrigerante. Debiendo presentar informe al supervisor del contrato.		
7.18.	El contratista deberá contar con las herramientas y equipos idóneos para garantizar las mejores prácticas durante la ejecución de su trabajo, será obligatorio que cuente con recuperadora de refrigerantes y cilindros adecuados para recuperación. Soporte. Registros de calibración y balanceo.		
7.19.	El contratista deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refrigerantes, sus envases y residuos teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas		

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	peligrosas y residuos peligrosos. Certificado ambiental de disposición final, Registros de calibración y balanceo de los equipos utilizados en la prestación del servicio.		
7.20.	El contratista deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refrigerantes, sus envases y residuos teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos. Soporte: Registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados.		
7.21.	Durante el tiempo de la ejecución y garantía del proyecto, el contratista deberá cumplir con los protocolos de seguridad de instalaciones, seguridad de la información (Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional-Resolución No. 04408 del 26/12/2024), y de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", el oferente debe cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo igual o superior al 86% (ACEPTABLE) en la autoevaluación de los estándares mínimos del SGSST.		
8.	**SEGURIDAD SOCIAL**		
8.1.	El contratista deberá tomar las medidas y acciones dirigidas a preservar, mejorar y recuperar la salud de las personas en su equipo de trabajo, individual y colectivamente con los empleados que realicen las visitas técnicas a instalaciones policiales, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional.		
8.2.	El contratista deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria y nunca de manera aislada, de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos. El contratista debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.		
8.3.	El contratista deberá garantizar que el personal que realizará los trabajos como Ingeniero electricista y/o eléctrico y/o electromecánico, y/o de distribución y redes eléctricas, tecnólogos y técnicos electricistas este certificado para trabajo seguro en alturas de acuerdo a Resolución No. 1409 de 2012 expedida por el Ministerio de Trabajo. Además, que las herramientas utilizadas para ejecutar esta actividad estén certificadas por el fabricante al momento de ser utilizadas por el personal cumpliendo el estándar internacional ANSI/ASSE Z359.1- 2007 y/o norma de homologación nacional. Probados 100% y contramarcados., "Requerimientos de seguridad para componentes, sub sistemas y sistemas personales para detención de caídas" Artículo No. 2 párrafo 4to Numeral 10 de la citada norma.		

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
8.4.	Las herramientas a utilizar para los mantenimientos deberán cumplir con las normas establecidas de calibración, debiendo presentar los soportes expedidos por las empresas certificadoras, al inicio de cada vigencia al supervisor del contrato.		
8.5.	El contratista deberá demarcar el área de trabajo en el momento de realizar los mantenimientos a los equipos a intervenir, liberando obstáculos en los sitos de trabajo, colocando señales que brinden seguridad al personal que labora en cada unidad.		
9.	**CLASIFICACIÓN DE EXPERIENCIA UNSPSC – RUP** los contratos que acrediten la experiencia deberán estar Clasificados en el código UNSPSC solicitado del segmento, familia y clase del Registro Único de Proponentes de acuerdo con los establecidos en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO y la sumatoria de las cuantías (presupuestos) deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado. Para el caso de personas naturales y/o jurídicas extranjeras con representación en Colombia, deberán anexar junto con la oferta, el formato "clasificación proponente extranjero".		
10.	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y servicios a contratar, el oferente deberá anexar máximo dos (2) constancias (certificación, acta de liquidación o comunicación) sobre contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual al objeto de la presente contratación (MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS), la sumatoria de la cuantía de la constancia deberá ser mayor o igual al 100% del presupuesto oficial asignado. Esta constancia deberá contener como mínimo la siguiente información: 1. Nombre del contratista. 2. Nombre del contratante. 3. Objeto del contrato. 4. Valor del contrato. 5. Fecha de suscripción del contrato. 6. Fecha de terminación. 7. Personal contacto para verificar la información. 8. Si la constancia es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar acreditada por el funcionario delegado para tal fin. 9. Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. **Nota 1:** el Certificado del Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme.		

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	Nota 2: en la presentación de la oferta el oferente deberá diligenciar y entregar la relación de los contratos que considere para la evaluación de la experiencia mínima requerida. **Nota 3:** los contratos que acrediten la experiencia deberán estar Clasificados en el código UNSPSC solicitado del segmento, familia y clase del Registro Único de Proponentes de acuerdo con los establecidos en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO y la sumatoria de las cuantías (presupuestos) deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado. **Nota 4:** si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la MEVAL tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que, acreditado la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **Nota 5:** en el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, la misma puede ser certificada por un integrante. **Nota 6:** en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. **Nota 7:** en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso. **Nota 8:** si en la Información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, se requiere verificar, la entidad se reserva el derecho de solicitar documentación adicional para verificar la información de la documentación entregada. **Nota 9**: circular Externa única de Compra Eficiente "La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia". **Nota 10**: la Entidad podrá solicitar información adicional (que no conste en el RUP) para verificar la experiencia mínima requerida. **Nota 11:** Los contratos acreditados por el oferente nacional deben estar registrados en el RUP y relacionados en la propuesta que haga en el SECOP II.		
11.	**EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA DE PROPONENTE EXTRANJERO.** El oferente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, extranjeras, deberán registrar experiencia en el objeto del presente pliego de		

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	condiciones, mediante la presentación de máximo dos constancias (certificación, acta de liquidación o comunicación de contratos (una (1) constancia por contrato) de acuerdo con la clasificación UNSPSC del numeral 1.1. "DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO", cuya sumatoria de los contratos debe ser igual o superior a 68 SMMLV, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas o privadas, y conste como mínimo la información que se indica a continuación: Para tal efecto las constancias deben como mínimo: • Entidad contratante • Contratista • Objeto del contrato • Número de contrato (si registra) • Valor del contrato • Fecha de inicio (día, mes y año). • Fecha de terminación del contrato (día, mes y año). • Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación). • Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación. **Nota 1:** si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la MEVAL tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acredito la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **Nota 2:** en el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, la misma puede ser certificada por un integrante. **Nota 3**: no podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta **Nota 4:** no se aceptarán auto constancias. **Nota 5:** no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. **Nota 6:** no se aceptan constancias con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas de acuerdo con este pliego de condiciones. **Nota 7:** en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. **Nota 8:** en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.		

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	Nota 9: los proponentes extranjeros deben diligenciar el formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE". **Nota 10:** la entidad podrá solicitar información adicional para verificar la experiencia mínima requerida.		
12.	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** **El oferente dentro de su propuesta** deberá presentar un (1) ingeniero electricista y/o eléctrico, y/o electromecánico, y/o de distribución y redes eléctricas y/o mecánico con experiencia profesional de tres años a partir de la expedición de la tarjeta profesional por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones afines, Inspector RETIE vigente y/o Diplomado en el reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE 2013, y/o Diplomado NEC 2017 y/o 2020, para lo cual deberá anexar fotocopia de diploma profesional, tarjeta profesional, constancia inspector RETIE vigente y/o Diplomado RETIE 2013, y/o Diplomado NEC 2017 y/o 2020 expedida por institución educativa legamente constituida. Experiencia específica en instalaciones eléctricas, mantenimiento e instalación de sistemas de refrigeración y/o aires acondicionados e instalación de equipos en baja tensión, lo anterior se acreditará con la presentación en su propuesta de dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas y/o privadas acreditadas bajo el cumplimiento de la Resolución 90708 de agosto 30 de 2013 Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE en las cuales el personal acredite su participación en dichas actividades. El ingeniero avalado y presentado será el encargado de llevar a cabo la dirección, coordinación y ejecución del contrato junto con el supervisor del contrato. **El oferente dentro de su propuesta** para la ejecución de los trabajos, presentará tres (3) técnicos electricistas y/o tecnólogos en electromecánica y/o electromecánica industrial y/o electricidad industrial, y/o electrónica e instrumentación industrial con experiencia general de tres (3) años a partir de la expedición de la matricula profesional antes del cierre del presente proceso de contratación, los cuales deberán contar con experiencia específica en instalaciones eléctricas interiores, mantenimiento e instalación de sistemas de refrigeración y/o aires acondicionados, lo anterior se tendrá en cuenta, presentando una (1) certificación expedida por una entidad pública y/o privada, acreditadas bajo el cumplimiento de la Resolución 90708 de agosto 30 de 2013 Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE en las cuales el personal acredite su participación. **Dentro de la propuesta deberán** adjuntar fotocopia diploma y/o acta de grado avalada por el Ministerio de Educación y/o matricula profesional expedida por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas CONTE o Consejo Profesional Nacional de Tecnólogos en Electricidad, Electromecánica, Electrónica y Afines CONALTEL. Los técnicos electricistas presentarán matrícula profesional en las clases T1, T4 y T6, así mismo, todo el personal presentado de técnicos y tecnólogos deberán contar con certificación de trabajo seguro en alturas, los cuales debe presentarlos el **oferente dentro de su propuesta.** Todos (Ingeniero electricista y/o eléctrico y/o electromecánico, y/o de distribución y redes eléctricas, y/o mecánico, tecnólogos electromecánicos, electromecánica industrial y/o electricidad industrial y/o técnicos electricistas, tendrán una disponibilidad de tiempo completo cien por ciento (100%), siete (7) días a la semana y veinticuatro (24) horas diarias durante la ejecución del contrato, con el fin de coordinar las actividades a realizar con el		

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	supervisor del mismo. Adicional a lo anterior el contratista deberá contar con auxiliares, conductores, vehículos y demás recursos (humanos y logísticos) que se requieran para llevar a cabo la ejecución de los trabajos estipulados en las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el Anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS" y en los lugares a realizar los mantenimientos descritos en el Anexo "LUGARES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS", sin generar costo adicional para la Policía Metropolitana del Valle de Aburra. Así mismo, deberá presentar un cronograma estableciendo fechas y cantidad de personal requerido (cuadrillas) para llevar a cabo la ejecución del contrato dentro del plazo estipulado, sin generar costo para la institución. **CERTIFICACIÓN AUTHORIZED SERVICE PROVIDER** - ASP: el oferente deberá adjuntar en su propuesta la certificación (ASP) o comunicación de distribución y/o comercialización autorizada para la prestación del servicio de mantenimiento y venta de repuestos para Colombia expedida por el fabricante de los equipos de aire acondicionado. Esta debe estar vigente al momento de presentar la oferta y hasta el tiempo de vigencia del contrato. De no presentar el personal y certificación, no se dará inicio al respectivo contrato y se tramitará el incumplimiento del contrato.		
13.	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".		
14.	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá acreditar mediante certificación escrita, debidamente firmada por su representante legal, que cuenta con el personal idóneo y calificado, así como con los materiales, herramientas, equipos, mano de obra especializada y medios logísticos necesarios, incluidos vehículos para el transporte de equipos y repuestos, suficientes para cumplir de manera oportuna y adecuada con el objeto del contrato, cuando así lo requiera el supervisor del contrato. Así mismo, el oferente deberá garantizar que los repuestos, partes y componentes que sean objeto de reemplazo en la ejecución del contrato serán nuevos, sin uso previo, no remanufacturados, no repotenciados ni reacondicionados, y que serán genuinos y originales, correspondientes a las marcas y especificaciones técnicas de los equipos intervenidos, sin que en ningún caso se acepten repuestos homologados, equivalentes o alternativos. Adicionalmente, el contratista se compromete a reemplazar, sin costo adicional para la Entidad, los repuestos que presenten defectos de fábrica, de conformidad con los términos y condiciones de la garantía otorgada, así como a prestar el servicio de mantenimiento en el lugar donde se encuentre el equipo o donde lo indique el supervisor del contrato, sin que ello genere costos adicionales para la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.		

ITEM	BOLSA DE REPUESTOS AIRES ACONDICIONADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**		
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 8000 B.T.U.		
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 9.000 B.T.U.		
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 12.000 B.T.U.		
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 18.000 B.T.U.		
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 24.000 B.T.U.		
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 32.000 B.T.U.		
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 36.000 B.T.U.		
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 48.000 B.T.U.		
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 52.900 B.T.U.		
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 60.000 B.T.U.		
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 72.000 B.T.U.		
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 84.000 B.T.U.		
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 90.000 B.T.U.		
15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 96.000 B.T.U.		
16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 120.000 B.T.U.		
17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 132.000 B.T.U.		
18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 133.800 B.T.U.		
19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 144.000 B.T.U.		
20	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 156.000 B.T.U.		
21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 168.000 B.T.U.		
22	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 180.000 B.T.U.		
23	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 240.000 B.T.U.		
24	**VISITA DIAGNOSTICO**		
25	VISITA DIAGNOSTICO 8.000 B.T.U.		
26	VISITA DIAGNOSTICO 9.000 B.T.U.		
27	VISITA DIAGNOSTICO 12.000 B.T.U.		
28	VISITA DIAGNOSTICO 18.000 B.T.U.		
29	VISITA DIAGNOSTICO 24.000 B.T.U.		
30	VISITA DIAGNOSTICO 32.000 B.T.U.		
31	VISITA DIAGNOSTICO 36.000 B.T.U.		
32	VISITA DIAGNOSTICO48.000 B.T.U.		
33	VISITA DIAGNOSTICO 52.900 B.T.U.		
34	VISITA DIAGNOSTICO 60.000 B.T.U.		
35	VISITA DIAGNOSTICO 72.000 B.T.U.		

36	VISITA DIAGNOSTICO 84.000 B.T.U.		
37	VISITA DIAGNOSTICO 90.000 B.T.U.		
38	VISITA DIAGNOSTICO 96.000 B.T.U.		
39	VISITA DIAGNOSTICO120.000 B.T.U.		
40	VISITA DIAGNOSTICO132.000 B.T.U.		
41	VISITA DIAGNOSTICO133.800 B.T.U.		
42	VISITA DIAGNOSTICO144.000 B.T.U.		
43	VISITA DIAGNOSTICO156.000 B.T.U.		
44	VISITA DIAGNOSTICO168.000 B.T.U.		
45	VISITA DIAGNOSTICO 180.000 B.T.U.		
46	VISITA DIAGNOSTICO 240.000 B.T.U.		
47	**REUBICACION EQUIPOS**		
48	REUBICACIÓN AIRES 8000 B.T.U		
49	REUBICACIÓN AIRES 9000 B.T.U		
50	REUBICACIÓN AIRES 12000 B.T.U		
51	REUBICACIÓN AIRES 18000 B.T.U		
52	REUBICACIÓN AIRES 24000 B.T.U		
53	REUBICACIÓN AIRES 32000 B.T.U		
54	REUBICACIÓN AIRES 36000 B.T.U		
55	REUBICACIÓN AIRES 48000 B.T.U		
56	REUBICACIÓN AIRES 52900 B.T.U		
57	REUBICACIÓN AIRES 60000 B.T.U		
58	**BOLSA DE REPUESTOS**		
59	**COMPRESORES**		
60	COMPRESOR SCROLL 12.000 BTU 220V		
61	COMPRESOR SCROLL 18.000 BTU 220V		
62	COMPRESOR SCROLL 24.000 BTU 220V		
63	COMPRESOR SCROLL 36.000 BTU 1/220V/60		
64	COMPRESOR SCROLL 36.000 BTU 3/220V/60		
65	COMPRESOR SCROLL 48.000 BTU 1/220V/60		
66	COMPRESOR SCROLL 48.000 BTU 3/220V/60		
67	COMPRESOR SCROLL 60.000 BTU 1/220V/60		
68	COMPRESOR SCROLL 60.000 BTU 3/220V/60		
69	COMPRESOR SCROLL 90.000 BTU 3/220V/60		
70	COMPRESOR SCROLL 120.000 BTU 3/220V/60		
71	COMPRESOR SCROLL 180.000 BTU 3/220V/60		
72	COMPRESOR ROTATIVO 8.000 B.T.U. 110 V		

73	COMPRESOR ROTATIVO 9.000 B.T.U. 110 V		
74	COMPRESOR ROTATIVO 12.000 B.T.U. 110 V		
75	COMPRESOR ROTATIVO 9.000 B.T.U. 220 V		
76	COMPRESOR ROTATIVO 12.000 B.T.U. 220 V		
77	COMPRESOR ROTATIVO 14.000 B.T.U. 220 V		
78	COMPRESOR ROTATIVO 18.000 B.T.U. 220 V		
79	COMPRESOR ROTATIVO 24.000 B.T.U. 220 V		
80	COMPRESOR ROTATIVO 36.000 B.T.U. 220 V		
81	COMPRESOR ROTATIVO 48.000 B.T.U. 220 V		
82	COMPRESOR ROTATIVO 60.000 B.T.U. 220 V		
83	COMPRESOR 1 TR MONOFÁSICO RECIPROCANTE 220 V		
84	COMPRESOR 1,25 TR MONOFÁSICO RECIPROCANTE 220 V		
85	COMPRESOR 1,5 TR MONOFÁSICO RECIPROCANTE 220 V		
86	**MOTORES**		
87	MOTOR 1 VEL EJE 1/20 HP, 1550 RPM, MONOFÁSICO, 208-230V		
88	MOTOR 3 VEL EJE 1/3 HP, 1075 RPM, MONOFÁSICO 208/230V		
89	MOTOR 3 VEL EJE 3/4 HP, 1075 RPM, MONOFÁSICO, 208/230V		
90	MOTOR 1 VEL EJE 1/2 HP, 1075 RPM, MONOFÁSICO, 220/440V		
91	MOTOR 1 VEL EJE 1 HP, 1140 RPM, TRIFÁSICO, 220/440V		
92	MOTOR 1 VEL EJE 1/5 HP, 850 RPM, MONOFÁSICO, 208/230V		
93	MOTOR 1/5 HP FANCOIL 208 V, 3 VEL, DOBLE EJE		
94	MOTOR 1/6 HP, 2 EJES, VENTANA, 208-230 V, 1100 RPM		
95	MOTOR 1/10 HP, 2 EJES, 1075 RPM, 115 V.		
96	MOTOR 1/4 HP, 1075 RPM, 2 VEL, 208/230 V, 1 EJE		
97	MOTOR 1/4 HP, DOBLE EJE, 1075 RPM, TRIFÁSICO, 208/230V		
98	MOTOR 1/5 HP FANCOIL, 1075 RPM, 3 VEL, 115 V, 1 EJE 1/2		
99	MOTOR 1/3 HP, 1625 RPM, TRIFÁSICO, 208/230 V, DOBLE EJE		
100	MOTOR 1/3 HP, 1100 RPM, TRIFÁSICO, 208 V, VENTANA, 2 EJES		
101	**CAPACITORES**		
102	CAPACITOR PARA MOTOR DE 5 MF 370VAC		
103	CAPACITOR PARA MOTOR DE 7.5 MF 370VAC		
104	CAPACITOR PARA MOTOR DE 7.5 MF 440VAC		
105	CAPACITOR PARA MOTOR DE 10 MF 370VAC		
106	CAPACITOR PARA MOTOR DE 15 MF 370VAC		
107	CAPACITOR PARA MOTOR DE 25 MF 370VAC		
108	CAPACITOR PARA MOTOR DE 30 MF 370VAC		
109	CAPACITOR PARA MOTOR DE 35 MF 370VAC		

110	CAPACITOR PARA MOTOR DE 35 MF 440VAC		
111	CAPACITOR PARA MOTOR DE 40 MF 440VAC		
112	CAPACITOR PARA MOTOR DE 45 MF 440VAC		
113	CAPACITOR PARA MOTOR DE 50 MF 440VAC		
114	CAPACITOR PARA MOTOR DE 55 MF440VAC		
115	CAPACITOR PARA MOTOR DE 60 MF 440VAC		
116	CAPACITOR PARA MOTOR DE 70 MF 370VAC		
117	CAPACITOR PARA MOTOR DE 80 MF 370VAC		
118	CAPACITOR PARA MOTOR DE 30+ 5 MF 370VAC		
119	CAPACITOR PARA MOTOR DE 40+5 MF 370VAC		
120	CAPACITOR PARA MOTOR DE 45+5 MF 370VAC		
121	CAPACITOR PARA MOTOR DE 50+5 MF 370VAC		
122	CAPACITOR PARA MOTOR DE 55+5 MF 370VAC		
123	**BLOWERS**		
124	BLOWER PARA FANCOIL DE 12.000 BTU/H.		
125	BLOWER PARA FANCOIL DE 18.000 BTU/H.		
126	BLOWER PARA FANCOIL DE 24.000 BTU/H.		
127	BLOWER PARA FANCOIL DE 36.000 BTU/H.		
128	BLOWER PARA FANCOIL DE 48.000 BTU/H.		
129	**CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN**		
130	TUBERÍA DE COBRE 1/4". INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTERÍA Y AISLAMIENTO TÉRMICO RUBAFLEX O SIMILAR POR 3 MT		
131	TUBERÍA DE COBRE 3/8". INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTERÍA Y AISLAMIENTO TÉRMICO RUBAFLEX O SIMILAR POR 3 MT		
132	TUBERÍA DE COBRE 1/2". INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTERÍA Y AISLAMIENTO TÉRMICO RUBAFLEX O SIMILAR POR 3 MT		
133	TUBERÍA DE COBRE 5/8". INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTERÍA Y AISLAMIENTO TÉRMICO RUBAFLEX O SIMILAR POR 3 MT		
134	TUBERÍA DE COBRE 3/4". INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTERÍA Y AISLAMIENTO TÉRMICO RUBAFLEX O SIMILAR POR 3 MT		
135	TUBERÍA DE COBRE 1". INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTERÍA Y AISLAMIENTO TÉRMICO RUBAFLEX O SIMILAR POR 3 MT.		
136	FILTRO SECADOR CUERPO MEDIANO 1/4".		
137	FILTRO SECADOR CUERPO MEDIANO 3/8".		
138	FILTRO SECADOR CUERPO MEDIANO 1/2".		
139	FILTRO SECADOR CUERPO MEDIANO 5/8".		
140	FILTRO SECADOR CUERPO MEDIANO 7/8".		
141	FILTRO SECADOR CUERPO GRANDE 1-1/8".		
142	FILTRO DE SUCCIÓN 1/4".		
143	FILTRO DE SUCCIÓN 3/8".		
144	FILTRO DE SUCCIÓN 1/2".		
145	FILTRO DE SUCCIÓN 5/8".		

146	FILTRO DE SUCCIÓN 7/8".		
147	**AISLAMIENTO TÉRMICO**		
148	AISLAMIENTO TÉRMICO RUBATEX DE 3/8" POR 2 MT		
149	AISLAMIENTO TÉRMICO RUBATEX DE 1/2" POR 2 MT		
150	AISLAMIENTO TÉRMICO RUBATEX DE 7/8" POR 2 MT		
151	AISLAMIENTO TÉRMICO RUBATEX DE 1-1/8" POR 2 MT		
152	AISLAMIENTO TÉRMICO RUBATEX DE 1-3/8" POR 2 MT		
153	AISLAMIENTO TÉRMICO RUBATEX DE 1-5/8" POR 2 MT		
154	AISLAMIENTO TÉRMICO RUBATEX DE 2-1/8" POR 2 MT		
155	AISLAMIENTO TÉRMICO JUMBOLÓN O SIMILAR POR 2 MT		
156	**CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS**		
157	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLEADO DE FUERZA, 3 CABLES NO. 12 AWG EN TUBERÍA PVC Y/O CANALETA PLÁSTICA DE 1/2" CON ACCESORIOS Y SOPORTERÍA, POR 3 METROS LINEAL.		
158	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLEADO DE FUERZA, 3 CABLES NO. 12 AWG EN TUBERÍA EMT DE 1/2" CON ACCESORIOS Y SOPORTERÍA POR 3 METROS LINEAL.		
159	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLEADO DE FUERZA, 3 CABLES NO. 10 AWG EN TUBERÍA EMT DE 1/2" CON ACCESORIOS Y SOPORTERÍA POR 3 METROS LINEAL.		
160	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLEADO DE FUERZA, 3 CABLES NO. 8 AWG EN TUBERÍA EMT DE 3/4" CON ACCESORIOS Y SOPORTERÍA POR 3 METROS LINEAL.		
161	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLE THHN 14AWG NNR 3 MT		
162	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLE THHN 12AWG COR 3 MI		
163	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLE THHN 10AWG "" 3 MI		
164	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLE THHN 8AWG POR3 MT		
165	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLE THHN 6AWG COR3 MT		
166	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICO CABLE THHN 4AWG POR 3 MT		
167	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TUBERÍA EMT DE 112" =R 3 MT		
168	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELECTRICOS TUBERÍA EMT DE 3/4" "" R 3 MT		
169	CIRCUITOSY ELEMENTOSELECTRICOS TUBERÍA EMT DE 1" POR 3 MT		
170	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TUBERÍA EMT DE 2" POR 3 MT		
171	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TUBERÍA CORAZA 112" COR 3 ML		
172	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TUBERÍA CORAZA 3/4" .COR 3 MT		
173	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TUBERÍA CORAZA1" COR 3 MI		
174	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TUBERÍA CORAZA2" COR 3 MI		
175	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TEMPORIZADOR *DE* O A 5 MÍN		
176	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS ARRANCADOR UNIVERSAL PARA EQUIPO DE 1 • 5TR.		
177	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TRANSFORMADOR DE 50 VA 208V-24V.		
178	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TRANSFORMADORDE75 VA 200V-24V.		
179	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TRANSFORMADOR DE 150VA 208V-24\I.		

180	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO O 2.XT5 A.		
181	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR IERMOMAQNÉL100 .2X20A		
182	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR IERMOMAONÉITCO2X32 A.		
183	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2X40A		
184	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2X50A,		
185	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR TERMOMAQNÉTFCO3"20 **A.**		
186	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3X30 A REGULABLE.		
187	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR TERMOMAGNTÉICO3X40 A. REGULABLE		
188	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTIC3OX50 A REGULABLE		
189	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS VIGILANTE DE TENSIÓN TRIFÁSICO PROGRAMABLE ICM450 O SIMILAR **EQUIVALENTE.**		
190	CIRCUITOS Y. ELEMENTOS ELÉCTRICOS TEMPORIZADOR DIGITAL PROGRAMABLE, 110 VOLT 60 HZ, CON BATERÍA DE RESPALDO		
191	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CONTACTOR 2P-30AMO BOBINA 24V		
192	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CONTACTO 3P-25AMO BOMBA 220V		
193	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CONTACTOR		
194	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CONTACTAR 3P-25I30AMO BOBINA 24V		
195	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CONTACTAR 3P-40AMP BOBINA.:MV		
196	**ACCESORIOS**		
197	CHUMACERA DE PEDESTAL DIÁMETRO 1".		
198	BOMBA DE CONDENSADO PARA CASSETTE		
199	BOMBA DE CONDENSADO CAUDAL 300L/H DESCARGA 4,70M, 220 VOLTIOS		
200	TARJETA UNIVERSAL MINI SPLIT.		
201	CONTROL REMOTO UNIVERSAL MINI SPLIT.		
202	**INSUMOS**		
203	CILINDRO DE GAS REFRIGERANTE R-22 X LB.		
204	CILINDRO DE GAS REFRIGERANTE R407C Y/O -R410 X LB		
205	GAS MAP/PRO PARA SOLDAR		

206	REFRIGERANTE MO29 X LB		
207	ACEITE MINERAL CAPELA TIPO 32 X GL		
208	ACEITE SINTÉTICO CAPELA GL		
209	FILTRO SECADOR DE 1/4" DLM 032 DANFOSS		
210	FILTRO SECADOR DE 3/8" DLM 032 DANFOSS		
211	**OTROS**		
212	BÚSQUEDA Y CORRECCIÓN DE FUGA CON NITRÓGENO (INCLUYE PRESURIZACIÓN Y SOLDADURA DE PLATA CON EQUIPO DE OXIACETILENO).		
213	ACONDICIONAMIENTO PROVISIONAL MENSUAL MEDIANTE EQUIPOS PORTÁTILES.		
214	DRENAJE EN PVC DE 1/2"		
215	DRENAJE EN PVC DE 3/4"		
216	BASE PREFABRICADA PINTADA PARA MONTAJE DE CONDENSADORA DE 9000 A 36.000 BTU CON PREVIO TRATAMIENTO ANTICORROSIVO		
217	PIEDRA FILTRO LÍNEA DE LÍQUIDO		
218	PIEDRA FILTRO LÍNEA DE SUCCIÓN		
219	PIEDRA FILTRANTE ANTIACIDEZ		
220	CONTROL PRESIÓN DEALTAKP5 06)-121266 RESET MANUAL		
221	CONTROL PRESIÓN DE ALTA KP5 060-001866 RESEL **AUTOMÁTICO**		
222	CONTROL PRESIÓN DUAL KP15 060-000766 3 CONT. - MAN/AUTO 110V 45SEG. 060B017066		
223	TERMOSTATO DIGITAL HONEYWELL 24V PROGRAMABLE 1 ETAPA PR02000		
224	TERMOSTATO DIGTTAL HONEYWELL 24.V PROG RAMAB LE 1 ETAPA PR01000		
225	**BOLSA DE REPUESTOS LIEBERT DS 20 TONELADAS**		
226	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**		
227	CONTACTOR 3PL 24VCOIL 30/40AMP		
228	SAFETY SWT THERM. 115F		
229	HEATER 05.0KW 208V SS 304 S/F		
230	SAFETY SWT THERM 150F MANRESET		
231	CONTACTOR 2PL 24VCOIL 25/35AMP		
232	FUSEBLOCK 250V 3P 060A		
233	CONTACTOR 3PL 25/30 NO/NC AUX		
234	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 35A		
235	FILTER 4" 25X16 M8 45% SC		
236	LAMP I/R LINEAR/QRTZ 1600W208V		
237	SAFETY SWT THERM 120F		
238	VALVE ASSY SOLENOID AUTOFLUSH		
239	CONTACTOR 3PL 24VCOIL 40/50AMP		
240	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 35A		

241	BELT B-50 (SET OF 2)		
242	FUSE DUAL ELMNT"RK1"250V 2.8A		
243	SENSOR T/H ASSY RMT ICOM 3%RH		
244	COMP SCRL ZR125KCE-TF5 W/ROTA		
245	PRESS SW HP SPDTAR C/OUT 400PS		
246	TRANSDUCER 0-150 PSIA 0.5-4.5V		
247	FUSEBLOCK 250V 3P 060A		
248	CONTACTOR 3PL 50/63 NO/NC AUX		
249	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 60A		
250	VALVE CHECK 1 1/8" OD		
251	VALVE ROTOLOCK 1-1/4-12X1-1/8		
252	VALVE ROTOLOCK 1-3/4-12X1-1/8		
253	VALVE SOLND 24VVALVE ROTOLOCK 1-1/4-12X1-1/8		
254	FILTER/DRIER 305-S 5/8"ODF		
255	VLV EXP 5/8X5/8X1/4ODF 11T		
256	VALVE SOLND 24V		
257	LEAK DET KIT LT460 W/45' CABLE		
258	CALIBRACIÓN DE SENSORES DE TEMPERATURA Y HUMEDAD		
259	**REFERENCIA BOLSA DE REPUESTOS LIEBERT DS 30 TONELADAS**		
260	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**		
261	CONTACTOR 3PL 24VCOIL 40/50AMP		
262	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 45A		
263	FUSEBLOCK 3P 250V 60A CLASS R		
264	CONTACTOR 2PL 24VCOIL 40/50AMP		
265	CONTACTOR 3PL 40/50 NO/NC AUX		
266	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 60A		
267	HEATER 09.5KW 208V SS 304 S/F		
268	SAFETY SWT THERM 150F MANRESET		
269	LAMP I/R LINEAR/QRTZ 1600W208V		
270	VALVE ASSY SOLENOID AUTOFLUSH		
271	CONTACTOR 3PL 24VCOIL 40/50AMP		
272	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 35A		
273	BELT B-60 (SET OF 2)		
274	FUSE DUAL ELMNT"RK1"250V 2.8A		
275	FUSEBLOCK 2P 250V 30A CLASS R		
276	HEATER C/CASE 240V 90W SMT SCR		
277	LEAK DET KIT LT460 W/45' CABLE		

278	PRESS SW HP SPDTAR C/OUT 400PS		
279	TRANSDUCER 0-150 PSIA 0.5-4.5V		
280	CONTACTOR 3PL 75/93 NO/NC AUX		
281	VALVE ACCESS BODY 1/4EXT 1.25"		
282	VALVE ROTOLOCK 1-3/4-12X 1-3/8		
283	VALVE CHECK 1 1/8" OD		
284	VALVE ROTOLOCK 1-1/4-12X1-1/8		
285	VLV EXP 5/8X1-1/8X1/4ODF 15T		
286	VALVE SOLND 24V		
287	FILTER/DRIER 305-S 5/8"ODF		
288	FILTER 4" 25X20 M8 45% SC (NACIONAL)		
289	FILTER 4" 25X16 M8 45% SC (NACIONAL)		
290	INTERNAL T/H BOARD		
291	FUSE GLASS 250V 4A (QTY 2)		
292	FUSE KIT QTY 6-4A/2-3A NON-TD		
293	FUSE GLASS 250V 4A (QTY 2)		
294	CONTACTOR 2PL 24VCOIL 25/35AMP		
295	CONTACTOR 3PL 24VCOIL 25/30AMP		
296	FUSEBLOCK 250V 3P 030A		
297	FUSE D/E 250V 20A (QTY 3)		
298	CNTL FAN SPEED DUAL SENSR		
299	CALIBRACIÓN DE SENSORES DE TEMPERATURA Y HUMEDAD		

Mayor YISELL PATRICIA GARCÍA MERCADO
Dueño de la necesidad
Administradora Centro Vacacional Hornachuelos

Mayor OSCAR HERNANDO HERNANDEZ URREGO
Dueño de la necesidad
Rector Colegio Santo Domingo de Guzmán

SC OMAR ALEXANDER RESTREPO ESTRADA
Dueño de la necesidad
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MEVAL (E)

Capitán HADER STIWAR PAZ PALACIOS
Dueño de la necesidad
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DEANT

Intendente Jefe JHON JAMES ASPRILLA MORENO
Dueño de la necesidad
Responsable Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Región 6

Subintendente EDWAR MAURICIO CARDONA MOLINA
Estructurador estudio previo

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGD	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE SERVICIO DURANTE UN AÑO A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN. BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Juridico	Incumplimiento parcial.	Multa cuyo valor se liquidará con base en cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de incumplir o entregar.	Contratista	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar por cada dia de retardo hasta por un plazo de quince (15) dias calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantia única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada dia de retardo y hasta por diez (10) dias calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantia única.
Cláusula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato. Esta cláusula aplicará por el simple retardo.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad, esta cláusula opera por el simple retardo.

Mayor YISELL PATRICIA GARCÍA MERCADO
Dueño de la necesidad
Administradora Centro Vacacional Hornachuelos

Mayor OSCAR HERNANDO HERNANDEZ URREGO
Dueño de la necesidad
Rector Colegio Santo Domingo de Guzmán

SC OMAR ALEXANDER RESTREPO ESTRADA
Dueño de la necesidad
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MEVAL (E)

Capitán HADER STIWAR PAZ PALACIOS
Dueño de la necesidad
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DEANT

Intendente Jefe JHON JAMES ASPRILLA MORENO
Dueño de la necesidad
Responsable Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Región 6

Subintendente EDWAR MAURICIO CARDONA MOLINA
Estructurador estudio previo

4	3	2	1	No.	
ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	Clase	
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	Fuente	
PLANEACIÓN	SELECCIÓN	SELECCIÓN	PLANEACIÓN	Etapa	
OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	Tipo	
EL PERSONAL QUE REALICE EL PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS NO SEA IDÓNEO PARA LA EJECUCIÓN DEL	NO SE PRESENTEN OFERENTES	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	RIESGOS ASOCIADOS AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL ESTUDIO PREVIO	Descripción	
DAÑO Y/O MAL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN.	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	
1	2	2	2	Probabilidad	
4	3	4	3	Impacto	
5	5	6	5	Calificación Total	
MEDIO	MEDIO	MODERADO	MEDIO	Prioridad	
CONTRATISTA	ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD	¿A quién se le asigna el riesgo?	
REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DENTRO DEL ESTUDIO PREVIO COMO CONDICIÓN TÉCNICA LA IDONEIDAD DEL PERSONAL MEDIANTE CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS Y DE	EVITAR EL RIESGO, REALIZAR UN ADECUADO ESTUDIO DE MERCADO Y DEL SECTOR QUE APLIQUE AL MISMO.	EVITAR EL RIESGO, VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / CENTRALIZANDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO; LOS CUALES SON INFORMADOS A LOS OFERENTES POR MEDIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN	Tratamiento controles a ser implementados	
1	1	1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
1	2	1	2	Impacto	
2	3	2	3	Calificación	
BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	Calificación total	
NO	NO	NO	NO	Afecta la ejecución del contrato	
NO	NO	NO	SI	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	
SUPERVISOR DE CONTRATO	ESTRUCTURADOR ESTUDIOS PREVIOS	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO).	ESTRUCTURADOR DEL PROCESO	Persona responsable por implementar el tratamiento	
A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO	ESTUDIO DE MERCADO	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
TERMINACIÓN CONTRATO	ACTA DE CIERRE	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO	ESTUDIO PREVIO	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	
COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	ESTUDIO DE MERCADO QUE CONFORMA EL ESTUDIO PREVIO	EVALUACIONES.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO PREVIO	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y Revisión
CUANDO OCURRA EL EVENTO	UNA VEZ	UNA VEZ	UNA VEZ ESTUDIO PREVIO	Periodicidad ¿Cuándo?	

10	9	8	7	6	5
GENERAL	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
SELECCIÓN	SELECCIÓN	SELECCIÓN	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	SELECCIÓN
OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
EL CONTRATISTA DIVULGUE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LA ENTIDAD.	EL CONTRATISTA NO OFREZCA LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE CADA UNIDAD POLICIAL DEL CORRECTO MANEJO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA ATENDER LOS MANTENIMIENTOS	NO EXISTA ACOMPAÑAMIENTO POR PARTE DEL USUARIO FINAL	LOS REPUESTOS INSTALADOS EN EL EQUIPO DE AIRES ACONDICIONADOS NO CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EXIGIDA
EL PERSONAL SUMINISTRE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE OBTENGA O CONOZCA	EL PERSONAL NO ADQUIERA LOS CONOCIMIENTOS BÁSICOS ACERCA DEL FUNCIONAMIENTO DEL	NO SE EFECTÚE LA TOTALIDAD DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PROGRAMADOS	AUSENCIA DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE REFRIGERACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA	NO SE ATIENDA EL REQUERIMIENTO DEL USUARIO FINAL POR DEMORA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y	MAL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y REDUCCIÓN VIDA ÚTIL Y FALLA DEL SERVICIO.
2	2	2	2	2	4
3	4	3	4	3	1
5	6	5	6	5	5
MEDIO	MODERADO	MEDIO	MODERADO	MEDIO	MEDIO
CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA
EL CONTRATISTA DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DEBERÁ GARANTIZAR CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	EL CONTRATISTA DEBERÁ BRINDAR LA CAPACITACIÓN A UN FUNCIONARIO DE CADA UNIDAD POLICIAL DONDE SE EFECTUÉ EL MANTENIMIENTO, SOBRE EL PROTOCOLO DEL FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL EQUIPO.	EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE CUMPLIRÁ CON EL CRONOGRMA DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS INDICADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, UNA VEZ SE FIRME EL ACTA DE INCIO.	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR DESDE LA PRESENTACIÓN DE SU OFERTA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS DE DISPONIBILIDAD, ATENCIÓN, Y	REALIZAR LAS COORDINACIONES NECESARIAS CON EL USUARIO FINAL, SUPERVISOR Y CONTRATISTA, PREVIA PRESENTACIÓN DEL CRONOGRAMA DE LOS MANTENIMIENTOS.	EVITAR EL RIESGO EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR DESDE LA PRESENTACIÓN DE SU OFERTA QUE LOS REPUESTOS DEBEN CUMPLIR RETIE PARA COMPONENTES ELÉCTRICOS. EN CASO CONTRARIO DEBERÁN ESTAR CERTIFICADOS Y
1	1	1	1	1	1
3	2	2	1	2	1
4	3	3	2	3	2
BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
NO	NO	NO	NO	NO	NO
SI	SI	SI	NO	SI	NO
SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DE CONTRATO.	SUPERVISOR DE CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DE CONTRATO	SUPERVISOR DE CONTRATO.
A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANÍA ÚNICA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA
TERMINACIÓN CONTRATO	TERMINACIÓN CONTRATO	TERMINACIÓN CONTRATO	TERMINACIÓN CONTRATO	TERMINACIÓN CONTRATO	TERMINACIÓN CONTRATO
FORMULARIO CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO ADJUNTANDO LAS ACTAS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	VERIFICACIÓN DE CRONOGRAMA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/ O CORRECTIVOS.	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO
PERMANENTE	UNA VEZ CUANDO OCURRA	CUANDO OCURRA EL EVENTO	PERMANENTE	CUANDO OCURRA EL EVENTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

| | | |

SC OMAR ALEXANDER RESTREPO ESTRADA
Dueño de la necesidad
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MEVAL (E)

Capitán HADER STIWAR PAZ PALACIOS
Dueño de la necesidad
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DEANT

Intendente Jefe JHON JAMES ASPRILLA MORENO
Dueño de la necesidad
Responsable Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Región 6

Subintendente EDWAR MAURICIO CARDONA MOLINA
Estructurador estudio previo

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DE SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO.

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO** Para efectuar este mantenimiento el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas.		
1.1.	Limpieza general incluye las unidades externas, internas, sistema de control, gabinetes, tableros eléctricos y sitio de ubicación de los aires acondicionados y sus accesorios tanto eléctricos como mecánicos y electrónicos, los bordes de pintura envejecida deben ser desvanecidos para mejorar la apariencia		
1.2.	Chequeo de vibraciones y ruidos, al igual que la revisión del gabinete que soporta las unidades compresoras y manejadoras y demás elementos que conforman el aire acondicionado, verificando su estado físico y pruebas de medición de ruido mostrado en decibeles, revisión del sistema de alimentación y control.		
1.3.	Realizar verificación y cambio si se requiere de los siguientes componentes: • Lubricante • Refrigerante • Filtros y porta filtros • Aceites • Cambio filtro de agua si es requerido. • verificar las presiones de las unidades condensadores • Verificar nivel de agua de los drenajes y sus componentes • Verificación de los parámetros de control y sensores de temperatura y humedad. • Verificación y limpieza de las unidades manejadoras internas como externas y de sus accesorios. La empresa contratada para el mantenimiento debe suministrar los lubricantes, refrigerantes, filtros y elementos que se requieran para el mantenimiento preventivo sin ningún costo para la Policía Metropolitana del Valle de Aburra.		
1.4.	Revisión del sistema de lubricación, refrigerante y amortiguación.		
1.5.	Revisión del sistema eléctrico, electrónico y de control del aire acondicionado.		
1.6.	Inspeccionar el nivel del aceite refrigerante adicionar si se requiere, bombas y drenajes de agua, ventiladores y ductería en general.		

1.7.	Revisión y ajustes de los parámetros en general del aire acondicionado con el fin de eliminar fallas.		
1.8.	Limpieza del tanque y accesorios que conforman el drenaje de descarga de agua condensada producida por el equipo, desde la salida del equipo hasta la boca del drenaje final.		
1.9.	Revisión y limpieza o cambio del filtro del aire.		
1.10.	Revisión ducterías de alta y baja presión. Detectar y sellar fugas de gases.		
1.11.	Chequeo de conexiones y cableado de fuerza y control.		
1.12.	Revisión general del sistema eléctrico y electrónico del equipo, instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistema de protección, conexiones, cableado de fuerza y control.		
1.13.	Inspección de las unidades internas como externas, limpieza general		
1.14.	Pruebas técnicas de funcionamiento general del equipo.		
1.15.	Verificación del funcionamiento de los sensores de temperatura, presión y niveles del refrigerante y demás pertinentes.		
1.16.	Inspección del sistema de ventilación de las unidades compresoras y manejadoras.		
1.17.	Revisión del sistema de regulación de temperatura y ajuste de parámetros.		
1.18.	Inspeccionar, ajustar y limpiar las borneras de sistema de alimentación eléctrica y del sistema de control.		
1.19.	Inspeccionar y probar el sistema de arranque y parada automático de los motores y ventiladores de que conforman la unidad del aire acondicionado.		
1.20.	Realizar limpieza general con agentes adecuados a los componentes tanto eléctricos, electrónicos y mecánicos que no produzcan daño ni deterioro a los mismos.		
1.21.	Verificación de bandas, poleas y chumaceras; ajuste, limpieza, lubricación y nivelación y cambio en caso de ser necesario.		
1.22.	Lubricación, limpieza del motor, aspas y condensadoras, serpentines con líquido a presión desincrustante.		
1.23.	Verificación de las condiciones y trayectoria de los ductos del sistema del aire acondicionado.		
1.24.	El servicio de mantenimiento preventivo deberá incluir mano de obra calificada, aclarando que el mantenimiento incluye las unidades internas (manejadoras) y externas (condensadoras) del aire acondicionado además sistema de control, eléctrico y mecánico. Así mismo, se facturará el mantenimiento preventivo por el valor total de la unidad condensadora (exterior) en BTU y/o toneladas de refrigeración incluyendo las unidades interiores y/o manejadoras que posea, o en su defecto por el mayor valor de la suma de las manejadoras si llegase a superar el valor en BTU y/o toneladas de refrigeración a la unidad condensadora.		

1.25.	Las demás pruebas que requiera el equipo para su óptimo funcionamiento.		
2.	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**		
	Para efectuar este mantenimiento el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas		
2.1.	Una vez se requiera el mantenimiento correctivo, el contratista realizará una lista de chequeo a cada equipo, incluyendo unidad exterior, interior, el sistema de control, refrigeración y alimentación eléctrica del aire acondicionado, con el fin de determinar el estado real del mismo y de esta manera proyectar su reparación para la siguiente visita.		
2.2.	Una vez el contratista valide que requiere un mantenimiento correctivo, deberá entregar un informe al supervisor del contrato, veinticuatro (24) horas después de la visita, indicando lo siguiente:		
	• Actividades puntuales a realizar y/o cronograma de intervención.		
	• Listado de repuestos a reemplazar, con el fin de lograr el óptimo funcionamiento del equipo.		
2.3.	Previa aprobación del supervisor del contrato, en la cual realizarán las actividades descritas en el informe (ítem 2.2), el contratista realizará el mantenimiento correctivo y reemplazará los elementos necesarios a fin de dejar en perfecto estado de funcionamiento el equipo a intervenir, de acuerdo al ítem 2.7.		
2.4.	Tiempo de atención en el lugar después del reporte generado por el supervisor ubicado en la ciudad de Medellín: Veinticuatro (24) horas previa coordinación con el supervisor del contrato.		
2.5.	Tiempo de atención en el lugar después del reporte generado por el supervisor ubicado en zonas rurales (cerros de comunicaciones) donde no existe centro de atención: Setenta y dos (72) horas, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
2.6.	Tiempo de reparación para el aire acondicionado cinco (5) días calendario a partir de la aprobación de intervención por parte del supervisor del contrato, teniendo en cuenta que deberá contar con un stock de repuestos.		
2.7.	En caso de solicitarse un repuesto que no se encuentre en el país y requiera de importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra. En ningún caso debe superar los veinte (20) días calendario siguientes a la presentación de la orden de compra.		
2.8.	El contratista realizará el servicio de mantenimiento correctivo en su lugar donde esté ubicado el aire acondicionado en coordinación con el supervisor del contrato.		
2.9.	Los componentes deben ser cambiados e instalados con sus respectivos accesorios, en los casos que se requiera, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
2.10.	El contratista deberá presentar una certificación al momento de presentar su propuesta que suministrará los repuestos originales y partes necesarias para el óptimo funcionamiento de los aires acondicionados.		
2.11.	Se debe realizar por parte de la firma contratista la calibración de sensores de temperatura y humedad para los equipos de precisión. Es de anotar, que la certificación debe ser efectuada por un organismo acreditado por la ONAC.		

2.12.	El servicio de mantenimiento correctivo deberá incluir mano de obra calificada, aclarando que el mantenimiento correctivo incluye las unidades internas (manejadoras) y externas (condensadoras) del aire acondicionado además sistema de control, eléctrico y mecánico. Así mismo, se facturará el mantenimiento correctivo por el valor total de la unidad condensadora (exterior) en BTU y/o toneladas de refrigeración incluyendo las unidades interiores y/o manejadoras que posea, o en su defecto por el mayor valor de la suma de las manejadoras si llegase a superar el valor en BTU y/o toneladas de refrigeración a la unidad condensadora.		
2.13.	El suministro de repuestos incluyendo filtros, componentes eléctricos como electrónicos además de los que requiera cada equipo para su óptimo funcionamiento deben ser originales y genuinos, no re manufacturados ni repotenciados y proporcionados a todo costo por la empresa contratada para dichos mantenimientos.		
2.14.	El material de los cables a utilizar en las instalaciones de toma corrientes y acometidas, será de cobre rojo electrolítico noventa y nueve por ciento (99%) de pureza, temple suave y aislamiento termoplástico resistente a la humedad para seiscientos (600) V tipo THHN/THWN, y noventa grados centígrados (90°C) y de calibre según la capacidad de consumo eléctrico del aire acondicionado. El cable tipo soldador a utilizar en las instalaciones de toma corrientes y acometidas será de cobre blando para facilitar su manejo e instalación ofreciendo mayor flexibilidad durante su uso brindando gran resistencia a la abrasión, al aceite, grasas, disolventes químicos y humedad. Deberá tener excelentes características eléctricas, físicas y mecánicas, tensión máxima de operación: 600 V HF libre de halógenos y temperatura de operación de 105°C.		
2.15.	Los mantenimientos correctivos se realizarán cuando los equipos lo requieran. El contratista garantizará el funcionamiento óptimo de los equipos y todos sus elementos, estas actividades deberán desarrollarse con las herramientas adecuadas y personal idóneo, de acuerdo a las condiciones señaladas.		
2.16.	El contratista dispondrá de un stock de repuestos con el fin de facilitar la reparación inmediata de los equipos.		
2.17.	Una vez reparado y puesto en funcionamiento el equipo, el contratista deberá realizar las pautas descritas en el MANTENIMIENTO PREVENTIVO del presente Anexo, ítem No.1		
3.	**GENERALIDADES**		
3.1.	Los mantenimientos se realizan de acuerdo a la demanda y necesidad de cada unidad policial que lo requiera siempre y cuando los equipos estén incluidos en el sistema de información para la administración de hardware y software SINVE. No se realizará intervención de equipos que no se encuentren actualizados de acuerdo a los parámetros de la Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el sistema de información para la administración de hardware y software SINVE.		
3.2.	El tiempo máximo para dar solución a los requerimientos generados por el supervisor del contrato, será atendido por el contratista mediante la solicitud y/o requerimiento, será de acuerdo a los ítems 2.5 a 2.7 de las condiciones técnicas arriba descritas.		

3.3.	De requerirse la intervención de equipos y/o repuestos y/o actividades que no se encuentren en el Anexo Especificaciones técnicas mínimas, Anexo actividades y lista de precios base de repuestos para el mantenimiento a todo costo aires acondicionados en las unidades de intervención y Anexo lugares y características generales para realizar los mantenimientos de los aires acondicionados. Siempre y cuando los equipos estén incluidos en el sistema de información para la administración de hardware y software SINVE, el contratista presentará al supervisor del contrato una (01) cotización discriminando insumos, repuestos y mano de obra, requeridos para su aprobación. Una vez se dé viabilidad por parte del supervisor del contrato, el contratista deberá realizar la actividad que corresponda. La cotización no deberá superar el precio de los repuestos en el mercado, actividad que será verificada por el supervisor del contrato, con otras empresas del mercado. Cabe anotar que el valor de las cotizaciones en mención se le aplicará el porcentaje de descuento con el que se adjudicará el proceso.		
3.4.	El mantenimiento preventivo y correctivo, incluye los tableros de alimentación eléctrica, gabinetes de las unidades internas y externas de los aires acondicionados.		
3.5.	En caso que el equipo no presente identificación de seriales, el contratista elaborará la placa de identificación de acuerdo a las características técnicas del equipo.		
3.6.	El contratista en la primera visita evaluará el sistema de protección (interruptores, breakers en el tablero de alimentación) y presentará un informe de sugerencias correctivas para realizar las mejoras.		
3.7.	El contratista deberá tomar las precauciones necesarias para evitar daños a terceros y/o a las propias instalaciones. En caso de presentarse, las reparaciones correspondientes serán por cuenta del contratista, sin tener derecho a retribución por dichos trabajos.		
3.8.	El contratista se obliga a mantener una señalización en las áreas de trabajo para evitar accidentes y deberá efectuar la limpieza de las áreas durante y al final de los trabajos, debiendo retirar fuera del sitio de ubicación del aire acondicionado todo el producto de la limpieza y repuestos cambiados dando y entregando un informe al supervisor del destino final de los elementos utilizados.		
3.9.	Durante la vigencia del contrato el contratista brindará soporte técnico vía telefónica, correo electrónico y en sitio en horario siete días por veinticuatro horas (7 X 24), para solucionar las fallas incluyendo los repuestos necesarios, además deberá garantizar el stock de repuestos para los equipos que requieran su reparación inmediata, además, deberá contar con un taller de mantenimiento y/o laboratorio especializado en el área Metropolitana del Valle de Aburrá **(se verificará en cámara de comercio).**		
3.10.	El desplazamiento del personal técnico al sitio, los gastos que se generen por la movilización o transporte de los diferentes elementos o repuestos, hospedaje, viáticos, seguros, re conexión, estarán a cargo del contratista, sin generar costo adicional para la Institución policial.		
3.11.	El contratista atenderá los requerimientos que le solicite la Policía Metropolitana del Valle de Aburra a través del supervisor del contrato.		
3.12.	Limpieza y Seguridad de los Equipos: el contratista realizará la limpieza general de los aires acondicionados, de los sistemas de control, alimentación eléctrica y mecánica además del sitio o cuarto donde se encuentran ubicados los equipos.		

3.13.	Cuando conjuntamente con el supervisor del contrato, se decida técnicamente no realizar el mantenimiento correctivo ni preventivo de los equipos, por considerarse que no es viable su mantenimiento y/o la unidad donde pertenece ya efectuó el mantenimiento, el equipo será retirado de la relación del inventario y reemplazado por otro de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, el cual ingresará al contrato de mantenimiento previo concepto del supervisor del contrato.		
	En caso de que el equipo no pueda ser reparado y/o que sus repuestos superen el cincuenta por ciento (50%) del costo del equipo, o la adquisición de repuestos no sea posible en el mercado, el contratista deberá realizar un diagnóstico puntual de las condiciones del equipo, justificando los motivos por los cuales no puede ser reparado, el cual estará soportado mediante un informe al supervisor del contrato y de esta manera emitir el concepto de baja a la unidad correspondiente.		
	Una vez se realice un mantenimiento correctivo que requiera cambio de un repuesto. En el formato de mantenimiento se relacionará el número de serie que identifica el nuevo repuesto, así mismo al momento de llevar a cabo la disposición final del suministro reemplazado se deberá relacionar en este documento la serie del elemento que será objeto de disposición final.		
	Nota: El contratista deberá rotular los equipos que no tengan visible el numero serial y numero de inventario (rotulo estandarizado para la Policía Nacional).		
4.	**DOCUMENTACIÓN**		
4.1.	El contratista en coordinación con el supervisor del contrato, durante la primera semana contada a partir de la aprobación de la garantía, deberán establecer un formato de chequeo de los equipos, teniendo en cuenta factores ambientales, de funcionamiento y de inspección, pruebas de funcionamiento antes y después de realizado el mantenimiento, repuestos y los demás que sean considerados.		
	El formato deberá ser firmado por el Jefe del Grupo de Tecnologías de la información y las comunicaciones de cada unidad y/o funcionario designado y deberá contener un registro fotográfico del aire acondicionado, el estado en que se encuentra antes y después de realizar el mantenimiento, partes que presenten deterioro y repuestos que se pretendan cambiar.		
	El formato de verificación que se establezca entre el contratista y el supervisor del contrato, deberá contener en letra legible: los nombres y apellidos, grado, número de cédula, número de placa policial y número de celular del Jefe del Grupo de Tecnologías de la información y las comunicaciones de la unidad, y/o delegado que certifique el mantenimiento, igualmente la firma, post-firma e identificación del Técnico que realizó el mantenimiento al equipo.		
	Este formato de verificación deberá ser completamente diligenciado al momento de finalizar la visita técnica y entregado en los informes mensuales al supervisor, el cual verificará su correcto diligenciamiento y en caso contrario se devolverá y no será válido como soporte de mantenimiento al momento de presentar la facturación correspondiente para el pago.		
4.2.	El contratista deberá entregar en coordinación con el supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, el plan de mantenimiento (cronograma) a realizar, validado por el supervisor del contrato.		
4.3.	El contratista entregará mensualmente un informe ejecutivo al supervisor del contrato en medio digital detallando el estado inicial y final de cada equipo intervenido, relación de repuestos cambiados, por marcas y capacidad de los aires acondicionados, fecha suministro y vida útil.		
5.	**GARANTÍA**		

5.1.	El contratista prestará una garantía para el mantenimiento realizado a cada aire acondicionado con todos sus componentes y repuestos intervenidos, sistema de alimentación eléctrica por un término de seis (06) meses contados a partir de su realización, sin ningún costo adicional para la Policía Metropolitana del Valle de Aburra.		
5.2.	El contratista deberá garantizar la disponibilidad de repuestos para los equipos que requieran su reparación inmediata, en caso contrario, de no existir, el contratista deberá ofrecer el respaldo con un equipo de igual o mejores características técnicas hasta que se solucione el inconveniente del aire acondicionado en el sitio que presentó la falla. El equipo de respaldo aplica solo para equipos de confort. Cabe anotar que los gastos de traslado, envío, transporte, instalación, visitas, estarán a cargo del contratista, sin generar costo alguno para la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, hasta lograr el óptimo funcionamiento del equipo.		
5.3.	Durante el periodo de garantía, el contratista deberá suministrar e instalar todos los repuestos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los aires acondicionados, objeto del presente contrato.		
5.4.	El contratista deberá garantizar que todos los materiales utilizados y suministrados deberán estar ajustados a la respectiva certificación RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas), para componentes eléctricos. Para el caso de componentes mecánicos, deberán estar certificados y avalados por el distribuidor o fabricante del producto que se requiera.		
6.	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**		
6.1.	El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el formulario **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.**		
6.2.	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.		
7.	**CONDICIONES AMBIENTALES**		
7.1.	El contratista deberá cumplir la Resolución No. 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifique o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo C).		
7.2.	En la adquisición de insumos para mantenimiento de aires acondicionados se deberá solicitar el uso de refrigerantes ecológicos tales como el R407C o R410 u otro de equivalentes condiciones que sean compatibles con el bien eléctrico, que no causen impactos negativos a la capa de ozono.		

7.3.	Garantizar que no se utilizarán sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO). En los insumos y/o elementos utilizados para la prestación de sus servicios de acuerdo con la Resolución No. 0634 de 2022 expedida por el ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial y ministerio de comercio, industria y turismo o cualquiera que la modifique o derogue en lo posible utilizar un refrigerante amigable con el medio ambiente. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).		
7.4.	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá contar con los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.		
7.5.	Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil; por lo anterior el contratista deberá hacer entrega a la Policía Metropolitana del Valle de Aburra de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de éstos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de julio del 2013 expedida por el Congreso de la República "por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".		
7.6.	El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.		
7.7.	El contratista no puede realizar vertimiento de sustancias peligrosas. "Se prohíbe el vertimiento, la disposición, o permitir que se disponga directa o indirectamente a la red de alcantarillado público y/o en cuerpos de agua de uso público o privado cualquier residuo o sustancia sólida, líquida o gaseosa que sea considerada como peligrosa" según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 o la norma que la modifique o sustituya.		
7.8.	El contratista garantizará que todo el material que se entregará a la Policía Metropolitana del Valle de Aburra de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Eficiencia administrativa y lineamientos de política cero papeles en la Administración Pública" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).		
7.9.	El contratista garantizará el manejo, tratamiento y destrucción y/o aprovechamiento de los mismos, con su respectivo certificado de disposición final cuando en relación al título 6 residuos peligrosos Decreto 1076 de 2015 y la Ley 1672 del 19 de julio de 2013 *"por el cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de*		

	residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".		
7.10.	El Contratista deberá eliminar el uso de bolsas plásticas como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "por el cual se modifica la Resolución No. 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículos No. 2, 3, 4 y 5, para todo el territorio nacional.		
7.11.	El contratista deberá hacerse responsable por la contaminación, sus consecuencias y sanciones. Las personas que realicen una o varias de las actividades comprendidas en el manejo de los residuos especiales (grasas, aceites, sólidos y demás que sean de origen de la prestación de servicios), serán responsables de cualquier tipo de contaminación ocasionada por éstos y por las consecuencias que se pueden originar sobre la salud humana o sobre el medio ambiente, sin perjuicio de las sanciones legales pertinentes a que haya lugar por la autoridad ambiental, conforme lo establece el artículo No. 21 de la Resolución No. 02309 de 1986 "*Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4a. del Libro 1o. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales*", artículos 11 y 19.		
7.12.	El contratista se compromete a realizar el mantenimiento y/o calibración de los equipos (eléctricos que se requieren durante este servicio, para el caso de la calibración cuando aplique) con previo certificado por la ONAC, mínimo una vez durante la ejecución del contrato, o cuando se requiera por fallas técnicas, registrando el servicio prestado (mantenimiento, calibración y/o verificación), aclarando parámetros como por ejemplo: cantidad y tipo de refrigerante, aceites lubricantes, entre otros, con su respectiva certificación de mantenimiento y/o calibración al supervisor del contrato. Los residuos retirados deberán ser entregados a un gestor autorizado por la autoridad ambiental para el manejo de estos residuos, quienes certificarán el tratamiento aplicado, indicando la cantidad de residuos retirados y la fecha correspondiente la certificación deberá ser entregada al supervisor del contrato de forma mensual, conforme el Decreto No. 1076 del 26 de mayo de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*", artículo 2.2.2.1.15.1.		
7.13.	El contratista debe realizar el manejo de residuos especiales de la siguiente manera: desde la generación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, separación y disposición final, conforme los artículos 11 y 19 de la Resolución No. 02309 de 1986 "por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4a. del Libro 1o. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales". Resolución No. 799 del 2025. "*por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de gestión de devolución de productos posconsumo de baterías usadas plomo acido, y se adoptan otras disposiciones*".		
7.14.	El contratista debe controlar los impactos ambientales que puedan presentarse de la generación de residuos sólidos, consumo de energía, electrosmog, el incremento de los niveles de ruido, los cambios en el uso del suelo, el impacto visual, perdida de material vegetal o forestal conforme la NTC ISO 14001:2015 *"Gestión Ambiental"*, numerales 4, 5.2, 6.1, 6.1.2 y 6.1.3.		

7.15.	El contratista debe hacer responsable de la disposición de "Residuos y Equipos con Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono", como principal fuente de contaminación al Ozono, así: I) refrigerantes CFC y HCFC inutilizables provenientes de las actividades de reciclaje y regeneración; II) existencias de CFC (como fuente concentrada y diluida) recuperados de los equipos retirados de los usuarios finales; III) existencias residuales de SAO (por lo general de CFC-11 y CFC-12), conforme el artículo No. 4 de la Ley 1658 de 2013 por el cual se establece el Registro de Usuarios de Mercurio cuya reglamentación se establecerá de manera gradual para todos los sectores productivos que usen mercurio, el cual deberá ser implementado por las autoridades ambientales en el marco del Sistema de Información Ambiental.		
7.16.	El personal técnico designado por el contratista para realizar las labores de mantenimiento preventivo o correctivo de los aires acondicionados dentro de la Institución, deberá presentar certificado vigente en la Norma de Competencia Laboral 280501022, actualmente llamada "Aplicar buenas prácticas en el uso de refrigerantes y lubricantes en instalaciones de refrigeración y climatización (RC), según normatividad ambiental" (anteriormente, Manejo ambiental de sustancias refrigerantes utilizados en sistemas de refrigeración y aire acondicionado según normatividad nacional o internacional) – Certificación que deberá ser presentada al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio.		
7.17.	El contratista se compromete a realizar una (1) inspección física a los equipos de aire acondicionado una vez haya finalizado cada mantenimiento a fin de supervisar y controlar las fugas de refrigerante. Debiendo presentar informe al supervisor del contrato.		
7.18.	El contratista deberá contar con las herramientas y equipos idóneos para garantizar las mejores prácticas durante la ejecución de su trabajo, será obligatorio que cuente con recuperadora de refrigerantes y cilindros adecuados para recuperación. Soporte. Registros de calibración y balanceo.		
7.19.	El contratista deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refrigerantes, sus envases y residuos teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos. Certificado ambiental de disposición final, Registros de calibración y balanceo de los equipos utilizados en la prestación del servicio.		
7.20.	El contratista deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refrigerantes, sus envases y residuos teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos. Soporte: Registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados.		
7.21.	Durante el tiempo de la ejecución y garantía del proyecto, el contratista deberá cumplir con los protocolos de seguridad de instalaciones, seguridad de la información (Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional-Resolución No. 04408 del 26/12/2024), y de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", el oferente debe cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo igual o superior al 86% (ACEPTABLE) en la autoevaluación de los estándares mínimos del SGSST.		

8.	**SEGURIDAD SOCIAL**		
8.1.	El contratista deberá tomar las medidas y acciones dirigidas a preservar, mejorar y recuperar la salud de las personas en su equipo de trabajo, individual y colectivamente con los empleados que realicen las visitas técnicas a instalaciones policiales, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional.		
8.2.	El contratista deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria y nunca de manera aislada, de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos. El contratista debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.		
8.3.	El contratista deberá garantizar que el personal que realizará los trabajos como Ingeniero electricista y/o eléctrico y/o electromecánico, y/o de distribución y redes eléctricas, tecnólogos y técnicos electricistas este certificado para trabajo seguro en alturas de acuerdo a Resolución No. 1409 de 2012 expedida por el Ministerio de Trabajo. Además, que las herramientas utilizadas para ejecutar esta actividad estén certificadas por el fabricante al momento de ser utilizadas por el personal cumpliendo el estándar internacional ANSI/ASSE Z359.1- 2007 y/o norma de homologación nacional. Probados 100% y contramarcados., "Requerimientos de seguridad para componentes, sub sistemas y sistemas personales para detención de caídas" Artículo No. 2 párrafo 4to Numeral 10 de la citada norma.		
8.4.	Las herramientas a utilizar para los mantenimientos deberán cumplir con las normas establecidas de calibración, debiendo presentar los soportes expedidos por las empresas certificadoras, al inicio de cada vigencia al supervisor del contrato.		
8.5.	El contratista deberá demarcar el área de trabajo en el momento de realizar los mantenimientos a los equipos a intervenir, liberando obstáculos en los sitos de trabajo, colocando señales que brinden seguridad al personal que labora en cada unidad.		
9.	**CLASIFICACIÓN DE EXPERIENCIA UNSPSC – RUP** los contratos que acrediten la experiencia deberán estar Clasificados en el código UNSPSC solicitado del segmento, familia y clase del Registro Único de Proponentes de acuerdo con los establecidos en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO y la sumatoria de las cuantías (presupuestos) deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado. Para el caso de personas naturales y/o jurídicas extranjeras con representación en Colombia, deberán anexar junto con la oferta, el formato "clasificación proponente extranjero".		
10.	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**		

	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y servicios a contratar, el oferente deberá anexar máximo dos (2) constancias (certificación, acta de liquidación o comunicación) sobre contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual al objeto de la presente contratación (MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS), la sumatoria de la cuantía de la constancia deberá ser mayor o igual al 100% del presupuesto oficial asignado.		
	Esta constancia deberá contener como mínimo la siguiente información:		
	1. Nombre del contratista.		
	2. Nombre del contratante.		
	3. Objeto del contrato.		
	4. Valor del contrato.		
	5. Fecha de suscripción del contrato.		
	6. Fecha de terminación.		
	7. Personal contacto para verificar la información.		
	8. Si la constancia es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar acreditada por el funcionario delegado para tal fin.		
	9. Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.		
	Nota 1: el Certificado del Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme.		
	Nota 2: en la presentación de la oferta el oferente deberá diligenciar y entregar la relación de los contratos que considere para la evaluación de la experiencia mínima requerida.		
	Nota 3: los contratos que acrediten la experiencia deberán estar Clasificados en el código UNSPSC solicitado del segmento, familia y clase del Registro Único de Proponentes de acuerdo con los establecidos en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO y la sumatoria de las cuantías (presupuestos) deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado.		
	Nota 4: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la MEVAL tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que, acreditado la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.		
	Nota 5: en el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, la misma puede ser certificada por un integrante.		
	Nota 6: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.		

	Nota 7: en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.		
	Nota 8: si en la Información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, se requiere verificar, la entidad se reserva el derecho de solicitar documentación adicional para verificar la información de la documentación entregada.		
	Nota 9: circular Externa única de Compra Eficiente "La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia".		
	Nota 10: la Entidad podrá solicitar información adicional (que no conste en el RUP) para verificar la experiencia mínima requerida.		
	Nota 11: Los contratos acreditados por el oferente nacional deben estar registrados en el RUP y relacionados en la propuesta que haga en el SECOP II.		
11.	**EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA DE PROPONENTE EXTRANJERO.**		
	El oferente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, extranjeras, deberán registrar experiencia en el objeto del presente pliego de condiciones, mediante la presentación de máximo dos constancias (certificación, acta de liquidación o comunicación de contratos (una (1) constancia por contrato) de acuerdo con la clasificación UNSPSC del numeral 1.1. "DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO", cuya sumatoria de los contratos debe ser igual o superior a 68 SMMLV, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas o privadas, y conste como mínimo la información que se indica a continuación:		
	Para tal efecto las constancias deben como mínimo:		
	• Entidad contratante		
	• Contratista		
	• Objeto del contrato		
	• Número de contrato (si registra)		
	• Valor del contrato		
	• Fecha de inicio (día, mes y año).		
	• Fecha de terminación del contrato (día, mes y año).		
	• Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación).		
	• Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación.		

	Nota 1: si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la MEVAL tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acredito la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.		
	Nota 2: en el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, la misma puede ser certificada por un integrante.		
	Nota 3: no podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta		
	Nota 4: no se aceptarán auto constancias.		
	Nota 5: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.		
	Nota 6: no se aceptan constancias con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas de acuerdo con este pliego de condiciones.		
	Nota 7: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.		
	Nota 8: en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.		
	Nota 9: los proponentes extranjeros deben diligenciar el formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE".		
	Nota 10: la entidad podrá solicitar información adicional para verificar la experiencia mínima requerida.		
12.	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL**		
	El oferente dentro de su propuesta deberá presentar un (1) ingeniero electricista y/o eléctrico, y/o electromecánico, y/o de distribución y redes eléctricas y/o mecánico con experiencia profesional de tres años a partir de la expedición de la tarjeta profesional por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones afines, Inspector RETIE vigente y/o Diplomado en el reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE 2013, y/o Diplomado NEC 2017 y/o 2020, para lo cual deberá anexar fotocopia de diploma profesional, tarjeta profesional, constancia inspector RETIE vigente y/o Diplomado RETIE 2013, y/o Diplomado NEC 2017 y/o 2020 expedida por institución educativa legamente constituida.		
	Experiencia específica en instalaciones eléctricas, mantenimiento e instalación de sistemas de refrigeración y/o aires acondicionados e instalación de equipos en baja tensión, lo anterior se acreditará con la presentación en su propuesta de dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas y/o privadas acreditadas bajo el cumplimiento de la Resolución 90708 de agosto 30 de 2013 Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE en las cuales el personal acredite su participación en dichas actividades. El ingeniero avalado y presentado será el encargado de llevar a cabo la dirección, coordinación y ejecución del contrato junto con el supervisor del contrato.		

	El oferente dentro de su propuesta para la ejecución de los trabajos, presentará tres (3) técnicos electricistas y/o tecnólogos en electromecánica y/o electromecánica industrial y/o electricidad industrial, y/o electrónica e instrumentación industrial con experiencia general de tres (3) años a partir de la expedición de la matricula profesional antes del cierre del presente proceso de contratación, los cuales deberán contar con experiencia específica en instalaciones eléctricas interiores, mantenimiento e instalación de sistemas de refrigeración y/o aires acondicionados, lo anterior se tendrá en cuenta, presentando una (1) certificación expedida por una entidad pública y/o privada, acreditadas bajo el cumplimiento de la Resolución 90708 de agosto 30 de 2013 Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE en las cuales el personal acredite su participación. **Dentro de la propuesta deberán** adjuntar fotocopia diploma y/o acta de grado avalada por el Ministerio de Educación y/o matricula profesional expedida por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas CONTE o Consejo Profesional Nacional de Tecnólogos en Electricidad, Electromecánica, Electrónica y Afines CONALTEL.		
	Los técnicos electricistas presentarán matrícula profesional en las clases T1, T4 y T6, así mismo, todo el personal presentado de técnicos y tecnólogos deberán contar con certificación de trabajo seguro en alturas, los cuales debe presentarlos el **oferente dentro de su propuesta.**		
	Todos (Ingeniero electricista y/o eléctrico y/o electromecánico, y/o de distribución y redes eléctricas, y/o mecánico, tecnólogos electromecánicos, electromecánica industrial y/o electricidad industrial y/o técnicos electricistas, tendrán una disponibilidad de tiempo completo cien por ciento (100%), siete (7) días a la semana y veinticuatro (24) horas diarias durante la ejecución del contrato, con el fin de coordinar las actividades a realizar con el supervisor del mismo. Adicional a lo anterior el contratista deberá contar con auxiliares, conductores, vehículos y demás recursos (humanos y logísticos) que se requieran para llevar a cabo la ejecución de los trabajos estipulados en las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el Anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS" y en los lugares a realizar los mantenimientos descritos en el Anexo "LUGARES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS", sin generar costo adicional para la Policía Metropolitana del Valle de Aburra. Así mismo, deberá presentar un cronograma estableciendo fechas y cantidad de personal requerido (cuadrillas) para llevar a cabo la ejecución del contrato dentro del plazo estipulado, sin generar costo para la institución.		
	CERTIFICACIÓN AUTHORIZED SERVICE PROVIDER - ASP: el oferente deberá adjuntar en su propuesta la certificación (ASP) o comunicación de distribución y/o comercialización autorizada para la prestación del servicio de mantenimiento y venta de repuestos para Colombia expedida por el fabricante de los equipos de aire acondicionado. Esta debe estar vigente al momento de presentar la oferta y hasta el tiempo de vigencia del contrato.		
	De no presentar el personal y certificación, no se dará inicio al respectivo contrato y se tramitará el incumplimiento del contrato.		
13.	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**		
	Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la		

	adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".		
14.	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá acreditar mediante certificación escrita, debidamente firmada por su representante legal, que cuenta con el personal idóneo y calificado, así como con los materiales, herramientas, equipos, mano de obra especializada y medios logísticos necesarios, incluidos vehículos para el transporte de equipos y repuestos, suficientes para cumplir de manera oportuna y adecuada con el objeto del contrato, cuando así lo requiera el supervisor del contrato. Así mismo, el oferente deberá garantizar que los repuestos, partes y componentes que sean objeto de reemplazo en la ejecución del contrato serán nuevos, sin uso previo, no remanufacturados, no repotenciados ni reacondicionados, y que serán genuinos y originales, correspondientes a las marcas y especificaciones técnicas de los equipos intervenidos, sin que en ningún caso se acepten repuestos homologados, equivalentes o alternativos. Adicionalmente, el contratista se compromete a reemplazar, sin costo adicional para la Entidad, los repuestos que presenten defectos de fábrica, de conformidad con los términos y condiciones de la garantía otorgada, así como a prestar el servicio de mantenimiento en el lugar donde se encuentre el equipo o donde lo indique el supervisor del contrato, sin que ello genere costos adicionales para la Policia Metropolitana del Valle de Aburrá.		

ITEM	BOLSA DE REPUESTOS AIRES ACONDICIONADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**		
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 8000 B.T.U.		
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 9.000 B.T.U.		
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 12.000 B.T.U.		
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 18.000 B.T.U.		
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 24.000 B.T.U.		
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 32.000 B.T.U.		
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 36.000 B.T.U.		
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 48.000 B.T.U.		
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 52.900 B.T.U.		
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 60.000 B.T.U.		
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 72.000 B.T.U.		
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 84.000 B.T.U.		
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 90.000 B.T.U.		
15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 96.000 B.T.U.		
16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 120.000 B.T.U.		
17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 132.000 B.T.U.		
18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 133.800 B.T.U.		

19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 144.000 B.T.U.		
20	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 156.000 B.T.U.		
21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 168.000 B.T.U.		
22	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 180.000 B.T.U.		
23	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 240.000 B.T.U.		
24	**VISITA DIAGNOSTICO**		
25	VISITA DIAGNOSTICO 8.000 B.T.U.		
26	VISITA DIAGNOSTICO 9.000 B.T.U.		
27	VISITA DIAGNOSTICO 12.000 B.T.U.		
28	VISITA DIAGNOSTICO 18.000 B.T.U.		
29	VISITA DIAGNOSTICO 24.000 B.T.U.		
30	VISITA DIAGNOSTICO 32.000 B.T.U.		
31	VISITA DIAGNOSTICO 36.000 B.T.U.		
32	VISITA DIAGNOSTICO48.000 B.T.U.		
33	VISITA DIAGNOSTICO 52.900 B.T.U.		
34	VISITA DIAGNOSTICO 60.000 B.T.U.		
35	VISITA DIAGNOSTICO 72.000 B.T.U.		
36	VISITA DIAGNOSTICO 84.000 B.T.U.		
37	VISITA DIAGNOSTICO 90.000 B.T.U.		
38	VISITA DIAGNOSTICO 96.000 B.T.U.		
39	VISITA DIAGNOSTICO120.000 B.T.U.		
40	VISITA DIAGNOSTICO132.000 B.T.U.		
41	VISITA DIAGNOSTICO133.800 B.T.U.		
42	VISITA DIAGNOSTICO144.000 B.T.U.		
43	VISITA DIAGNOSTICO156.000 B.T.U.		
44	VISITA DIAGNOSTICO168.000 B.T.U.		
45	VISITA DIAGNOSTICO 180.000 B.T.U.		
46	VISITA DIAGNOSTICO 240.000 B.T.U.		
47	**REUBICACION EQUIPOS**		
48	REUBICACIÓN AIRES 8000 B.T.U		
49	REUBICACIÓN AIRES 9000 B.T.U		
50	REUBICACIÓN AIRES 12000 B.T.U		
51	REUBICACIÓN AIRES 18000 B.T.U		
52	REUBICACIÓN AIRES 24000 B.T.U		
53	REUBICACIÓN AIRES 32000 B.T.U		
54	REUBICACIÓN AIRES 36000 B.T.U		

55	REUBICACIÓN AIRES 48000 B.T.U		
56	REUBICACIÓN AIRES 52900 B.T.U		
57	REUBICACIÓN AIRES 60000 B.T.U		
58	**BOLSA DE REPUESTOS**		
59	**COMPRESORES**		
60	COMPRESOR SCROLL 12.000 BTU 220V		
61	COMPRESOR SCROLL 18.000 BTU 220V		
62	COMPRESOR SCROLL 24.000 BTU 220V		
63	COMPRESOR SCROLL 36.000 BTU 1/220V/60		
64	COMPRESOR SCROLL 36.000 BTU 3/220V/60		
65	COMPRESOR SCROLL 48.000 BTU 1/220V/60		
66	COMPRESOR SCROLL 48.000 BTU 3/220V/60		
67	COMPRESOR SCROLL 60.000 BTU 1/220V/60		
68	COMPRESOR SCROLL 60.000 BTU 3/220V/60		
69	COMPRESOR SCROLL 90.000 BTU 3/220V/60		
70	COMPRESOR SCROLL 120.000 BTU 3/220V/60		
71	COMPRESOR SCROLL 180.000 BTU 3/220V/60		
72	COMPRESOR ROTATIVO 8.000 B.T.U. 110 V		
73	COMPRESOR ROTATIVO 9.000 B.T.U. 110 V		
74	COMPRESOR ROTATIVO 12.000 B.T.U. 110 V		
75	COMPRESOR ROTATIVO 9.000 B.T.U. 220 V		
76	COMPRESOR ROTATIVO 12.000 B.T.U. 220 V		
77	COMPRESOR ROTATIVO 14.000 B.T.U. 220 V		
78	COMPRESOR ROTATIVO 18.000 B.T.U. 220 V		
79	COMPRESOR ROTATIVO 24.000 B.T.U. 220 V		
80	COMPRESOR ROTATIVO 36.000 B.T.U. 220 V		
81	COMPRESOR ROTATIVO 48.000 B.T.U. 220 V		
82	COMPRESOR ROTATIVO 60.000 B.T.U. 220 V		
83	COMPRESOR 1 TR MONOFÁSICO RECIPROCANTE 220 V		
84	COMPRESOR 1,25 TR MONOFÁSICO RECIPROCANTE 220 V		
85	COMPRESOR 1,5 TR MONOFÁSICO RECIPROCANTE 220 V		
86	**MOTORES**		
87	MOTOR 1 VEL EJE 1/20 HP, 1550 RPM, MONOFÁSICO, 208-230V		
88	MOTOR 3 VEL EJE 1/3 HP, 1075 RPM, MONOFÁSICO 208/230V		
89	MOTOR 3 VEL EJE 3/4 HP, 1075 RPM, MONOFÁSICO, 208/230V		
90	MOTOR 1 VEL EJE 1/2 HP, 1075 RPM, MONOFÁSICO, 220/440V		

91	MOTOR 1 VEL EJE 1 HP, 1140 RPM, TRIFÁSICO, 220/440V		
92	MOTOR 1 VEL EJE 1/5 HP, 850 RPM, MONOFÁSICO, 208/230V		
93	MOTOR 1/5 HP FANCOIL 208 V, 3 VEL, DOBLE EJE		
94	MOTOR 1/6 HP, 2 EJES, VENTANA, 208-230 V, 1100 RPM		
95	MOTOR 1/10 HP, 2 EJES, 1075 RPM, 115 V.		
96	MOTOR 1/4 HP, 1075 RPM, 2 VEL, 208/230 V, 1 EJE		
97	MOTOR 1/4 HP, DOBLE EJE, 1075 RPM, TRIFÁSICO, 208/230V		
98	MOTOR 1/5 HP FANCOIL, 1075 RPM, 3 VEL, 115 V, 1 EJE 1/2		
99	MOTOR 1/3 HP, 1625 RPM, TRIFÁSICO, 208/230 V, DOBLE EJE		
100	MOTOR 1/3 HP, 1100 RPM, TRIFÁSICO, 208 V, VENTANA, 2 EJES		
101	**CAPACITORES**		
102	CAPACITOR PARA MOTOR DE 5 MF 370VAC		
103	CAPACITOR PARA MOTOR DE 7.5 MF 370VAC		
104	CAPACITOR PARA MOTOR DE 7.5 MF 440VAC		
105	CAPACITOR PARA MOTOR DE 10 MF 370VAC		
106	CAPACITOR PARA MOTOR DE 15 MF 370VAC		
107	CAPACITOR PARA MOTOR DE 25 MF 370VAC		
108	CAPACITOR PARA MOTOR DE 30 MF 370VAC		
109	CAPACITOR PARA MOTOR DE 35 MF 370VAC		
110	CAPACITOR PARA MOTOR DE 35 MF 440VAC		
111	CAPACITOR PARA MOTOR DE 40 MF 440VAC		
112	CAPACITOR PARA MOTOR DE 45 MF 440VAC		
113	CAPACITOR PARA MOTOR DE 50 MF 440VAC		
114	CAPACITOR PARA MOTOR DE 55 MF440VAC		
115	CAPACITOR PARA MOTOR DE 60 MF 440VAC		
116	CAPACITOR PARA MOTOR DE 70 MF 370VAC		
117	CAPACITOR PARA MOTOR DE 80 MF 370VAC		
118	CAPACITOR PARA MOTOR DE 30+ 5 MF 370VAC		
119	CAPACITOR PARA MOTOR DE 40+5 MF 370VAC		
120	CAPACITOR PARA MOTOR DE 45+5 MF 370VAC		
121	CAPACITOR PARA MOTOR DE 50+5 MF 370VAC		
122	CAPACITOR PARA MOTOR DE 55+5 MF 370VAC		
123	**BLOWERS**		
124	BLOWER PARA FANCOIL DE 12.000 BTU/H.		
125	BLOWER PARA FANCOIL DE 18.000 BTU/H.		
126	BLOWER PARA FANCOIL DE 24.000 BTU/H.		

127	BLOWER PARA FANCOIL DE 36.000 BTU/H.		
128	BLOWER PARA FANCOIL DE 48.000 BTU/H.		
129	**CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN**		
130	TUBERÍA DE COBRE 1/4". INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTERÍA Y AISLAMIENTO TÉRMICO RUBAFLEX O SIMILAR POR 3 MT		
131	TUBERÍA DE COBRE 3/8". INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTERÍA Y AISLAMIENTO TÉRMICO RUBAFLEX O SIMILAR POR 3 MT		
132	TUBERÍA DE COBRE 1/2". INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTERÍA Y AISLAMIENTO TÉRMICO RUBAFLEX O SIMILAR POR 3 MT		
133	TUBERÍA DE COBRE 5/8". INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTERÍA Y AISLAMIENTO TÉRMICO RUBAFLEX O SIMILAR POR 3 MT		
134	TUBERÍA DE COBRE 3/4". INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTERÍA Y AISLAMIENTO TÉRMICO RUBAFLEX O SIMILAR POR 3 MT		
135	TUBERÍA DE COBRE 1". INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTERÍA Y AISLAMIENTO TÉRMICO RUBAFLEX O SIMILAR POR 3 MT.		
136	FILTRO SECADOR CUERPO MEDIANO 1/4".		
137	FILTRO SECADOR CUERPO MEDIANO 3/8".		
138	FILTRO SECADOR CUERPO MEDIANO 1/2".		
139	FILTRO SECADOR CUERPO MEDIANO 5/8".		
140	FILTRO SECADOR CUERPO MEDIANO 7/8".		
141	FILTRO SECADOR CUERPO GRANDE 1-1/8".		
142	FILTRO DE SUCCIÓN 1/4".		
143	FILTRO DE SUCCIÓN 3/8".		
144	FILTRO DE SUCCIÓN 1/2".		
145	FILTRO DE SUCCIÓN 5/8".		
146	FILTRO DE SUCCIÓN 7/8".		
147	**AISLAMIENTO TÉRMICO**		
148	AISLAMIENTO TÉRMICO RUBATEX DE 3/8" POR 2 MT		
149	AISLAMIENTO TÉRMICO RUBATEX DE 1/2" POR 2 MT		
150	AISLAMIENTO TÉRMICO RUBATEX DE 7/8" POR 2 MT		
151	AISLAMIENTO TÉRMICO RUBATEX DE 1-1/8" POR 2 MT		
152	AISLAMIENTO TÉRMICO RUBATEX DE 1-3/8" POR 2 MT		
153	AISLAMIENTO TÉRMICO RUBATEX DE 1-5/8" POR 2 MT		
154	AISLAMIENTO TÉRMICO RUBATEX DE 2-1/8" POR 2 MT		
155	AISLAMIENTO TÉRMICO JUMBOLÓN O SIMILAR POR 2 MT		
156	**CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS**		
157	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLEADO DE FUERZA, 3 CABLES NO. 12 AWG EN TUBERÍA PVC Y/O CANALETA PLÁSTICA DE 1/2" CON ACCESORIOS Y SOPORTERÍA, POR 3 METROS LINEAL.		
158	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLEADO DE FUERZA, 3 CABLES NO. 12 AWG EN TUBERÍA EMT DE 1/2" CON ACCESORIOS Y SOPORTERÍA POR 3 METROS LINEAL.		
159	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLEADO DE FUERZA, 3 CABLES NO. 10 AWG EN TUBERÍA EMT DE 1/2" CON ACCESORIOS Y SOPORTERÍA POR 3 METROS LINEAL.		

160	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLEADO DE FUERZA, 3 CABLES NO. 8 AWG EN TUBERÍA EMT DE 3/4" CON ACCESORIOS Y SOPORTERÍA POR 3 METROS LINEAL.		
161	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLE THHN 14AWG NNR 3 MT		
162	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLE THHN 12AWG COR 3 MI		
163	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLE THHN 10AWG "" 3 MI		
164	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLE THHN 8AWG POR3 MT		
165	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLE THHN 6AWG COR3 MT		
166	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICO CABLE THHN 4AWG POR 3 MT		
167	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TUBERÍA EMT DE 112" =R 3 MT		
168	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELECTRICOS TUBERÍA EMT DE 3/4" "" R 3 MT		
169	CIRCUITOSY ELEMENTOSELECTRICOS TUBERÍA EMT DE 1" POR 3 MT		
170	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TUBERÍA EMT DE 2" POR 3 MT		
171	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TUBERÍA CORAZA 112" COR 3 ML		
172	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TUBERÍA CORAZA 3/4" .COR 3 MT		
173	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TUBERÍA CORAZA1" COR 3 MI		
174	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TUBERÍA CORAZA**2"** COR 3 MI		
175	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TEMPORIZADOR *DE* O A 5 MÍN		
176	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS ARRANCADOR UNIVERSAL PARA EQUIPO DE 1 • 5TR.		
177	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TRANSFORMADOR DE 50 VA 208V-24V.		
178	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TRANSFORMADORDE75 VA 200V-24V.		
179	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TRANSFORMADOR DE 150VA 208V-24\I.		
180	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO O 2.XT5 A.		
181	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR IERMOMAQNÉL100 .2X20A		
182	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR IERMOMAONÉITCO2X32 A.		
183	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2X40A		
184	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2X50A,		
185	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR TERMOMAQNÉTFCO3"20 **A.**		
186	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3X30 A REGULABLE.		
187	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR TERMOMAGNTÉICO3X40 A. REGULABLE		
188	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTIC3OX50 A REGULABLE		

189	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS VIGILANTE DE TENSIÓN TRIFÁSICO PROGRAMABLE ICM450 O SIMILAR **EQUIVALENTE.**		
190	CIRCUITOS Y. ELEMENTOS ELÉCTRICOS TEMPORIZADOR DIGITAL PROGRAMABLE, 110 VOLT 60 HZ, CON BATERÍA DE RESPALDO		
191	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CONTACTOR 2P-30AMO BOBINA 24V		
192	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CONTACTO 3P-25AMO BOMBA 220V		
193	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CONTACTOR		
194	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CONTACTAR 3P-25I30AMO BOBINA 24V		
195	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CONTACTAR 3P-40AMP BOBINA.:MV		
196	**ACCESORIOS**		
197	CHUMACERA DE PEDESTAL DIÁMETRO 1".		
198	BOMBA DE CONDENSADO PARA CASSETTE		
199	BOMBA DE CONDENSADO CAUDAL 300L/H DESCARGA 4,70M, 220 VOLTIOS		
200	TARJETA UNIVERSAL MINI SPLIT.		
201	CONTROL REMOTO UNIVERSAL MINI SPLIT.		
202	**INSUMOS**		
203	CILINDRO DE GAS REFRIGERANTE R-22 X LB.		
204	CILINDRO DE GAS REFRIGERANTE R407C Y/O -R410 X LB		
205	GAS MAP/PRO PARA SOLDAR		
206	REFRIGERANTE MO29 X LB		
207	ACEITE MINERAL CAPELA TIPO 32 X GL		
208	ACEITE SINTÉTICO CAPELA GL		
209	FILTRO SECADOR DE 1/4" DLM 032 DANFOSS		
210	FILTRO SECADOR DE 3/8" DLM 032 DANFOSS		
211	**OTROS**		
212	BÚSQUEDA Y CORRECCIÓN DE FUGA CON NITRÓGENO (INCLUYE PRESURIZACIÓN Y SOLDADURA DE PLATA CON EQUIPO DE OXIACETILENO).		
213	ACONDICIONAMIENTO PROVISIONAL MENSUAL MEDIANTE EQUIPOS PORTÁTILES.		
214	DRENAJE EN PVC DE 1/2"		
215	DRENAJE EN PVC DE 3/4"		
216	BASE PREFABRICADA PINTADA PARA MONTAJE DE CONDENSADORA DE 9000 A 36.000 BTU CON PREVIO TRATAMIENTO ANTICORROSIVO		
217	PIEDRA FILTRO LÍNEA DE LÍQUIDO		
218	PIEDRA FILTRO LÍNEA DE SUCCIÓN		
219	PIEDRA FILTRANTE ANTIACIDEZ		
220	CONTROL PRESIÓN DEALTAKP5 06)-121266 RESET MANUAL		

221	CONTROL PRESIÓN DE ALTA KP5 060-001866 RESEL AUTOMÁTICO		
222	CONTROL PRESIÓN DUAL KP15 060-000766 3 CONT. - MAN/AUTO 110V 45SEG. 060B017066		
223	TERMOSTATO DIGITAL HONEYWELL 24V PROGRAMABLE 1 ETAPA PR02000		
224	TERMOSTATO DIGTTAL HONEYWELL 24.V PROG RAMAB LE 1 ETAPA PR01000		
225	**BOLSA DE REPUESTOS LIEBERT DS 20 TONELADAS**		
226	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**		
227	CONTACTOR 3PL 24VCOIL 30/40AMP		
228	SAFETY SWT THERM. 115F		
229	HEATER 05.0KW 208V SS 304 S/F		
230	SAFETY SWT THERM 150F MANRESET		
231	CONTACTOR 2PL 24VCOIL 25/35AMP		
232	FUSEBLOCK 250V 3P 060A		
233	CONTACTOR 3PL 25/30 NO/NC AUX		
234	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 35A		
235	FILTER 4" 25X16 M8 45% SC		
236	LAMP I/R LINEAR/QRTZ 1600W208V		
237	SAFETY SWT THERM 120F		
238	VALVE ASSY SOLENOID AUTOFLUSH		
239	CONTACTOR 3PL 24VCOIL 40/50AMP		
240	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 35A		
241	BELT B-50 (SET OF 2)		
242	FUSE DUAL ELMNT"RK1"250V 2.8A		
243	SENSOR T/H ASSY RMT ICOM 3%RH		
244	COMP SCRL ZR125KCE-TF5 W/ROTA		
245	PRESS SW HP SPDTAR C/OUT 400PS		
246	TRANSDUCER 0-150 PSIA 0.5-4.5V		
247	FUSEBLOCK 250V 3P 060A		
248	CONTACTOR 3PL 50/63 NO/NC AUX		
249	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 60A		
250	VALVE CHECK 1 1/8" OD		
251	VALVE ROTOLOCK 1-1/4-12X1-1/8		
252	VALVE ROTOLOCK 1-3/4-12X1-1/8		
253	VALVE SOLND 24VVALVE ROTOLOCK 1-1/4-12X1-1/8		
254	FILTER/DRIER 305-S 5/8"ODF		
255	VLV EXP 5/8X5/8X1/4ODF 11T		

256	VALVE SOLND 24V		
257	LEAK DET KIT LT460 W/45' CABLE		
258	CALIBRACIÓN DE SENSORES DE TEMPERATURA Y HUMEDAD		
259	**REFERENCIA BOLSA DE REPUESTOS LIEBERT DS 30 TONELADAS**		
260	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**		
261	CONTACTOR 3PL 24VCOIL 40/50AMP		
262	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 45A		
263	FUSEBLOCK 3P 250V 60A CLASS R		
264	CONTACTOR 2PL 24VCOIL 40/50AMP		
265	CONTACTOR 3PL 40/50 NO/NC AUX		
266	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 60A		
267	HEATER 09.5KW 208V SS 304 S/F		
268	SAFETY SWT THERM 150F MANRESET		
269	LAMP I/R LINEAR/QRTZ 1600W208V		
270	VALVE ASSY SOLENOID AUTOFLUSH		
271	CONTACTOR 3PL 24VCOIL 40/50AMP		
272	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 35A		
273	BELT B-60 (SET OF 2)		
274	FUSE DUAL ELMNT"RK1"250V 2.8A		
275	FUSEBLOCK 2P 250V 30A CLASS R		
276	HEATER C/CASE 240V 90W SMT SCR		
277	LEAK DET KIT LT460 W/45' CABLE		
278	PRESS SW HP SPDTAR C/OUT 400PS		
279	TRANSDUCER 0-150 PSIA 0.5-4.5V		
280	CONTACTOR 3PL 75/93 NO/NC AUX		
281	VALVE ACCESS BODY 1/4EXT 1.25"		
282	VALVE ROTOLOCK 1-3/4-12X 1-3/8		
283	VALVE CHECK 1 1/8" OD		
284	VALVE ROTOLOCK 1-1/4-12X1-1/8		
285	VLV EXP 5/8X1-1/8X1/4ODF 15T		
286	VALVE SOLND 24V		
287	FILTER/DRIER 305-S 5/8"ODF		
288	FILTER 4" 25X20 M8 45% SC (NACIONAL)		
289	FILTER 4" 25X16 M8 45% SC (NACIONAL)		
290	INTERNAL T/H BOARD		
291	FUSE GLASS 250V 4A (QTY 2)		

292	FUSE KIT QTY 6-4A/2-3A NON-TD		
293	FUSE GLASS 250V 4A (QTY 2)		
294	CONTACTOR 2PL 24VCOIL 25/35AMP		
295	CONTACTOR 3PL 24VCOIL 25/30AMP		
296	FUSEBLOCK 250V 3P 030A		
297	FUSE D/E 250V 20A (QTY 3)		
298	CNTL FAN SPEED DUAL SENSR		
299	CALIBRACIÓN DE SENSORES DE TEMPERATURA Y HUMEDAD		

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

CON EL CONTRATO QUE SE GENERE DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO SE REALIZARÁ EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DE SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO.

Mayor YISELL PATRICIA GARCÍA MERCADO
Dueño de la necesidad
Administradora Centro Vacacional Hornachuelos

Mayor OSCAR HERNANDO HERNANDEZ URREGO
Dueño de la necesidad
Rector Colegio Santo Domingo de Guzmán

SC OMAR ALEXANDER RESTREPO ESTRADA
Dueño de la necesidad
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MEVAL (E)

Capitán HADER STIWAR PAZ PALACIOS
Dueño de la necesidad
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DEANT

Intendente Jefe JHON JAMES ASPRILLA MORENO
Dueño de la necesidad
Responsable Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Región 6

Subintendente EDWAR MAURICIO CARDONA MOLINA
Estructurador estudio previo

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Cumplir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Garantizando la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEE, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligrosos del Decreto 1076

de 2015 expedido por el Presidente de la República de Colombia o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).

12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

14. El contratista deberá cumplir con las obligaciones fijadas para distribuidores y comercializadores en la Resolución No. 0372 del 26, febrero, 2009. Expedida por el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial," Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Ácido, y se adoptan otras disposiciones", o cualquier normatividad que la modifique o derogue (presentar la aprobación por parte de la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales del Ministerio de Ambiente, del Plan de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Ácido, y enviar a la Policía Nacional los lineamientos y/o procedimiento para la participación como consumidores).

15. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementan y la Resolución No. 0312 de 2019 por el cual define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para empleadores y contratantes, para lo cual deberán diligenciar el formulario "COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO".

16. El contratista deberá tener en cuenta el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 del 26 de mayo de 2015.

17. El contratista deberá contar con los permisos o licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato en el transcurso y después de la actividad del mismo, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La Metropolitana del valle de Aburrá y sus dependencias del gasto evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos del pliego de condiciones, de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1. Factor económico	50
2. Ponderación - servicio adicional actividades.	40
3. Estímulo a la industria nacional cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales. cuando los proponentes extranjeros oferten bienes o servicios que incorporen componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.	10
total	**100 puntos**
4. Factor jurídico: Emprendimiento y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el decreto 1860 del 2021.	+0.25% del puntaje total
5. Reducción de puntaje al proponente que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales	-2%

1. FACTOR ECONÓMICO: (50 Puntos)

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II.

Las ofertas que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial no serán habilitadas económicamente.

Se aplicarán las siguientes tres fórmulas:

1. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético con presupuesto oficial.
2. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético sin presupuesto oficial.
3. Menor Precio.

Una de las anteriores fórmulas se escogerá el segundo día hábil siguiente a la presentación de la propuesta, de acuerdo con los dos primeros decimales en que se encuentre la TRM (Tasa Representativa del Mercado), (según la página web de la Superintendencia Financiera). Si se encuentra la TRM en un solo decimal se considerará como cero (0) el segundo decimal.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre cero (00) y treinta y tres (33), se escoge la fórmula 1.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre treinta y cuatro (34) y sesenta y seis (66), se escoge la fórmula 2.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre sesenta y siete (67) y noventa y nueve (99), se escoge la fórmula 3.

1.1 FÓRMULA No. 1 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO CON PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

$$PP = \frac{PE+P1+P2+P3+.....+Pn}{N+1}$$

Dónde:
PP = Precio promedio
PE = Presupuesto estimado para la evaluación económica
P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar
N = Número de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación 1.1.1 y 1.1.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

1.1.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * \begin{matrix} 50 \\ 0 \end{matrix}$$

1.1.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * \begin{matrix} 50 \\ 0 \end{matrix}$$

Dónde:
VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar

PPE = Precio propuesta a evaluar
PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

1.2 FÓRMULA No. 2 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO SIN PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

$$PP = \frac{P1 + P2..... + Pn}{N}$$

PP = Precio promedio
P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar
N = Número de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación 1.2.1 y 1.2.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

1.2.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PM}{\frac{P}{PPE}} * \begin{matrix} 50 \\ 0 \end{matrix}$$

1.2.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 50$$

Donde:
VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar
PPE = Precio propuesta a evaluar
PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

1.2.3 FÓRMULA 3. MENOR PRECIO

Se otorgarán quinientos (50) puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

P = Puntaje
OMP = Oferta menor precio

PPE = Precio propuesta a evaluar

P = (OMP / PPE) *(500)

NOTA: cuando en la evaluación económica se habilite solo una oferta, se le otorgarán los CINCUENTA (50) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

NOTA: cuando para la evaluación económica se habiliten solo dos ofertas, independientemente del valor de los dos últimos decimales de la TRM no aplica la fórmula de promedio aritmético con o sin presupuesto oficial y para tal caso se tomará la fórmula de MENOR PRECIO.

2. FACTOR TÉCNICO: (40 Puntos)

ÍTEM	PUNTAJE
El oferente que además de cumplir con la especificación técnica establecidas para el presente proceso, realice el mantenimiento preventivo a seis (6) equipos de aires acondicionados de diferentes capacidades en cada una de las cinco (5) sedes de intervención, sin costo para la Policía Metropolitana del Valle de Aburra obtendrá la puntuación.	20
El oferente que además de cumplir con la especificación técnica establecidas para el presente proceso, realice el traslado hasta de seis (6) equipos de aires acondicionados de diferentes capacidades sin costo para la Policía Metropolitana del Valle de Aburra. Aplica para traslado de equipos ubicados en toda la jurisdicción de intervención del contrato.	20
TOTAL	**40**

3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 Puntos)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el formulario **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** "*PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA*", teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (10) puntos.

b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (8) puntos.

c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (7) puntos.

d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (5) puntos.

e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20 puntos.

f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (1) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

Mayor YISELL PATRICIA GARCÍA MERCADO
Dueño de la necesidad
Administradora Centro Vacacional Hornachuelos

Mayor OSCAR HERNANDO HERNANDEZ URREGO
Dueño de la necesidad
Rector Colegio Santo Domingo de Guzmán

SC OMAR ALEXANDER RESTREPO ESTRADA
Dueño de la necesidad
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MEVAL (E)

Capitán HADER STIWAR PAZ PALACIOS
Dueño de la necesidad
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DEANT

Intendente Jefe JHON JAMES ASPRILLA MORENO
Dueño de la necesidad
Responsable Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Región 6

Subintendente EDWAR MAURICIO CARDONA MOLINA
Estructurador estudio previo

Señores.
POLICÍA NACIONAL –
Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de ,
Número cuyo objeto es:

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

[illegible], [illegible]

Señores.
POLICÍA NACIONAL – [illegible]
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de [illegible],
Número [illegible] cuyo objeto es: [illegible]

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	☐	☐	☐		[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	☐	☐	☐		[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	☐	☐	☐		[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	☐	☐	☐		[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	☐	☐	☐		[illegible]	[illegible]	[illegible]
TOTAL								[illegible]	[illegible]	[illegible]

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: [illegible]
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): [illegible]
Nombre Representante Legal: [illegible]
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) [illegible]

Señores.
POLICÍA NACIONAL –
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de ., Número
cuyo objeto es:

El(los) suscrito(s) a saber:
domiciliado en
, identificado con
, quien obra en calidad de representante legal ,
si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de
, para la celebración de un contrato estatal para.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

Señores.
POLICÍA NACIONAL –
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de
Número cuyo objeto es:

El(los) suscrito(s) a saber:
domiciliado en ., identificado con
, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad. del consorcio. de la unión temporal. o de la asociación proponente. si se trata de persona jurídica. caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad. consorcio, unión temporal. o asociación. indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica. clase de riesgo y tamaño de la empresa. actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado. así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar. según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad. cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Señores.
POLICÍA NACIONAL –
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de ., Número cuyo objeto es:

El (los) suscrito(s) a saber : domiciliado en ., identificado con , quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Señores.
POLICÍA NACIONAL –
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de
Número cuyo objeto es:

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO						

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

_____

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Cargo:
Número de la Tarjeta Profesional:

Señores.
POLICÍA NACIONAL –
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de ., Número cuyo objeto es:

Yo identificado con la cédula de ciudadanía Nº ,
como Representante Legal de la empresa fabricante con Nit Nº ,
dirección , teléfono E-mail , certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Fabricante:
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

_____
Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Distribuidor:
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

Señores.
POLICÍA NACIONAL –
Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de , Número
cuyo objeto es:

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Cargo:
Número de la Tarjeta Profesional:

Nota. Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES MEVAL

GUDES-GUTIC - 20.1

Medellín, 02 de febrero de 2026

Señora subintendente
NATALIA CASTAÑO AMAYA
Tecnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
calle 48 45 58
Medellín

Asunto: solicitud análisis indicadores financiero estudio previo mantenimiento de Aires Acondicionados.

En atención a la programación contractual del año 2026, donde se encuentra programada la contratación del " SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DE SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO." con el fin determinar los indicadores financieros que se exigirán por parte de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra a los futuros proponentes, de acuerdo a la muestra proporcionada del sector identificada por el estructurador del proceso, el cual se realizó con base al manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación y guía para la elaboración de estudios de sector, expedido por Colombia compra eficiente, buscando así establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los oferentes a través de los indicadores financieros.

Por lo anterior, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Subintendente, que en atención a la Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-021202-MEVAL, se solicita realizar el estudio correspondiente de los indicadores financieros requeridos para el presente proceso con el fin de determinar la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato; así mismo, siendo esta adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato, como se detalla a continuación:

VALOR ESTIMADO

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS
1	A-02-02-02-008-007	MEVAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS	10	1	97.601.600,00	97.601.600,00
2		DEANT	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS	10	1	35.000.000,00	35.000.000,00
3		REGION 6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS	10	1	40.000.000,00	40.000.000,00
4		CEVOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS	10	1	8.000.000,00	8.000.000,00
5		COSDO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS	10	1	4.000.000,00	4.000.000,00

VALOR TOTAL ESTIMADO	$184.601.600,00

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DE SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso contractual será desde la aprobación de la garantía única hasta el 31 de octubre del 2026 o hasta que se agote el presupuesto, lo primero que ocurra.

FORMA DE PAGO: La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista el porcentaje del valor ejecutado del servicio prestado de cuerdo al valor de cada factura de los bienes y/o servicios entregados de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya alugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

MUESTRA: SECOP www.colombiacompra.gov.co

	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3
Código UNSPSC:	72154100	72154100	72154100
NOMBRE FIRMA -	SEDCA INGENIERIA UPS SAS	EQUIPOS Y SERVICIOS HP EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO	SERTECOPY SAS
NIT	901436584-1	900.015.418-5	830513039 1
Ciudad de ubicación	BOGOTÁ D.C.	MEDELLIN	MEDELLÍN
Dirección ubicación	CL 37 A SUR 52 94	Calle 63 76 55 oficina 2	Calle 35 91 54
Correo electrónico de la oficina	ADMINISTRACION@SADCAINGENIERIA.COM	hpmedellin@yahoo.com	Ventas.@sertecopy.com
Página web	No registra		www.sertecopy.com
INFORMACIÓN FINANACIERA:			
Activo Corriente (AC)	$ 1.960.721.000,00	$ 375.224.000,00	$ 2.764.825.417,00
Pasivo Corriente (PC)	$ 564.096.000,00	$ 34.786.740,00	$ 499.694.441,00
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de liquidez:	3,47	10,78	5,53
Índice de endeudamiento:	0,53	0,10	0,28
Razón de cobertura de intereses:	INDETERMINADO	4.093,23	27,45
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio:	0,50	0,65	1,21
Rentabilidad del activo:	0,23	0,58	0,86

	EMPRESA 4	EMPRESA 5	EMPRESA 6
Código UNSPSC:	72154100	72154100	72154100
NOMBRE FIRMA -	ASF SOLUCIONES S.A.S.	SISELCOM SISTEMAS ELECTRICOS Y DE COMUNICACIONES SAS	PROYECTOS ESPECIALES INGENIERIA S.A.S
NIT	900.617.221-5	900639534 1	830025306 8
Ciudad de ubicación	MEDELLÍN	BOGOTÁ D.C	Bogotá D.C
Dirección ubicación	Carrera 78 A 54 04	CARRERA 75 68 B 60	CR 27 NO. 24A-38

Correo electrónico de la oficina	contabilidad@asfsoluciones.com	INFORMACION@SISELCOM.CO	GERENCIA1@PEIPOWER.COM
Página web			
INFORMACIÓN FINANACIERA			
Activo Corriente (AC)	$ 5.120.573.606,00	$ 4.624.903.000,00	$ 2.746.593.898,00
Pasivo Corriente (PC)	$ 1.022.515.011,00	$ 2.314.527.000,00	$ 1.412.584.471,00
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de liquidez:	5,00	1,99	1,94
Índice de endeudamiento:	0,50	0,60	0,58
Razón de cobertura de intereses:	4,16	4,09	3,05
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio:	0,39	0,43	0,53
Rentabilidad del activo:	0,19	0,16	0,22
	EMPRESA 7	**EMPRESA 8**	**EMPRESA 9**
Código UNSPSC:	72154100	72154100	72154100
NOMBRE FIRMA -	ITELCA S A S	EQUIPARO LTDA	NDRA COLOMBIA S.A.S
NIT	800002942 4	890.940.618-3	830013774 1
Ciudad de ubicación	Bogotá D.C	MEDELLÍN	BOGOTÁ D.C
Dirección ubicación	CL 94 47 25	CALLE 1 C 65 – 50	CALLE 93 # 16 - 25
Correo electrónico de la oficina	NOTIFICACIONESJUDICIALES@ITELCA.COM.CO	equiparo@equiparo.com.co	NOTIFICAJURIDICA@INDRACOMPANY.COM
Página web	No registra	No registra	No registra
INFORMACIÓN FINANACIERA:			
Activo Corriente (AC)	$ 42.236.710.000,00	$ 1.262.991.153,00	$ 289.424.298.512,00
Pasivo Corriente (PC)	$ 7.560.844.000,00	$ 268.287.583,00	$ 214.546.141.973,00
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de liquidez:	5,58	4,7	1,34
Índice de endeudamiento:	0,17	0,31	0,66
Razón de cobertura de intereses:	19.360,55	19,96	51,71
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio:	0,07	0,42	0,22
Rentabilidad del activo:	0,06	0,29	0,07
	EMPRESA 10	**EMPRESA 11**	**EMPRESA 12**
Código UNSPSC:	72154100	72154100	72154100
NOMBRE FIRMA -	CONDUCAGRO SAS	SUMIMAS S.A.S	C I WARRIORS COMPANY SAS
NIT	901526063-0	830001338 1	900916649 6
Ciudad de ubicación	IBAGUE	COTA (CUNDINAMARCA)	MEDELLÍN
Dirección ubicación	CRA 44 SUR N 145-80	KM 2.3 VIA SIBERIA COST SUR CLIC 80 BDG 13	CR 29 C NO 70 - 35
Correo electrónico de la oficina	conducagro@gmail.com	JUAN.ROBLEDO@SUMIMAS.COM.CO	GERENCIACDC@GMAIL.COM
Página web		No registra	No registra
INFORMACIÓN FINANACIERA:			
Activo Corriente (AC)	$ 284.253.028,00	$ 67.272.500.739,00	$ 27.745.716.971,00
Pasivo Corriente (PC)	$ 0,00	$ 33.705.768.030,00	$ 2.669.254.867,00
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de liquidez:	INDETERMINADO	1,99	10,39
Índice de endeudamiento:	0	0,53	0,47

Razón de cobertura de intereses:	INDETERMINADO	4,2	3,73
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio:	0,47	0,17	0,23
Rentabilidad del activo:	0,47	0,08	0,12
	EMPRESA 13	**EMPRESA 14**	**EMPRESA 15**
Código UNSPSC:	72154100	72154100	72154100
NOMBRE FIRMA -	C.I. MORASU S.A.S.	ATJ ASESORÍAS & SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS
NIT	900719304 6	900751820-1	900897769 9
Ciudad de ubicación	Bogotá D.C	CUCUTA	Bogotá D.C
Dirección ubicación	CL 6 A NO. 89 47 CA 524	AV 11AE NRO.3-36	TRANSVERSAL 5 # 3A-23
Correo electrónico de la oficina	CIMORASUSAS@GMAIL.COM	atj.profesional@gmail.com	COMERCIAL@OASIS.NET.CO
	-	-	-
Página web	No registra	No registra	
INFORMACIÓN FINANACIERA:			
Activo Corriente (AC)	$ 1.479.908.701,00	$ 270.442.774,00	$ 1.099.474.875,00
Pasivo Corriente (PC)	$ 417.578.290,00	$ 12.181.122,00	$ 20.121.000,00
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de liquidez:	3,54	22,2	54,64
Índice de endeudamiento:	0,48	0,03	0,01
Razón de cobertura de intereses:	INDETERMINADO	INDETERMINADO	235,18
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio:	1,02	0,38	0,32
Rentabilidad del activo:	0,52	0,37	0,31

	EMPRESA 16	**EMPRESA 17**	**EMPRESA 18**
Código UNSPSC:	72154100	72154100	72154100
NOMBRE FIRMA -	QUALITY IS S.A.S.	FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S	SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGIA SAS
NIT	900792498-6	900740219-5	900440779 0
Ciudad de ubicación	CARTAGENA	VALLEDUPAR	BOGOTÁ D.C
Dirección ubicación	URBANIZACIÓN BRITANIA MZ B LOTE 21	CR 18D 20 50	CARRERA 7 # 156 - 80 OFC. 703
Correo electrónico de la oficina	qualitycys@hotmail.com	friokingimportaciones@hotmail.com	MSANDOVAL@SINTE.CO
	-	-	-
Página web	No registra	No registra	
INFORMACIÓN FINANACIERA:			
Activo Corriente (AC)	$ 2.218.769.403,00	$ 4.684.114.750,00	$ 1.995.116.922,00
Pasivo Corriente (PC)	$ 214.918.408,00	$ 302.739.772,00	$ 781.942.592,00
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de liquidez:	10,32	15,46	2,55
Índice de endeudamiento:	0,13	0,1	0,46
Razón de cobertura de intereses:	411,93	23,63	4,59
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio:	0,59	0,38	0,24
Rentabilidad del activo:	0,51	0,37	0,13

	EMPRESA 19
Código UNSPSC:	72154100
NOMBRE FIRMA -	PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S.
NIT	800191462-1
Ciudad de ubicación	Bucaramanga
Dirección ubicación	CR. 22 NO. 21-26
Correo electrónico de la oficina	juridica@proyectosyservicios.net
	-
Página web	No registra
INFORMACIÓN FINANACIERA:	
Activo Corriente (AC)	$ 29.455.413.119,00
Pasivo Corriente (PC)	$ 11.541.289.011,00
CAPACIDAD FINANCIERA	
Índice de liquidez:	2,55
Índice de endeudamiento:	0,34
Razón de cobertura de intereses:	19,9
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
Rentabilidad del patrimonio:	0,25
Rentabilidad del activo:	0,16

NOTA: se deja constancia que para el estudio financiero se tuvo en cuenta los estados financieros con corte a 31 de diciembre del año 2024, en virtud de la anterior información, se establecen los indicadores financieros mínimos que se exigirán a los posibles oferentes que participarán en el presente proceso, los datos anteriormente relacionados fueron recopilados con diecinueve (19) empresas inscritas en el SECOP II (Proveedores – Directorio SECOP) por el estructurador del proceso, conforme al código UNSPSC requerido en el presente proceso y confrontación del Registro Único de Proponentes – RUP, y Registro Único Empresarial y Social - RUES documento que cada empresa tiene publicado en el mencionado porta, así:

EMPRESA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
PROVEEDOR 1	3,47	0,53	INDETERMINADO	0,50	0,23
PROVEEDOR 2	10,78	0,10	4093,23	0,65	0,58
PROVEEDOR 3	5,53	0,28	27,45	1,21	0,86
PROVEEDOR 4	5,00	0,50	4,16	0,39	0,19
PROVEEDOR 5	1,99	0,60	4,09	0,43	0,16
PROVEEDOR 6	1,94	0,58	3,05	0,53	0,22
PROVEEDOR 7	5,58	0,17	19360,55	0,07	0,06
PROVEEDOR 8	4,70	0,31	19,96	0,42	0,29
PROVEEDOR 9	1,34	0,66	51,71	0,22	0,07
PROVEEDOR 10	INDETERMINADO	0,00	INDETERMINADO	0,47	0,47
PROVEEDOR 11	1,99	0,53	4,20	0,17	0,08
PROVEEDOR 12	10,39	0,47	3,73	0,23	0,12
PROVEEDOR 13	3,54	0,48	INDETERMINADO	1,02	0,52
PROVEEDOR 14	22,2	0,03	INDETERMINADO	0,38	0,22
PROVEEDOR 15	54,64	0,01	235,18	0,32	0,31
PROVEEDOR 16	10,32	0,13	411,93	0,59	0,51
PROVEEDOR 17	15,46	0,1	23,63	0,38	0,37
PROVEEDOR 18	2,55	0,46	4,59	0,24	0,13
PROVEEDOR 19	2,55	0,34	19,9	0,25	0,16

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Edwar Mauricio Cardona Molina
Grado: Subintendente
Cargo: Tecnico Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 1018345738
Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones Meval
Unidad: Metropolitana Del Valle De Aburra
Correo: edwar.cardona7536@correo.policia.gov.co
2/02/2026 7:31:28 a. m.

Anexo: no

calle 48 45 58
Teléfono: 5905900 Extension 31300
meval.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES MEVAL

CEA.3.0-07
16-ECD-003

GUDES-GUTIC - 20.1

Medellín, 02 de febrero de 2026

Señora subintendente
EDWAR MAURICIO CARDONA MOLINA
Tecnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
calle 48 45 58
Medellín

Asunto: respuesta comunicación oficial GS-2026-030151-MEVAL solicitud análisis financiero.

Respetuosamente me permito enviar información del análisis financiero para el proceso cuyo objeto es "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DE SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO"** con el fin determinar los indicadores financieros que se exigirán por parte de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra a los futuros proponentes, de acuerdo a la muestra proporcionada del sector identificado por el estructurador del estudio previo, el cual se realizó con base manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación y guía para la elaboración de estudios de sector, expedido por Colombia compra eficiente, buscando así establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de los indicadores financieros. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, así mismo, siendo esta adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato, así:

- **OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DE SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO"**

- **VALOR APROXIMADO:** CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS **($184.601.600,00).**

1. Análisis financiero

Información empresas muestra.

- **MUESTRA**: SECOP www.colombiacompra.gov.co

	EMPRESA 1	**EMPRESA 2**	**EMPRESA 3**
Código UNSPSC:	72154100	72154100	72154100
NOMBRE FIRMA -	SEDCA INGENIERIA UPS SAS	EQUIPOS Y SERVICIOS HP EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO	SERTECOPY SAS
NIT	901436584-1	900.015.418-5	830513039 1
Ciudad de ubicación	BOGOTÁ D.C.	MEDELLIN	MEDELLÍN
Dirección ubicación	CL 37 A SUR 52 94	Calle 63 76 55 oficina 2	Calle 35 91 54
Correo electrónico de la oficina	ADMINISTRACION@SADCAINGENIERIA.COM	hpmedellin@yahoo.com	Ventas.@sertecopy.com
Página web	No registra		www.sertecopy.com
INFORMACIÓN FINANACIERA:			

Activo Corriente (AC)	$ 1.960.721.000,00	$ 375.224.000,00	$ 2.764.825.417,00
Pasivo Corriente (PC)	$ 564.096.000,00	$ 34.786.740,00	$ 499.694.441,00
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de liquidez:	3,47	10,78	5,53
Índice de endeudamiento:	0,53	0,10	0,28
Razón de cobertura de intereses:	INDETERMINADO	4.093,23	27,45
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio:	0,50	0,65	1,21
Rentabilidad del activo:	0,23	0,58	0,86
	EMPRESA 4	**EMPRESA 5**	**EMPRESA 6**
Código UNSPSC:	72154100	72154100	72154100
NOMBRE FIRMA -	ASF SOLUCIONES S.A.S.	SISELCOM SISTEMAS ELECTRICOS Y DE COMUNICACIONES SAS	PROYECTOS ESPECIALES INGENIERIA S.A.S
NIT	900.617.221-5	900639534 1	830025306 8
Ciudad de ubicación	MEDELLÍN	BOGOTÁ D.C	Bogotá D.C
Dirección ubicación	Carrera 78 A 54 04	CARRERA 75 68 B 60	CR 27 NO. 24A-38
Correo electrónico de la oficina	contabilidad@asfsoluciones.com	INFORMACION@SISELCOM.CO	GERENCIA1@PEIPOWER.COM
Página web			
INFORMACIÓN FINANACIERA			
Activo Corriente (AC)	$ 5.120.573.606,00	$ 4.624.903.000,00	$ 2.746.593.898,00
Pasivo Corriente (PC)	$ 1.022.515.011,00	$ 2.314.527.000,00	$ 1.412.584.471,00
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de liquidez:	5,00	1,99	1,94
Índice de endeudamiento:	0,50	0,50	0,58
Razón de cobertura de intereses:	4,16	4,09	3,05
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio:	0,39	0,43	0,53
Rentabilidad del activo:	0,19	0,16	0,22
	EMPRESA 7	**EMPRESA 8**	**EMPRESA 9**
Código UNSPSC:	72154100	72154100	72154100
NOMBRE FIRMA -	ITELCA S.A.S	EQUIPARO LTDA	NDRA COLOMBIA S.A.S
NIT	800002942 4	890.940.618-3	830013774 1
Ciudad de ubicación	Bogotá D.C	MEDELLÍN	BOGOTÁ D.C
Dirección ubicación	CL 94 47 25	CALLE 1 C 65 – 50	CALLE 93 # 16 - 25
Correo electrónico de la oficina	NOTIFICACIONESJUDICIALES@ITELCA.COM.CO	equiparo@equiparo.com.co	NOTIFICAJURIDICA@INDRACOMPANY.COM
Página web	No registra	No registra	No registra
INFORMACIÓN FINANACIERA:			
Activo Corriente (AC)	$ 42.236.710.000,00	$ 1.262.991.153,00	$ 289.424.298.512,00
Pasivo Corriente (PC)	$ 7.560.844.000,00	$ 268.287.583,00	$ 214.546.141.973,00
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de liquidez:	5,58	4,7	1,34
Índice de endeudamiento:	0,17	0,31	0,66
Razón de cobertura de intereses:	19.360,55	19,96	51,71
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio	0,07	0,42	0,22
Rentabilidad del activo:	0,06	0,29	0,07

	EMPRESA 10	EMPRESA 11	EMPRESA 12
Código UNSPSC:	72154100	72154100	72154100
NOMBRE FIRMA -	CONDUCAGRO SAS	SUMIMAS S.A.S	C I WARRIORS COMPANY SAS
NIT	901526063-0	830001338 1	900916649 6
Ciudad de ubicación	IBAGUE	COTA (CUNDINAMARCA)	MEDELLÍN
Dirección ubicación	CRA 44 SUR N 145-80	KM 2.3 VIA SIBERIA COST SUR CLIC 80 BDG 13	CR 29 C NO 70 - 35
Correo electrónico de la oficina	conducagro@gmail.com	JUAN.ROBLEDO@SUMIMAS.COM.CO	GERENCIACDC@GMAIL.COM
Página web		No registra	No registra
INFORMACIÓN FINANACIERA:			
Activo Corriente (AC)	$ 284.253.028,00	$ 67.272.500.739,00	$ 27.745.716.971,00
Pasivo Corriente (PC)	$ 0,00	$ 33.705.768.030,00	$ 2.669.254.867,00
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de liquidez:	INDETERMINADO	1,99	10,39
Índice de endeudamiento:	0	0,53	0,47
Razón de cobertura de intereses:	INDETERMINADO	4,2	3,73
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio:	0,47	0,17	0,23
Rentabilidad del activo:	0,47	0,08	0,12

	EMPRESA 13	EMPRESA 14	EMPRESA 15
Código UNSPSC:	72154100	72154100	72154100
NOMBRE FIRMA -	C.I. MORASU S.A.S.	ATJ ASESORÍAS & SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS
NIT	900719304 6	900751820-1	900897769 9
Ciudad de ubicación	Bogotá D.C	CUCUTA	Bogotá D.C
Dirección ubicación	CL 6 A NO. 89 47 CA 524	AV 11AE NRO.3-36	TRANSVERSAL 5 # 3A-23
Correo electrónico de la oficina	CIMORASUSAS@GMAIL.COM	atj.profesional@gmail.com	COMERCIAL@OASIS.NET.CO
Página web	No registra	No registra	
INFORMACIÓN FINANACIERA:			
Activo Corriente (AC)	$ 1.479.908.701,00	$ 270.442.774,00	$ 1.099.474.875,00
Pasivo Corriente (PC)	$ 417.578.290,00	$ 12.181.122,00	$ 20.121.000,00
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de liquidez:	3,54	22,2	54,64
Índice de endeudamiento:	0,48	0,03	0,01
Razón de cobertura de intereses:	INDETERMINADO	INDETERMINADO	235,18
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio:	1,02	0,38	0,32
Rentabilidad del activo:	0,52	0,37	0,31

	EMPRESA 16	EMPRESA 17	EMPRESA 18
Código UNSPSC:	72154100	72154100	72154100
NOMBRE FIRMA -	QUALITY IS S.A.S.	FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S	SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGÍA SAS
NIT	900792498-6	900740219-5	900440779 0
Ciudad de ubicación	CARTAGENA	VALLEDUPAR	BOGOTÁ D.C
Dirección ubicación	URBANIZACIÓN BRITANIA MZ B LOTE 21	CR 18D 20 50	CARRERA 7 # 156 - 80 OFC. 703

Correo electrónico de la oficina	qualitycys@hotmail.com	frickingimportaciones@hotmail.com	MSANDOVAL@SINTE.CO
Página web	No registra	No registra	
INFORMACIÓN FINANACIERA:			
Activo Corriente (AC)	$ 2.218.769.403,00	$ 4.684.114.750,00	$ 1.995.116.922,00
Pasivo Corriente (PC)	$ 214.918.408,00	$ 302.789.772,00	$ 781.942.592,00
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de liquidez:	10,32	15,46	2,55
Índice de endeudamiento:	0,13	0,1	0,46
Razón de cobertura de intereses:	411,93	23,63	4,59
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio:	0,59	0,38	0,24
Rentabilidad del activo:	0,51	0,37	0,13

	EMPRESA 19
Código UNSPSC:	72154100
NOMBRE FIRMA -	PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S.
NIT	800191462-1
Ciudad de ubicación	Bucaramanga
Dirección ubicación	CR. 22 NO. 21-26
Correo electrónico de la oficina	juridica@proyectosyservicios.net
Página web	No registra
INFORMACIÓN FINANACIERA:	
Activo Corriente (AC)	$ 29.455.413.119,00
Pasivo Corriente (PC)	$ 11.541.289.011,00
CAPACIDAD FINANCIERA	
Índice de liquidez:	2,55
Índice de endeudamiento:	0,34
Razón de cobertura de intereses:	19,9
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
Rentabilidad del patrimonio:	0,25
Rentabilidad del activo:	0,16

En virtud de la anterior información, se establecen los indicadores financieros mínimos que se exigirán a los posibles oferentes que participarán en el presente proceso, los datos anteriormente relacionados fueron recopilados con diecinueve (19) empresas inscritas en el SECOP II (Proveedores – Directorio SECOP) por el estructurador del estudio previo, conforme al código UNSPSC requerido en el presente proceso y confrontación del Registro Único de Proponentes – RUP, y Registro Único Empresarial y Social - RUES documento que cada empresa tiene publicado en el mencionado portal, aplicando la fórmula de la MEDIANA así:

Nro.	EMPRESA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	1. SADCA INGENIERIA UPS SAS	3,48	0,53	4,45	0,51	0,24
2	2. SERTECOPY SAS	5,53	0,29	27,45	1,22	0,87
3	3. ASF SOLUCIONES S.A	5,01	0,51	4,17	0,39	0,19
4	4. EQUIPARO SAS	4,71	0,31	19,97	0,42	0,29
5	5. EQUIPOS Y SERVICIOS HP EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO	10,79	0,11	4.093,24	0,66	0,58
6	6. CONDUCAGRO SAS	-	-	-	0,48	0,48

7	7. RUP SMM JUNIO_2-1	2,00	0,54	4,24	0,17	0,08
8	8. C I WARRIORS COMPANY SAS	10,39	0,47	3,73	1,02	0,12
9	9. C.I. MORASU S.A.S.	3,54	0,48	-	1,02	0,53
10	10. SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS	54,64	0,02	235,18	0,32	0,32
11	11. SISELCOM SISTEMAS ELECTRICOS	2,00	0,61	4,10	0,43	0,17
12	12. PROYECTOS ESPECIALES INGENIERIA SAS	1,94	0,58	3,06	0,53	0,22
13	13. ITELCA SAS	5,59	0,18	19.360,55	0,07	0,06
14	14. INDRA COLOMBIA S.A	1,35	0,67	51,71	0,22	0,07
15	15. ATJ ASESORÍAS & SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	22,20	0,04	-	-	-
16	16. QUALITY IS S.A.S.	10,32	0,13	411,94	0,60	0,52
17	17. FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.	15,47	0,11	-	0,28	0,25
18	18. SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGIA SAS	2,55	0,46	4,60	0,25	0,13
19	19 PROYECTOS Y SERVICIOS S.A	2,55	0,34	19,91	0,25	0,17
MEDIANA		4,71	0,34	4,45	0,42	0,22

Nota 1: se deja constancia que para el estudio financiero se tuvo en cuenta los estados financieros del año 2024.

El parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 6 del Decreto 399 de 2021 y sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 de 2021[1], establece que «[...] las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente», esto significa que deben examinar los años certificados en el RUP y escoger para ser evaluado el que refleje mejores indicadores de capacidad financiera y organizacional, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

La información vigente en la matrícula del RUP se mantiene en firme, hasta que sea sustituida con una renovación, actualización, o en caso de que el proponente no renueve su matrícula oportunamente. La renovación del Registro Único de Proponentes (RUP) para el año 2026 debe realizarse a más tardar el 9 de abril de 2026.

Justificación

Para determinar los indicadores del presente proceso de contratación se tomó en cuenta el resultado que arroja la mediana, lo anterior teniendo en cuenta que la promoción de la competencia es uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública y que por lo tanto se debe promover la participación de más proponentes para favorecer el crecimiento de la industria nacional de bienes y servicios, adicional a ello para determinar los indicadores se debe analizar la fluctuación en las diferentes variables económicas que afectan a las empresas.

Como consecuencia del anterior análisis y después de considerar el sector empresarial, presupuesto oficial, plazo de ejecución, forma de pago y forma de ejecución del presente proceso y con el propósito de establecer indicadores económicos que permitan pluralidad de oferentes y garanticen el respaldo económico para la ejecución del contrato, se establecen los siguientes indicadores, los cuales se ajustan a la realidad económica del sector.

	FÓRMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	>=4,71
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	<= 0,34
Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	>= 4,45
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	>= 0,42
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	>= 0,22

Nota 2: Los resultados de los indicadores se trabajaron con dos decimales. Si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

La verificación de los indicadores financieros de los consorcios o uniones temporales, se calcularán sumando el resultado de la ponderación de cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural de acuerdo con su porcentaje de participación.

La anterior información se verificará con el registro único de proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera a corte 31 de diciembre de 2024 (en firme), según la fecha del cierre del proceso.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Natalia Castaño Amaya
Grado: Subintendente
Cargo: Tecnico Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 1033652583
Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones Meval
Unidad: Metropolitana Del Valle De Aburra
Correo: natalia.castano3890@correo.policia.gov.co
2/02/2026 8:26:55 a. m.

Anexo: si

calle 48 45 58
Teléfono: 5905900 Extension 31300
meval.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-010049-MEVAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES MEVAL

CEA.3.0-07
16-ECD-003

GUDES-GUTIC - 20.1

Medellín, 12 de enero de 2026

Señor teniente coronel
DANY ALBERTO RUA MORALES
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud concepto de viabilidad para las especificaciones del proyecto denominado mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados.

En atención a lo establecido en la Resolución 05884 del 27/12/2019 "*Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia*", Capítulo 8 "*Subcomponente Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*", numeral 8.6 "*Parámetros para la adquisición de tecnologías de la información y las comunicaciones en la Policía Nacional*", y, del procedimiento 1DT-PR-0019: de manera atenta y respetuosa me dirijo a mi Teniente Coronel, con el propósito de solicitarse estudie la posibilidad y considere ordenar a quien corresponda, emitir concepto de viabilidad técnica para **las especificaciones** del proyecto denominado "*mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos de aires acondicionados de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y algunas dependencias del gasto*".

Es importante informar mi Coronel, que el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la MEVAL, verificó previamente que la documentación cumpliera con los parámetros mínimos para que se puedan analizar, revisar, estudiar y evaluar, con el fin de considerar la viabilidad técnica del componente.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Yeison Ospina Restrepo
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 1044505842
Título: Administrador Policial T.P 1489
Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones Meval
Unidad: Metropolitana Del Valle De Aburra
Correo: yeison.ospina1735@correo.policia.gov.co
14/01/2026 10:42:05 a. m.

Anexo: si

calle 48 45 58
Teléfono: 5905900 Extension 31300
meval.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2466758170

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO ARQUITECTURA TECNOLOGICA

SUTIC-GARTE - 20.10

Bogotá D.C., 21 de enero de 2026

Señor capitan
YEISON OSPINA RESTREPO
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
calle 48 45 58
Medellín

Asunto: respuesta a solicitud viabilidad ficha técnica para adquisición tecnológica MEVAL

De manera atenta y respetuosa me dirijo al señor capitán, con el propósito de informar que en atención a la solicitud realizada mediante comunicación oficial No. GS-2026-010049-MEVAL del 12/01/2026 con respecto a la necesidad de adquirir mantenimiento de aires acondicionados; esta oficina asesora emite concepto técnico de viabilidad teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- **Grupo de Potencia Eléctrica y Seguridad Electrónica**

El Grupo de Potencia Eléctrica y Seguridad Electrónica, emite el siguiente concepto: "*Por parte del del Grupo de Potencia Eléctrica y Seguridad Electrónica no se tienen ninguna observación, de igual manera se debe tener presente en la elaboración del estudio la pluralidad de oferentes y marcas, selección objetiva y neutralidad frente al proceso de contratación. Se recalca tener presente el cumplimiento del decreto 310 del 25/03/21 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios, es fundamental que por parte de la unidad quien presenta el proyecto garantizar y cumpla con los principios de contratación estatal, transparencia, economía, responsabilidad, objetividad y planeación, establecidos en la Ley 80 de 1993 y sus modificaciones, las cuales rigen todas las actuaciones contractuales y garantizan la correcta ejecución de los procesos. En este sentido, cualquier análisis relacionado con estudios previos, anexos o demás ítems vinculados a las etapas precontractual, contractual y postcontractual debe abordarse conforme a los lineamientos normativos y procedimientos establecidos*".

- **Responsable de Planeación**

La señora Responsable de Planeación, emite el siguiente concepto: "*De manera respetuosa me permito informar que fue revisada la presentación del requerimiento, respecto a la matriz*

de riesgos no se tienen observaciones puntuales, a espera de la presentación en comité por si surgen comentarios".

- **Asesor Jurídico**

El señor Asesor Jurídico, emite el siguiente concepto: *"De manera atenta y respetuosa me permito sugerir al comité que, en el evento que se brinde viabilidad al presente proyecto, se informe a la unidad solicitante que tienen el deber de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la Constitución Política que encarga al estado la obligación de proteger la propiedad intelectual mediante las formalidades que establezca la ley; es por ello que, en la etapa de planeación contractual, deben establecerse las estipulaciones correspondientes para garantizar el respeto por los Derechos de Autor en cumplimiento a lo consagrado en la Ley 23 de 1982, la Ley 178 de 1994 y todas aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen, al igual que los lineamientos trazados en este aspecto por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho Autor y la Superintendencia de Industria y Comercio. Dicho lo anterior, la unidad solicitante debe requerir certificados de autenticidad, certificados de distribuidor autorizado y/o las facturas, que garanticen que los elementos tecnológicos que se adquieren han respetado la propiedad intelectual de la persona natural o jurídica que la elaboró. De esta manera, podrá establecer las restricciones y facultades que en su favor ha señalado el titular de la obra. El proveedor está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado. Finalmente se informa a la unidad que adelanta la gestión ante en el comité, que las sugerencias de ajustes o correcciones realizadas por los miembros del comité CERT son mandatorios y la viabilidad va enlazada a las correcciones de los yerros identificados. En el evento que la unidad se aparte de los mismos, deberá justificar las razones que lo motivan y correrá por su cuenta y riesgo las inconsistencias que se generen en la operacionalización de los mismos".*

ASPECTOS GENERALES

- Una vez obtenida la viabilidad del presente proyecto, la unidad solicitante deberá consultar si la tecnología que se pretende adquirir se encuentra dentro de los componentes de aprobación por parte del Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones – CITI del Sector Defensa, los cuales se encuentran relacionados en la Circular No. M20230511004862 del 11/05/2025 del Ministerio de Defensa Nacional, en caso afirmativo, deberá realizar los trámites correspondientes para presentarlo ante mencionado Comité, en cumplimiento a la resolución número 4317 del 28 de junio del 2022 "Por la cual se conforma y se asignan unas funciones al Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Defensa, relacionadas con la adopción de criterios sectoriales para la aprobación de proyectos de tecnología y los recursos asociados a ellos", artículo 7, literal A "Emitir concepto frente a las necesidades o proyectos con componente tecnológico cualquiera que sea su fuente de financiación presentados por las unidades del Sector, soportados en estudios de viabilidad técnica, legal y financiera del proyecto".
- La periodicidad del presente comunicado oficial será de seis (06) meses a partir de la fecha de su expedición, posterior al mismo, deberá ser actualizado y presentado nuevamente para ser validado por la Oficina de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, esto en concordancia a lo establecido en la comunicación oficial

GS-2024-005019-OFTIC, suscrita por el señor Subdirector General de la Policía Nacional y teniendo en cuenta además la evolución constante de la tecnología y la generación de obsolescencia en cortos periodos de tiempo.

- Es importante señalar que la viabilidad técnica para el componente tecnológico aquí solicitado, es válida exclusivamente para la vigencia 2026, por lo que la unidad deberá realizar las gestiones pertinentes con el fin de asegurar los recursos necesarios para garantizar la sostenibilidad del proyecto tecnológico durante su ciclo de vida útil.
- Tener presente lo establecido en el decreto 0199 del 20/02/2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- En atención a la caracterización del proceso de Direccionamiento Tecnológico, se hace necesario el cumplimiento de las directrices y controles allí normados, particularmente que los elementos y servicios deberán ser adquiridos e instalados acorde con el Manual del Sistema de gestión de seguridad de la información.
- Tener presente lo establecido en la circular conjunta de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho Autor, frente a la celebración de contratos de software o licenciamiento, en especial cuando se celebren contratos de licencia se debe verificar que los mismos estén acompañados de documentos tales como: certificados de autenticidad, el certificado de distribuidor autorizado y las facturas. Se debe analizar y determinar el alcance de las licencias de uso que adquiera la entidad. De esta manera, podrá establecer las restricciones y facultades que en su favor a señalado el titular de la obra. Se recomienda desde la etapa precontractual tramitar los permisos y autorizaciones ante el titular de los derechos de autor. El proveedor está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado.
- En atención a la Directiva 002 de 2002 de la presidencia de la República, con la relación a instruir a las personas encargadas de la adquisición de software y a las capacitaciones periódicas a los funcionarios sobre el derecho de autor y los derechos conexos en materia de programas de computador. los funcionarios estructuradores, supervisores e implementadores deben contar con capacitación de derechos de autor.
- Verificar que las especificaciones técnicas mínimas suplan una necesidad.
- Se sugiere realizar estudio de mercado con el fin de verificar que los precios se ajusten a las ofertas del mercado.
- Se debe excluir de las especificaciones técnicas todo tipo de marca o proveedor específico a menos que su adquisición sea justificada para garantizar la compatibilidad con otros equipos dentro de un sistema institucional.
- Así mismo, ante cambios que puedan surgir respecto a las especificaciones técnicas, se recuerda el cumplimiento al procedimiento 1DT-PR-0019 "Requerimientos Tecnológicos" o el que haga sus veces, y realizar comunicación oficial dirigida al señor jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- La viabilidad técnica aquí generada, no es válida para equipos que hayan sido adquiridos con anterioridad a la fecha del comunicado oficial de notificación de viabilidad.
- Aunado a lo anterior, se debe permitir la participación de diferentes proveedores, con el fin de dar cumplimiento a los principios contractuales de pluralidad de oferentes, selección objetiva y neutralidad frente a procesos de contratación, según lo dispuesto en el artículo No 2, literal "a" de la Ley 1150 de 2007.

Finalmente, se recomienda consultar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del enlace https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual?page=4, los procesos de Grandes Superficies y/o Acuerdos Marco; teniendo en cuenta que esta herramienta del "Sistema Electrónico de Contratación Pública" SECOP, permite a las Entidades Estatales (Compradores) adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes; es de anotar, que se debe verificar si dicho acuerdo cumple con las características técnicas requeridas y satisface la necesidad de la unidad.

Atentamente,

...

Fi

Firmado digitalmente por:
Nombre: Edison Alexander Jimenez Osorio
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Arquitectura Tecnologica
Cédula: 1070951255
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Arquitectura Tecnologica
Unidad: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Correo: edison.jimenezo@correo.policia.gov.co
21/01/2026 12:54:45 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159551
oftic.garte@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES MEVAL

GUDES-GUTIC - 20.1

Medellín, 09 de enero de 2026

Señor
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Proveedores
CALLE 48 45-58
Medellín

Asunto: Solicitud cotización mantenimiento preventivo y correctivo Aires Acondicionados

De manera atenta y respetuosa solicito a esta entidad, sea presentada cotización para realizar un estudio de mercado, teniendo en cuenta las siguientes condiciones técnicas, así:

<table>
<tr><th colspan="2">FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACION</th></tr>
<tr><td>ADVERTENCIA</td><td>La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercadeo y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DE SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO.</td></tr>
<tr><td>VALIDEZ DE LA COTIZACION</td><td>Mínimo noventa (90) días</td></tr>
<tr><td>LUGAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO</td><td>Los mantenimientos preventivos y correctivos se realizarán en el sitio donde este instalado el aire acondicionado (Área Metropolitana del Valle de Aburrá y municipio de Caucasia Antioquia)</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TECNICAS</td><td>La relación de los bienes a ofertar con sus especificaciones técnicas se encuentra establecida en el anexo siguiente y las demás condiciones técnicas de cumplimiento.
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>.</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Para efectuar este mantenimiento el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>.1.</td><td>Limpieza general incluye las unidades externas, internas, sistema de control, gabinetes, tableros eléctricos y sitio de ubicación de los aires acondicionados y sus accesorios tanto eléctricos como mecánicos y electrónicos, los bordes de pintura envejecida deben ser desvanecidos para mejorar la apariencia</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>.2.</td><td>Chequeo de vibraciones y ruidos, al igual que la revisión del gabinete que soporta las unidades compresoras y manejadoras y demás elementos que conforman el aire acondicionado, verificando su estado físico y pruebas de</td><td></td><td></td></tr>
</table></td></tr>
</table>

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	medición de ruido mostrado en decibeles, revisión del sistema de alimentación y control.		
.3.	Realizar verificación y cambio si se requiere de los siguientes componentes: • Lubricante • Refrigerante • Filtros y porta filtros • Aceites • Cambio filtro de agua si es requerido. • verificar las presiones de las unidades condensadores • Verificar nivel de agua de los drenajes y sus componentes • Verificación de los parámetros de control y sensores de temperatura y humedad. • Verificación y limpieza de las unidades manejadoras internas como externas y de sus accesorios. La empresa contratada para el mantenimiento debe suministrar los lubricantes, refrigerantes, filtros y elementos que se requieran para el mantenimiento preventivo sin ningún costo para la Policía Metropolitana del Valle de Aburra.		
.4.	Revisión del sistema de lubricación, refrigerante y amortiguación.		
.5.	Revisión del sistema eléctrico, electrónico y de control del aire acondicionado.		
.6.	Inspeccionar el nivel del aceite refrigerante adicionar si se requiere, bombas y drenajes de agua, ventiladores y ducterías en general.		
.7.	Revisión y ajustes de los parámetros en general del aire acondicionado con el fin de eliminar fallas.		
.8.	Limpieza del tanque y accesorios que conforman el drenaje de descarga de agua condensada producida por el equipo, desde la salida del equipo hasta la boca del drenaje final.		
.9.	Revisión y limpieza o cambio del filtro del aire.		
.10.	Revisión ducterías de alta y baja presión. Detectar y sellar fugas de gases.		
.11.	Chequeo de conexiones y cableado de fuerza y control.		
.12.	Revisión general del sistema eléctrico y electrónico del equipo, instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistema de protección, conexiones, cableado de fuerza y control.		
.13.	Inspección de las unidades internas como externas, limpieza general		
.14.	Pruebas técnicas de funcionamiento general del equipo.		
.15.	Verificación del funcionamiento de los sensores de temperatura, presión y niveles del refrigerante y demás pertinentes.		
.16.	Inspección del sistema de ventilación de las unidades compresoras y manejadoras.		
.17.	Revisión del sistema de regulación de temperatura y ajuste de parámetros.		
.18.	Inspeccionar, ajustar y limpiar las borneras de sistema de alimentación eléctrica y del sistema de control.		

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
.19.	Inspeccionar y probar el sistema de arranque y parada automático de los motores y ventiladores de que conforman la unidad del aire acondicionado.		
.20.	Realizar limpieza general con agentes adecuados a los componentes tanto eléctricos, electrónicos y mecánicos que no produzcan daño ni deterioro a los mismos.		
.21.	Verificación de bandas, poleas y chumaceras; ajuste, limpieza, lubricación y nivelación y cambio en caso de ser necesario.		
.22.	Lubricación, limpieza del motor, aspas y condensadoras, serpentines con líquido a presión desincrustante.		
.23.	Verificación de las condiciones y trayectoria de los ductos del sistema del aire acondicionado.		
.24.	El servicio de mantenimiento preventivo deberá incluir mano de obra calificada, aclarando que el mantenimiento incluye las unidades internas (manejadoras) y externas (condensadoras) del aire acondicionado además sistema de control, eléctrico y mecánico. Así mismo, se facturará el mantenimiento preventivo por el valor total de la unidad condensadora (exterior) en BTU y/o toneladas de refrigeración incluyendo las unidades interiores y/o manejadoras que posea, o en su defecto por el mayor valor de la suma de las manejadoras si llegase a superar el valor en BTU y/o toneladas de refrigeración a la unidad condensadora.		
.25.	Las demás pruebas que requiera el equipo para su óptimo funcionamiento.		
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Para efectuar este mantenimiento el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas		
.1.	Una vez se requiera el mantenimiento correctivo, el contratista realizará una lista de chequeo a cada equipo, incluyendo unidad exterior, interior, el sistema de control, refrigeración y alimentación eléctrica del aire acondicionado, con el fin de determinar el estado real del mismo y de esta manera proyectar su reparación para la siguiente visita.		
.2.	Una vez el contratista valide que requiere un mantenimiento correctivo, deberá entregar un informe al supervisor del contrato, veinticuatro (24) horas después de la visita, indicando lo siguiente: • Actividades puntuales a realizar y/o cronograma de intervención. • Listado de repuestos a reemplazar, con el fin de lograr el óptimo funcionamiento del equipo.		
.3.	Previa aprobación del supervisor del contrato, en la cual realizarán las actividades descritas en el informe (ítem 2.2), el contratista realizará el mantenimiento correctivo y reemplazará los elementos necesarios a fin de dejar en perfecto estado de funcionamiento el equipo a intervenir, de acuerdo al ítem 2.7.		
.4.	Tiempo de atención en el lugar después del reporte generado por el supervisor del contrato, ubicado en la ciudad de Medellín: Dos (2) horas previa coordinación con el supervisor del contrato.		
.5.	Tiempo de atención en el lugar después del reporte generado por el supervisor ubicado en la ciudad de Medellín: Veinticuatro (24) horas previa coordinación con el supervisor del contrato.		

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
.6.	Tiempo de atención en el lugar después del reporte generado por el supervisor ubicado en zonas rurales donde no existe centro de atención: Setenta y dos (72) horas, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
.7.	Tiempo de reparación para el aire acondicionado cinco (5) días calendario a partir de la aprobación de intervención por parte del supervisor del contrato, teniendo en cuenta que deberá contar con un stock de repuestos.		
.8.	En caso de solicitarse un repuesto que no se encuentre en el país y requiera de importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra. En ningún caso debe superar los veinte (20) días calendario siguientes a la presentación de la orden de compra.		
.9.	El contratista realizará el servicio de mantenimiento correctivo en su lugar de ubicación en coordinación con el supervisor del contrato.		
.10.	Los componentes deben ser cambiados e instalados con sus respectivos accesorios, en los casos que se requiera, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
.11.	El contratista deberá presentar una certificación al momento de presentar su propuesta que suministrará los repuestos originales y partes necesarias para el óptimo funcionamiento de los aires acondicionados.		
.12.	Se debe realizar por parte de la firma contratista la calibración de sensores de temperatura y humedad para los equipos de precisión. Es de anotar, que la certificación debe ser efectuada por un organismo acreditado por la ONAC.		
.13.	El servicio de mantenimiento correctivo deberá incluir mano de obra calificada, aclarando que el mantenimiento correctivo incluye las unidades internas (manejadoras) y externas (condensadoras) del aire acondicionado además sistema de control, eléctrico y mecánico. Así mismo, se facturará el mantenimiento correctivo por el valor total de la unidad condensadora (exterior) en BTU y/o toneladas de refrigeración incluyendo las unidades interiores y/o manejadoras que posea, o en su defecto por el mayor valor de la suma de las manejadoras si llegase a superar el valor en BTU y/o toneladas de refrigeración a la unidad condensadora.		
.14.	El suministro de repuestos incluyendo filtros, componentes eléctricos como electrónicos además de los que requiera cada equipo para su óptimo funcionamiento deben ser originales y genuinos, no re manufacturados ni repotenciados y proporcionados a todo costo por la empresa contratada para dichos mantenimientos.		
.15.	El material de los cables a utilizar en las instalaciones de toma corrientes y acometidas, será de cobre rojo electrolítico noventa y nueve por ciento (99%) de pureza, temple suave y aislamiento termoplástico resistente a la humedad para seiscientos (600) V tipo THHN/THWN, y noventa grados centígrados (90°C) y de calibre según la capacidad de consumo eléctrico del aire acondicionado. El cable tipo soldador a utilizar en las instalaciones de toma corrientes y acometidas será de cobre blando para facilitar su manejo e instalación ofreciendo mayor flexibilidad durante su uso brindando gran resistencia a la abrasión, al aceite, grasas, disolventes químicos y humedad. Deberá tener excelentes características eléctricas, físicas y mecánicas, tensión máxima de operación: 600 V HF libre de halógenos y temperatura de operación de 105°C.		

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
.16.	Los mantenimientos correctivos se realizarán cuando los equipos lo requieran. El contratista garantizará el funcionamiento óptimo de los equipos y todos sus elementos, estas actividades deberán desarrollarse con las herramientas adecuadas y personal idóneo, de acuerdo a las condiciones señaladas.		
.17.	El contratista dispondrá de un stock de repuestos con el fin de facilitar la reparación inmediata de los equipos.		
.18.	Una vez reparado y puesto en funcionamiento el equipo, el contratista deberá realizar las pautas descritas en el MANTENIMIENTO PREVENTIVO del presente Anexo, ítem No.1		
.	**GENERALIDADES**		
.1.	Los mantenimientos se realizan de acuerdo a la demanda y necesidad de cada unidad policial que lo requiera siempre y cuando los equipos estén incluidos en el sistema de información para la administración de hardware y software SINVE. No se realizará intervención de equipos que no se encuentren actualizados de acuerdo a los parámetros de la Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el sistema de información para la administración de hardware y software SINVE.		
.2.	El tiempo máximo para dar solución a los requerimientos generados por el supervisor del contrato, será atendido por el contratista mediante la solicitud y/o requerimiento, será de acuerdo a los ítems 2.4 a 2.8 de las condiciones técnicas arriba descritas.		
.3.	De requerirse la intervención de equipos y/o repuestos y/o actividades que no se encuentren en el Anexo Especificaciones técnicas mínimas, Anexo actividades y lista de precios base de repuestos para el mantenimiento a todo costo aires acondicionados en las unidades de intervención y Anexo lugares y características generales para realizar los mantenimientos de los aires acondicionados. Siempre y cuando los equipos estén incluidos en el sistema de información para la administración de hardware y software SINVE, el contratista presentará al supervisor del contrato una (01) cotización discriminando insumos, repuestos y mano de obra, requeridos para su aprobación. Una vez se dé viabilidad por parte del supervisor del contrato, el contratista deberá realizar la actividad que corresponda. La cotización no deberá superar el precio de los repuestos en el mercado, actividad que será verificada por el supervisor del contrato, con otras empresas del mercado. Cabe anotar que el valor de las cotizaciones en mención se le aplicará el porcentaje de descuento con el que se adjudicará el proceso.		
.4.	El mantenimiento preventivo y correctivo, incluye los tableros de alimentación eléctrica, gabinetes de las unidades internas y externas de los aires acondicionados.		
.5.	En caso que el equipo no presente identificación de seriales, el contratista elaborará la placa de identificación de acuerdo a las características técnicas del equipo.		
.6.	El contratista en la primera visita evaluará el sistema de protección (interruptores, breakers en el tablero de alimentación) y presentará un informe de sugerencias correctivas para realizar las mejoras.		
.7.	El contratista deberá tomar las precauciones necesarias para evitar daños a terceros y/o a las propias instalaciones. En caso de presentarse, las reparaciones correspondientes		

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	serán por cuenta del contratista, sin tener derecho a retribución por dichos trabajos.		
.8.	El contratista se obliga a mantener una señalización en las áreas de trabajo para evitar accidentes y deberá efectuar la limpieza de las áreas durante y al final de los trabajos, debiendo retirar fuera del sitio de ubicación del aire acondicionado todo el producto de la limpieza y repuestos cambiados dando y entregando un informe al supervisor del destino final de los elementos utilizados.		
.9.	Durante la vigencia del contrato el contratista brindará soporte técnico vía telefónica, correo electrónico y en sitio en horario siete días por veinticuatro horas (7 X 24), para solucionar las fallas incluyendo los repuestos necesarios, además deberá garantizar el stock de repuestos para los equipos que requieran su reparación inmediata, además, deberá contar con un taller de mantenimiento y/o laboratorio especializado en la ciudad de Medellín (se verificará en cámara de comercio).		
.10.	El desplazamiento del personal técnico al sitio, los gastos que se generen por la movilización o transporte de los diferentes elementos o repuestos, hospedaje, viáticos, seguros, re conexión, estarán a cargo del contratista, sin generar costo adicional para la Institución policial.		
.11.	El contratista atenderá los requerimientos que le solicite la Policía Metropolitana del Valle de Aburra a través del supervisor del contrato.		
.12.	Limpieza y Seguridad de los Equipos: el contratista realizará la limpieza general de los aires acondicionados, de los sistemas de control, alimentación eléctrica y mecánica además del sitio o cuarto donde se encuentran ubicados los equipos.		
.13.	Cuando conjuntamente con el supervisor del contrato, se decida técnicamente no realizar el mantenimiento correctivo ni preventivo de los equipos, por considerarse que no es viable su mantenimiento y/o la unidad donde pertenece ya efectuó el mantenimiento, el equipo será retirado de la relación del inventario y reemplazado por otro de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, el cual ingresará al contrato de mantenimiento previo concepto del supervisor del contrato. En caso de que el equipo no pueda ser reparado y/o que sus repuestos superen el cincuenta por ciento (50%) del costo del equipo, o la adquisición de repuestos no sea posible en el mercado, el contratista deberá realizar un diagnóstico puntual de las condiciones del equipo, justificando los motivos por los cuales no puede ser reparado, el cual estará soportado mediante un informe al supervisor del contrato y de esta manera emitir el concepto de baja a la unidad correspondiente. Una vez se realice un mantenimiento correctivo que requiera cambio de un repuesto. En el formato de mantenimiento se relacionará el número de serie que identifica el nuevo repuesto, así mismo al momento de llevar a cabo la disposición final del suministro reemplazado se deberá relacionar en este documento la serie del elemento que será objeto de disposición final. Nota: El contratista deberá rotular los equipos que no tengan visible el numero serial y numero de inventario (rotulo estandarizado para la Policía Nacional).		
.	**DOCUMENTACIÓN**		

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
.1.	El contratista en coordinación con el supervisor del contrato, durante la primera semana contada a partir de la aprobación de la garantía, deberán establecer un formato de chequeo de los equipos, teniendo en cuenta factores ambientales, de funcionamiento y de inspección, pruebas de funcionamiento antes y después de realizado el mantenimiento, repuestos y los demás que sean considerados. El formato deberá ser firmado por el Jefe del Grupo de Tecnologías de la información y las comunicaciones de cada unidad y/o funcionario designado y deberá contener un registro fotográfico del aire acondicionado, el estado en que se encuentra antes y después de realizar el mantenimiento, partes que presenten deterioro y repuestos que se pretendan cambiar. El formato de verificación que se establezca entre el contratista y el supervisor del contrato, deberá contener en letra legible: los nombres y apellidos, grado, número de cédula, número de placa policial y número de celular del Jefe del Grupo de Tecnologías de la información y las comunicaciones de la unidad, y/o delegado que certifique el mantenimiento, igualmente la firma, post-firma e identificación del Técnico que realizó el mantenimiento al equipo. Este formato de verificación deberá ser completamente diligenciado al momento de finalizar la visita técnica y entregado en los informes mensuales al supervisor, el cual verificará su correcto diligenciamiento y en caso contrario se devolverá y no será válido como soporte de mantenimiento al momento de presentar la facturación correspondiente para el pago.		
.2.	El contratista deberá entregar en coordinación con el supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, el plan de mantenimiento (cronograma) a realizar, validado por el supervisor del contrato.		
.3.	El contratista entregará mensualmente un informe ejecutivo al supervisor del contrato en medio digital detallando el estado inicial y final de cada equipo intervenido, relación de repuestos cambiados, por marcas y capacidad de los aires acondicionados, fecha suministro y vida útil.		
.	**GARANTÍA**		
.1.	El contratista prestará una garantía para el mantenimiento realizado a cada aire acondicionado con todos sus componentes y repuestos intervenidos, sistema de alimentación eléctrica por un término de seis (06) meses contados a partir de su realización, sin ningún costo adicional para la Policía Metropolitana del Valle de Aburra.		
.2.	El contratista deberá garantizar la disponibilidad de repuestos para los equipos que requieran su reparación inmediata, en caso contrario, de no existir, el contratista deberá ofrecer el respaldo con un equipo de igual o mejores características técnicas hasta que se solucione el inconveniente del aire acondicionado en el sitio que presentó la falla. El equipo de respaldo aplica solo para equipos de confort. Cabe anotar que los gastos de traslado, envío, transporte, instalación, visitas, estarán a cargo del contratista, sin generar costo alguno para la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, hasta lograr el óptimo funcionamiento del equipo.		
.3.	Durante el periodo de garantía, el contratista deberá suministrar e instalar todos los repuestos de iguales o		

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los aires acondicionados, objeto del presente contrato.		
.4.	El contratista deberá garantizar que todos los materiales utilizados y suministrados deberán estar ajustados a la respectiva certificación RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas), para componentes eléctricos. Para el caso de componentes mecánicos, deberán estar certificados y avalados por el distribuidor o fabricante del producto que se requiera.		
.	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**		
.1.	El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el formulario **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.**		
.2.	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.		
.	**CONDICIONES AMBIENTALES**		
.1.	El contratista deberá cumplir la Resolución No. 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifique o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo C).		
.2.	En la adquisición de insumos para mantenimiento de aires acondicionados se deberá solicitar el uso de refrigerantes ecológicos tales como el R407C o R410 u otro de equivalentes condiciones que sean compatibles con el bien eléctrico, que no causen impactos negativos a la capa de ozono.		
.3.	Garantizar que no se utilizarán sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO). En los insumos y/o elementos utilizados para la prestación de sus servicios de acuerdo con la Resolución No. 1652 / 2007 expedida por el ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial y ministerio de comercio, industria y turismo o cualquiera que la modifique o derogue en lo posible utilizar un refrigerante amigable con el medio ambiente. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).		
.4.	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá contar con los		

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.		
.5.	Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil; por lo anterior el contratista deberá hacer entrega a la Policía Metropolitana del Valle de Aburra de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de éstos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de julio del 2013 expedida por el Congreso de la República "por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".		
.6.	El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.		
.7.	El contratista no puede realizar vertimiento de sustancias peligrosas. "Se prohíbe el vertimiento, la disposición, o permitir que se disponga directa o indirectamente a la red de alcantarillado público y/o en cuerpos de agua de uso público o privado cualquier residuo o sustancia sólida, líquida o gaseosa que sea considerada como peligrosa" según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 o la norma que la modifique o sustituya.		
.8.	El contratista garantizará que todo el material que se entregará a la Policía Metropolitana del Valle de Aburra de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Eficiencia administrativa y lineamientos de política cero papeles en la Administración Pública" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).		
.9.	El contratista garantizará el manejo, tratamiento y destrucción y/o aprovechamiento de los mismos, con su respectivo certificado de disposición final cuando en relación al título 6 residuos peligrosos Decreto 1076 de 2015 y la Ley 1672 del 19 de julio de 2013 "*por el cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones*".		
.10.	El Contratista deberá eliminar el uso de bolsas plásticas como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la		

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "por el cual se modifica la Resolución No. 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículos No. 2, 3, 4 y 5, para todo el territorio nacional.		
.11.	El contratista deberá hacerse responsable por la contaminación, sus consecuencias y sanciones. Las personas que realicen una o varias de las actividades comprendidas en el manejo de los residuos especiales (grasas, aceites, sólidos y demás que sean de origen de la prestación de servicios), serán responsables de cualquier tipo de contaminación ocasionada por éstos y por las consecuencias que se pueden originar sobre la salud humana o sobre el medio ambiente, sin perjuicio de las sanciones legales pertinentes a que haya lugar por la autoridad ambiental, conforme lo establece el artículo No. 21 de la Resolución No. 02309 de 1986 *"Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4a. del Libro 1o. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales"*, artículos 11 y 19.		
.12.	El contratista se compromete a realizar el mantenimiento y/o calibración de los equipos (eléctricos que se requieren durante este servicio, para el caso de la calibración cuando aplique) con previo certificado por la ONAC, mínimo una vez durante la ejecución del contrato, o cuando se requiera por fallas técnicas, registrando el servicio prestado (mantenimiento, calibración y/o verificación), aclarando parámetros como por ejemplo: cantidad y tipo de refrigerante, aceites lubricantes, entre otros, con su respectiva certificación de mantenimiento y/o calibración al supervisor del contrato. Los residuos retirados deberán ser entregados a un gestor autorizado por la autoridad ambiental para el manejo de estos residuos, quienes certificarán el tratamiento aplicado, indicando la cantidad de residuos retirados y la fecha correspondiente la certificación deberá ser entregada al supervisor del contrato de forma mensual, conforme el Decreto No. 1076 del 26 de mayo de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"*, artículo 2.2.2.1.15.1.		
.13.	El contratista debe realizar el manejo de residuos especiales de la siguiente manera: desde la generación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, separación y disposición final, conforme los artículos 11 y 19 de la Resolución No. 02309 de 1986 "por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4a. del Libro 1o. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales". Resolución No. 372 del 26/02/09. *"por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de gestión de devolución de productos posconsumo de baterías usadas plomo acido, y se adoptan otras disposiciones"*.		
.14.	El contratista debe controlar los impactos ambientales que puedan presentarse de la generación de residuos sólidos, consumo de energía, electrosmog, el incremento de los niveles de ruido, los cambios en el uso del suelo, el impacto visual, perdida de material vegetal o forestal conforme la NTC ISO 14001:2015 *"Gestión Ambiental"*, numerales 4, 5.2, 6.1, 6.1.2 y 6.1.3.		

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
.15.	El contratista debe hacer responsable de la disposición de "Residuos y Equipos con Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono", como principal fuente de contaminación al Ozono, así: I) refrigerantes CFC y HCFC inutilizables provenientes de las actividades de reciclaje y regeneración; II) existencias de CFC (como fuente concentrada y diluida) recuperados de los equipos retirados de los usuarios finales; III) existencias residuales de SAO (por lo general de CFC-11 y CFC-12), conforme el artículo No. 4 de la Ley 1658 de 2013 por el cual se establece el Registro de Usuarios de Mercurio cuya reglamentación se establecerá de manera gradual para todos los sectores productivos que usen mercurio, el cual deberá ser implementado por las autoridades ambientales en el marco del Sistema de Información Ambiental.		
.16.	El personal técnico designado por el contratista para realizar las labores de mantenimiento preventivo o correctivo de los aires acondicionados dentro de la Institución, deberá presentar certificado vigente en la Norma de Competencia Laboral 280501022, actualmente llamada "Aplicar buenas prácticas en el uso de refrigerantes y lubricantes en instalaciones de refrigeración y climatización (RC), según normatividad ambiental" (anteriormente, Manejo ambiental de sustancias refrigerantes utilizados en sistemas de refrigeración y aire acondicionado según normatividad nacional o internacional) – Certificación que deberá ser presentada al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio.		
.17.	El contratista se compromete a realizar una (1) inspección física a los equipos de aire acondicionado una vez haya finalizado cada mantenimiento a fin de supervisar y controlar las fugas de refrigerante. Debiendo presentar informe al supervisor del contrato.		
.18.	El contratista deberá contar con las herramientas y equipos idóneos para garantizar las mejores prácticas durante la ejecución de su trabajo, será obligatorio que cuente con recuperadora de refrigerantes y cilindros adecuados para recuperación. Soporte. Registros de calibración y balanceo.		
.19.	El contratista deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refrigerantes, sus envases y residuos teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos. Certificado ambiental de disposición final, Registros de calibración y balanceo de los equipos utilizados en la prestación del servicio.		
.20.	El contratista deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refrigerantes, sus envases y residuos teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos. Soporte: Registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados.		
.	**SEGURIDAD SOCIAL**		
.1.	El contratista deberá tomar las medidas y acciones dirigidas a preservar, mejorar y recuperar la salud de las personas en su equipo de trabajo, individual y colectivamente con los empleados que realicen las visitas técnicas a instalaciones policiales, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional.		

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
.2.	El contratista deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria y nunca de manera aislada, de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos. El contratista debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.		
.3.	El contratista deberá garantizar que el personal que realizará los trabajos como Ingeniero electricista y/o eléctrico y/o electromecánico, y/o de distribución y redes eléctricas, tecnólogos y técnicos electricistas este certificado para trabajo seguro en alturas de acuerdo a Resolución No. 1409 de 2012 expedida por el Ministerio de Trabajo. Además, que las herramientas utilizadas para ejecutar esta actividad estén certificadas por el fabricante al momento de ser utilizadas por el personal cumpliendo el estándar internacional ANSI/ASSE Z359.1- 2007 y/o norma de homologación nacional. Probados 100% y contramarcados., "Requerimientos de seguridad para componentes, sub sistemas y sistemas personales para detención de caídas" Artículo No. 2 párrafo 4to Numeral 10 de la citada norma.		
.4.	Las herramientas a utilizar para los mantenimientos deberán cumplir con las normas establecidas de calibración, debiendo presentar los soportes expedidos por las empresas certificadoras, al inicio de cada vigencia al supervisor del contrato.		
.5.	El contratista deberá demarcar el área de trabajo en el momento de realizar los mantenimientos a los equipos a intervenir, liberando obstáculos en los sitos de trabajo, colocando señales que brinden seguridad al personal que labora en cada unidad.		
.	**CLASIFICACIÓN DE EXPERIENCIA UNSPSC – RUP** No aplica para mínima cuantía.		
0.	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y servicios a contratar, el oferente deberá anexar máximo dos (2) constancias (certificación, acta de liquidación o comunicación) sobre contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual al objeto de la presente contratación (MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS), la sumatoria de la cuantía de la constancia deberá ser mayor o igual al 100% del presupuesto oficial asignado. Esta constancia deberá contener como mínimo la siguiente información: 1. Nombre del contratista. 2. Nombre del contratante. 3. Objeto del contrato. 4. Valor del contrato. 5. Fecha de suscripción del contrato. 6. Fecha de terminación. 7. Personal contacto para verificar la información.		

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	8. Si la constancia es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar acreditada por el funcionario delegado para tal fin. 9. Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. **Nota 1:** el Certificado del Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme. **Nota 2**: en la presentación de la oferta el oferente deberá diligenciar y entregar la relación de los contratos que considere para la evaluación de la experiencia mínima requerida. **Nota 3:** los contratos que acrediten la experiencia deberán estar Clasificados en al menos dos (2) códigos UNSPSC solicitados de los segmentos, familias y clases del Registro Único de Proponentes de acuerdo con los establecidos en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO y la sumatoria de las cuantías (presupuestos). Cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV, o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo con el año en que termino el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico. **Nota 4:** si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la MEVAL tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que, acreditado la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **Nota 5:** en el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, la misma puede ser certificada por un integrante. **Nota 6:** en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. **Nota 7:** en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso. **Nota 8:** si en la Información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, se requiere verificar, la entidad se reserva el derecho de solicitar documentación adicional para verificar la información de la documentación entregada. **Nota 9**: circular Externa única de Compra Eficiente "La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia".		

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	Nota 10: la Entidad podrá solicitar información adicional (que no conste en el RUP) para verificar la experiencia mínima requerida. **Nota 11:** Se deberá adjuntar junto con la propuesta la factura de venta de los contratos anteriormente mencionados.		
1.	**EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA DE PROPONENTE EXTRANJERO.** El oferente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, extranjeras, deberán registrar experiencia en el objeto del presente pliego de condiciones, mediante la presentación de máximo dos constancias (certificación, acta de liquidación o comunicación de contratos (una (1) constancia por contrato) de acuerdo con la clasificación UNSPSC del numeral 1.1. "DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO", cuya sumatoria de los contratos debe ser igual o superior a 68 SMMLV, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas o privadas, y conste como mínimo la información que se indica a continuación: Para tal efecto las constancias deben como mínimo: • Entidad contratante • Contratista • Objeto del contrato • Número de contrato (si registra) • Valor del contrato • Fecha de inicio (día, mes y año). • Fecha de terminación del contrato (día, mes y año). • Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación). • Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación. **Nota 1:** si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la MEVAL tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acredito la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **Nota 2:** en el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, la misma puede ser certificada por un integrante. **Nota 3**: no podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta **Nota 4:** no se aceptarán auto constancias. **Nota 5:** no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. **Nota 6:** no se aceptan constancias con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas de acuerdo con este pliego de condiciones.		

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	Nota 7: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. **Nota 8:** en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso. **Nota 9:** los proponentes extranjeros deben diligenciar el formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE". **Nota 10:** la entidad podrá solicitar información adicional para verificar la experiencia mínima requerida.		
2.	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** **El oferente dentro de su propuesta** deberá presentar un (1) ingeniero electricista y/o eléctrico, y/o electromecánico, y/o de distribución y redes eléctricas y/o mecánico con experiencia profesional de tres años a partir de la expedición de la tarjeta profesional por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones afines, Inspector RETIE vigente y/o Diplomado en el reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE 2013, y/o Diplomado NEC 2017 y/o 2020, para lo cual deberá anexar fotocopia de diploma profesional, tarjeta profesional, constancia inspector RETIE vigente y/o Diplomado RETIE 2013, y/o Diplomado NEC 2017 y/o 2020 expedida por institución educativa legamente constituida. Experiencia específica en instalaciones eléctricas, mantenimiento e instalación de sistemas de refrigeración y/o aires acondicionados e instalación de equipos en baja tensión, lo anterior se acreditará con la presentación en su propuesta de dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas y/o privadas acreditadas bajo el cumplimiento de la Resolución 90708 de agosto 30 de 2013 Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE en las cuales el personal acredite su participación en dichas actividades. El ingeniero avalado y presentado será el encargado de llevar a cabo la dirección, coordinación y ejecución del contrato junto con el supervisor del contrato. **El oferente dentro de su propuesta** para la ejecución de los trabajos, presentará tres (3) técnicos electricistas y/o tecnólogos en electromecánica y/o electromecánica industrial y/o electricidad industrial, y/o electrónica e instrumentación industrial con experiencia general de tres (3) años a partir de la expedición de la matricula profesional antes del cierre del presente proceso de contratación, los cuales deberán contar con experiencia específica en instalaciones eléctricas interiores, mantenimiento e instalación de sistemas de refrigeración y/o aires acondicionados, lo anterior se tendrá en cuenta, presentando una (1) certificación expedida por una entidad pública y/o privada, acreditadas bajo el cumplimiento de la Resolución 90708 de agosto 30 de 2013 Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE en las cuales el personal acredite su participación. **Dentro de la propuesta deberán** adjuntar fotocopia diploma y/o acta de grado avalada por el Ministerio de Educación y/o matricula profesional expedida por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas CONTE o Consejo Profesional Nacional de		

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	Tecnólogos en Electricidad, Electromecánica, Electrónica y Afines CONALTEL. Los técnicos electricistas presentarán matrícula profesional en las clases T1, T4 y T6, así mismo, todo el personal presentado de técnicos y tecnólogos deberán contar con certificación de trabajo seguro en alturas, los cuales debe presentarlos el **oferente dentro de su propuesta.** Todos (Ingeniero electricista y/o eléctrico y/o electromecánico, y/o de distribución y redes eléctricas, y/o mecánico, tecnólogos electromecánicos, electromecánica industrial y/o electricidad industrial y/o técnicos electricistas, tendrán una disponibilidad de tiempo completo cien por ciento (100%), siete (7) días a la semana y veinticuatro (24) horas diarias durante la ejecución del contrato, con el fin de coordinar las actividades a realizar con el supervisor del mismo. Adicional a lo anterior el contratista deberá contar con auxiliares, conductores, vehículos y demás recursos (humanos y logísticos) que se requieran para llevar a cabo la ejecución de los trabajos estipulados en las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el Anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS" y en los lugares a realizar los mantenimientos descritos en el Anexo "LUGARES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS", sin generar costo adicional para la Policía Metropolitana del Valle de Aburra. Así mismo, deberá presentar un cronograma estableciendo fechas y cantidad de personal requerido (cuadrillas) para llevar a cabo la ejecución del contrato dentro del plazo estipulado, sin generar costo para la institución. **CERTIFICACIÓN AUTHORIZED SERVICE PROVIDER** - ASP: el oferente deberá adjuntar en su propuesta la certificación (ASP) o comunicación de distribución y/o comercialización autorizada para la prestación del servicio de mantenimiento y venta de repuestos para Colombia expedida por el fabricante de los equipos de aire acondicionado. Esta debe estar vigente al momento de presentar la oferta y hasta el tiempo de vigencia del contrato. De no presentar el personal y certificación, no se dará inicio al respectivo contrato y se tramitará el incumplimiento del contrato.		
3.	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".		

CONDICIONES DE CONTRATACION	**PLAZO**	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, previo perfeccionamiento del contrato hasta el 31 de octubre de 2026 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra
	1.) Cumplir con el objeto contractual.	
	2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	

	3.) Responder en los plazos que **la POLICÍA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	
	4.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	
	5.) Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana Valle de Aburrá o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública e impuesto de timbre, si lo requiere.	
	6) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	
	7) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	
	8) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	
	9) Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	
	10) En caso de calamidad, enfermedad de los funcionarios que presten sus servicios, la empresa estará en la obligación de enviar el respectivo reemplazo, sin que para ello origine costo adicional, la cual será asumida por el contratista y deberá contar con los documentos exigidos en la hoja de vida	
	11) Cualquier anomalía en la ejecución del contrato deberá informarse por escrito, así como cada vez que se efectúe el cambio de algún funcionario.	
	12) El oferente debe presentar los soportes del proceso de selección, inducción y capacitación del personal.	
	14) Los costos ocasionados por la carga de los elementos salidos de bodega a los vehículos de trasporte, será responsabilidad del CONTRATISTA.	
	13) Y las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	
	FORMA DE PAGO	La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista el valor total de la factura de bienes y/o servicios entregados proporcionalmente de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en el art. 19 de la Ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC)

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.
El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.
En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.
"Artículo 4°.
Numeral "10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.
Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.
Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".
Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes Documentos: así;
• Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 2 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la resolución 3256 de 2004, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.
• Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.
• Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").
• Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.
Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará

		sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo a la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.
		Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.
		Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.
		Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

	RIESGO DE LA CONTRATACION	

°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	Riesgos de ofertas artificialmente bajas	Incumplimiento del contrato en caso de adjudicarse y terminación anormal del proceso de contratación	RIESGO MEDIO	1	3
2	General	Interno	Contratación	Operacional	No se llega a firmar el contrato	Traumatismo en la ejecucion del contrato	RIESGO MEDIO	1	4
3	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	Entrega de las pólizas a la oficina de contratos en forma extemporánea	no se perfecciona el contrato en el plazo establecido por la norma y retardo el inicio de la ejecución del contrato	RIESGO MEDIO	1	5
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	repuestos de mala calidad	Mala calidad de los elementos	RIESGO MEDIO	2	4
5	especifico	externo	planeación	social	Los repuestos no son entregados en el tiempo solicitado	Los repuestos no son entregados en el tiempo previsto y afectan el funcionamiento de la unidad.	RIESGO BAJO	2	2

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento 20% del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a La vigencia del contrato	Ampara el riesgo de incumplimiento la vigencia del contrato. La estima riesgo cubre el 20% del valor del como quiera que se pretenda el pag o definitivo de los perjuicios que ca entidad, en los mismos términos Cláusula Penal pecuniaria.

		Garantía Única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato	Ampara el riesgo de mala calidad del adquirido durante la vigencia del buscando resarcir el detrimento caus entidad por los perjuicios derivado deficiente calidad del servicio pres estimación del riesgo cubre el ve ciento (20%) del valor del contrato calidad del servicio siempre y cu acredite que es imputable al contrati
		Garantía	Riesgo jurídico	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento 5% del valor total del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjui que se le ocasione como consecue del incumplimiento de las obligaci laborales a que este obligado contratista derivado de la contrata del personal utilizados para la ejecu del contrato.

ETAPA CONTRACTUAL

	MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓ COBERTURA VIGENCIA
MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento 20% del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a La vigencia del contrato	Ampara el ri incumplimiento la vigencia del La estimación d cubre el 20% del contrato com que se pretenda parcial o definiti perjuicios que ca entidad, en mismos término Cláusula pecuniaria.
	Garantía Única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato	Ampara el rie mala calidad del adquirido dura vigencia del buscando resa detrimento caus entidad por perjuicios d de la deficiente del servicio pres estimación del cubre el veir ciento (20%) d del contrato p calidad del siempre y cua acredite qu imputable contratista.
	Garantía	Riesgo jurídico	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento 5% del valor total del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la de los perjuicios le ocasione consecuencia incumplimiento obligaciones lab que este obli contratista deriv la contratació personal utiliza la ejecución contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO CONTRATISTA CONSTITUYA DENTRO TERMINO Y FORMA PR EN EL CONT EN ALGUNO MODIFICATOR

				LA PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA	DEL CONTRATO			PÓLIZA GARANTÍA UN
		MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA N INCUMPLIMIE PARCIAL DE A OBLIGACIÓN DERIVADA CONTRATO CAUSAS IMPUTABLES CONTRATISTA
		CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA INCUMPLIMIE PARCIAL DEFINITIVO CONTRATO PARTE CONTRATISTA BUSCA EL PARCIAL DEFINITIVO D PERJUICIOS SE CAUSEN ENTIDAD

VALOR OFRECIDO	El Proveedor deberá tener en cuenta en el valor ofrecido todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, trasporte, operarios, etc. Para que durante la ejecución del contrato no se genere inconformidades por las partes, siendo responsable el contratista por el valor acordado.
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION	El plazo para presentar la cotización es hasta el día miércoles 21 de enero de 2026, 12:00 horas, mediante la plataforma SECOPII o su defecto en el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Calle 48 Cra 45-58 TEL 5905900 ext 31300 o mediante e-mail: meval.gutic-pro@policia.gov.comailto:meval.telem-soporte4@policia.gov.co

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Edwar Mauricio Cardona Molina
Grado: Subintendente
Cargo: Tecnico Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 1018345738
Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones Meval
Unidad: Metropolitana Del Valle De Aburra
Correo: edwar.cardona7536@correo.policia.gov.co
9/01/2026 11:09:34 a. m.

nexo: no

calle 48 45 58
Teléfono: 5905900 Extension 31300
meval.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Medellín, enero 21 de 2026.

Señores: Policía Nacional
Metropolitana del Valle de Aburra

Asunto: COTIZACION MANTENIMIENTO EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

Cordial saludo.

Nos permitimos presentar la cotización. Esperamos que nuestra propuesta sea de su agrado.

ITEM	BOLSA DE REPUESTOS AIRES ACONDICIONADOS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR IVA INCLUIDO
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	1	0
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 8000 B.T.U.	1	445.066
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 9.000 B.T.U.	1	458.367
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 12.000 B.T.U.	1	467.355
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 18.000 B.T.U.	1	470.353
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 24.000 B.T.U.	1	473.656
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 32.000 B.T.U.	1	475.556
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 36.000 B.T.U.	1	529.895
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 48.000 B.T.U.	1	637.519
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 52.900 B.T.U.	1	595.681
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 60.000 B.T.U.	1	666.951
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 72.000 B.T.U.	1	776.999
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 84.000 B.T.U.	1	832.020
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 90.000 B.T.U.	1	887.044
15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 96.000 B.T.U.	1	1.107.139
16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 120.000 B.T.U.	1	1.547.326
17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 132.000 B.T.U.	1	1.632.077
18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 133.800 B.T.U.	1	1.701.212
19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 144.000 B.T.U.	1	1.770.344
20	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 156.000 B.T.U.	1	1.908.613
21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 168.000 B.T.U.	1	1.956.383
22	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 180.000 B.T.U.	1	2.185.146
23	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 240.000 B.T.U.	1	2.427.971
24	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Congelador vertical modelo CVLAB-16VAA	1	832.020
25	**VISITA DIAGNOSTICO**		0
26	VISITA DIAGNOSTICO 8.000 B.T.U.	1	209.958
27	VISITA DIAGNOSTICO 9.000 B.T.U.	1	214.240
28	VISITA DIAGNOSTICO 12.000 B.T.U.	1	220.403
29	VISITA DIAGNOSTICO 18.000 B.T.U.	1	225.652
30	VISITA DIAGNOSTICO 24.000 B.T.U.	1	232.122
31	VISITA DIAGNOSTICO 32.000 B.T.U.	1	233.593
32	VISITA DIAGNOSTICO 36.000 B.T.U.	1	260.748
33	VISITA DIAGNOSTICO48.000 B.T.U.	1	291.058
34	VISITA DIAGNOSTICO 52.900 B.T.U.	1	295.922
35	VISITA DIAGNOSTICO 60.000 B.T.U.	1	328.191
36	VISITA DIAGNOSTICO 72.000 B.T.U.	1	371.271
37	VISITA DIAGNOSTICO 84.000 B.T.U.	1	412.379
38	VISITA DIAGNOSTICO 90.000 B.T.U.	1	487.310
39	VISITA DIAGNOSTICO 96.000 B.T.U.	1	605.690
40	VISITA DIAGNOSTICO120.000 B.T.U.	1	738.780

41	VISITA DIAGNOSTICO132.000 B.T.U.	1	744.103
42	VISITA DIAGNOSTICO133.800 B.T.U.	1	760.031
43	VISITA DIAGNOSTICO144.000 B.T.U.	1	835.086
44	VISITA DIAGNOSTICO156.000 B.T.U.	1	878.784
45	VISITA DIAGNOSTICO168.000 B.T.U.	1	947.041
46	VISITA DIAGNOSTICO 180.000 B.T.U.	1	1.075.262
47	VISITA DIAGNOSTICO 240.000 B.T.U.	1	1.194.751
48	VISITA DIAGNOSTICO Congelador vertical modelo CVLAB-16VAA	1	412.379
49	**REUBICACION EQUIPOS**		0
50	REUBICACIÓN AIRES 8000 B.T.U	1	438.014
51	REUBICACIÓN AIRES 9000 B.T.U	1	496.214
52	REUBICACIÓN AIRES 12000 B.T.U	1	528.942
53	REUBICACIÓN AIRES 18000 B.T.U	1	575.290
54	REUBICACIÓN AIRES 24000 B.T.U	1	584.444
55	REUBICACIÓN AIRES 32000 B.T.U	1	605.373
56	REUBICACIÓN AIRES 36000 B.T.U	1	677.946
57	REUBICACIÓN AIRES 48000 B.T.U	1	802.451
58	REUBICACIÓN AIRES 52900 B.T.U	1	820.916
59	REUBICACIÓN AIRES 60000 B.T.U	1	900.770
60	**BOLSA DE REPUESTOS**	1	0
61	**COMPRESORES**		0
62	COMPRESOR SCROLL 12.000 BTU 220V	1	1.335.542
63	COMPRESOR SCROLL 18.000 BTU 220V	1	1.554.086
64	COMPRESOR SCROLL 24.000 BTU 220V	1	1.563.798
65	COMPRESOR SCROLL 36.000 BTU 1/220V/60	1	2.272.850
66	COMPRESOR SCROLL 36.000 BTU 3/220V/60	1	2.424.372
67	COMPRESOR SCROLL 48.000 BTU 1/220V/60	1	7.576.162
68	COMPRESOR SCROLL 48.000 BTU 3/220V/60	1	8.081.241
69	COMPRESOR SCROLL 60.000 BTU 1/220V/60	1	8.990.266
70	COMPRESOR SCROLL 60.000 BTU 3/220V/60	1	12.020.846
71	COMPRESOR SCROLL 90.000 BTU 3/220V/60	1	15.909.943
72	COMPRESOR SCROLL 120.000 BTU 3/220V/60	1	20.708.179
73	COMPRESOR SCROLL 180.000 BTU 3/220V/60	1	32.735.767
74	COMPRESOR ROTATIVO 8.000 B.T.U. 110 V	1	3.886.593
75	COMPRESOR ROTATIVO 9.000 B.T.U. 110 V	1	4.191.091
76	COMPRESOR ROTATIVO 12.000 B.T.U. 110 V	1	4.014.577
77	COMPRESOR ROTATIVO 9.000 B.T.U. 220 V	1	3.952.741
78	COMPRESOR ROTATIVO 12.000 B.T.U. 220 V	1	4.311.886
79	COMPRESOR ROTATIVO 14.000 B.T.U. 220 V	1	4.553.471
80	COMPRESOR ROTATIVO 18.000 B.T.U. 220 V	1	5.085.896
81	COMPRESOR ROTATIVO 24.000 B.T.U. 220 V	1	5.761.763
82	COMPRESOR ROTATIVO 36.000 B.T.U. 220 V	1	6.437.630
83	COMPRESOR ROTATIVO 48.000 B.T.U. 220 V	1	7.113.497
84	COMPRESOR ROTATIVO 60.000 B.T.U. 220 V	1	7.789.362
85	COMPRESOR 1 TR MONOFÁSICO RECIPROCANTE 220 V	1	7.031.170
86	COMPRESOR 1,25 TR MONOFÁSICO RECIPROCANTE 220 V	1	7.586.963
87	COMPRESOR 1,5 TR MONOFÁSICO RECIPROCANTE 220 V	1	7.549.575
88	**MOTORES**		0
89	MOTOR 1 VEL EJE 1/20 HP, 1550 RPM, MONOFÁSICO, 208-230V	1	1.665.939
90	MOTOR 3 VEL EJE 1/3 HP, 1075 RPM, MONOFÁSICO 208/230V	1	1.931.972
91	MOTOR 3 VEL EJE 3/4 HP, 1075 RPM, MONOFÁSICO, 208/230V	1	2.029.038
92	MOTOR 1 VEL EJE 1/2 HP, 1075 RPM, MONOFÁSICO, 220/440V	1	1.853.960
93	MOTOR 1 VEL EJE 1 HP, 1140 RPM, TRIFÁSICO, 220/440V	1	3.431.461
94	MOTOR 1 VEL EJE 1/5 HP, 850 RPM, MONOFÁSICO, 208/230V	1	2.155.583
95	MOTOR 1/5 HP FANCOIL 208 V, 3 VEL, DOBLE EJE	1	1.906.807
96	MOTOR 1/6 HP, 2 EJES, VENTANA, 208-230 V, 1100 RPM	1	1.634.303
97	MOTOR 1/10 HP, 2 EJES, 1075 RPM, 115 V.	1	1.779.902

98	MOTOR 1/4 HP, 1075 RPM, 2 VEL, 208/230 V, 1 EJE	1	1.706.203
99	MOTOR 1/4 HP, DOBLE EJE, 1075 RPM, TRIFÁSICO, 208/230V	1	168.642
100	MOTOR 1/5 HP FANCOIL, 1075 RPM, 3 VEL, 115 V, 1 EJE 1/2	1	1.757.973
101	MOTOR 1/3 HP, 1625 RPM, TRIFÁSICO, 208/230 V, DOBLE EJE	1	1.977.270
102	MOTOR 1/3 HP, 1100 RPM, TRIFÁSICO, 208 V, VENTANA, 2 EJES	1	1.516.826
103	**CAPACITORES**		0
104	CAPACITOR PARA MOTOR DE 5 MF 370VAC	1	74.931
105	CAPACITOR PARA MOTOR DE 7.5 MF 370VAC	1	95.537
106	CAPACITOR PARA MOTOR DE 7.5 MF 440VAC	1	112.396
107	CAPACITOR PARA MOTOR DE 10 MF 370VAC	1	118.952
108	CAPACITOR PARA MOTOR DE 15 MF 370VAC	1	130.192
109	CAPACITOR PARA MOTOR DE 25 MF 370VAC	1	133.002
110	CAPACITOR PARA MOTOR DE 30 MF 370VAC	1	153.608
111	CAPACITOR PARA MOTOR DE 35 MF 370VAC	1	168.594
112	CAPACITOR PARA MOTOR DE 35 MF 440VAC	1	181.707
113	CAPACITOR PARA MOTOR DE 40 MF 440VAC	1	202.313
114	CAPACITOR PARA MOTOR DE 45 MF 440VAC	1	221.046
115	CAPACITOR PARA MOTOR DE 50 MF 440VAC	1	243.525
116	CAPACITOR PARA MOTOR DE 55 MF440VAC	1	271.624
117	CAPACITOR PARA MOTOR DE 60 MF 440VAC	1	303.469
118	CAPACITOR PARA MOTOR DE 70 MF 370VAC	1	337.188
119	CAPACITOR PARA MOTOR DE 80 MF 370VAC	1	362.898
120	CAPACITOR PARA MOTOR DE 30+ 5 MF 370VAC	1	393.386
121	CAPACITOR PARA MOTOR DE 40+5 MF 370VAC	1	472.063
122	CAPACITOR PARA MOTOR DE 45+5 MF 370VAC	1	517.022
123	CAPACITOR PARA MOTOR DE 50+5 MF 370VAC	1	584.459
124	CAPACITOR PARA MOTOR DE 55+5 MF 370VAC	1	651.897
125	**BLOWERS**		0
126	BLOWER PARA FANCOIL DE 12.000 BTU/H.	1	1.509.914
127	BLOWER PARA FANCOIL DE 18.000 BTU/H.	1	2.093.749
128	BLOWER PARA FANCOIL DE 24.000 BTU/H.	1	2.332.817
129	BLOWER PARA FANCOIL DE 36.000 BTU/H.	1	2.737.979
130	BLOWER PARA FANCOIL DE 48.000 BTU/H.	1	3.271.482
131	**CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN**		0
132	TUBERÍA DE COBRE 1/4". INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTERÍA Y AISLAMIENTO TÉRMICO RUBAFLEX O SIMILAR POR 3 MT	1	267.470
133	TUBERÍA DE COBRE 3/8". INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTERÍA Y AISLAMIENTO TÉRMICO RUBAFLEX O SIMILAR POR 3 MT	1	313.127
134	TUBERÍA DE COBRE 1/2". INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTERÍA Y AISLAMIENTO TÉRMICO RUBAFLEX O SIMILAR POR 3 MT	1	372.445
135	TUBERÍA DE COBRE 5/8". INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTERÍA Y AISLAMIENTO TÉRMICO RUBAFLEX O SIMILAR POR 3 MT	1	377.479
136	TUBERÍA DE COBRE 3/4". INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTERÍA Y AISLAMIENTO TÉRMICO RUBAFLEX O SIMILAR POR 3 MT	1	539.254
137	TUBERÍA DE COBRE 1". INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTERÍA Y AISLAMIENTO TÉRMICO RUBAFLEX O SIMILAR POR 3 MT.	1	817.871
138	FILTRO SECADOR CUERPO MEDIANO 1/4".	1	337.215
139	FILTRO SECADOR CUERPO MEDIANO 3/8".	1	418.463
140	FILTRO SECADOR CUERPO MEDIANO 1/2".	1	440.392
141	FILTRO SECADOR CUERPO MEDIANO 5/8".	1	519.843
142	FILTRO SECADOR CUERPO MEDIANO 7/8".	1	657.892
143	FILTRO SECADOR CUERPO GRANDE 1-1/8".	1	655.015
144	FILTRO DE SUCCIÓN 1/4".	1	486.050
145	FILTRO DE SUCCIÓN 3/8".	1	515.529
146	FILTRO DE SUCCIÓN 1/2".	1	561.544
147	FILTRO DE SUCCIÓN 5/8".	1	544.288
148	FILTRO DE SUCCIÓN 7/8".	1	606.482

149	**AISLAMIENTO TÉRMICO**		0
150	AISLAMIENTO TÉRMICO RUBATEX DE 3/8" POR 2 MT	1	37.748
151	AISLAMIENTO TÉRMICO RUBATEX DE 1/2" POR 2 MT	1	45.658
152	AISLAMIENTO TÉRMICO RUBATEX DE 7/8" POR 2 MT	1	71.182
153	AISLAMIENTO TÉRMICO RUBATEX DE 1-1/8" POR 2 MT	1	88.797
154	AISLAMIENTO TÉRMICO RUBATEX DE 1-3/8" POR 2 MT	1	108.570
155	AISLAMIENTO TÉRMICO RUBATEX DE 1-5/8" POR 2 MT	1	120.434
156	AISLAMIENTO TÉRMICO RUBATEX DE 2-1/8" POR 2 MT	1	208.872
157	AISLAMIENTO TÉRMICO JUMBOLÓN O SIMILAR POR 2 MT	1	254.529
158	**CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS**		0
159	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLEADO DE FUERZA, 3 CABLES NO. 12 AWG EN TUBERÍA PVC Y/O CANALETA PLÁSTICA DE 1/2" CON ACCESORIOS Y SOPORTERÍA, POR 3 METROS LINEAL.	1	110.575
160	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLEADO DE FUERZA, 3 CABLES NO. 12 AWG EN TUBERÍA EMT DE 1/2" CON ACCESORIOS Y SOPORTERÍA POR 3 METROS LINEAL.	1	124.624
161	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLEADO DE FUERZA, 3 CABLES NO. 10 AWG EN TUBERÍA EMT DE 1/2" CON ACCESORIOS Y SOPORTERÍA POR 3 METROS LINEAL.	1	158.707
162	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLEADO DE FUERZA, 3 CABLES NO. 8 AWG EN TUBERÍA EMT DE 3/4" CON ACCESORIOS Y SOPORTERÍA POR 3 METROS LINEAL.	1	55.938
163	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLE THHN 14AWG NNR 3 MT	1	19.513
164	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLE THHN 12AWG COR 3 MI	1	24.977
165	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLE THHN 10AWG "" 3 MI	1	31.481
166	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLE THHN 8AWG POR3 MT	1	47.352
167	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLE THHN 6AWG COR3 MT	1	72.589
168	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICO CABLE THHN 4AWG POR 3 MT	1	132.690
169	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TUBERÍA EMT DE 112" =R 3 MT	1	35.950
170	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELECTRICOS TUBERÍA EMT DE 3/4" "" R 3 MT	1	52.847
171	CIRCUITOSY ELEMENTOSELECTRICOS TUBERÍA EMT DE 1" POR 3 MT	1	108.930
172	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TUBERÍA EMT DE 2" POR 3 MT	1	258.124
173	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TUBERÍA CORAZA 112" COR 3 ML	1	53.567
174	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TUBERÍA CORAZA 3/4" .COR 3 MT	1	65.788
175	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TUBERÍA CORAZA1" COR 3 MI	1	91.672
176	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TUBERÍA CORAZA**2"** COR 3 MI	1	245.541
177	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TEMPORIZADOR *DE* O A 5 MÍN	1	189.818
178	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS ARRANCADOR UNIVERSAL PARA EQUIPO DE 1 • 5TR.	1	243.744
179	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TRANSFORMADOR DE 50 VA 208V-24V.	1	750.284
180	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TRANSFORMADORDE75 VA 200V-24V.	1	1.140.345
181	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TRANSFORMADOR DE 150VA 208V-24\I.	1	2.097.344

182	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO O 2.XT5 A.	1	16.911.440
183	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR IERMOMAQNÉL100 .2X20A	1	226.353
184	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR IERMOMAONÉITCO2X32 A.	1	291.397
185	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2X40A	1	318.716
186	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2X50A,	1	408.476
187	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR TERMOMAQNÉTFCO3"20 A.	1	494.334
188	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3X30 A REGULABLE.	1	611.414
189	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR TERMOMAGNTÉICO3X40 A. REGULABLE	1	676.458
190	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTIC3OX50 A REGULABLE	1	741.502
191	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS VIGILANTE DE TENSIÓN TRIFÁSICO PROGRAMABLE ICM450 O SIMILAR **EQUIVALENTE.**	1	2.135.810
192	CIRCUITOS Y. ELEMENTOS ELÉCTRICOS TEMPORIZADOR DIGITAL PROGRAMABLE, 110 VOLT 60 HZ, CON BATERÍA DE RESPALDO	1	1.007.689
193	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CONTACTOR 2P-30AMO BOBINA 24V	1	468.317
194	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CONTACTO 3P-25AMO BOMBA 220V	1	650.440
195	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CONTACTOR	1	733.696
196	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CONTACTAR 3P-25I30AMO BOBINA 24V	1	785.732
197	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CONTACTAR 3P-40AMP BOBINA.:MV	1	827.360
198	**ACCESORIOS**	1	0
199	CHUMACERA DE PEDESTAL DIÁMETRO 1".	1	852.024
200	BOMBA DE CONDENSADO PARA CASSETTE	1	3.595.035
201	BOMBA DE CONDENSADO CAUDAL 300L/H DESCARGA 4,70M, 220 VOLTIOS	1	2.714.611
202	TARJETA UNIVERSAL MINI SPLIT.	1	671.254
203	CONTROL REMOTO UNIVERSAL MINI SPLIT.	1	325.220
204	**INSUMOS**		0
205	CILINDRO DE GAS REFRIGERANTE R-22 X LB.	1	60.397
206	CILINDRO DE GAS REFRIGERANTE R407C Y/O -R410 X LB	1	64.931
207	GAS MAP/PRO PARA SOLDAR	1	632.228
208	REFRIGERANTE MO29 X LB	1	148.300
209	ACEITE MINERAL CAPELA TIPO 32 X GL	1	413.114
210	ACEITE SINTÉTICO CAPELA GL	1	446.598
211	FILTRO SECADOR DE 1/4" DLM 032 DANFOSS	1	2.343.245
212	FILTRO SECADOR DE 3/8" DLM 032 DANFOSS	1	1.143.580
213	**OTROS**		0
214	BÚSQUEDA Y CORRECCIÓN DE FUGA CON NITRÓGENO (INCLUYE PRESURIZACIÓN Y SOLDADURA DE PLATA CON EQUIPO DE OXIACETILENO).	1	46.734
215	ACONDICIONAMIENTO PROVISIONAL MENSUAL MEDIANTE EQUIPOS PORTÁTILES.	1	734.825
216	DRENAJE EN PVC DE 1/2"	1	881.503
217	DRENAJE EN PVC DE 3/4"	1	997.264
218	BASE PREFABRICADA PINTADA PARA MONTAJE DE CONDENSADORA DE 9000 A 36.000 BTU CON PREVIO TRATAMIENTO ANTICORROSIVO	1	1.154.724

219	PIEDRA FILTRO LÍNEA DE LÍQUIDO	1	881.503
220	PIEDRA FILTRO LÍNEA DE SUCCIÓN	1	881.503
221	PIEDRA FILTRANTE ANTIACIDEZ	1	1.154.724
222	CONTROL PRESIÓN DEALTAKP5 06)-121266 RESET MANUAL	1	1.365.924
223	CONTROL PRESIÓN DE ALTA KP5 060-001866 RESEL AUTOMÁTICO	1	1.456.986
224	CONTROL PRESIÓN DUAL KP15 060-000766 3 CONT. - MAN/AUTO 110V 45SEG. 060B017066	1	1.391.942
225	TERMOSTATO DIGITAL HONEYWELL 24V PROGRAMABLE 1 ETAPA PR02000	1	1.605.286
226	TERMOSTATO DIGTTAL HONEYWELL 24.V PROG RAMAB LE 1 ETAPA PR01000	1	1.105.748
227	**BOLSA DE REPUESTOS LIEBERT DS 20 TONELADAS**		0
228	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	1	4.762.232
229	CONTACTOR 3PL 24VCOIL 30/40AMP	1	19.668.758
230	SAFETY SWT THERM. 115F	1	275.382
231	HEATER 05.0KW 208V SS 304 S/F	1	13.925.613
232	SAFETY SWT THERM 150F MANRESET	1	845.708
233	CONTACTOR 2PL 24VCOIL 25/35AMP	1	1.888.174
234	FUSEBLOCK 250V 3P 060A	1	944.023
235	CONTACTOR 3PL 25/30 NO/NC AUX	1	1.239.094
236	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 35A	1	1.416.034
237	FILTER 4" 25X16 M8 45% SC	1	4.819.195
238	LAMP I/R LINEAR/QRTZ 1600W208V	1	8.326.001
239	SAFETY SWT THERM 120F	1	1.848.924
240	VALVE ASSY SOLENOID AUTOFLUSH	1	2.183.243
241	CONTACTOR 3PL 24VCOIL 40/50AMP	1	1.081.841
242	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 35A	1	708.018
243	BELT B-50 (SET OF 2)	1	2.871.701
244	FUSE DUAL ELMNT"RK1"250V 2.8A	1	275.382
245	SENSOR T/H ASSY RMT ICOM 3%RH	1	5.664.647
246	COMP SCRL ZR125KCE-TF5 W/ROTA	1	152.708.457
247	PRESS SW HP SPDTAR C/OUT 400PS	1	2.124.308
248	TRANSDUCER 0-150 PSIA 0.5-4.5V	1	6.608.670
249	FUSEBLOCK 250V 3P 060A	1	944.023
250	CONTACTOR 3PL 50/63 NO/NC AUX	1	3.658.470
251	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 60A	1	1.416.034
252	VALVE CHECK 1 1/8" OD	1	4.209.109
253	VALVE ROTOLOCK 1-1/4-12X1-1/8	1	1.770.170
254	VALVE ROTOLOCK 1-3/4-12X1-1/8	1	2.340.625
255	VALVE SOLND 24VVALVE ROTOLOCK 1-1/4-12X1-1/8	1	2.773.259
256	FILTER/DRIER 305-S 5/8"ODF	1	963.710
257	VLV EXP 5/8X5/8X1/4ODF 11T	1	3.324.024
258	VALVE SOLND 24V	1	2.773.259
259	LEAK DET KIT LT460 W/45' CABLE	1	23.681.240
260	CALIBRACIÓN DE SENSORES DE TEMPERATURA Y HUMEDAD	1	1.864.218
261	**REFERENCIA BOLSA DE REPUESTOS LIEBERT DS 30 TONELADAS**		0
262	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	1	5.830.399
263	CONTACTOR 3PL 24VCOIL 40/50AMP	1	16.955.826
264	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 45A	1	610.359
265	FUSEBLOCK 3P 250V 60A CLASS R	1	678.252
266	CONTACTOR 2PL 24VCOIL 40/50AMP	1	2.390.850
267	CONTACTOR 3PL 40/50 NO/NC AUX	1	1.153.048
268	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 60A	1	1.220.719
269	HEATER 09.5KW 208V SS 304 S/F	1	11.445.068
270	SAFETY SWT THERM 150F MANRESET	1	729.058
271	LAMP I/R LINEAR/QRTZ 1600W208V	1	7.528.650

272	VALVE ASSY SOLENOID AUTOFLUSH	1	1.882.106
273	CONTACTOR 3PL 24VCOIL 40/50AMP	1	932.622
274	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 35A	1	610.359
275	BELT B-60 (SET OF 2)	1	3.119.908
276	FUSE DUAL ELMNT"RK1"250V 2.8A	1	237.398
277	FUSEBLOCK 2P 250V 30A CLASS R	1	288.207
278	HEATER C/CASE 240V 90W SMT SCR	1	1.017.266
279	LEAK DET KIT LT460 W/45' CABLE	1	20.414.861
280	PRESS SW HP SPDTAR C/OUT 400PS	1	1.831.300
281	TRANSDUCER 0-150 PSIA 0.5-4.5V	1	5.697.130
282	CONTACTOR 3PL 75/93 NO/NC AUX	1	12.174.348
283	VALVE ACCESS BODY 1/4EXT 1.25"	1	440.851
284	VALVE ROTOLOCK 1-3/4-12X 1-3/8	1	2.272.040
285	VALVE CHECK 1 1/8" OD	1	3.628.541
286	VALVE ROTOLOCK 1-1/4-12X1-1/8	1	1.526.009
287	VLV EXP 5/8X1-1/8X1/4ODF 15T	1	3.323.362
288	VALVE SOLND 24V	1	2.390.739
289	FILTER/DRIER 305-S 5/8"ODF	1	830.785
290	FILTER 4" 25X20 M8 45% SC (NACIONAL)	1	2.407.714
291	FILTER 4" 25X16 M8 45% SC (NACIONAL)	1	4.815.426
292	INTERNAL T/H BOARD	1	5.120.716
293	FUSE GLASS 250V 4A (QTY 2)	1	169.728
294	FUSE KIT QTY 6-4A/2-3A NON-TD	1	152.644
295	FUSE GLASS 250V 4A (QTY 2)	1	203.673
296	CONTACTOR 2PL 24VCOIL 25/35AMP	1	542.578
297	CONTACTOR 3PL 24VCOIL 25/30AMP	1	796.951
298	FUSEBLOCK 250V 3P 030A	1	288.207
299	FUSE D/E 250V 20A (QTY 3)	1	186.481
300	CNTL FAN SPEED DUAL SENSR	1	10.512.665
301	CALIBRACIÓN DE SENSORES DE TEMPERATURA Y HUMEDAD	1	1.864.218

Atentamente

JUAN DAVID OCAMPO PUERTA
Celular: 3017726631. PBX: (604) 5957143.
Correo: juan.ocampo@24hn.com.co
24H Services S.A.S

ELECTRÓNICAS VIMAR S.A.S.
SOLUCIONES TECNOLOGICAS & AUDIOVISUALES
NIT. 901.224.177-5

Medellín, enero 20 de 2025

Señores

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA

MEDELLIN - ANTIOQUIA

Cordial saludo;

De acuerdo a su solicitud y según solicitud enviada a nuestro correo, pasamos cotización para:

ITEM	BOLSA DE REPUESTOS AIRES ACONDICIONADOS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR IVA INCLUIDO
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	1	
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 8000 B.T.U.	1	427.263
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 9.000 B.T.U.	1	440.032
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 12.000 B.T.U.	1	448.661
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 18.000 B.T.U.	1	451.539
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 24.000 B.T.U.	1	454.710
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 32.000 B.T.U.	1	456.534
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 36.000 B.T.U.	1	508.699
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 48.000 B.T.U.	1	612.019
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 52.900 B.T.U.	1	571.854
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 60.000 B.T.U.	1	640.273
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 72.000 B.T.U.	1	745.919
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 84.000 B.T.U.	1	798.739
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 90.000 B.T.U.	1	851.562
15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 96.000 B.T.U.	1	1.062.854
16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 120.000 B.T.U.	1	1.485.432
17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 132.000 B.T.U.	1	1.566.794
18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 133.800 B.T.U.	1	1.633.163
19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 144.000 B.T.U.	1	1.699.530
20	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 156.000 B.T.U.	1	1.832.268
21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 168.000 B.T.U.	1	1.878.128
22	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 180.000 B.T.U.	1	2.097.740
23	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 240.000 B.T.U.	1	2.330.853
24	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Congelador vertical modelo CVLAB-16VAA	1	798.739
25	**VISITA DIAGNOSTICO**		
26	VISITA DIAGNOSTICO 8.000 B.T.U.	1	201.559
27	VISITA DIAGNOSTICO 9.000 B.T.U.	1	205.671
28	VISITA DIAGNOSTICO 12.000 B.T.U.	1	211.587
29	VISITA DIAGNOSTICO 18.000 B.T.U.	1	216.626
30	VISITA DIAGNOSTICO 24.000 B.T.U.	1	222.837

CRA 72 N° 94 – 30 Int. 301– TEL: 474 45 54– CEL: 3204944882
EMAIL: electronicasvimar@hotmail.com
MEDELLIN - COLOMBIA

31	VISITA DIAGNOSTICO 32.000 B.T.U.	1	224.249
32	VISITA DIAGNOSTICO 36.000 B.T.U.	1	250.318
33	VISITA DIAGNOSTICO48.000 B.T.U.	1	279.415
34	VISITA DIAGNOSTICO 52.900 B.T.U.	1	284.085
35	VISITA DIAGNOSTICO 60.000 B.T.U.	1	315.063
36	VISITA DIAGNOSTICO 72.000 B.T.U.	1	356.420
37	VISITA DIAGNOSTICO 84.000 B.T.U.	1	395.884
38	VISITA DIAGNOSTICO 90.000 B.T.U.	1	467.817
39	VISITA DIAGNOSTICO 96.000 B.T.U.	1	581.462
40	VISITA DIAGNOSTICO120.000 B.T.U.	1	709.229
41	VISITA DIAGNOSTICO132.000 B.T.U.	1	714.339
42	VISITA DIAGNOSTICO133.800 B.T.U.	1	729.629
43	VISITA DIAGNOSTICO144.000 B.T.U.	1	801.682
44	VISITA DIAGNOSTICO156.000 B.T.U.	1	843.633
45	VISITA DIAGNOSTICO168.000 B.T.U.	1	909.159
46	VISITA DIAGNOSTICO 180.000 B.T.U.	1	1.032.252
47	VISITA DIAGNOSTICO 240.000 B.T.U.	1	1.146.961
48	VISITA DIAGNOSTICO Congelador vertical modelo CVLAB-16VAA	1	395.884
49	**REUBICACION EQUIPOS**		
50	REUBICACIÓN AIRES 8000 B.T.U	1	420.494
51	REUBICACIÓN AIRES 9000 B.T.U	1	476.366
52	REUBICACIÓN AIRES 12000 B.T.U	1	507.785
53	REUBICACIÓN AIRES 18000 B.T.U	1	552.278
54	REUBICACIÓN AIRES 24000 B.T.U	1	561.066
55	REUBICACIÓN AIRES 32000 B.T.U	1	581.158
56	REUBICACIÓN AIRES 36000 B.T.U	1	650.828
57	REUBICACIÓN AIRES 48000 B.T.U	1	770.353
58	REUBICACIÓN AIRES 52900 B.T.U	1	788.080
59	REUBICACIÓN AIRES 60000 B.T.U	1	864.739
60	**BOLSA DE REPUESTOS**	1	0
61	**COMPRESORES**		
62	COMPRESOR SCROLL 12.000 BTU 220V	1	1.282.121
63	COMPRESOR SCROLL 18.000 BTU 220V	1	1.491.922
64	COMPRESOR SCROLL 24.000 BTU 220V	1	1.501.246
65	COMPRESOR SCROLL 36.000 BTU 1/220V/60	1	2.181.936
66	COMPRESOR SCROLL 36.000 BTU 3/220V/60	1	2.327.397
67	COMPRESOR SCROLL 48.000 BTU 1/220V/60	1	7.273.116
68	COMPRESOR SCROLL 48.000 BTU 3/220V/60	1	7.757.991
69	COMPRESOR SCROLL 60.000 BTU 1/220V/60	1	8.630.656
70	COMPRESOR SCROLL 60.000 BTU 3/220V/60	1	11.540.012
71	COMPRESOR SCROLL 90.000 BTU 3/220V/60	1	15.273.546
72	COMPRESOR SCROLL 120.000 BTU 3/220V/60	1	19.879.852
73	COMPRESOR SCROLL 180.000 BTU 3/220V/60	1	31.426.337
74	COMPRESOR ROTATIVO 8.000 B.T.U. 110 V	1	3.731.129
75	COMPRESOR ROTATIVO 9.000 B.T.U. 110 V	1	4.023.448
76	COMPRESOR ROTATIVO 12.000 B.T.U. 110 V	1	3.853.994
77	COMPRESOR ROTATIVO 9.000 B.T.U. 220 V	1	3.794.631
78	COMPRESOR ROTATIVO 12.000 B.T.U. 220 V	1	4.139.410

79	COMPRESOR ROTATIVO 14.000 B.T.U. 220 V	1	4.371.333
80	COMPRESOR ROTATIVO 18.000 B.T.U. 220 V	1	4.882.460
81	COMPRESOR ROTATIVO 24.000 B.T.U. 220 V	1	5.531.292
82	COMPRESOR ROTATIVO 36.000 B.T.U. 220 V	1	6.180.125
83	COMPRESOR ROTATIVO 48.000 B.T.U. 220 V	1	6.828.957
84	COMPRESOR ROTATIVO 60.000 B.T.U. 220 V	1	7.477.787
85	COMPRESOR 1 TR MONOFÁSICO RECIPROCANTE 220 V	1	6.749.924
86	COMPRESOR 1,25 TR MONOFÁSICO RECIPROCANTE 220 V	1	7.283.484
87	COMPRESOR 1,5 TR MONOFÁSICO RECIPROCANTE 220 V	1	7.247.592
88	**MOTORES**		
89	MOTOR 1 VEL EJE 1/20 HP, 1550 RPM, MONOFÁSICO, 208-230V	1	1.599.301
90	MOTOR 3 VEL EJE 1/3 HP, 1075 RPM, MONOFÁSICO 208/230V	1	1.854.693
91	MOTOR 3 VEL EJE 3/4 HP, 1075 RPM, MONOFÁSICO, 208/230V	1	1.947.876
92	MOTOR 1 VEL EJE 1/2 HP, 1075 RPM, MONOFÁSICO, 220/440V	1	1.779.801
93	MOTOR 1 VEL EJE 1 HP, 1140 RPM, TRIFÁSICO, 220/440V	1	3.294.203
94	MOTOR 1 VEL EJE 1/5 HP, 850 RPM, MONOFÁSICO, 208/230V	1	2.069.360
95	MOTOR 1/5 HP FANCOIL 208 V, 3 VEL, DOBLE EJE	1	1.830.535
96	MOTOR 1/6 HP, 2 EJES, VENTANA, 208-230 V, 1100 RPM	1	1.568.931
97	MOTOR 1/10 HP, 2 EJES, 1075 RPM, 115 V.	1	1.708.706
98	MOTOR 1/4 HP, 1075 RPM, 2 VEL, 208/230 V, 1 EJE	1	1.637.954
99	MOTOR 1/4 HP, DOBLE EJE, 1075 RPM, TRIFÁSICO, 208/230V	1	161.896
100	MOTOR 1/5 HP FANCOIL, 1075 RPM, 3 VEL, 115 V, 1 EJE 1/2	1	1.687.654
101	MOTOR 1/3 HP, 1625 RPM, TRIFÁSICO, 208/230 V, DOBLE EJE	1	1.898.179
102	MOTOR 1/3 HP, 1100 RPM, TRIFÁSICO, 208 V, VENTANA, 2 EJES	1	1.456.153
103	**CAPACITORES**		
104	CAPACITOR PARA MOTOR DE 5 MF 370VAC	1	71.933
105	CAPACITOR PARA MOTOR DE 7.5 MF 370VAC	1	91.715
106	CAPACITOR PARA MOTOR DE 7.5 MF 440VAC	1	107.900
107	CAPACITOR PARA MOTOR DE 10 MF 370VAC	1	114.194
108	CAPACITOR PARA MOTOR DE 15 MF 370VAC	1	124.984
109	CAPACITOR PARA MOTOR DE 25 MF 370VAC	1	127.682
110	CAPACITOR PARA MOTOR DE 30 MF 370VAC	1	147.464
111	CAPACITOR PARA MOTOR DE 35 MF 370VAC	1	161.850
112	CAPACITOR PARA MOTOR DE 35 MF 440VAC	1	174.439
113	CAPACITOR PARA MOTOR DE 40 MF 440VAC	1	194.220
114	CAPACITOR PARA MOTOR DE 45 MF 440VAC	1	212.204
115	CAPACITOR PARA MOTOR DE 50 MF 440VAC	1	233.784
116	CAPACITOR PARA MOTOR DE 55 MF440VAC	1	260.759
117	CAPACITOR PARA MOTOR DE 60 MF 440VAC	1	291.331
118	CAPACITOR PARA MOTOR DE 70 MF 370VAC	1	323.701
119	CAPACITOR PARA MOTOR DE 80 MF 370VAC	1	348.382
120	CAPACITOR PARA MOTOR DE 30+ 5 MF 370VAC	1	377.651

121	CAPACITOR PARA MOTOR DE 40+5 MF 370VAC	1	453.181
122	CAPACITOR PARA MOTOR DE 45+5 MF 370VAC	1	496.341
123	CAPACITOR PARA MOTOR DE 50+5 MF 370VAC	1	561.081
124	CAPACITOR PARA MOTOR DE 55+5 MF 370VAC	1	625.821
125	**BLOWERS**		
126	BLOWER PARA FANCOIL DE 12.000 BTU/H.	1	1.449.518
127	BLOWER PARA FANCOIL DE 18.000 BTU/H.	1	2.009.999
128	BLOWER PARA FANCOIL DE 24.000 BTU/H.	1	2.239.505
129	BLOWER PARA FANCOIL DE 36.000 BTU/H.	1	2.628.460
130	BLOWER PARA FANCOIL DE 48.000 BTU/H.	1	3.140.623
131	**CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN**		
132	TUBERÍA DE COBRE 1/4". INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTERÍA Y AISLAMIENTO TÉRMICO RUBAFLEX O SIMILAR POR 3 MT	1	256.771
133	TUBERÍA DE COBRE 3/8". INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTERÍA Y AISLAMIENTO TÉRMICO RUBAFLEX O SIMILAR POR 3 MT	1	300.602
134	TUBERÍA DE COBRE 1/2". INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTERÍA Y AISLAMIENTO TÉRMICO RUBAFLEX O SIMILAR POR 3 MT	1	357.548
135	TUBERÍA DE COBRE 5/8". INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTERÍA Y AISLAMIENTO TÉRMICO RUBAFLEX O SIMILAR POR 3 MT	1	362.380
136	TUBERÍA DE COBRE 3/4". INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTERÍA Y AISLAMIENTO TÉRMICO RUBAFLEX O SIMILAR POR 3 MT	1	517.684
137	TUBERÍA DE COBRE 1". INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTERÍA Y AISLAMIENTO TÉRMICO RUBAFLEX O SIMILAR POR 3 MT.	1	785.156
138	FILTRO SECADOR CUERPO MEDIANO 1/4".	1	323.727
139	FILTRO SECADOR CUERPO MEDIANO 3/8".	1	401.724
140	FILTRO SECADOR CUERPO MEDIANO 1/2".	1	422.776
141	FILTRO SECADOR CUERPO MEDIANO 5/8".	1	499.049
142	FILTRO SECADOR CUERPO MEDIANO 7/8".	1	631.577
143	FILTRO SECADOR CUERPO GRANDE 1-1/8".	1	628.814
144	FILTRO DE SUCCIÓN 1/4".	1	466.608
145	FILTRO DE SUCCIÓN 3/8".	1	494.907
146	FILTRO DE SUCCIÓN 1/2".	1	539.082
147	FILTRO DE SUCCIÓN 5/8".	1	522.517
148	FILTRO DE SUCCIÓN 7/8".	1	582.222
149	**AISLAMIENTO TÉRMICO**		
150	AISLAMIENTO TÉRMICO RUBATEX DE 3/8" POR 2 MT	1	36.238
151	AISLAMIENTO TÉRMICO RUBATEX DE 1/2" POR 2 MT	1	43.831
152	AISLAMIENTO TÉRMICO RUBATEX DE 7/8" POR 2 MT	1	68.335
153	AISLAMIENTO TÉRMICO RUBATEX DE 1-1/8" POR 2 MT	1	85.245
154	AISLAMIENTO TÉRMICO RUBATEX DE 1-3/8" POR 2 MT	1	104.228
155	AISLAMIENTO TÉRMICO RUBATEX DE 1-5/8" POR 2 MT	1	115.617
156	AISLAMIENTO TÉRMICO RUBATEX DE 2-1/8" POR 2 MT	1	200.517
157	AISLAMIENTO TÉRMICO JUMBOLÓN O SIMILAR POR 2 MT	1	244.348
158	**CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS**		

159	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLEADO DE FUERZA, 3 CABLES NO. 12 AWG EN TUBERÍA PVC Y/O CANALETA PLÁSTICA DE 1/2" CON ACCESORIOS Y SOPORTERÍA, POR 3 METROS LINEAL.	1	106.152
160	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLEADO DE FUERZA, 3 CABLES NO. 12 AWG EN TUBERÍA EMT DE 1/2" CON ACCESORIOS Y SOPORTERÍA POR 3 METROS LINEAL.	1	119.639
161	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLEADO DE FUERZA, 3 CABLES NO. 10 AWG EN TUBERÍA EMT DE 1/2" CON ACCESORIOS Y SOPORTERÍA POR 3 METROS LINEAL.	1	152.359
162	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLEADO DE FUERZA, 3 CABLES NO. 8 AWG EN TUBERÍA EMT DE 3/4" CON ACCESORIOS Y SOPORTERÍA POR 3 METROS LINEAL.	1	53.700
163	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLE THHN 14AWG NNR 3 MT	1	18.733
164	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLE THHN 12AWG COR 3 MI	1	23.978
165	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLE THHN 10AWG "" 3 MI	1	30.222
166	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLE THHN 8AWG POR3 MT	1	45.458
167	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLE THHN 6AWG COR3 MT	1	69.686
168	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICO CABLE THHN 4AWG POR 3 MT	1	127.382
169	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TUBERÍA EMT DE 112" =R 3 MT	1	34.512
170	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELECTRICOS TUBERÍA EMT DE 3/4" "" R 3 MT	1	50.734
171	CIRCUITOSY ELEMENTOSELECTRICOS TUBERÍA EMT DE 1" POR 3 MT	1	104.573
172	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TUBERÍA EMT DE 2" POR 3 MT	1	247.799
173	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TUBERÍA CORAZA 112" COR 3 ML	1	51.424
174	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TUBERÍA CORAZA 3/4" .COR 3 MT	1	63.157
175	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TUBERÍA CORAZA1" COR 3 MI	1	88.006
176	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TUBERÍA CORAZA**2"** COR 3 MI	1	235.719
177	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TEMPORIZADOR *DE* O A 5 MÍN	1	182.225
178	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS ARRANCADOR UNIVERSAL PARA EQUIPO DE 1 • 5TR.	1	233.994
179	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TRANSFORMADOR DE 50 VA 208V-24V.	1	720.273
180	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TRANSFORMADORDE75 VA 200V-24V.	1	1.094.731
181	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TRANSFORMADOR DE 150VA 208V-24\I.	1	2.013.451
182	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO O 2.XT5 A.	1	16.234.982

183	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR IERMOMAQNÉL100 .2X20A	1	217.299
184	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR IERMOMAONÉITCO2X32 A.	1	279.741
185	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2X40A	1	305.967
186	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2X50A,	1	392.137
187	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR TERMOMAQNÉTFCO3"20 A.	1	474.561
188	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3X30 A REGULABLE.	1	586.957
189	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR TERMOMAGNTÉICO3X40 A. REGULABLE	1	649.399
190	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTIC3OX50 A REGULABLE	1	711.842
191	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS VIGILANTE DE TENSIÓN TRIFÁSICO PROGRAMABLE ICM450 O SIMILAR **EQUIVALENTE.**	1	2.050.377
192	CIRCUITOS Y. ELEMENTOS ELÉCTRICOS TEMPORIZADOR DIGITAL PROGRAMABLE, 110 VOLT 60 HZ, CON BATERÍA DE RESPALDO	1	967.381
193	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CONTACTOR 2P-30AMO BOBINA 24V	1	449.584
194	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CONTACTO 3P-25AMO BOMBA 220V	1	624.422
195	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CONTACTOR	1	704.348
196	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CONTACTAR 3P-25I30AMO BOBINA 24V	1	754.302
197	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CONTACTAR 3P-40AMP BOBINA.:MV	1	794.265
198	**ACCESORIOS**	1	
199	CHUMACERA DE PEDESTAL DIÁMETRO 1".	1	817.943
200	BOMBA DE CONDENSADO PARA CASSETTE	1	3.451.234
201	BOMBA DE CONDENSADO CAUDAL 300L/H DESCARGA 4,70M, 220 VOLTIOS	1	2.606.026
202	TARJETA UNIVERSAL MINI SPLIT.	1	644.404
203	CONTROL REMOTO UNIVERSAL MINI SPLIT.	1	312.211
204	**INSUMOS**		
205	CILINDRO DE GAS REFRIGERANTE R-22 X LB.	1	57.981
206	CILINDRO DE GAS REFRIGERANTE R407C Y/O -R410 X LB	1	62.334
207	GAS MAP/PRO PARA SOLDAR	1	606.939
208	REFRIGERANTE MO29 X LB	1	142.368
209	ACEITE MINERAL CAPELA TIPO 32 X GL	1	396.590
210	ACEITE SINTÉTICO CAPELA GL	1	428.734
211	FILTRO SECADOR DE 1/4" DLM 032 DANFOSS	1	2.249.515
212	FILTRO SECADOR DE 3/8" DLM 032 DANFOSS	1	1.097.837
213	**OTROS**		
214	BÚSQUEDA Y CORRECCIÓN DE FUGA CON NITRÓGENO (INCLUYE PRESURIZACIÓN Y SOLDADURA DE PLATA CON EQUIPO DE OXIACETILENO).	1	44.865

215	ACONDICIONAMIENTO PROVISIONAL MENSUAL MEDIANTE EQUIPOS PORTÁTILES.	1	705.432
216	DRENAJE EN PVC DE 1/2"	1	846.243
217	DRENAJE EN PVC DE 3/4"	1	957.373
218	BASE PREFABRICADA PINTADA PARA MONTAJE DE CONDENSADORA DE 9000 A 36.000 BTU CON PREVIO TRATAMIENTO ANTICORROSIVO	1	1.108.535
219	PIEDRA FILTRO LÍNEA DE LÍQUIDO	1	846.243
220	PIEDRA FILTRO LÍNEA DE SUCCIÓN	1	846.243
221	PIEDRA FILTRANTE ANTIACIDEZ	1	1.108.535
222	CONTROL PRESIÓN DEALTAKP5 06)-121266 RESET MANUAL	1	1.311.287
223	CONTROL PRESIÓN DE ALTA KP5 060-001866 RESEL AUTOMÁTICO	1	1.398.706
224	CONTROL PRESIÓN DUAL KP15 060-000766 3 CONT. - MAN/AUTO 110V 45SEG. 060B017066	1	1.336.264
225	TERMOSTATO DIGITAL HONEYWELL 24V PROGRAMABLE 1 ETAPA PR02000	1	1.541.074
226	TERMOSTATO DIGTTAL HONEYWELL 24.V PROG RAMAB LE 1 ETAPA PR01000	1	1.061.518
227	**BOLSA DE REPUESTOS LIEBERT DS 20 TONELADAS**		
228	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	1	4.571.743
229	CONTACTOR 3PL 24VCOIL 30/40AMP	1	18.882.008
230	SAFETY SWT THERM. 115F	1	264.366
231	HEATER 05.0KW 208V SS 304 S/F	1	13.368.588
232	SAFETY SWT THERM 150F MANRESET	1	811.879
233	CONTACTOR 2PL 24VCOIL 25/35AMP	1	1.812.647
234	FUSEBLOCK 250V 3P 060A	1	906.262
235	CONTACTOR 3PL 25/30 NO/NC AUX	1	1.189.530
236	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 35A	1	1.359.393
237	FILTER 4" 25X16 M8 45% SC	1	4.626.427
238	LAMP I/R LINEAR/QRTZ 1600W208V	1	7.992.961
239	SAFETY SWT THERM 120F	1	1.774.967
240	VALVE ASSY SOLENOID AUTOFLUSH	1	2.095.913
241	CONTACTOR 3PL 24VCOIL 40/50AMP	1	1.038.568
242	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 35A	1	679.697
243	BELT B-50 (SET OF 2)	1	2.756.833
244	FUSE DUAL ELMNT"RK1"250V 2.8A	1	264.366
245	SENSOR T/H ASSY RMT ICOM 3%RH	1	5.438.061
246	COMP SCRL ZR125KCE-TF5 W/ROTA	1	146.600.119
247	PRESS SW HP SPDTAR C/OUT 400PS	1	2.039.335
248	TRANSDUCER 0-150 PSIA 0.5-4.5V	1	6.344.323
249	FUSEBLOCK 250V 3P 060A	1	906.262
250	CONTACTOR 3PL 50/63 NO/NC AUX	1	3.512.132
251	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 60A	1	1.359.393
252	VALVE CHECK 1 1/8" OD	1	4.040.745
253	VALVE ROTOLOCK 1-1/4-12X1-1/8	1	1.699.363
254	VALVE ROTOLOCK 1-3/4-12X1-1/8	1	2.247.000
255	VALVE SOLND 24VVALVE ROTOLOCK 1-1/4-12X1-1/8	1	2.662.329
256	FILTER/DRIER 305-S 5/8"ODF	1	925.162

257	VLV EXP 5/8X5/8X1/4ODF 11T	1	3.191.063
258	VALVE SOLND 24V	1	2.662.329
259	LEAK DET KIT LT460 W/45' CABLE	1	22.733.990
260	CALIBRACIÓN DE SENSORES DE TEMPERATURA Y HUMEDAD	1	1.789.649
261	**REFERENCIA BOLSA DE REPUESTOS LIEBERT DS 30 TONELADAS**		
262	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	1	5.597.183
263	CONTACTOR 3PL 24VCOIL 40/50AMP	1	16.277.593
264	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 45A	1	585.945
265	FUSEBLOCK 3P 250V 60A CLASS R	1	651.122
266	CONTACTOR 2PL 24VCOIL 40/50AMP	1	2.295.216
267	CONTACTOR 3PL 40/50 NO/NC AUX	1	1.106.926
268	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 60A	1	1.171.890
269	HEATER 09.5KW 208V SS 304 S/F	1	10.987.265
270	SAFETY SWT THERM 150F MANRESET	1	699.896
271	LAMP I/R LINEAR/QRTZ 1600W208V	1	7.227.504
272	VALVE ASSY SOLENOID AUTOFLUSH	1	1.806.822
273	CONTACTOR 3PL 24VCOIL 40/50AMP	1	895.317
274	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 35A	1	585.945
275	BELT B-60 (SET OF 2)	1	2.995.112
276	FUSE DUAL ELMNT"RK1"250V 2.8A	1	227.902
277	FUSEBLOCK 2P 250V 30A CLASS R	1	276.679
278	HEATER C/CASE 240V 90W SMT SCR	1	976.575
279	LEAK DET KIT LT460 W/45' CABLE	1	19.598.267
280	PRESS SW HP SPDTAR C/OUT 400PS	1	1.758.048
281	TRANSDUCER 0-150 PSIA 0.5-4.5V	1	5.469.245
282	CONTACTOR 3PL 75/93 NO/NC AUX	1	11.687.374
283	VALVE ACCESS BODY 1/4EXT 1.25"	1	423.217
284	VALVE ROTOLOCK 1-3/4-12X 1-3/8	1	2.181.158
285	VALVE CHECK 1 1/8" OD	1	3.483.400
286	VALVE ROTOLOCK 1-1/4-12X1-1/8	1	1.464.969
287	VLV EXP 5/8X1-1/8X1/4ODF 15T	1	3.190.427
288	VALVE SOLND 24V	1	2.295.110
289	FILTER/DRIER 305-S 5/8"ODF	1	797.554
290	FILTER 4" 25X20 M8 45% SC (NACIONAL)	1	2.311.405
291	FILTER 4" 25X16 M8 45% SC (NACIONAL)	1	4.622.809
292	INTERNAL T/H BOARD	1	4.915.888
293	FUSE GLASS 250V 4A (QTY 2)	1	162.938
294	FUSE KIT QTY 6-4A/2-3A NON-TD	1	146.538
295	FUSE GLASS 250V 4A (QTY 2)	1	195.526
296	CONTACTOR 2PL 24VCOIL 25/35AMP	1	520.875
297	CONTACTOR 3PL 24VCOIL 25/30AMP	1	765.073
298	FUSEBLOCK 250V 3P 030A	1	276.679
299	FUSE D/E 250V 20A (QTY 3)	1	179.021
300	CNTL FAN SPEED DUAL SENSR	1	10.092.158
301	CALIBRACIÓN DE SENSORES DE TEMPERATURA Y HUMEDAD	1	1.789.649

ELECTRÓNICAS VIMAR S.A.S.
SOLUCIONES TECNOLÓGICAS & AUDIOVISUALES
NIT 901.224.127-5

OFERTA VALIDA: _90_ días calendario a partir de la fecha.

Cordialmente,



ADRIAN ALZATE SUAREZ
Ingeniero de Telecomunicaciones
Representante Legal
CEL 3204944882

NIT: 890940618-3
SERVICIO TÉCNICO
Venta, Mantenimiento y Reparación de equipos de oficina.
39 años de experiencia

Equiparo S.A.S
La Eficiencia Profesional

Medellín, 20 de enero de 2026.

Señores
POLICIA METROPOLITANA VALLE DE ABURRA
Ciudad

Asunto: Cotización suministro de mantenimientos preventivos y correctivos de aires

Cordial Saludo

EQUIPARO SAS, es una empresa con 39 años de experiencia, contamos con talleres dotados de herramientas, equipos, software que nos permiten diagnosticar diferentes equipos tecnológicos.

A continuación, me permito cotizar los mantenimientos preventivos, correctivos y bolsa de repuestos para los aires acondicionados de la entidad así:

ITEM	BOLSA DE REPUESTOS AIRES ACONDICIONADOS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR IVA INCLUIDO
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	1	
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 8000 B.T.U.	1	356.053
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 9.000 B.T.U.	1	366.693
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 12.000 B.T.U.	1	373.884
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 18.000 B.T.U.	1	376.282
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 24.000 B.T.U.	1	378.925
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 32.000 B.T.U.	1	380.445
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 36.000 B.T.U.	1	423.916
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 48.000 B.T.U.	1	510.016
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 52.900 B.T.U.	1	476.545
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 60.000 B.T.U.	1	533.561
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 72.000 B.T.U.	1	621.599
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 84.000 B.T.U.	1	665.616
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 90.000 B.T.U.	1	709.635
15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 96.000 B.T.U.	1	885.712
16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 120.000 B.T.U.	1	1.237.860
17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 132.000 B.T.U.	1	1.305.662
18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 133.800 B.T.U.	1	1.360.969
19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 144.000 B.T.U.	1	1.416.275
20	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 156.000 B.T.U.	1	1.526.890
21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 168.000 B.T.U.	1	1.565.107
22	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 180.000 B.T.U.	1	1.748.117
23	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 240.000 B.T.U.	1	1.942.377
24	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Congelador vertical modelo CVLAB-16VAA	1	665.616
25	**VISITA DIAGNOSTICO**		
26	VISITA DIAGNOSTICO 8.000 B.T.U.	1	167.966

27	VISITA DIAGNOSTICO 9.000 B.T.U.	1	171.392
28	VISITA DIAGNOSTICO 12.000 B.T.U.	1	176.322
29	VISITA DIAGNOSTICO 18.000 B.T.U.	1	180.521
30	VISITA DIAGNOSTICO 24.000 B.T.U.	1	185.698
31	VISITA DIAGNOSTICO 32.000 B.T.U.	1	186.874
32	VISITA DIAGNOSTICO 36.000 B.T.U.	1	208.599
33	VISITA DIAGNOSTICO48.000 B.T.U.	1	232.846
34	VISITA DIAGNOSTICO 52.900 B.T.U.	1	236.738
35	VISITA DIAGNOSTICO 60.000 B.T.U.	1	262.552
36	VISITA DIAGNOSTICO 72.000 B.T.U.	1	297.017
37	VISITA DIAGNOSTICO 84.000 B.T.U.	1	329.903
38	VISITA DIAGNOSTICO 90.000 B.T.U.	1	389.848
39	VISITA DIAGNOSTICO 96.000 B.T.U.	1	484.552
40	VISITA DIAGNOSTICO120.000 B.T.U.	1	591.024
41	VISITA DIAGNOSTICO132.000 B.T.U.	1	595.283
42	VISITA DIAGNOSTICO133.800 B.T.U.	1	608.025
43	VISITA DIAGNOSTICO144.000 B.T.U.	1	668.069
44	VISITA DIAGNOSTICO156.000 B.T.U.	1	703.027
45	VISITA DIAGNOSTICO168.000 B.T.U.	1	757.633
46	VISITA DIAGNOSTICO 180.000 B.T.U.	1	860.210
47	VISITA DIAGNOSTICO 240.000 B.T.U.	1	955.801
48	VISITA DIAGNOSTICO Congelador vertical modelo CVLAB-16VAA	1	329.903
49	**REUBICACION EQUIPOS**		
50	REUBICACIÓN AIRES 8000 B.T.U	1	350.411
51	REUBICACIÓN AIRES 9000 B.T.U	1	396.972
52	REUBICACIÓN AIRES 12000 B.T.U	1	423.154
53	REUBICACIÓN AIRES 18000 B.T.U	1	460.232
54	REUBICACIÓN AIRES 24000 B.T.U	1	467.555
55	REUBICACIÓN AIRES 32000 B.T.U	1	484.298
56	REUBICACIÓN AIRES 36000 B.T.U	1	542.357
57	REUBICACIÓN AIRES 48000 B.T.U	1	641.961
58	REUBICACIÓN AIRES 52900 B.T.U	1	656.733
59	REUBICACIÓN AIRES 60000 B.T.U	1	720.616
60	**BOLSA DE REPUESTOS**	1	
61	**COMPRESORES**		
62	COMPRESOR SCROLL 12.000 BTU 220V	1	1.068.434
63	COMPRESOR SCROLL 18.000 BTU 220V	1	1.243.268
64	COMPRESOR SCROLL 24.000 BTU 220V	1	1.251.038
65	COMPRESOR SCROLL 36.000 BTU 1/220V/60	1	1.818.280
66	COMPRESOR SCROLL 36.000 BTU 3/220V/60	1	1.939.498
67	COMPRESOR SCROLL 48.000 BTU 1/220V/60	1	6.060.930
68	COMPRESOR SCROLL 48.000 BTU 3/220V/60	1	6.464.993
69	COMPRESOR SCROLL 60.000 BTU 1/220V/60	1	7.192.213
70	COMPRESOR SCROLL 60.000 BTU 3/220V/60	1	9.616.677
71	COMPRESOR SCROLL 90.000 BTU 3/220V/60	1	12.727.955
72	COMPRESOR SCROLL 120.000 BTU 3/220V/60	1	16.566.543
73	COMPRESOR SCROLL 180.000 BTU 3/220V/60	1	26.188.614

74	COMPRESOR ROTATIVO 8.000 B.T.U. 110 V	1	3.109.274
75	COMPRESOR ROTATIVO 9.000 B.T.U. 110 V	1	3.352.873
76	COMPRESOR ROTATIVO 12.000 B.T.U. 110 V	1	3.211.661
77	COMPRESOR ROTATIVO 9.000 B.T.U. 220 V	1	3.162.193
78	COMPRESOR ROTATIVO 12.000 B.T.U. 220 V	1	3.449.508
79	COMPRESOR ROTATIVO 14.000 B.T.U. 220 V	1	3.642.777
80	COMPRESOR ROTATIVO 18.000 B.T.U. 220 V	1	4.068.716
81	COMPRESOR ROTATIVO 24.000 B.T.U. 220 V	1	4.609.410
82	COMPRESOR ROTATIVO 36.000 B.T.U. 220 V	1	5.150.104
83	COMPRESOR ROTATIVO 48.000 B.T.U. 220 V	1	5.690.798
84	COMPRESOR ROTATIVO 60.000 B.T.U. 220 V	1	6.231.489
85	COMPRESOR 1 TR MONOFÁSICO RECIPROCANTE 220 V	1	5.624.936
86	COMPRESOR 1,25 TR MONOFÁSICO RECIPROCANTE 220 V	1	6.069.570
87	COMPRESOR 1,5 TR MONOFÁSICO RECIPROCANTE 220 V	1	6.039.660
88	**MOTORES**		
89	MOTOR 1 VEL EJE 1/20 HP, 1550 RPM, MONOFÁSICO, 208-230V	1	1.332.751
90	MOTOR 3 VEL EJE 1/3 HP, 1075 RPM, MONOFÁSICO 208/230V	1	1.545.578
91	MOTOR 3 VEL EJE 3/4 HP, 1075 RPM, MONOFÁSICO, 208/230V	1	1.623.230
92	MOTOR 1 VEL EJE 1/2 HP, 1075 RPM, MONOFÁSICO, 220/440V	1	1.483.168
93	MOTOR 1 VEL EJE 1 HP, 1140 RPM, TRIFÁSICO, 220/440V	1	2.745.169
94	MOTOR 1 VEL EJE 1/5 HP, 850 RPM, MONOFÁSICO, 208/230V	1	1.724.466
95	MOTOR 1/5 HP FANCOIL 208 V, 3 VEL, DOBLE EJE	1	1.525.446
96	MOTOR 1/6 HP, 2 EJES, VENTANA, 208-230 V, 1100 RPM	1	1.307.443
97	MOTOR 1/10 HP, 2 EJES, 1075 RPM, 115 V.	1	1.423.922
98	MOTOR 1/4 HP, 1075 RPM, 2 VEL, 208/230 V, 1 EJE	1	1.364.962
99	MOTOR 1/4 HP, DOBLE EJE, 1075 RPM, TRIFÁSICO, 208/230V	1	134.913
100	MOTOR 1/5 HP FANCOIL, 1075 RPM, 3 VEL, 115 V, 1 EJE 1/2	1	1.406.378
101	MOTOR 1/3 HP, 1625 RPM, TRIFÁSICO, 208/230 V, DOBLE EJE	1	1.581.816
102	MOTOR 1/3 HP, 1100 RPM, TRIFÁSICO, 208 V, VENTANA, 2 EJES	1	1.213.461
103	**CAPACITORES**		
104	CAPACITOR PARA MOTOR DE 5 MF 370VAC	1	59.945
105	CAPACITOR PARA MOTOR DE 7.5 MF 370VAC	1	76.429
106	CAPACITOR PARA MOTOR DE 7.5 MF 440VAC	1	89.917
107	CAPACITOR PARA MOTOR DE 10 MF 370VAC	1	95.162
108	CAPACITOR PARA MOTOR DE 15 MF 370VAC	1	104.154
109	CAPACITOR PARA MOTOR DE 25 MF 370VAC	1	106.402
110	CAPACITOR PARA MOTOR DE 30 MF 370VAC	1	122.886
111	CAPACITOR PARA MOTOR DE 35 MF 370VAC	1	134.875
112	CAPACITOR PARA MOTOR DE 35 MF 440VAC	1	145.366
113	CAPACITOR PARA MOTOR DE 40 MF 440VAC	1	161.850
114	CAPACITOR PARA MOTOR DE 45 MF 440VAC	1	176.836
115	CAPACITOR PARA MOTOR DE 50 MF 440VAC	1	194.820
116	CAPACITOR PARA MOTOR DE 55 MF440VAC	1	217.299
117	CAPACITOR PARA MOTOR DE 60 MF 440VAC	1	242.775
118	CAPACITOR PARA MOTOR DE 70 MF 370VAC	1	269.750
119	CAPACITOR PARA MOTOR DE 80 MF 370VAC	1	290.318
120	CAPACITOR PARA MOTOR DE 30+ 5 MF 370VAC	1	314.709

121	CAPACITOR PARA MOTOR DE 40+5 MF 370VAC	1	377.651
122	CAPACITOR PARA MOTOR DE 45+5 MF 370VAC	1	413.617
123	CAPACITOR PARA MOTOR DE 50+5 MF 370VAC	1	467.567
124	CAPACITOR PARA MOTOR DE 55+5 MF 370VAC	1	521.518
125	**BLOWERS**		
126	BLOWER PARA FANCOIL DE 12.000 BTU/H.	1	1.207.932
127	BLOWER PARA FANCOIL DE 18.000 BTU/H.	1	1.675.000
128	BLOWER PARA FANCOIL DE 24.000 BTU/H.	1	1.866.254
129	BLOWER PARA FANCOIL DE 36.000 BTU/H.	1	2.190.383
130	BLOWER PARA FANCOIL DE 48.000 BTU/H.	1	2.617.186
131	**CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN**		
132	TUBERÍA DE COBRE 1/4". INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTERÍA Y AISLAMIENTO TÉRMICO RUBAFLEX O SIMILAR POR 3 MT	1	213.976
133	TUBERÍA DE COBRE 3/8". INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTERÍA Y AISLAMIENTO TÉRMICO RUBAFLEX O SIMILAR POR 3 MT	1	250.502
134	TUBERÍA DE COBRE 1/2". INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTERÍA Y AISLAMIENTO TÉRMICO RUBAFLEX O SIMILAR POR 3 MT	1	297.956
135	TUBERÍA DE COBRE 5/8". INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTERÍA Y AISLAMIENTO TÉRMICO RUBAFLEX O SIMILAR POR 3 MT	1	301.983
136	TUBERÍA DE COBRE 3/4". INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTERÍA Y AISLAMIENTO TÉRMICO RUBAFLEX O SIMILAR POR 3 MT	1	431.403
137	TUBERÍA DE COBRE 1". INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTERÍA Y AISLAMIENTO TÉRMICO RUBAFLEX O SIMILAR POR 3 MT.	1	654.297
138	FILTRO SECADOR CUERPO MEDIANO 1/4".	1	269.772
139	FILTRO SECADOR CUERPO MEDIANO 3/8".	1	334.770
140	FILTRO SECADOR CUERPO MEDIANO 1/2".	1	352.314
141	FILTRO SECADOR CUERPO MEDIANO 5/8".	1	415.874
142	FILTRO SECADOR CUERPO MEDIANO 7/8".	1	526.314
143	FILTRO SECADOR CUERPO GRANDE 1-1/8".	1	524.012
144	FILTRO DE SUCCIÓN 1/4".	1	388.840
145	FILTRO DE SUCCIÓN 3/8".	1	412.423
146	FILTRO DE SUCCIÓN 1/2".	1	449.235
147	FILTRO DE SUCCIÓN 5/8".	1	435.431
148	FILTRO DE SUCCIÓN 7/8".	1	485.185
149	**AISLAMIENTO TÉRMICO**		
150	AISLAMIENTO TÉRMICO RUBATEX DE 3/8" POR 2 MT	1	30.199
151	AISLAMIENTO TÉRMICO RUBATEX DE 1/2" POR 2 MT	1	36.526
152	AISLAMIENTO TÉRMICO RUBATEX DE 7/8" POR 2 MT	1	56.946
153	AISLAMIENTO TÉRMICO RUBATEX DE 1-1/8" POR 2 MT	1	71.038
154	AISLAMIENTO TÉRMICO RUBATEX DE 1-3/8" POR 2 MT	1	86.856
155	AISLAMIENTO TÉRMICO RUBATEX DE 1-5/8" POR 2 MT	1	96.347
156	AISLAMIENTO TÉRMICO RUBATEX DE 2-1/8" POR 2 MT	1	167.097
157	AISLAMIENTO TÉRMICO JUMBOLÓN O SIMILAR POR 2 MT	1	203.623
158	**CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS**		
159	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLEADO DE FUERZA, 3 CABLES NO. 12 AWG EN TUBERÍA PVC Y/O CANALETA PLÁSTICA DE 1/2" CON ACCESORIOS Y SOPORTERÍA, POR 3 METROS LINEAL.	1	88.460

160	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLEADO DE FUERZA, 3 CABLES NO. 12 AWG EN TUBERÍA EMT DE 1/2" CON ACCESORIOS Y SOPORTERÍA POR 3 METROS LINEAL.	1	99.699
161	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLEADO DE FUERZA, 3 CABLES NO. 10 AWG EN TUBERÍA EMT DE 1/2" CON ACCESORIOS Y SOPORTERÍA POR 3 METROS LINEAL.	1	126.966
162	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLEADO DE FUERZA, 3 CABLES NO. 8 AWG EN TUBERÍA EMT DE 3/4" CON ACCESORIOS Y SOPORTERÍA POR 3 METROS LINEAL.	1	44.750
163	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLE THHN 14AWG NNR 3 MT	1	15.611
164	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLE THHN 12AWG COR 3 MI	1	19.982
165	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLE THHN 10AWG "" 3 MI	1	25.185
166	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLE THHN 8AWG POR3 MT	1	37.882
167	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CABLE THHN 6AWG COR3 MT	1	58.071
168	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICO CABLE THHN 4AWG POR 3 MT	1	106.152
169	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TUBERÍA EMT DE 112" =R 3 MT	1	28.760
170	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELECTRICOS TUBERÍA EMT DE 3/4" "" R 3 MT	1	42.278
171	CIRCUITOSY ELEMENTOSELECTRICOS TUBERÍA EMT DE 1" POR 3 MT	1	87.144
172	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TUBERÍA EMT DE 2" POR 3 MT	1	206.499
173	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TUBERÍA CORAZA 112" COR 3 ML	1	42.853
174	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TUBERÍA CORAZA 3/4" .COR 3 MT	1	52.631
175	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TUBERÍA CORAZA1" COR 3 MI	1	73.338
176	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TUBERÍA CORAZA**2"** COR 3 MI	1	196.432
177	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TEMPORIZADOR *DE* O A 5 MÍN	1	151.854
178	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS ARRANCADOR UNIVERSAL PARA EQUIPO DE 1 • 5TR.	1	194.995
179	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TRANSFORMADOR DE 50 VA 208V-24V.	1	600.227
180	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TRANSFORMADORDE75 VA 200V-24V.	1	912.276
181	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS TRANSFORMADOR DE 150VA 208V-24\I.	1	1.677.875
182	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO O 2.XT5 A.	1	13.529.152

183	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR IERMOMAQNÉL100 .2X20A	1	181.082
184	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR IERMOMAONÉITCO2X32 A.	1	233.118
185	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2X40A	1	254.972
186	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2X50A,	1	326.781
187	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR TERMOMAQNÉTFCO3"20 A.	1	395.468
188	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3X30 A REGULABLE.	1	489.131
189	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR TERMOMAGNTÉICO3X40 A. REGULABLE	1	541.166
190	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTIC3OX50 A REGULABLE	1	593.201
191	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS VIGILANTE DE TENSIÓN TRIFÁSICO PROGRAMABLE ICM450 O SIMILAR **EQUIVALENTE.**	1	1.708.648
192	CIRCUITOS Y. ELEMENTOS ELÉCTRICOS TEMPORIZADOR DIGITAL PROGRAMABLE, 110 VOLT 60 HZ, CON BATERÍA DE RESPALDO	1	806.151
193	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CONTACTOR 2P-30AMO BOBINA 24V	1	374.653
194	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CONTACTO 3P-25AMO BOMBA 220V	1	520.352
195	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CONTACTOR	1	586.957
196	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CONTACTAR 3P-25I30AMO BOBINA 24V	1	628.585
197	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS CONTACTAR 3P-40AMP BOBINA.:MV	1	661.888
198	**ACCESORIOS**	1	
199	CHUMACERA DE PEDESTAL DIÁMETRO 1".	1	681.619
200	BOMBA DE CONDENSADO PARA CASSETTE	1	2.876.028
201	BOMBA DE CONDENSADO CAUDAL 300L/H DESCARGA 4,70M, 220 VOLTIOS	1	2.171.689
202	TARJETA UNIVERSAL MINI SPLIT.	1	537.003
203	CONTROL REMOTO UNIVERSAL MINI SPLIT.	1	260.176
204	**INSUMOS**		
205	CILINDRO DE GAS REFRIGERANTE R-22 X LB.	1	48.318
206	CILINDRO DE GAS REFRIGERANTE R407C Y/O -R410 X LB	1	51.945
207	GAS MAP/PRO PARA SOLDAR	1	505.782
208	REFRIGERANTE MO29 X LB	1	118.640
209	ACEITE MINERAL CAPELA TIPO 32 X GL	1	330.491
210	ACEITE SINTÉTICO CAPELA GL	1	357.278
211	FILTRO SECADOR DE 1/4" DLM 032 DANFOSS	1	1.874.596
212	FILTRO SECADOR DE 3/8" DLM 032 DANFOSS	1	914.864
213	**OTROS**		

214	BÚSQUEDA Y CORRECCIÓN DE FUGA CON NITRÓGENO (INCLUYE PRESURIZACIÓN Y SOLDADURA DE PLATA CON EQUIPO DE OXIACETILENO).	1	37.388
215	ACONDICIONAMIENTO PROVISIONAL MENSUAL MEDIANTE EQUIPOS PORTÁTILES.	1	587.860
216	DRENAJE EN PVC DE 1/2"	1	705.203
217	DRENAJE EN PVC DE 3/4"	1	797.811
218	BASE PREFABRICADA PINTADA PARA MONTAJE DE CONDENSADORA DE 9000 A 36.000 BTU CON PREVIO TRATAMIENTO ANTICORROSIVO	1	923.780
219	PIEDRA FILTRO LÍNEA DE LÍQUIDO	1	705.203
220	PIEDRA FILTRO LÍNEA DE SUCCIÓN	1	705.203
221	PIEDRA FILTRANTE ANTIACIDEZ	1	923.780
222	CONTROL PRESIÓN DEALTAKP5 06)-121266 RESET MANUAL	1	1.092.739
223	CONTROL PRESIÓN DE ALTA KP5 060-001866 RESEL AUTOMÁTICO	1	1.165.588
224	CONTROL PRESIÓN DUAL KP15 060-000766 3 CONT. - MAN/AUTO 110V 45SEG. 060B017066	1	1.113.553
225	TERMOSTATO DIGITAL HONEYWELL 24V PROGRAMABLE 1 ETAPA PR02000	1	1.284.229
226	TERMOSTATO DIGTTAL HONEYWELL 24.V PROG RAMAB LE 1 ETAPA PR01000	1	884.598
227	**BOLSA DE REPUESTOS LIEBERT DS 20 TONELADAS**		
228	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	1	3.809.786
229	CONTACTOR 3PL 24VCOIL 30/40AMP	1	15.735.006
230	SAFETY SWT THERM. 115F	1	220.305
231	HEATER 05.0KW 208V SS 304 S/F	1	11.140.490
232	SAFETY SWT THERM 150F MANRESET	1	676.566
233	CONTACTOR 2PL 24VCOIL 25/35AMP	1	1.510.539
234	FUSEBLOCK 250V 3P 060A	1	755.218
235	CONTACTOR 3PL 25/30 NO/NC AUX	1	991.275
236	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 35A	1	1.132.827
237	FILTER 4" 25X16 M8 45% SC	1	3.855.356
238	LAMP I/R LINEAR/QRTZ 1600W208V	1	6.660.801
239	SAFETY SWT THERM 120F	1	1.479.139
240	VALVE ASSY SOLENOID AUTOFLUSH	1	1.746.595
241	CONTACTOR 3PL 24VCOIL 40/50AMP	1	865.473
242	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 35A	1	566.414
243	BELT B-50 (SET OF 2)	1	2.297.360
244	FUSE DUAL ELMNT"RK1"250V 2.8A	1	220.305
245	SENSOR T/H ASSY RMT ICOM 3%RH	1	4.531.718
246	COMP SCRL ZR125KCE-TF5 W/ROTA	1	122.166.766
247	PRESS SW HP SPDTAR C/OUT 400PS	1	1.699.446
248	TRANSDUCER 0-150 PSIA 0.5-4.5V	1	5.286.936
249	FUSEBLOCK 250V 3P 060A	1	755.218
250	CONTACTOR 3PL 50/63 NO/NC AUX	1	2.926.776
251	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 60A	1	1.132.827
252	VALVE CHECK 1 1/8" OD	1	3.367.287

253	VALVE ROTOLOCK 1-1/4-12X1-1/8	1	1.416.136
254	VALVE ROTOLOCK 1-3/4-12X1-1/8	1	1.872.500
255	VALVE SOLND 24VVALVE ROTOLOCK 1-1/4-12X1-1/8	1	2.218.607
256	FILTER/DRIER 305-S 5/8"ODF	1	770.968
257	VLV EXP 5/8X5/8X1/4ODF 11T	1	2.659.220
258	VALVE SOLND 24V	1	2.218.607
259	LEAK DET KIT LT460 W/45' CABLE	1	18.944.992
260	CALIBRACIÓN DE SENSORES DE TEMPERATURA Y HUMEDAD	1	1.491.374
261	**REFERENCIA BOLSA DE REPUESTOS LIEBERT DS 30 TONELADAS**		
262	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	1	4.664.319
263	CONTACTOR 3PL 24VCOIL 40/50AMP	1	13.564.661
264	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 45A	1	488.287
265	FUSEBLOCK 3P 250V 60A CLASS R	1	542.601
266	CONTACTOR 2PL 24VCOIL 40/50AMP	1	1.912.680
267	CONTACTOR 3PL 40/50 NO/NC AUX	1	922.438
268	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 60A	1	976.575
269	HEATER 09.5KW 208V SS 304 S/F	1	9.156.054
270	SAFETY SWT THERM 150F MANRESET	1	583.247
271	LAMP I/R LINEAR/QRTZ 1600W208V	1	6.022.920
272	VALVE ASSY SOLENOID AUTOFLUSH	1	1.505.685
273	CONTACTOR 3PL 24VCOIL 40/50AMP	1	746.098
274	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 35A	1	488.287
275	BELT B-60 (SET OF 2)	1	2.495.927
276	FUSE DUAL ELMNT"RK1"250V 2.8A	1	189.919
277	FUSEBLOCK 2P 250V 30A CLASS R	1	230.566
278	HEATER C/CASE 240V 90W SMT SCR	1	813.812
279	LEAK DET KIT LT460 W/45' CABLE	1	16.331.889
280	PRESS SW HP SPDTAR C/OUT 400PS	1	1.465.040
281	TRANSDUCER 0-150 PSIA 0.5-4.5V	1	4.557.704
282	CONTACTOR 3PL 75/93 NO/NC AUX	1	9.739.478
283	VALVE ACCESS BODY 1/4EXT 1.25"	1	352.681
284	VALVE ROTOLOCK 1-3/4-12X 1-3/8	1	1.817.632
285	VALVE CHECK 1 1/8" OD	1	2.902.833
286	VALVE ROTOLOCK 1-1/4-12X1-1/8	1	1.220.807
287	VLV EXP 5/8X1-1/8X1/4ODF 15T	1	2.658.689
288	VALVE SOLND 24V	1	1.912.591
289	FILTER/DRIER 305-S 5/8"ODF	1	664.628
290	FILTER 4" 25X20 M8 45% SC (NACIONAL)	1	1.926.171
291	FILTER 4" 25X16 M8 45% SC (NACIONAL)	1	3.852.341
292	INTERNAL T/H BOARD	1	4.096.573
293	FUSE GLASS 250V 4A (QTY 2)	1	135.782
294	FUSE KIT QTY 6-4A/2-3A NON-TD	1	122.115
295	FUSE GLASS 250V 4A (QTY 2)	1	162.938
296	CONTACTOR 2PL 24VCOIL 25/35AMP	1	434.062
297	CONTACTOR 3PL 24VCOIL 25/30AMP	1	637.561
298	FUSEBLOCK 250V 3P 030A	1	230.566

299	FUSE D/E 250V 20A (QTY 3)	1	149.184
300	CNTL FAN SPEED DUAL SENSR	1	8.410.132
301	CALIBRACIÓN DE SENSORES DE TEMPERATURA Y HUMEDAD	1	1.491.374

Quedo atenta a cualquier información adicional que requiera.

LUZ DENIS CANO ALVAREZ
C.C. Nro. 43.519.415 de Medellín
Representante Legal EQUIPARO SAS